

# EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3.

SAN SALVADOR, JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 1868.

NUM. 39.

## AVISO.

EL CONSTITUCIONAL se publica una vez por semana.  
Se admiten suscripciones á OCHO REALES adelantados cada doce números.  
Números sueltos un real.  
Se publicaran avisos y antedichos de interés particular, firmados por los interesados, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el director de la imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

### SUMARIO.

OFICIAL.—Trabajos de la Corte de Justicia.—Tribunal mayor de cuentas.  
EDITORIAL.—  
CRONICA LOCAL.—  
DEPARTAMENTOS.—San Salvador.—La Libertad.—REMITIDOS.—Mencion honorífica.—  
MOVIMIENTO MERCANTIL.—Aduana de Acajutla.  
MOVIMIENTO MARITIMO.—Puerto de Acajutla.—  
CRONICA JUDICIAL.—  
AVISOS.—

## SECCION OFICIAL.

Relación de los trabajos del Supremo Tribunal de Justicia, desde el 2 de Enero hasta el 31 de Agosto de 1868.

(Continúa.)

DIARIO DE LA 1ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

### CRIMINAL.

Enero 4.

En el sumario instruido contra Marcelo Osegueda por rapto de Mercedes Lara, se confirmó el auto de sobreseimiento que pronunció el Juez primero de primera instancia de este Departamento.

Enero 8.

Se confirmó el auto de sobreseimiento que proveyó el Juez primero de 1ª instancia de este Departamento á las tres y media de la tarde del día trece de Noviembre del año pasado en el sumario instruido contra Isidro Ramirez por desacato contra la autoridad.

En la causa instruida contra Marcelino Tainacas por atentado contra la autoridad, desobediencia á la misma y lesion leve al alguacil Regino Martínez, se pronunció sentencia definitiva condenándolo á la pena de tres años de prision menor, suspension de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena.

galmente excusado al Juez de 1ª instancia de Santa Ana Lic. Don Juan José Bernal, y se mandó pasar al Juez 1º de Paz de aquella Ciudad.

En la causa instruida contra Perfecto Flores, del vecindario de Tecapa, por lesiones menos graves á Juan Isidro Beltran, ejecutadas á las tres de la tarde del día diez y seis de Marzo del año pasado, se pronunció sentencia definitiva confirmando la del Juez de 1ª instancia de Usulután que lo absuelve del cargo, de toda pena, responsabilidad y costas.

Enero 28.

En el proceso instruido contra Rito Rodriguez, Francisco Gonzalez y Santos Vargas por hurto de cuatrocientos treinta pesos de Don Luis Duke se pronunció sentencia definitiva condenando á Francisco Gonzalez y Santos Vargas á la pena de diez y seis pesos de multa, restitucion de los 430\$ hurtados, indemnizacion de perjuicios, resarcimiento de los gastos del juicio y costas procesales, y absolviendo de la instancia á Rito Rodriguez, condenándolo en costas, y se confirmó el sobreseimiento respecto de Antonio Vargas y Santos Gonzalez.

Enero 30.

Se confirmó el auto de sobreseimiento pronunciado por el Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento, á las doce del día veintiuno de Noviembre del año anterior, en el sumario instruido contra Francisco Rubio por hurto de varios objetos de la señora Lucía Guillen.

Se confirmó el auto de sobreseimiento pronunciado por el Juez de 1ª instancia de Usulután á las cuatro de la tarde del día veintiuno de Octubre del año anterior, en el sumario instruido contra el policía Jacinto Jovel por detencion ilegal á Leandro Solórzano.

Febrero 4.

Se declaró nula la sentencia pronunciada por el Juez de 1ª instancia de Sonsonate, en la criminal instruida contra Pedro Mufillo por lesiones á Tranquilina Leonor, en que lo absuelve del cargo y de toda pena.

Marzo 4.

Se declaró tambien nulo el auto de sobreseimiento que en concepto de Juez de 1ª instancia pronunció el Juez 2º de Paz de La-Union con dictámen de Asesor, á las doce del día seis de Noviembre del año pasado, en el sumario instruido contra Don Saturnino Altamirano, por lesion leve que causó á Julian Reyes el diez y seis de Julio de 64, condenando al Asesor en las costas, daños y perjuicios, y mandando pasar el proceso al Juez de Paz de La-Union para que proceda con arreglo á derecho.

Marzo 5.

Se practicó el exámen del Abogado Don Juan Rivas.

Marzo 7.

Se asistió al exámen de Abogado de Don Joaquin Mejía.

Marzo 10.

En la causa instruida contra Manuel Paz por muerte á José María Melara y lesiones menos graves y leves á Sebastiana Paredes esposa de éste, se pronunció sentencia definitiva, condenándolo por el homicidio á seis años de prision mayor, suspension de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena, indemnizacion de perjuicios, resarcimiento de los gastos del juicio y costas, y se declaró prescrita la accion criminal para proceder contra el mismo reo por las lesiones. Quedando así reformada la sentencia apelada que pronunció el Juez de primera instancia de Metapan.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el Juez de 1ª instancia de La-Union á las dos de la tarde del día once de Noviembre del año pasado, en la criminal instruida contra Juan Antonio Bonilla y Ubaldo Yanes, por lesiones menos graves á Norberto Carranza el día doce de Julio último por la noche, condenando al primero á ocho meses de arresto mayor y veinticinco ps. de multa, pérdida del arma y un peso mas de multa por su portacion; y al segundo á seis meses de arresto mayor y veinticinco ps. de multa.

conoció el Juez 1º de Paz de la misma Ciudad.

Abril 17.

En la causa instruida contra Gregorio Vasquez por desacato á la autoridad y lesiones á Sotera Mártir, se pronunció sentencia absolviendo del cargo al procesado por el primer delito, y condenándolo por las lesiones á sufrir la pena de ocho dias de arresto, cinco pesos de multa, indemnizacion de perjuicios, resarcimiento de gastos del juicio y costas, reformando así la proferida por el Juez 1º de 1ª instancia de este Departamento.

En la instruida contra Longino Molina por atentado y desacato á la toridad se pronunció sentencia absolviendo al procesado del cargo por aquel delito, y condenándolo por éste á sufrir la pena de dos meses de arresto mayor, gastos del juicio y costas, confirmando así la del Juez de 1ª instancia de Usulután; y se mandó compulsar testimonio de lo conducente contra el ex-Juez de la Nueva Guadalupe señor Antonio Zelaya por el delito de abuso de autoridad contra Molina y dar cuenta en Corte plena.

En la causa instruida contra Mario Cortes por hurto de dinero y otros objetos de Cesario Hernandez, se confirmó la sentencia del Juez de 1ª instancia de Usulután en que absuelve de la instancia al procesado, condenándolo en costas.

En la instruida contra Baltazar de los Reyes por hurto de dinero del señor Hilario Melara, se mandó continuar el procedimiento, revocando así el auto de sobreseimiento del Juez 1º de 1ª instancia de este Departamento.

En la instruida contra Francisco de Borja y Francisco de Asis Hernandez, se confirmó la sentencia del Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento, en que absuelve al primero, condenándolo en costas, y al segundo del cargo y de toda pena, responsabilidad y costas.

juicios.

(Continuará.)

Tribunal mayor de cuentas.  
Vicente Aguilar, Contador mayor de Cuentas de la República.—

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido á las rendidas por los ministros de la Aduana de La-Libertad en el año económico de 1867, al folio 3 vuelto se encuentra el fallo del tenor siguiente:—

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Abril veintidos de mil ochocientos sesenta y ocho.—Habiendo contestado los señores ministros de la Aduana marítima de La-Libertad D. Joaquin Salazar, Don Felipe Sifontes y Don Francisco Villacorta satisfactoriamente para esta Contaduría, con razones y documentos que se agregan, á los reparos deducidos de sus cuentas que fueron á su cargo en el año económico de 1867; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 70, ley 2, título 9, libro 8º R. P., falla: que los expresados empleados, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se hallan solventes y libres de responsabilidad con el fisco; en consecuencia, déseles para su resguardo certificación del presente fallo que les servirá de finiquito.—Vicente Aguilar—Manuel Delgado—Ante mí, Raimundo Diaz Secretario.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas.—San Salvador, Noviembre treinta de mil ochocientos sesenta y ocho.

Vicente Aguilar.—Raimundo Diaz, Secretario.

## NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Diciembre 3 de 1868.

En el mecanismo del Poder legislativo entran tres graves cues-

na y lesion leve a alguacil Regino Martinez, se pronunció sentencia definitiva condenándolo a la pena de tres años de prision menor, suspension de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena:—por la lesion, á ocho dias de arresto menor, cinco pesos de multa é indemnizacion de perjuicios;—y por la desobediencia, á ocho dias de arresto menor, debiendo resarcir por el delito y faltas espresadas, los gastos del juicio y costas procesales, quedando así reformada la sentencia apelada que pronunció el Juez de 1ª instancia de Zacatacoluca.

Enero 9.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el Juez de 1ª instancia de La-Union, á las doce del dia veinticuatro de Enero del año anterior; en la criminal instruida contra Gertrudis Carrillo por hurto de una mula del señor Cornelio Carballo, condenándolo á sufrir dos meses de arresto mayor, indemnizacion de perjuicios, pago de los gastos ocasionados por el juicio y costas.

Enero 10.

Se revocó el auto de sobreseimiento que pronunció el Juez de 1ª instancia de San Vicente á la una y media de la tarde del dia catorce de Junio del año pasado, en el sumario instruido contra Daniel Castillo por atentado contra el Regidor de ronda Dionisio Flores y golpes al comisario Trinidad Reyes, y que el Juez lo continúe con arreglo á derecho.

Enero 13.

Se confirmó la sentencia que pronunció el Juez de 1ª instancia de Suchitoto á las doce del dia veintiocho de Junio del año pasado, en la causa instruida contra Jesus Escobar por raptó de Petrona del mismo apellido, absolviéndolo del cargo y toda pena, responsabilidad y costas.

Se asistió al exámen del Lic. Goches.

Enero 21.

En la queja por retardacion de justicia que interpuso el Lic. Fiallos como defensor del reo Matilde Lémus, procesado por lesiones á Emilian Espinosa, se mandó librar carta acordada al Juez segundo de 1ª instancia de este Departamento para que administre justicia sin retardo á la parte quejosa.

Enero 25.

En la criminal instruida contra Mariano Vimeza por lesiones graves á Asuncion Linares, se declaró le-

Se declaró nula la sentencia pronunciada por el Juez de 1ª instancia de Sonsonate, en la criminal instruida contra Pedro Muñillo por lesiones á Tranquilina Leonor, en que lo absolvía del cargo y de toda pena, responsabilidad y costas.

Febrero 11.

En el juicio seguido por la señora Anaeta Flores contra Don Juan Belloso como fiador del reo Ramon Guerrero por las responsabilidades pecuniarias, se declaró legalmente excusado al Juez 1º de 1ª instancia de este Departamento y se mandó pasar al Juez 1º de Paz de esta Capital.

Febrero 13.

Se revocó el auto de sobreseimiento pronunciado por el Juez de 1ª instancia de Ahuachapam en el sumario instruido contra Angel y Matias Solito por sustraccion de efectos de una maleta, y se devolvió al Juez para que lo continúe conforme á derecho.

Febrero 15.

En el informativo que el Juez de 1ª instancia de Cojutepeque sigue contra el Juez de San Vicente Lic. Cevallos por acusacion de Don Coronado Alvarez, y en que se excusa el de Cojutepeque, se mandó pasar al conocimiento de la Corte plena á quien corresponde.

Febrero 19.

Se asistió al exámen para Abogado de Don Rosendo Chavez.

Febrero 20.

Se asistió al exámen para Escribano público de Don Baltazar Castro.

Febrero 21.

Se asistió al exámen para Abogado de Don Miguel Araujo.

Febrero 29.

Se asistió al exámen para Abogado de Don Antonio Castellanos.

Marzo 2.

Se declaró nulo el auto de sobreseimiento pronunciado por el Juez de 1ª instancia de Sonsonate á la una de la tarde del dia veintiseis de Julio del año pasado, en el juicio criminal instaurado por acusacion del señor Coronel y Senador D. Mariano Fernandez, contra el señor Don Bernardo Rivera, por injurias cometidas por escrito en un juicio ejecutivo que dicho señor Rivera seguia contra el primero, como apoderado de Don Allan Wallis, mandando reponer el sumario desde el auto de fojas seis inclusive y condenando al funcionario culpable en las costas, daños y perjuicios.

Se declaró nula la sentencia pronunciada al primero á ocho meses de arresto mayor y veinticinco ps. de multa, pérdida del arma y un peso mas de multa por su portacion; y al segundo á cinco meses del mismo arresto y diez y siete pesos cuatro reales de multa, y á los dos á la indemnizacion de perjuicios, pago de los gastos ocasionados por el juicio y costas procesales.

Marzo 13.

En la solicitud del señor Ciriaco Gonzalez sobre que se le libre la ejecutoria de la resolucion que recayó en el recurso intentado por el ex-Juez de Paz de Quelepa señor Luis Ayala para que se le exonere de la responsabilidad que le declaró sin formacion de causa el Juez de 1ª instancia de San Miguel, se declaró sin lugar, por no ser parte en el asunto y porque la ejecutoria debe darse, segun la ley, á la parte victoriosa.

Marzo 14.

En la causa instruida contra Mariano Monjaras por lesiones á Manuel Mendez el cinco de Octubre de 1862, se pronunció sentencia definitiva condenándolo á sufrir la pena de cinco meses de arresto mayor, multa de treinta y siete pesos cuatro reales, pérdida del arma con que delinquiró, indemnizacion de perjuicios, resarcimiento de los gastos ocasionados por el juicio y costas procesales. En tales términos se reformó la sentencia consultada que pronunció el Juez de 1ª instancia de Usulután.

Marzo 19.

Se confirmó el auto de prision que proveyó el Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento á las doce del dia cinco de Diciembre del año pasado, en la criminal instruida contra Valentin Aquino y Gabriel Zepeda por atentado contra la autoridad; devolviéndose el sumario al juzgado de su origen con testimonio concertado.

Abril 1º

En la criminal instruida contra Josefa Nájera por lesion á su marido Felipe Jimenez, se pronunció sentencia absolutoria del cargo, reformando la del Juez de 1ª instancia de este Departamento.

Abril 2.

En la causa instruida contra Pablo y Simon Callejas, se declaró legal la excusa del Juez de 1ª instancia de San Vicente Don Victoriano Rodriguez y se mandó que

se declare nula la sentencia pronunciada al primero, condenándolo en costas, y al segundo del cargo y de toda pena, responsabilidad y costas.

En la instruida contra Encarnacion Ramirez por haber proporcionado la evasion al reo Simon Angel, se pronunció sentencia, absolviendo del cargo al procesado, mandando juzgar al espresado Angel por lesiones á Ramirez en el acto de la fuga, reformando así la del Juez de 1ª instancia del Departamento de la Paz.

Abril 18.

En la causa instruida contra Beltran Raimundo por lesiones á su esposa Jacinta Hernandez, se confirmó el auto de sobreseimiento del Juez de 1ª instancia de Santa Ana.

Abril 20.

En la causa instruida contra Doro-teo Galicia por robo de nueve piezas de manta de la señora Eulalia Beltran, y daño en el armario del archivo de Chalchuapa, se mandó sobreseer en el procedimiento por el primer hecho, y juzgar verbalmente al procesado por el segundo, reformando así el auto de sobreseimiento del Juez de 1ª instancia de Santa Ana.

Abril 30.

En la causa instruida contra Manuel Celada por atentado contra la autoridad, se declaró nula la sentencia del Juez de 1ª instancia de Santa Ana y se mandó reponer el proceso desde el primer auto válido, condenando en costas, daños y perjuicios á dicho funcionario.

En la instruida contra Pastor Martinez, por amenaza de muerte á la señora Emilia Aguirre, hurto á la misma y estafa á los señores José María Martinez, Soledad Aguirre y otros, se declaró nula la sentencia del Juez de 1ª instancia de Santa Ana y se mandó reponer el proceso desde el primer auto válido, condenando en costas, daños y perjuicios á dicho funcionario.

En la instruida contra Francisco Medina por tentativa de atentado contra la autoridad, se declaró nula la sentencia del Juez de 1ª instancia de Santa Ana y se mandó reponer el proceso desde el primer auto válido, condenando en costas, daños y perjuicios á dicho funcionario.

En la instruida contra Toribio Polanco por lesiones á Manuel Benitez, se declaró nula la sentencia del Juez de 1ª instancia de Santa Ana y se mandó reponer el proceso desde el primer auto válido, condenando al mismo Juez en costas, daños y per-

EL GOBIERNO

En el mecanismo del Poder legislativo entran tres graves cuestiones—la del sufragio, la de la eleccion y la de las cámaras.

No es nuestro propósito ocuparnos de la primera, porque, sabido bien que es el derecho electoral extensivo á todos los ciudadanos que no tienen impedimento legal, á nada conduciría hoy que estudiásemos su origen, valor, ventajas é inconvenientes; ni tampoco de la última—la de las cámaras, porque nos reservamos hacerlo en su oportunidad.

Es, pues, el objeto de este artículo hablar de la cuestion de elecciones, atendido á que en breves dias, el próximo Domingo, se procederá á la de los miembros que deben completar el Cuerpo Legislativo, y tambien á la del ciudadano que haya de ejercer el Poder ejecutivo en los años del 69 al 72 inclusive.

La cuestion de elecciones engendra las no menos importantes de si la eleccion indirecta es mas conveniente que la directa, y de si debe haber una ó dos cámaras; puntos en que divergen mucho las opiniones de hombres muy ilustrados en política constitucional; empero, respetando nosotros la ley que nos rige y defendiendo el sistema de gobierno que la Nacion se ha dado, consignaremos algunas reflexiones sobre el asunto de elecciones nada mas, porque hoy es de actualidad entre nosotros.

Confesamos de buena fé que la eleccion directa, que es la que nosotros practicamos, excepto para los cargos concejiles, es la generalmente admitida en las Repúblicas democráticas, y la que tiene en su favor la opinion de los hombres públicos y de los escritores mas recomendables.

Hay, no obstante, muy fundadas razones en apoyo de la eleccion indirecta, las cuales no nos atreveríamos á impugnar, porque, ¿qué mucho que á la vista de las equivocaciones, de las inexactitu-



des y errores que se han padecido por largo tiempo en materias mas ó menos obvias, dudásemos nosotros por un momento de las ponderadas excelencias de la eleccion indirecta, cuando no es al fin un descubrimiento, un secreto ó un arcano que se haya arrancado á la naturaleza, sino un ensayo mas ó menos feliz, una combinacion mas ó menos acertada que han formado los hombres?

La eleccion directa es la única y legítima eleccion.

¿Quién no vé en la indirecta una farsa, una decepcion, un engaño, una mentira, pues desde el momento en que se interrumpe la cadena del sufragio, se corta realmente y ya no hay nada que la pueda volver á anudar?

Para elegir es necesario conocer; porque no se elige, ó lo que es lo mismo, no se escoge, puesto que esta voz viene de la latina que significa *escogimiento*, sino cuando se saben las ideas y cualidades de la persona á quien concedemos nuestro sufragio.

Toda eleccion se funda en la confianza; y esta confianza es imposible cuando la persona y sus cualidades nos son absolutamente desconocidas.

En toda eleccion se verifica un verdadero contrato entre el sufragante y el elegido; en que si el primero nombra al segundo, tambien este se obliga á su vez á representarlo y defenderle dignamente.

Ningun contrato puede celebrarse sin voluntad y sin consentimiento, porque este es el eje sobre que giran todas las convenciones humanas; y este consentimiento y voluntad no se puede suponer donde faltan de todo punto la noticia y persuasion en que debieran descansar.

Y procediéndose por la eleccion indirecta, se nos podría decir ¿todos los electores conoceran á los candidatos que se propongan? Claro es que no; y entónces, ¿dónde puede estar el consentimiento, dónde la voluntad, dónde la confianza?

cosa pública; el único medio de gozar y sostener las ventajas de la República; el único medio de abrir un camino á las esperanzas y disposiciones de las masas, que si hoy, en muchos paises, estan desatendidas y postergadas, vendrá dia en que levanten su frente abatida por la ignorancia, y que se eleven al destino á que estan llamadas, y que su corazon les revelará constantemente.

Si esta seccion es y debe ser para las materias de actualidad, por lo menos de aquellas que sea conveniente tocar, esta vez la hemos atendido, como ha sido siempre nuestro propósito, con un asunto del dia.

Tal vez no lo hayamos tratado con la profundidad que su importancia requería; mas si se considera por una parte nuestra mediocridad, y por otra, el poco espacio de que hoy dispone esta seccion, lo cual nos obliga á retirar, ya escritas, las últimas hojas de los originales, ciertamente que nuestros lectores solo verán en nuestro trabajo el cumplimiento del deber.

**CRONICA LOCAL.**

**Año escolar de 1,869.**—Por disposicion del Rectorado se transfirió su apertura para el Sábado 5 del corriente. Está encargado de pronunciar el discurso el señor Académico Licenciado D. Manuel Cáceres.

**Barrio de San José.**—Celebró su fiesta el domingo anterior; y, como ningun otro año, la concurrencia fué numerosa, correspondiendo el lucimiento á los preparativos que hizo el vecindario. Ninguna novedad alteró en nada la animacion general, conservándose por todas partes el orden y la moderacion.

**Elecciones.**—El próximo Domingo seis deben verificarse las elecciones para la renovacion del Cuerpo representativo, y tambien para la designacion del ciudadano que ha de ejercer el Poder Ejecutivo en el siguiente período constitucional; en cumplimiento de lo que previenen las leyes.

Si hasta ahora la Nacion ha justi-

de Nueva-York, acaban de llegar á ella y ofrecen dichas placas al público.

La circunstancia de ser esta invencion una mejora en el ramo de marcas, asi para tarjetas y libros, como para ropa de toda clase, confirmada ademas por la experiencia, nos autoriza á recomendar al público la adquisicion de las tales placas que se venden á módicos precios.

**Temperatura é higiene.**—La fresca y por lo tanto agradabilísima temperatura que hoy disfrutamos, exenta de los vientos muy fuertes y del intenso calor, influye provechosamente en el mantenimiento de la salud pública, que, por los informes que tenemos, es completamente satisfactoria en esta capital y sus alrededores.

**Iglesia de San Francisco.**—Ha empezado á repararse el pavimento del atrio de ese templo, para en seguida levantar los muros de la portada y del barandal que le servirá de ornato. Si hasta hoy, segun sabemos, no alcanzan los fondos á cubrir el presupuesto de esa refaccion, no dudamos que la piedad del vecindario seguirá ayudando á dar cima al trabajo, para que este templo se presente al nivel de los demas de esta Capital.

Con placer vemos que en poco tiempo nuestras principales iglesias han sido reparadas elegantemente, presentándose hoy con la decencia que deben tener los edificios dedicados al culto religioso.

**Academia de dibujo y pintura.**—La que está bajo la direccion del Sr. Doctor Don Carlos Dorat es un centro de novedad, en donde se puede pasar una hora de agradable distraccion con solo examinar los muchos objetos artísticos colocados en su espacioso salon. En efecto; ademas de los variados cuadros de pintura al óleo, entre los que hay lindos paisajes, y de algunas obras de creyon y otras de escultura y modelacion, todo dispuesto simétricamente, encontramos en esta Academia dos máquinas fotográficas y una de litografía en piedra, acabada de llegar de Europa, las cuales se ejercitan con provecho de los muchos jóvenes que á ella concurren á distintas horas del dia y de la noche, segun la seccion á que corresponden.

Tambien ha formado el señor Do-

te su permanencia en esta Capital.

**Vapor de Panamá.**—Hasta las 10 de la mañana de hoy no se ha tenido noticia de su llegada á nuestro puerto.

**DEPARTAMENTOS.**

**San Salvador.**

Si bien es verdad que el informe que á continuacion se inserta hace ver que no es completamente satisfactorio el estado de la instruccion pública en algunos pueblos del Departamento de San Salvador, y que asimismo los Concejos desempeñan defectuosamente algunas de sus mas importantes atribuciones, más por impericia que por desidia ó malignidad, es innegable que la Gobernacion, á pesar del corto tiempo que la desempeña el digno General señor Don Ciriaco Choto, ha plantificado útiles mejoras y corregido muchos defectos, trabajando con celo y actividad por aumentar aquellas en todo lo que concierne á los diversos ramos administrativos, con el loable fin de afianzar los hábitos de amor al trabajo y del respeto á la ley, que son el garante mas eficaz del verdadero progreso y de la moralidad de los pueblos. Para los que comprende el Departamento que gobierna el señor General Choto, tiene que ser muy fructífero el patriotismo que le distingue, como buen servidor que ha sido siempre de la Nacion.

El informe á que nos referimos es el siguiente:—

**COPIA.**

“Gobierno Político del Departamento de San Salvador.—San Salvador, Noviembre 20 de 1868.—Señor Ministro de lo Interior del Supremo Gobierno.—En cumplimiento del artículo 11 del C. P. y M. comencé el dia tres del corriente la visita de los pueblos del Departamento de mi mando, dirigiendo mis atenciones á todos los objetos de orden, comodidad y ornato; observando el estado de la policía, salubridad y seguridad en que se encuentran; y para que U.S. se sir-

paless, lleven un libro de ejecutorias en la forma que prescribe el artículo 3 de la ley 6, tit. 16, lib. 5 de R. P. y cumplan con todo lo demás que dispone la citada ley, pues hasta la fecha ninguno de los Alcaldes lo han llevado.—

**Corte de caja.**—Habiéndose practicado en las cuentas que llevan los señores claveros y tesoreros que administran los fondos municipales, se hicieron algunas advertencias y correcciones á los siguientes:—A los de Ilopango se les dieron nuevos libros para que trasladaran la cuenta por encontrarse sumamente desarreglada y confusa, advirtiéndoseles que asentasen las partidas en el acto de hacerse los ingresos ó egresos.—En San Martin se observó que los actuales claveros han erogado prestados á diferentes personas, segun consta de las partidas 8, 15 y 28 del libro M. la suma de *ciento cincuenta y nueve pesos*, que la Municipalidad del año anterior dió igualmente prestados la cantidad de *setecientos cuarenta y dos pesos cuatro reales*: que en vez de aparecer una existencia de 1,465 \$ 4 rs., aparece en la demostracion la de 74 pesos un real por haber asentado las partidas de préstamo como legalmente invertida y sin ninguna seguridad, por lo que se ordenó hicieran ingresar á los fondos dichas cantidades dentro del perentorio término de veinte dias dando aviso á la Gobernacion de su cumplimiento.—En Guazapa se mandó que lleven los claveros el libro mayor ó de separaciones que previene la instruccion de cuentas y que se mandara hacer un arca con tres llaves para depositar los fondos.—Por la partida 4ª del libro manual y camprobante número 3 observé que el señor Juez de Paz en 11 de Enero y 26 de Febrero último, conmutó en ocho pesos la pena de ocho dias de arresto á que por faltas condenó á los individuos José Ursulo, Jesus Sampedrano, Gabriel Már-mol, Reyes Paiz y Catarino López.—En Nejapa se acordó se solicite la aprobacion suprema para legalizar la partida de dos pesos datados al maestro de coro para ayuda de su mensualidad, suspendiéndose la continuacion de dicho gasto. Tambien se acordó suspender la del cobro de cuatro reales por licencia de serenatas hasta no obtener la correspondiente aprobacion suprema.—En San Marcos se mandó que los claveros firmen las partidas de cargo y data ú otro á su ruego.—En Panchimaleco, que la

candidatos que se propongan? Claro es que no; y entónces, ¿dónde puedo estar el consentimiento, dónde la voluntad, dónde la confianza?

Se contesta con tono magistral, que se conocen de reputacion.

Entónces la eleccion giraría siempre y de una manera rutinaria y esclusiva sobre el mismo círculo, sin dar entrada al talento que solo necesita de ocasion para hacerse conocer.

Cuántas decepciones en casos análogos, porque bien se sabe que la reputacion de los hombres, en cualquier sentido, se parece á la sombra de los bosques, que toma formas mas gigantescas á proporcion que el sol está mas lejano.

Se ha dicho que en esto de reputacion, no se hace otra cosa que ceder al *famuseuere* de Horacio; pero si esta es buena regla en la jurisdiccion de la poesia, no así en la ciencia política, que es real, positiva, que afecta todos los derechos y todos los intereses.

El sistema representativo democrático no es mas que un sistema de confianza. La eleccion misma de Diputados es una abnegacion de nuestros derechos en sus personas, y está fundada en la presuncion de que representaran fielmente nuestro pensamiento.

La eleccion directa es el emblema del sistema representativo democrático;—la indirecta ataca por su raiz el sistema representativo.

La eleccion directa es esencialmente democrática;—la eleccion indirecta es por su naturaleza aristocrática.

Ademas, cuando la eleccion es indirecta, se ponen en juego mezquinas y miserables pasiones, se cruzan miras personales é interesadas, y las mas veces resultan elegidos hombres de mediana capacidad, lo que se llaman notabilidades de campanario.

La esperiencia está tambien en favor de la eleccion directa, y esta es unaleccion que no debe olvidarse.

La eleccion directa es el único medio de dar participacion al mayor número de ciudadanos en la

presentivo, y tambien para la negociacion del ciudadano que ha de ejercer el Poder Ejecutivo en el siguiente período constitucional, en cumplimiento de lo que previenen las leyes.

Si hasta ahora la Nacion ha justificado que siempre es ventajosa la obediencia á la ley, muy bien que podemos asegurar que esos actos tendrán por norma el orden y la armonía, puesto que hoy todos los ciudadanos solo buscan la salud nacional, que, en verdad, se conserva inalterable cuando la razon pública y el buen sentido comun se dirigen al mantenimiento del orden social. Permanezcamos unidos para ser cada vez mas fuertes, y huyamos de los males que son correlativos á las irregularidades, á los litigios y á las aspiraciones temerarias.

**Litografía.**—Si todo entre nosotros, como estamos viendo, recibe su parte de ese movimiento progresivo que es el espíritu del siglo, convenzamos en que es necesario proteger cuanto redunde en bien y provecho de nuestro país.

Ha llegado en estos dias de Guatemala, en donde actualmente tiene su establecimiento, el litógrafo Mr. August Fousier, con el objeto de conocer si le será mas ventajoso fijar aquí su residencia; y como no hay duda que un taller de ese género podría ser perfectamente sostenido, con especialidad por las oficinas públicas y el comercio de la República, por cuanto necesitan miles de miles ejemplares de trabajos impresos para sus operaciones diarias; y tambien protegido por el público, que á cada paso necesita tarjetas, convites en general &c., creemos que sería muy lucroso á Mr. Fousier la traslacion de su establecimiento litográfico á esta Capital, seguro de que ademas de la proteccion indicada, encontraría la mejor disposicion en el Gobierno para establecer una escuela de tan útil arte, que diese al país mas adelante diez ó doce artistas de mérito.

Las muestras de los trabajos que hemos visto, ejecutados por Mr. Fousier, se distinguen por su limpieza y elegancia y le aseguran el concepto de un excelente litógrafo.

**Placa para marcar.**—Esta útil invencion, que desde diez ó doce años á la fecha se usa en Europa, los Estados Unidos y otros pueblos de América con grande aceptacion, puede hoy conseguirse en esta Capital, porque sus propietarios los señores Macferson, de Lóndres, y Eldridge,

las cuales se ejercen al provecho de los muchos jóvenes que á ella concurren á distintas horas del dia y de la noche, segun la seccion á que corresponden.

Tambien ha formado el señor Dorat un pequeño, pero muy curioso gabinete de Historia natural, en el que hay reptiles y pájaros disecados, una coleccion de minerales y plantas del país y otras muchas curiosidades dignas de llamar la atencion, así por la belleza de óptica como por el orden y limpieza en que todo se conserva.

Sabemos que el Sr. Dorat, infatigable amigo de las bellas artes, inaugurará dentro de pocos dias una clase de música instrumental, á la que concurriran algunos jóvenes ya adelantados, con el fin de que se llene el vacío que hasta ahora se advierte en nuestra sociedad de una buena orquesta de aficionados; y por último, va tambien á dar principio á una clase de dibujo para niñas, las que concurriran los mártes y viérnes en horas señaladas especialmente para ellas solas.

No hay duda que el establecimiento que dirige el Sr. Dorat será en poco tiempo mas una perfecta academia de bellas artes, de la que mucho recogerá nuestra juventud y por consiguiente el país, lo cual será un título de merecimiento para el que con tanto desinterés trabaja en bien del adelanto artístico en nuestro suelo, merced al espíritu progresista y á la proteccion que dispensa nuestro ilustrado Gobierno á todo cuanto diga relacion con la cultura y la ilustracion.

**Compañía ecuestre.**—Una parte de la tau celebrada de los señores Horrin, conocida universalmente con el nombre de "Circo de California," ha llegado con todos los caballos á esta Capital en la tarde de ayer, procedente de la Ciudad de San Miguel, donde ha tenido soberbias entradas y gran cosecha de aplausos. Por el vapor que debe llegar hoy á nuestro puerto viene el resto de la Compañía; y tan luego como el Director empresario consiga un solar espacioso y lo arregle convenientemente, comenzarán las funciones, que no dudamos seran muy favorecidas, atendiendo al mérito de la Compañía, confirmado por la fama que ha conquistado en todos los países que ha recorrido, segun lo justifican las opiniones de periódicos influyentes é ilustrados que con anterioridad hemos leído.

Deseamos á la Compañía ecuestre de Horrin pingües utilidades duran-

do, dirigiendo mis atenciones á todos los objetos de orden, comodidad y ornato; observando el estado de la policia, salubridad y seguridad en que se encuentran; y para que US. se sirva elevarlo al alto conocimiento del Excelentísimo señor Presidente de la República, voy á dar cuenta de su resultado.

**Tranquilidad pública.**—Es inalterable, y todas las Municipalidades y vecinos han demostrado espontáneamente su satisfaccion por el atinado régimen con que ha marchado y marcha el Gobierno dirigiendo los destinos de los ciudadanos; que conocen que á él se debe el adelanto de la civilizacion en que se hallan, que se propagan las ideas pacíficas, humanas y generosas, pues que han visto unir á los hombres los vínculos de la moral fraternal; dedicándose todos al trabajo, al bien, á la humanidad, á la patria y á la felicidad recíproca.—De este grado de moralidad á que han llegado los pueblos, resultan los pocos enjuiciamientos ya por riñas ó mal entretenimiento y la tranquilidad interior de ellos.

**Salubridad.**—Después de pasada la epidemia que atacó á los pueblos y en esta Capital á principio del mes de Julio, han vuelto otra vez á su estado normal sin haber absolutamente temores de una repeticion.

**Comodidad y ornato.**—Con excepcion de Ayutuxtepeque, que es el pueblo mas reducido de los del Departamento, todos los demas se han procurado fondos de propios y arbitrios como poder llenar sus atenciones, habiendo invitado á las Municipalidades para que impongan el canon moderado de los terrenos ejidales por permitirselos la ley y pertenecer á los de propios.—A mas de las disposiciones generales que en el acto de la visita se dictaron para la reparacion de caminos públicos dándoles el ancho de doce varas, y persecucion de vagabundos, se acordó en los pueblos de Soyapango, Hopango, San Martin, Tonacatepeque, Guazapa, Apopa, y Nejapa, por ser posible, que no se permitan las construcciones de casas pajizas, debiendo ser de teja para evitar los incendios y mejorar el ornato de ellos, arreglándose las calles en cuanto sea posible.—Han continuado los trabajos empezados de que en mi anterior informe di cuenta á US.—Para que los señores Jueces de Paz no puedan eludir ó prorogar la ejecucion de las sentencias que pronuncian, se previno que los señores Alcaldes munici-

hasta no obtener la correspondiente aprobacion suprema.—En San Marcos se mandó que los claveros firmen las partidas de cargo y data ú otro á su ruego.—En Pauchimalco, que la Municipalidad mande hacer un arca para evitar que el dinero del fondo ande distribuido entre los claveros.—En Ayutuxtepeque no hay fondos, y para el pago de Secretario y otros gastos exigen al vecindario una contribucion de dos reales anuales.—En Mejicanos se encontró en blanco el libro de separaciones por no comprender el Secretario ni claveros la manera de llevarlo, y se les dió algunas instrucciones al efecto. Averiguando la causa de la escasez del ramo de multas fué informado por los señores Alcaldes, que basta que los sentenciados por los Jueces de Paz apelen, para que quede para siempre pendiente el sumario en el Juzgado de apelaciones.—En San Jacinto, el individuo Ireneo Hernandez fué sentenciado por el Juez de Paz á veinticinco pesos de multa y pasó en apelacion al Juzgado 2º de 1ª instancia del Departamento el 25 de Junio de 1867 en donde hasta la fecha pende. Lo mismo ha sucedido con la pronunciada por el mismo Juzgado contra Tideson Cerro, condenándolo á quince pesos de multa y pasó en apelacion el 14 de Setiembre último.—En Esta Ciudad pasan de trescientos pesos las multas impuestas en el corriente año y los anteriores por los señores Jueces de Paz y que en apelacion se hallan durmiendo, circunstancia por la cual no se pueden hacer efectivas.

**Fondos de instruccion primaria.**—No hay nombrados comisarios de alcabala en los pueblos de Mejicanos, Soyapango, San Martin, Santo Tomas, Santiago Texacuango, Panchimalco, Cuscatancingo y Aculhuaca siendo pueblos donde se destajan reses, como está mandado por el artículo 2, ley 23, tit. 2, lib. 8 R. P.

Este ramo está manejado por los mismos Alcaldes, por lo que la mayor parte de ellos no han llevado el libro de manifestaciones en que debian tomar razon de las personas que destajan reses, color y fierro de estas, y otros que si lo llevan no era con las autorizaciones que espresa el artículo 5º de la citada ley, y se acordó los lleven en la forma debida.

Boletos para el pago de alcabala no los hay, solo en Panchimalco que la comisaria está manejada por cada Síndico que entra; para eso son tan exigüos que no alcanzan para el nú-



mero de reses que mensualmente se consumen, y el Secretario los habia aumentado suplantando otros con su firma, los que se recogieron prohibiendo este abuso para en lo sucesivo. Este manejo hace inaveriguable toda equivocacion ó malicia que pueda haber en pró y ó en contra de los fondos de instruccion primaria.

**Escuelas.**—En esta Capital hay establecidas y servidas las siguientes:

- En el centro una de niños, dotada con cuarenta pesos mensuales. 40
- Dos de niñas: una con cuarenta pesos y la otra con treinta, pero á la primera se le pagan treinta de instruccion y diez de los fondos municipales. 70
- Dos de dibujo y pintura, la una con cuarenta pesos y la otra con cincuenta. 90
- La del barrio del Calvario con 25
- La de Candelaria, Remedios y San José con quince pesos cada una. 45
- La de Apopa y Tonacatepeque con veinte pesos cada una. 40
- Nejapa y Panchimalco con doce pesos cada una. 24
- Y la de Santo Tomas con diez pesos. 10

Todas sostenidas del ramo de instruccion primaria.

El gasto mensual que se invierte en el mantenimiento de dichas escuelas es el de 334 \$ y el anual el de 4,008 \$. Segun el cuadro demostrativo que acompaño con el N.º 1.º de los ingresos que ha tenido el ramo del tajo de reses en las poblaciones del Departamento en el año económico de 1868, es el de 4,719 \$ 7 rs. que, comparado con el del egreso, hay el sobrante de 711 \$ 7 rs., por lo que he creído se podrian sostener una escuela en el pueblo de Mejicanos y otra en el de Aculhuaca con veinte pesos cada una, concurriendo los pueblos vecinos, y con mayor razon en Mejicanos en donde el tajo dá un producto anual de trescientos treinta pesos. Estas dos escuelas se hallan cerradas por la corta dotacion que tienen asignada, pues la primera tiene ocho pesos mensuales y la segunda cinco. Por esta misma razon no se han abierto la de San Jacinto, Ilopango, Soyapango, San Martin, Santiago Texacuango y San Marcos que tienen diez pesos cada una, y San Sebastian, Paleca, Cuscatancingo y Ayutuxtepeque que tienen cinco pesos.

La Junta de instruccion pública Departamental no ha creído conveniente encomendarlas á los Secreta-

á medida que se vayan conociendo las ventajas que posee el establecimiento. Las materias que en él se enseñan hasta ahora, son: Lectura, Escritura, Doctrina cristiana explicada, Moral y Reglas de urbanidad Gramática castellana y Latina, Aritmética elemental y Dibujo lineal. Las clases de Geografía y Dibujo natural no se han establecido por falta de instrumentos; pero cree el Director que pronto estará llenado este vacío.

**Escuela de niños de esta Ciudad.**—El exámen que se le practicó bajo la presidencia de la autoridad departamental, dió buen resultado. Sobresalieron las clases de escritura y aritmética ofreciendo la 1.ª sus elegantes muestras de letra inglesa y la 2.ª sus variados problemas resueltos con facilidad y exactitud. No se hizo menos notable la enseñanza religiosa; los alumnos se manifestaron bien nutridos de la doctrina cristiana, dejando ver el empeño esmerado con que el Preceptor ha procurado difundirla. En la escuela de niñas se notaron algunos adelantos en el ramo de costura y bordados: los trabajos y labores que se presentaron fueron bastante aseados, finos y de mucha variedad. En letras no hubo exámen por haber estado cerrada algun tiempo la escuela á consecuencia de enfermedad que padeció el Preceptor.

**Escuela de Opico.**—La Municipalidad que presidió el exámen no se manifestaba satisfecha del resultado. En consecuencia se pidió el informe de los señores examinadores, y de ese documento resultó que los adelantos no son sino paulatinos, exceptuando el ramo de escritura, de cuyos progresos dan un buen testimonio las colecciones de planas que se exhibieron.

**Escuela de Nueva Cuscatlan.**—Segun el informe de los señores examinadores ha habido en ella algunos adelantos en las clases de escritura y de doctrina cristiana, pero ninguno en las demas clases, advirtiéndose que no estaban establecidas las de aritmética y ortografía. Se informó igualmente que el establecimiento carecía de útiles y elementos, y la Gobernacion previno en el acto que se proveyesen estos objetos á la mayor brevedad con la existencia que arrojaba la cuenta municipal; haciendo las prevenciones del caso para procurar la concurrencia de niños en la falta de la cual hacen consistir los señores examinadores el retraso que se nota en la enseñanza.

**Escuela de Zaragoza.**—Del informe

tores previniéndoles que diesen informes frecuentes acerca del grado de vigilancia que ejerzan los mismos señores Alcaldes en el ramo.

Dirigimos los estados originales que se nos han remitido de las escuelas, precedidos de un resumen que se ha formado de ellos. Se dirigen igualmente las colecciones de planas que se han presentado en el acto de los exámenes que se les han practicado.

Hasta aquí cree la Junta haber cumplido con la obligacion que le impone la ley de daros cuenta del estado de la instruccion primaria en la seccion que se le ha encomendado y las providencias que haya dictado para promover sus adelantos; pero observa con pena que ese estado está muy lejos de ser el que exigen las necesidades del dia, y de que para los adelantos de la instruccion se oponen causas que no está en su mano remover, y cree tambien de su deber exponer estas para lo que tenga á bien disponer el Consejo.

La causa principal del retraso de la enseñanza es la falta de fondos. El impuesto de carnes, único ramo que la ley ha destinado á este objeto es enteramente insuficiente principalmente en los pueblos de indígenas donde no hay consumo de este artículo.—Ni hay esperanza de que en ellos engrose el ramo, porque viven todavia en el estado selvático alimentándose de la caza y de otros productos espontáneos de la naturaleza.—Se hace pues, absolutamente necesario que el Gobierno provea otros recursos menos eventuales, y que al propio tiempo sean capaces de subvenir á todas las erogaciones de la instruccion primaria, que deben ser de bastante consideracion, si se atiende á que las municipalidades, á quienes la ley encarga su sostenimiento, no pueden hacerlo por la escasez de los fondos que les pertenecen. No pueden ni proveer á las escuelas de las obras elementales; y para remediar en parte este inconveniente es que la Junta os ha propuesto otras veces, que sería muy conveniente, ó propio que el mismo Gobierno las auxiliase con esas obras mandándolas imprimir en la imprenta nacional para distribuir las gratuitamente á los pueblos.

Removidos esos inconvenientes quedaría solamente en pie la falta del Inspector, cuyo agente establece la ley. Sin él no es posible ejercer la vigilancia que demanda un asunto tan importante y delicado como es la instruccion; habrá siempre necesi-

DEMOSTRACION.	
Total de nacidos.....	287.
Idem de óbitos.....	250.
Aumento general.....	37.
Aumento parcial.....	74.
Disminucion id.....	37.
Aumento general.....	37.

Es copia.—Gobierno Político del Departamento de La-Libertad: Nueva San Salvador, Octubre 30 de 1868.

José López.

**REMITIDOS.**

**Mencion honorífica.**

El sentimiento que distingue mas al hombre, y que en el sentir de Montesquieu lo hace semejante á los Dioses, es la caridad, sin duda ninguna.

El Señor Licenciado en Medicina Don José María Vides, jóven de grandes talentos, se ha hecho notar en la presente epidemia, que tan funestos recuerdos deja en la poblacion.

En efecto; le hemos visto prodigar sus servicios y socorros con una abnegacion heroica: le hemos visto en un movimiento incesante hasta el cansancio asistir á un centenar de enfermos diariamente, consolarlos, darles sus medicinas y no recibir, ni aceptar otro estipendio que la satisfaccion de hacer el bien.

Y cuando la ciencia va perdiendo los estímulos del honor y de la gloria que deben acompañarla: cuando los sentimientos generosos se van haciendo tan raros, la conducta del Señor Vides lo hace acreedor á ese reconocimiento positivo que solo se dispensa á los bienhechores de la humanidad.

¡Qué germen de nobleza, qué elavacion de ideas no debe encerrar el corazón puro que siente y socorre las miserias ajenas!

Reciba el Señor Vides, en estas cortas líneas, un simple homenaje de nuestra profunda gratitud.

Santa Ana, Noviembre 22 de 1868.

Unos Vecinos.

**MOVIMIENTO MERCANTIL.**

**Aduana de Acajutla.**

Resúmen de los artículos exportados por este puerto en el vapor norteamericano *Guatemala* el 23 del corriente, con espresion de los bultos, contenidos, destinos, aforos y principales.

A Liverpool.

5 sacos Café con 875 libras, á 10 centavos libra ... 85. 50

A Southampton.

188 zurrones. A 511 con 92

**CRONICA JUDICIAL.**

Por disposicion de este juzgado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 643 C. ha sido puesta el dia de hoy en seguro depósito, una yegua tordilla blanca de regular tamaño como de media vida, gacha de la oreja del lado izquierdo, de dueño y fierros desconocidos; la misma que presentó un vecino por haberla encontrado perjudicando en las labores de agricultura en esta jurisdiccion. Lo que pongo en conocimiento del público para que el que se crea con derecho ocurra á deducirlo con los documentos necesarios en el término legal.

Dado en el juzgado de Paz de San Ramon, á veintitres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Esteban Castro.

Ante mí, Ramon Torres, secretario.

Serapio Cornejo, Alcalde municipal y Jefe de este Distrito por ministerio de la ley.

Certifico: que en el libro de acuerdos municipales del corriente año al folio veinte vuelto se registra el acta y aprobacion que una en pos de otra dicen así—"Sala municipal de Gotera, Noviembre quince de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunida la Corporacion municipal en su plenitud de individuos, en sesion extraordinaria de este dia, presididos por el señor Alcalde, considerando: 1.º, que el engrandecimiento de las poblaciones proviene casi siempre de dar asilo á los emigrantes que se avecindan en ellas: 2.º que esta poblacion está llamada á hacer una de las de primer orden del Departamento por su posicion local, y terrenos de pan llevar que posee, y ofreciendo algunos privilegios á las personas que quieran avecindarse, se conseguirá fácilmente lo que se desea, acuerdan: 1.º Se ofrece á los ciudadanos que quieran venir á jurar domicilio en este pueblo, tres años de no ocuparse en cargos concejiles á los que construyan sus casas en la jurisdiccion, y cuatro años á los que las fabriquen en esta poblacion. 2.º Se les ofrece igualmente que haran las labores que crean convenientes en los terrenos comunales del mismo, sin tener que pagar ningun canon, y solo seran obligados á pagar los derechos comunales y á prestar sus servicios como los naturales, ya cuando por la ley hayan adquirido el tiempo necesario; y 3.º Que el señor Alcalde saque certificacion de esta acta y la eleve al co-

San Sebastián, Paleca, Ousecataucingo y Ayutuxtepeque que tienen cinco pesos.

La Junta de instrucción pública Departamental no ha creído conveniente encomendarlas á los Secretarios de dichos pueblos por ser incompatibles los destinos.

La escuela de Guazapa es dotada con quince pesos y se halla cerrada por no haber edificio donde plantearla.

En Apopa hay una escuela de niñas con veinte pesos sostenida de arbitrios.

Por no haberse aun concluido en esta Ciudad los exámenes públicos de las escuelas, no he remitido á US. el cuadro general de todas ellas, lo que luego haré con el correspondiente informe de la Junta.

En mi relacionada visita, visité los templos, los que se hallan en buen estado con excepcion del de Santiago Texacuango que está enteramente arruinado amenazando ruina. El de Guazapa, no se ha concluido su reedificacion.

Las cosechas de granos de primera necesidad han sido buenas y no hay temor á una escasez, habiendo dado cumplimiento los Alcaldes á la circular gubernativa de 11 de Agosto que se comunicó á US. sobre siembras.

Es cuanto tengo que informar á US., suscribiéndome como siempre con toda consideracion, muy atento servidor.

Ciriaco Choto.

**La-Libertad.**

El informe sobre el ramo de instrucción pública y el estado del movimiento de la poblacion que aparecen en seguida, son los dos documentos de la Gobernacion de La-Libertad que se reservaron para el presente número.

Honorable Consejo superior de Instrucción pública.

Los infrascritos miembros de la Junta de Instrucción pública del Departamento de La-Libertad, tienen el honor de informaros acerca del estado del ramo que se les ha encargado.

El Liceo de "San Luis," que obtuvo del Consejo el correspondiente permiso para establecerse en esta Ciudad, lo verificó el 1º de Mayo próximo pasado con siete alumnos: á la fecha cuenta con doce, y es muy probable que aumente el número de ellos

San Sebastián, Paleca, Ousecataucingo y Ayutuxtepeque que tienen cinco pesos. La Junta de instrucción pública Departamental no ha creído conveniente encomendarlas á los Secretarios de dichos pueblos por ser incompatibles los destinos. La escuela de Guazapa es dotada con quince pesos y se halla cerrada por no haber edificio donde plantearla. En Apopa hay una escuela de niñas con veinte pesos sostenida de arbitrios. Por no haberse aun concluido en esta Ciudad los exámenes públicos de las escuelas, no he remitido á US. el cuadro general de todas ellas, lo que luego haré con el correspondiente informe de la Junta. En mi relacionada visita, visité los templos, los que se hallan en buen estado con excepcion del de Santiago Texacuango que está enteramente arruinado amenazando ruina. El de Guazapa, no se ha concluido su reedificacion. Las cosechas de granos de primera necesidad han sido buenas y no hay temor á una escasez, habiendo dado cumplimiento los Alcaldes á la circular gubernativa de 11 de Agosto que se comunicó á US. sobre siembras. Es cuanto tengo que informar á US., suscribiéndome como siempre con toda consideracion, muy atento servidor. Ciriaco Choto.

*Escuela de Zaragoza.*—Del informe de los Sres. examinadores que en copia certificada remite el Sr. Alcalde, se infería que el establecimiento no estaba organizado como corresponde. Dicho informe tiende mas bien á justificar los motivos que tienen los niños para no concurrir á la escuela y á las razones que ha tenido la autoridad para tolerar esta y otras faltas, que á dar una noticia exacta del exámen que se practicó. Por este motivo se previno á la Municipalidad que en el menor término posible procurara que se reorganizara la escuela y que se llevarán á efecto todas las prescripciones de la ley á este respecto.

*Escuela de Huizúcar.*—Segun el informe que dá el Sr. Alcalde, refiriéndose al que le dieron los examinadores, el resultado del exámen ha sido satisfactorio.

*Escuela de Tepecoyo.*—El informe de un solo examinador, único dato que hay para juzgar del estado de aquel establecimiento, asegura que sus adelantos son considerables y que solo hay que lamentar la escasa concurrencia de niños.

*Escuela de San José.*—En esta poblacion que acaba de erigirse se ha autorizado el establecimiento de una escuela subvencionada por los padres de familia como lo solicitó la corporacion municipal, porque el ramo de la instrucción nada produce todavia allí.—Otro tanto se ha hecho en Tamanique y Comasagua á invitacion de la misma autoridad municipal, sin que la Junta haya podido hacer otra cosa que autorizar, porque tiene certidumbre de la escasez ó mas bien deficiencia de los fondos destinados á la instrucción primaria.

En Quezaltepeque se ha suprimido por algun tiempo la escuela para poder atender tanto á la conclusion del edificio como á la provision de los principales útiles y elementos. Con este mismo objeto la Municipalidad solicitó del Supremo Gobierno que se asignara la renta que durante el tiempo de la supresion debiera haber devengado el Preceptor y se accedió á dicha solicitud.

La Gobernacion con el fin de prevenir cualquiera omision de parte de los señores Alcaldes en el cumplimiento de sus deberes con respecto á la instrucción, dirigió circular á los precep-

tores solamente en pie la falta del Inspector, cuyo agente establece la ley. Sin él no es posible ejercer la vigilancia que demanda un asunto tan importante y delicado como es la instrucción: habrá siempre necesidad de atenerse al cuidado que pueda dispensarle la autoridad local, y esto es enteramente ineficaz, porque no siempre los encargados de la autoridad tienen el suficiente patriotismo y celo por los intereses de la instrucción ó el conocimiento necesario para juzgar de su estado. En términos breves: los preceptores no tienen quien los fiscalice y se comportan como quieren. Por lo mismo, la Junta insiste en recomendaros la necesidad que hay de procurar la instalacion del agente de que se ha hecho referencia.

La Junta tiene el honor de ofrecer sus respetos al Honorable Consejo Superior.

N. San Salvador, 21 de Julio de 1868. Es copia.—J. López.

	Nueva San Salvador	Opico	Quezaltepeque	Huizúcar	Tepecoyo	La-Libertad	Zaragoza	Nuevo Coscutlan	Antiguo Coscutlan	Parachico	Comasagua	San José	Tepecoyo	Tamanique	Ateos	Siercayo	Chilimpan	Juchitán
Varones	38	30	27	4	9	6	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Muchachos	30	21	17	5	13	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total de muchachos	64	51	44	9	22	10	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Casados	3	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Minores	31	19	25	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Menores	29	21	21	1	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Total de menores	60	39	46	4	13	10	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Amatados	4	12	5	5	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
Dineros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

	Libras	Centavos
5 sacos Café con 875 libras, á 10 centavos libra	85	50
188 zurronec Anil con 28 mil 200 libras, á 1\$ libra	28,200	
4 cajas Bálsamo con 239 libras, á 75 centavos libra	179	25
38 zurronec Anil con 5,700 libras, á 1\$ libra	5,700	
1 bulto Cueros de venado, con 189½ libras, á 20 cts. libra	37	90
145 Cueros de res, á 1 peso 50 centavos cada uno	217	50
6 cajas Puros con 60,000, á 5 pesos millar	300	
6 sacos Arroz con 900 libras, á 3 centavos libra	27	
12 bultos Petates con 12 docenas, á 3 pesos docena	36	
9 sacos Arroz con 1,800 libras, á 3 centavos libra	54	
6 bultos Petates con 30 docenas, á 3 pesos docena	90	
3 bultos Sombreros con 310 docenas, á 3 pesos docena	930	
7 cajas Puros con 35 mil, á 5 pesos millar	175	
6 Toros, á 8\$ cada uno	48	
3 docenas Gallinas, á 3\$ docena	9	
1 bulto con 10 Chompipes, á 1\$ cada uno	10	
1 Destiladera en 3\$	3	
1 bulto Frutas, en 5\$	5	
1 bulto Huevos, con 27 docenas, á 25 cent. docena	6	75
1 bulto Naranjas con 100, á 2\$ 50 cent. millar	25	
444 bultos. Suma	\$36,116	15
Administracion de la Aduana marítima de Acajutla, Noviembre 24 de 1868.—Lorenzo López.		
<b>MOVIMIENTO MARITIMO.</b>		
<b>Puerto de Acajutla.</b>		
Pasajeros llegados á bordo del vapor <i>Guatemala</i> con procedencia de Panamá y la Union:—		
L. Aguilar y esposa.....cubierta.		
Juan Gayado.....cámara.		
Acajutla, Noviembre 22 de 1868.		
A. T. Douglas, capitán.		

pagar los derechos comunales y á prestar sus servicios como los naturales, ya cuando por la ley hayan adquirido el tiempo necesario; y 3º Que el señor Alcalde saque certificacion de esta acta y la eleve al conocimiento del señor Gobernador político de este Departamento, para que se sirva darle su aprobacion si lo creyese conveniente y surta los buenos efectos que la Corporacion se propone, y despues de esto suplique que se publique en el periódico oficial del Supremo Gobierno de la República, para que llegue á noticia del público. Con lo cual se levantó la sesion y firmaron.—Serapio Cornejo, Alcalde en depósito.—Justo Rufino Ledezma, Alcalde propietario.—Valentin Escolero, Regidor 1º.—Buena-ventura Escobar, Sindico.—Ante mí, Vicente Escolero, secretario.—Hay cinco rúbricas.—Gobierno político del Departamento de San Miguel, Noviembre diez y nueve de mil ochocientos sesenta y ocho. Señor Alcalde municipal de Gotera. En vista de la certificacion de la acta que U. acompaña á su oficio fecha quince del corriente, este Gobierno político ha tenido á bien darle su aprobacion. Soy de U. atento servidor.—Rafael Fuentes.—Hay una rúbrica.

Y para que tenga efecto lo dispuesto en el acuerdo inserto, estiendo la presente, en la sala municipal de Gotera, á veintitres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Serapio Cornejo.—Vicente Escolero, secretario.

Por el juzgado de mi cargo han sido subastados, un toro barroso y un novillo bermejo como mostrencos, previas las formalidades que establecen los artículos 646 y 643 del C.,—el que se crea con derdcho al sobrante, puede ocurrir á esta autoridad con los comprobantes para que le sea entregado en el término legal.

Juzgado de Paz por ministerio de ley. Apastepeque, á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Francisco Molina. Ante mí, Ubaldo Montano, Srio.

Juan José Bernal, Juez de 1ª instancia de este Distrito.

Certifico: que al reverso del folio cuatro de las diligencias instruidas de oficio por este juzgado, sobre declarar yacente la hereficia del finado Licenciado Don Brantio Viteri, se encuentra el auto del tenor siguiente.—"Juzgado de primera instancia



de este Distrito. Santa Ana, á la una de la tarde del día veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Apareciendo de las anteriores diligencias, que el señor Licenciado Don Braulio Viteri falleció en esta Ciudad el día cinco de Agosto del corriente año, dejando algunos bienes, y siendo pasado el término que señala el artículo 1,211 del Código civil, sin que se haya aceptado su herencia ó una cuota de ella, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 21, título 6º, lib. 2º, parte 1ª del Código de procedimientos civiles, declárase yacente la herencia del finado Licenciado Don Braulio Viteri, nómbrase curador de ella al señor Don Juan Bautista Granados, vecino de esta Ciudad, quien comparecerá en este juzgado para la aceptación y discernimiento del cargo que se le encomienda y publíquese esta resolución en el periódico oficial y por carteles fijados en los parajes mas frecuentados.—Bernal.—Ante mí, Mariano García, secretario.”

Es conforme con su original y en virtud de lo prevenido en el auto anterior, espido la presente certificación en la Ciudad de Santa Ana, á las tres de la tarde del día veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Juzgado de 1ª instancia de Santa Ana.

Juan José Bernal.—Mariano García, secretario.

Por disposición de este juzgado en atención á lo prescrito en el artículo 648 Q., he procedido en esta fecha á la venta pública de un buey bermejo achote de regular tamaño y nuevo. La persona que se creyere con derecho al sobrante líquido que existe en la Tesorería municipal de esta Villa, que ocurra á deducirlo en el término legal que le será entregado.

Juzgado de Paz de Jucuapa, Noviembre 14 de 1868.

Ines Zelaya. Ante mí, Tiburcio Nieto, Srío.

Por disposición de esta autoridad se hallan depositadas una yegua colorada frontina patas blancas, con una potrancia colorada y un buey hosco prieto cara rosilla. El que se crea con derecho que ocurra á deducirlo en la forma legal.

Juzgado de Paz de Mejicanos, Noviembre 26 de 1868.

Eusebio Villanueva.

SE HACE SABER:—que en las diligencias seguidas de oficio sobre

mas que los hechos enunciados están aclarados en su plenitud. Considerando que la sucesión fué abierta en este domicilio, y que el señor Escalante debe responder ante esta autoridad; y por último que las causales espresadas dan lugar á la remoción, en nombre de la República del Salvador, y de conformidad con el decreto de reformas de 24 de Febrero de 1866, y demas disposiciones legales, dáse por removido de la tutela de los bienes indicados al señor Don Eligio Escalante, nombrándose en su lugar á la señora Gertrudis Luna, quien comparecerá á las doce del día de mañana para su aceptación, discernimiento y juramento.—Insértese el presente auto en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y hágase saber.

Por el señor Juez de Paz Eusebio Villanueva que no sabe firmar, Esteban Somoza.—Ante mí, Ciriaco Valdez, secretario.—Y en cumplimiento de lo mandado, estiendo el presente en el Juzgado de Paz de Mejicanos, á las diez de la mañana del día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

A ruego del Sr. Juez de Paz Eusebio Villanueva que no sabe firmar.

Esteban Somoza. Ante mí, Ciriaco Valdez, Srío.

Por disposición de este Juzgado se han vendido en pública subasta los animales siguientes: un buey hosco y una yegua colorada patas blancas, criando una potrancia rosilla, todos de fierros y dueños desconocidos. El que se crea con derecho al sobrante, que está depositado en la area municipal de este pueblo, que ocurra con sus comprobantes de ley.

Juzgado de Paz de Mejicanos, Noviembre 28 de 1868.

Por el Sr. Juez de Paz, Ciriaco Valdez, Srío.

Por el presente se hace saber: que en las diligencias sobre declarar yacente la herencia del finado Don Longino Cárcamo, á fojas 5 y 6 se registra el auto que dice:—“Juzgado de Paz. Palma, á las doce del día diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Constando de estas diligencias seguidas de oficio, que Don Longino Cárcamo de este vecindario oriundo de Danlí República de Honduras, falleció en los últimos días del mes de Agosto próximo pasado en los términos de Apopa, dejando en ésta bienes que no exceden de quinientos pesos; y no habiéndose aceptado hasta la vez la heren-

por estar flaca. Quien tuviere derecho á ella, ocurra á este juzgado en el término que designa la ley, á deducir el que le corresponde, para mandarle entregar el líquido que ha quedado.

Juzgado 2º de Paz de San Vicente, 14 de Noviembre de 1868.

Carlos Miranda. Ante mí, José Rosa Arvedol, Srío. intº

Dirección del Colegio Militar.—Sr. Director del “Constitucional.”—Srvase U. dar cabida en su apreciable periódico al siguiente aviso:—

De orden suprema ha sido despedido de este Colegio por desaplicado é incorregible el Cadete Don Manuel Paniagua.—San Salvador, 1º de Diciembre de 1868.

Perez Gomez.

### AL PUBLICO.

En esta fecha la Junta revisora de la moneda columnaria, ha comenzado á desempeñar sus funciones en cumplimiento del Decreto Supremo de 28 de Setiembre próximo pasado; y se pone en conocimiento de los vecinos, tanto de esta Capital como de los pueblos del Departamento, que de las once á las cuatro de la tarde, ocurran á la sala municipal, cuyas horas se han destinado para sellar la moneda de que se trata.

Alcaldía municipal y Jefatura del partido de San Salvador, Octubre 20 de 1868.

Doroteo Mijango.

Juan Miguel Pérez, Juez de paz propietario de esta Villa y sus términos &c.

Hago saber: que de acuerdo con lo prevenido por los artículos 643, 648 C. y 796 Pr., previos los trámites mandados practicar por el 797 del último Código citado, con fecha de ayer, y á las doce del día, se vendió en pública subasta un buey sardo grande, cuyo valor líquido se pasó en calidad de depósito á la clavería municipal de esta Villa, para que á la persona que justifique su propiedad dentro del término de la ley, se le mande entregar. Y para que llegue á noticia del que se crea con derecho á dicho valor y pueda hacer uso del que le convenga doy el presente aviso.

Juzgado de paz de la Villa de Estanzuela, á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Juan Miguel Perez.—Ante mí, Serafin Brenes M., Secretario.

### Cartas rezagadas en la Administración general de Correos, rotuladas á las personas siguientes:

- |                           |                            |
|---------------------------|----------------------------|
| Abelardo Ramirez.         | G. de Belof.               |
| A. de Beaugard.           | Hector Garnier.            |
| A. López.                 | Herbert Parri.             |
| Agustin Maurin Alexander. | H. Gabriel Herberg.        |
| Anacleto Escobar.         | Henry Tiller.              |
| Andres Dodere.            | Hallen y Compañía.         |
| Antonio Barnez.           | Inocente Alvarez.          |
| Angel María Artiga.       | Ignacio Jona.              |
| Angel Callejas.           | Isidoro Zafoni.            |
| Amedeo Mans.              | Ignacio Gomez.             |
| Angel Loarca.             | John Wreford.              |
| Andres Piltzeits.         | José Melendez.             |
| Augusto Bisardi.          | Jesus Ayala.               |
| Aureliano Matheu.         | fercutias Mora.            |
| Atanasio Gutierrez.       | José Dolores Peñalva.      |
| Basilio Barbettani.       | Juan Herrera.              |
| Bartolo Madriz.           | José María Ocon.           |
| Basilio Losama.           | Juan José Mararita.        |
| Baltazar Montiel.         | Juan Soza.                 |
| Bertron Save.             | J. Stillman.               |
| Bernardo Courtade.        | Juan Bourgués.             |
| Carlos Salazar.           | Joseph Williams.           |
| Carlos Mendoza.           | Jorge Wallis.              |
| César Mendendez.          | Joaquin de Leon.           |
| Clara Guardado.           | José Ventura Quezada.      |
| Cresencio Moreno.         | Juana Rojas.               |
| Crisanto Medina.          | Juan Antonio Gomez Va-     |
| Capitani Avery, Cónsu.    | raona.                     |
| Francés.                  | José Antonio Quiroa.       |
| David Castro.             | José Salinas.              |
| David Barros.             | Juan Torres.               |
| David Letona.             | Joaquin de la Torre.       |
| Daniel Catson Deveaux.    | Luisa Ramos.               |
| Dionisio Parada.          | Louis Ansdli.              |
| Dolores Guevara de Ca-    | Luis del Tío.              |
| ballero.                  | Lucayo y Compañía.         |
| Dolores Rios.             | Lorenzo Pitecz.            |
| Domenico B. Sorini.       | Lorenza Julia.             |
| Dubrot Truttillo.         | Lucayo y Muñoz.            |
| Eloy Allard.              | Miguel Mural.              |
| Engradio Castro.          | Mercedes Rivora.           |
| Ercilia Rubio.            | Mamiel Jové.               |
| Eusebio Saenz.            | Mauitel Escamilla.         |
| Esmeralda Guadamus.       | Miguel Avila.              |
| E. Moire.                 | Miguel Arechuluaga.        |
| Eusebio Moreno.           | Mauitel de Jesus Soto.     |
| Eugenio Barceond.         | Mamiel Bonilla.            |
| Fabio Arosomena.          | Mamiel L. Reina.           |
| F. A. Sorle.              | Mamiel M. Mendez.          |
| G. Castillo.              | Mariano Castejon.          |
| Felipe Valenzuela.        | Mamiel Maria.              |
| Felipe Velasquez.         | Marcos Idigotas.           |
| Feliciano Calderon.       | Mariano Gomez.             |
| Felipe Giron.             | Manuel Munde, (Lic).       |
| Felipe Gameros.           | Miguel Peña.               |
| Frederic Louis Seamerod.  | Mohuic Lienterant.         |
| Ferdinand Fuirbanh.       | María Hatera de Ros.       |
| Felipa Roig y Paig.       | María de los Angeles Soto. |
| Fernando Camales.         | Michael Ramirez.           |
| Felipe Ramirez.           | Mariano Leiba.             |
| Felipe Lara.              | Oton Fischer.              |
| Frederic Piltzeits.       | Poncio Darnaculleta.       |
| Federico Staffieri.       | Pilar Uriza.               |
| Felix Vega.               | Petronila Useda.           |
| Francisco Arcia.          | Ramon Alegria.             |
| Francisco Urros.          | Ramon Munguia.             |
| Francisca Babros.         | Ramon Angulo Roes.         |
| Francisco Angulo.         | Rudolf Quhl.               |
| Francisco Carballo.       | Sotero y Matilde Diaz Su-  |
| Francisco Roger.          | tev.                       |
| Francisco Demoro.         | Salvador G. Lobos.         |
| Francisco Estrani.        | Simona S. de Guzman.       |
| Francisco Ramos.          | Tomas Pasini.              |
| Francisco Escalante.      | Tiborcio Villatoro.        |
| Francisco Fonseca.        | T. H. Lucht.               |
| Gregorio Bienes.          | Tomas Afestizabal.         |
| Gregorio Osorio.          | Vicente Ruiz.              |
| Guillermo Margarito.      | Vicente Saizar.            |
| Gertrudis Cañas.          | Vincango Valento.          |
| Gregorio del Castillo.    | Valentin Escriba.          |
| Giuseppe Rondonimo Ga-    | Victor Soldan.             |
| anson.                    | William H. Haydon.         |
| George Schaeffer.         |                            |

Las anteriores cartas se hallaban rezagadas en las Administraciones subalternas de Correos de la República, y se han mandado reunir en esta Dirección general con el objeto de quemarlas, segun lo previene la ley, si dentro de seis meses contados desde esta fecha en adelante, no ocurren á sacarlas las personas interesadas.

Libertad. Nueva San Salvador, Octubre 15 de 1868.

Rafael Escobar.

Gobernacion del Departamento de La-Libertad. Nueva San Salvador, Octubre 19 de 1868.—Publíquese en el periódico oficial.—López. 3v.

### AVISOS.

### BOTICA DE TURNO

ES LA BIEN PROVISTA DEL Sr. Lic. D. José María Zelaya para la subministracion de los medicamentos que el público necesita en las noches de la presente semana, segun el orden establecido por el Protomedicato.

### BUEN NEGOCIO CON POCO PISTO.

Se vende la panadería que está en la calle de Concepcion, casa de Escalante.—En la misma impon-dran.—Rafael Gonzalez. 1v.

### LAS PASCUAS.

¡Dios mio! exclamó una beata dirigiéndose á su joven hermana que la escuchaba; qué ornamentos tan lindos los que acabo de ver en una tienda! ¡Jesus! y que deseos tengo de comprar uno de paño de oro para darle las pasenas á mi confesor!

—Pues á mí, le respondió la hermana, mas me agradan los de brocato.

—¿Y los nácares jaspeados, niña, ¿dónde los dejas? replicó la primera.

—De veras, vos, acentuó la joven; ya puedes pedir á mi papá los 80 \$ para comprar uno, vistos los de 45 y 60 pesos ¡qué baratos! ¡Virgen Santísima! prosiguió. Qué limpio estará el curita con su casulla nueva en las misas del Niño; ¡son tan viejas las que usa!

—Dios me reguarde con decir eso yo, volvió á decir la primera.

—¿Y por qué? le objetó la joven.

—¿Cómo y por qué? contestó aquella, pues que no sabes que es pecado eso de decir que las cosas de la Iglesia son viejas?

—Vaya una preocupacion la tuya, contestó la hermana.

—¡Niña! exclamó la mayor.

—¡Sí, sí, es una preocupacion, té lo repito.

—¡Niña! ¡niña! volvió á exclamar con afliccion.

Juzgado de Paz de Meicanos, Noviembre 26 de 1868.

Eusebio Villanueva.

SE HACE SABER:—que en las diligencias seguidas de oficio sobre remover á Don Eligio Escalante de la curaduría de bienes de la finada Hilaria Moreno de este vecindario, con fecha de ayer y al folio doce vuelto y frente, se registra la resolución que dice:—“En las diligencias seguidas de oficio sobre remover á Don Eligio Escalante vecino de San Salvador, de la curaduría de los bienes pertenecientes á los menores hijos de la finada Hilaria Moreno de este vecindario; y atendiendo á que de lo practicado aparece que el día diez y nueve del corriente, la señora Gertrudis Luna mayor de veinticinco años, casada, hija legítima de Hilaria Moreno y de Miguel Luna ya finados y todos de este vecindario; compareció manifestando, que hace cerca de cuatro años que los bienes pertenecientes á sus hermanos Secundina, Juana, Prudencio y Eugracia fueron puestos en aratela bajo la inspección de Don Eligio Escalante vecino de San Salvador, y que este sugeto no ha dado ni la sustentación ni educación á los menores, habiendo vendido los bienes removientes y usufructuado de los alquileres de una casa de teja sita en este pueblo; lo mismo que del arrendamiento de un solar, todo sin causa de utilidad y necesidad y previo decreto judicial; sin verificar la espresada venta en asta pública como es debido; y que ademas los menores en indigencia no han gozado de la congrua sustentación que la autoridad debió asignar por causa del señor Escalante; que para la apropiación de estos bienes no ha mediado mas que un apunte privado que él hizo segun ha sabido sin haberse justificado antes la cantidad de bienes para este proceder. Que todo le hace creer que la administración es torcida y perjudicial á los intereses de la minoría, lo mismo que de los demas coherederos; y como no querer querrellarse, oido al curador especial nombrado al efecto, y corridos los trámites para averiguar los hechos denunciados, aparece el señor Escalante á fojas 10 de estas diligencias confesando que ha vendido los bienes semovientes, alquilado una casa y arrendado el terreno de que se hace relación; y como de tal confesion tambien consta que dichos bienes no exceden de quinientos pesos; evidenciándose ade-

publica de Honduras, falleció en los últimos dias del mes de Agosto próximo pasado en los términos de Apopa, dejando en ésta bienes que no exceden de quinientos pesos; y no habiéndose aceptado hasta la vez la herencia, ó una cuota de ella, de acuerdo con los artículos 57 y 58 del decreto de 15 de Febrero de 1866, y 1,211 C., declárase yacente la referida herencia, y se nombra Curador que la administre al señor Don Antonio Pineda mayor de edad de este vecindario, á quien se hará saber para su aceptación, fianza, hipoteca, juramento y discernimiento. Insértese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y en cartelés que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados de esta población.—Tomas Hernandez.—Ante mí, Hilario Perez, secretario.

Dado en el juzgado de Paz de La Palma, á las cuatro de la tarde del día diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Tomas Hernandez.

Ante mí, Hilario Perez, Srío.

Desde el primero del actual, se hallan en seguro depósito de orden de este juzgado, un macho pardo pequeño de media vida, y una potrancia tordilla azuleja, cargada y pequeña, ambos animales herrados con un solo fierro de dueños desconocidos, y que fueron presentados por dos individuos de este pueblo por haberles perjudicado en sus sementeras. El que se crea con derecho á ellos que ocurra con sus atestados respectivos á deducir el que les corresponde.

Dado en el juzgado de Paz de Soyapango, á las doce del día 26 de Noviembre de 1868.

Manuel Aguirre.

Ante mí, Moises Elena, Srío. intº

Por el juzgado primero de Paz de San Vicente, se ha vendido en asta pública un novillo barroso sucio de dueño y fierro desconocidos: el que se crea con derecho al producto líquido de su valor que se encuentra depositado en la Tesorería de la Junta de Caridad de esta Ciudad, ocurra en el término de la ley á usar del que le corresponde.

San Vicente, Noviembre 25 de 1868.

Salvador Cañas.

Por el juzgado 2º de Paz de esta Ciudad, se vendió hoy una vaca color bernejo, de fierro y dueño desconocidos, en cuatro pesos dos reales,

Juzgado de Paz de La Libertad, tanzuela, á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Juan Miguel Perez.—Ante mí, Serafin Brones M., Secretario.

De orden de este juzgado se han puesto en seguro depósito un macho viejo pardo coyote y un ternero liso, ambos de fierros y dueños desconocidos; la persona que se crea con derecho á ellos ocurra á deducirlo en el tiempo y forma legales.

Juzgado de paz de Cacaopera, Octubre 1º de 1868.

José María Perez.

Con fecha 3 del corriente se subastó una mula prieta por ser de dueño y fierro desconocidos. Todo fué de conformidad con los artículos 648 C. y 708 Pr.

Juzgado de paz del Triunfo, 6 de Octubre de 1868.—Pedro Araujo.—Ante mí, M. Angel Cárdenas, Srío.

Por disposición del juzgado de mi cargo se ha vendido en pública subasta una vaca prieta parida de un ternero obero, aparecida en la jurisdicción de esta Villa por ser de dueño y fierro desconocidos y dispendiosa su conservación; y se avisa al público para que el que se crea con derecho al producto líquido del valor en dinero de la venta de dicha vaca, ocurra á este juzgado con los comprobantes respectivos á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de paz de la Villa de Santa Elena, Octubre 1º de 1868.

Enrique Aleman.

Por el juzgado de paz 2º suplente de Nahuizalco, se halla en seguro depósito un buey barroso de regular tamaño de fierros desconocidos; el que se crea con derecho á él ocurra á legalizar su propiedad dentro del término de ley.

Juzgado 2º de paz de Nahuizalco, Octubre nueve de mil ochocientos sesenta y ocho.—Juan Batan.—Ante mí, Cipriano Aguirre, Secretario.

SE HAN ENTREGADO

al Ilustrísimo Sr. Obispo de San Salvador dos Patenas grandes de plata sobredoradas; seguramente fueron robadas á alguna Iglesia ó á algun Sacerdote. Trayendo como acreditar que pertenecen á cierta Iglesia ó á algun Eclesiástico, serán entregadas. San Salvador, Octubre 22 de 1868.

M. Vecchiotti, Srío.

de quemarlas, segun lo previene la ley, si dentro de seis meses contados desde esta fecha en adelante, no ocurren á sacarlas las personas interesadas.

Dirección general de Correos: San Salvador, Octubre 23 de 1868.

Ramon Marin.

De conformidad con el artículo 798 Pr. y 648 C. se vendió en este juzgado en asta pública desde el 8 del mes que rige un buey joso, ancas sardas, avejentado, de dueños y fierros no conocidos. Lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho al producto líquido de la venta del referido buey, ocurra á deducirlo legalmente.

Juzgado de paz de Tacubá, Setiembre 28 de 1868.

Tomas Medina.

Ante mí, Vicente Arévalo, Srío.

Nómina de las personas multadas por infracción al Reglamento de la carretera del puerto de La Libertad en los meses de Julio y Agosto.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries for Luis Garcia, Julian Moya, Atanasio Rivera, Segundo Morales, Lucas Lopez y Ciriaco Zelayandia, Julian Orellana, Manuel Ortiz, Francisco Gomez, José Mª Mulato, Hipólito Rivera, Damian Morales, Candelario Zambrano, Cresencio Merino, Marcos Gutierrez. Total Suma \$15.

Inspección de la carretera de La-

—¡Niña! ¡niña! volvió á exclamar con aflicción.

—¡Sí, sí; es una preocupación, te lo repito.

—¡Niña! ¡niña! volvió á exclamar con aflicción.

Pues yo, señoritas, agregó un santurrón que las escuchaba; voy á avisar á mi cura y á mis prójimos que en ese

ALMACEN DE LOS SEÑORES LAGOS,

hay tambien palios,—cruz alta,—acestras,—incensarios,—coronas,—lámparas,—candeleros,—campanas,—campanillas,—custodias,—vinajeras y atriles para misal;—y para todos los artesanos,—hay tambien fierros de carpintería,—becerros grandotes,—tafiletes y ántes;—las famosas barras de rompe peña,—que trajo Juan Barretero,—candados muy grandes para puertas de hacienda,—pañó verde y bolas de billar de varios tamaños,—galápagos,—sombros de señora,—coñac,—jinebra,—cohetillos,—gas,—té,—cerveza,—clavos gimal y de alambre;—y en fin, para dulcificar el oido de los sordos se venden clarinetes finos de 13 llaves,—oficleides y violines con caja y sin ella.

Yo los he visto. Guadalupe Pantoja.

PILDORAS DE OLIVIER.

Estas Píldoras, eficacísimas para la curación de toda clase de disenterías y diarreas, con entero arreglo á la instrucción impresa que acompaña á cada caja, se hallan de venta en la Nevería del Sr. Don Luis Giammattei, calle de Candelaria, Nº 13, al moderado precio de cinco reales caja.

San Salvador. M. Olivier.

Se venden 2 casas.

Una de mi habitación y otra que contiene seis piezas habitables y tres á concluirse de alquilar situadas en el barrio del Calvario de esta Capital, calle de Santo Domingo.

La primera es muy cómoda para una familia de número regular y son ambas nuevas y de buena construcción. La persona que desee comprarlas, hablese con el señor Don Dionisio Merlos ó con

Matias Huczo. San Salvador, Octubre 7 de 1868.



# EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3.

SAN SALVADOR, JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 1868.

NUM. 60.

## AVISO.

EL CONSTITUCIONAL se publica una vez por semana.  
Se admiten suscripciones á OCHO REALES adelantados cada doce números.  
Números sueltos un real.  
Se publicaran avisos y anuncios de interes particular, firmados por los interesados, adelantándose el precio de la inserción, el que se contratará con el director de la imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

### SUMARIO.

OFICIAL.—Acuerdo.—Trabajos de la Corte de Justicia.  
EDITORIAL.—Año escolar de 1869.—  
CRONICA LOCAL.—(Memoria de los trabajos de la Universidad.)  
DEPARTAMENTOS.—San Salvador.—  
EXTERIOR.—Vapor de Panamá.—  
MOVIMIENTO MARITIMO.—Puertos de La Unión y San-Libertad.—  
CRONICA JUDICIAL.—  
AVISOS.—

## SECCION OFICIAL.

### Acuerdo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES E INSTRUCCION PUBLICA.

Casa de Gobierno: San Salvador, Diciembre 7 de 1868.

El Supremo Gobierno, deseando aprovechar en beneficio de la juventud los conocimientos del Profesor de Litografía Don Augusto Fonsier, acuerda agregarlo á la Academia de Dibujo y Pintura que está á cargo del Doctor Don Carlos Dorat, con la obligacion de enseñar á algunos alumnos y de hacer los trabajos que el Gobierno tenga á bien encomendarle, asignándole la dotacion de cincuenta pesos mensuales que se le pagaran por el Tesoro nacional.

Rubricado por S. E.

Por enfermedad del Señor Ministro, el Jefe de Sección:  
**Mariano Castro.**

Relacion de los trabajos del Supremo Tribunal de Justicia, desde el 2 de Enero hasta el 31 de Agosto de 1868.

(Continúa.)

DIARIO DE LA 1ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

contra Mantiel Santa Ana Cruz, Pablo del mismo apellido, Miguel Luna y Simon Jimenez por perjurio en la instruida contra el Síndico municipal de Tecapán, Marcelino Juarez, Domingo del mismo apellido, Ireneo Duran y José Angel Correas por atentado contra la autoridad del Juez de Paz de la poblacion expresada señor Matias Rodriguez, detencion ilegal de éste y de Luciano Martinez; se condenó á los procesados á sufrir cada uno de ellos la pena de trece meses de prision correccional, suspension de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena, inhabilidad para ser testigo, la cuarta parte de los daños y perjuicios, de los gastos ocasionados por el juicio y de las costas; se mandó proceder por separado por el mismo delito contra el reo prófugo Cruz Castillo. En tales términos se reformó la sentencia del Juez de 1ª instancia de Usulután.

Mayo 14.—En el sumario contra Salvador Cano por hurto de una pieza de manta de la señora Luz Liévano, y maltratamiento de obra á ésta, se mandó continuar el procedimiento, revocando el auto de sobreseimiento del Juez de 1ª instancia de este Departamento.

Mayo 16.—En la causa contra Santiago de la Cruz por muerte á Pío quinto López y desacato á la autoridad, se confirmó el auto de sobreseimiento referente al homicidio, y la sentencia en que se condena al procesado por desacato á sufrir la pena de seis meses de prision correccional, suspension de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena, indemnizacion de perjuicios, resarcimiento de gastos del juicio y costas, pronunciados por el Juez de 2ª de 1ª instancia de este Departamento.

En la instruida contra Benito Molina por atentado á la autoridad, se confirmó la sentencia del Juez de 1ª instancia de este Departamento en que se condena al encasado á la pena de tres años de prision menor, suspension de todo cargo y derecho

Mayo 29.—En la causa contra Mateo Perez por lesiones á Secundino Hernandez, se confirmó la sentencia del Juez de 1ª instancia de Cojutepeque en que se absuelve al procesado del cargo, y se mandó además proceder contra Secundino Hernandez, Sixto del mismo apellido, Ricardo y Eugenia N., sindicados del delito de lesiones al expresado Perez.

Junio 2.—En la causa contra Alejo Carballo por lesiones á Juan Calanche, se declaró nula la sentencia del Juez de 1ª instancia de Santa Ana y se mandó reponer el proceso desde el primer auto válido, condenando al Juez en costas, daños y perjuicios.

En la instruida contra Natividad Hernandez por muerte á Tomas Orellana se confirmó la sentencia del Juez de 1ª instancia de Chalatenango en que se absuelve al procesado del cargo.

En la causa contra Agaton Alvarado, por un balazo á Vicente Pineda, se declaró legalmente impedido al Juez de 1ª instancia de San Vicente, Don Victoriano Rodriguez, y se mandó que conociese el Juez de 1ª de Paz de la misma Ciudad.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el Juez de 1ª instancia de Santa Ana en el sumario contra Gregorio Rivera por hurto de dos yeguas de los señores Bartolomé Asencio y Victoriano Solís.

En el sumario contra Vicente Rivas por atentado contra la autoridad, se mandó continuar el procedimiento, revocando el auto de sobreseimiento del Juez de 1ª instancia de San Miguel.

Junio 5.—En la causa contra Francisco Salguero por lesiones menos graves á Valentin Mengívar y leves á éste y Luz Marin, se condenó al procesado á la pena de diez y seis pesos de multa supletoria y siete pesos cuatro reales de multa determinada, por el delito; por la falta á Mengívar, á la de ocho dias de arresto y cinco pesos de multa; por la falta á la Marina á ocho dias de arresto y cinco pesos de multa, y por todos los hechos referidos á la de

firmaron el auto de sobreseimiento referente á Miranda, y la sentencia en que se absuelve de la instancia con costas á Fernandez, y se mandó proceder por separado contra el prófugo Salvador N., proferidos por el Juez de 1ª instancia de Chalatenango.

Junio 9.—En la causa contra Jorge Santos y Remigio Argueta por atentado contra la autoridad, se confirmó la sentencia del Juez de 1ª instancia de Usulután en que absuelve del cargo á Santos y se manda juzgar por separado á Argueta y Felgencio Batres. Se declaró nula la sentencia pronunciada por el Juez de 2ª de 1ª instancia de este Departamento en la instruida contra Eusebio Aguilar por hurto de dinero de la señora Cruz Condeza, condenando á dicho funcionario en costas, daños y perjuicios.

Junio 10.—En el sumario contra Santiago Villanueva por atentado y desacato contra la autoridad, se confirmó el auto de sobreseimiento del Juez de 1ª instancia de Usulután respecto de Villanueva, y se mandó proceder contra Jesus y Ramon Castillo, Manuel Jovel y Pio Dominguez por lesiones y maltratamiento de obra á Villanueva.

Junio 16.—En la criminal instruida contra Valentin Vallecios por hurto de una yegua y una potranca de Anastasio Flores y otros objetos de Don Joaquin Loucel, se declaró nula la sentencia del Juez de 1ª instancia de San Miguel, mandando reponer el proceso desde el auto de prision, y condenando al Juez en costas, daños y perjuicios.

Junio 17.—En la criminal contra Estéban Zumba, por muerte á Arcadio Herrera, se confirmó el auto absolutorio de la instancia proveído por el Juez de 1ª instancia de Ahuachapán.

En la criminal instruida contra Ignacio Clemente por muerte á María Hernandez, se confirmó el auto proveído por el Juez de 1ª instancia de Santa Ana, mandando sobreseer en el procedimiento, respecto de Hernandez, y proceder por sepa-

Eusebio Dominguez por muerte á Regino Lobo se confirmó la sentencia del Juez de 1ª instancia de San Miguel en la cual se absuelve á los procesados de la instancia con costas.

Se declaró nula la seguida contra Lucas Payés por los delitos de rapto y estupro en la jóven Tomasa Varias, y se mandó reponer desde el auto cabeza de proceso en lo referente al delito de rapto á costa de los Jueces culpables, dejando su derecho á salvo á la ofendida ó su representante legal para querrellarse en forma por el delito de estupro contra quien haya lugar, reformando así la sentencia del Juez de 1ª instancia de este Departamento.

Junio 22.—En la causa contra Vicente Montoya por muerte á Lorenzo Gavidia y Luis Rivera, y contra el mismo y Urciano Corvera por lesiones mútuas, lesiones á Manuel Martinez y Eusebia Merino, se confirmó la sentencia pronunciada por el Juez de 1ª instancia de San Vicente, en la cual se absuelve de la instancia á Montoya por el homicidio y á Corvera por las lesiones á Montoya, con costas; y condenando á éste por las lesiones á aquel, á un mes de arresto menor, veinticinco pesos de multa y uno mas por portacion de arma prohibida, y se mandó sobreseer por las lesiones á Martinez y á la Merino.

Junio 23.—En la criminal instruida contra Anselmo Blanco por violacion á Josefa Hidalgo, robo de cinco pesos y lesion á la misma, se confirmó el sobreseimiento proveído por el Juez de 1ª instancia de este Departamento, respecto del primero y segundo delito, mandando proceder verbalmente contra Blanco por la falta.

(Continuará.)

## NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Diciembre 10 de 1868.

Año escolar de 1,869.

CRIMINAL.

Mayo 2.—En la causa instruida por los hechos siguientes; 1º estafa de un caballo del señor Cruz Portal; 2º hurto de una azuela, dos formones y otros objetos del señor Juan Alvarez; 3º hurto de un barle, un cepillo del señor Antonio Molina; 4º hurto de un eslabon, un pañuelo y una cartera del señor Samuel Sifontes; 5º hurto de un metro, una hacha y otros objetos del señor Margarito Guzman, y 6º estafa de una albarda de la señora Secundina Juarez, se absolvió al reo del cargo por los delitos 1º, 4º y 5º; y se declaró nula la causa por los hechos 2º, 3º y 6º, mandando reponerla desde el primer auto válido, condenando en costas, daños y perjuicios á los funcionarios culpables; reformando en tales términos la sentencia del Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento.

Mayo 5.—En la causa instruida contra Mauricio Mendoza por hurto de bueyes del señor Bonifacio Artiga, se confirmó la sentencia del Juez de 1ª instancia de Cojutepeque en que se condena al reo á sufrir la pena de dos meses de arresto mayor, indemnizacion de perjuicios, resarcimiento de gastos del juicio y costas.

Mayo 8.—En la causa contra Dámaso Magaña y Valentín Asmitia por hurto de un caballo y falsificacion de fierro, se absolvió del cargo á Asmitia por dichos delitos; tambien del cargo á Magaña por el de falsificacion, y se condenó á éste por el hurto á la pena de dos meses de arresto mayor, devolucion á Asmitia de quince pesos en que le vendió el expresado caballo, indemnizacion de daños y perjuicios, resarcimiento de gastos del juicio y costas, mandando vender en pública subasta el referido animal, y proceder contra Isidro Salinas por los mismos delitos; reformando en tales términos la sentencia del Juez de 1ª instancia de Ahuachapam.

Mayo 12.—En la causa instruida contra Ines Portillo por lesiones á Obispo Aguilar, se absolvió al procesado del cargo, revocando la sentencia del Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento.

Mayo 13.—En la causa instruida

lina por atentado á la autoridad, se confirmó la sentencia del Juez 1º de 1ª instancia de este Departamento en que se condena al encausado á la pena de tres años de prision menor, suspension de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena y costas.

Mayo 23.—En la causa contra Julian Montoya por los delitos siguientes: 1º amenazas de muerte al señor Nicolas Escobar é hija de éste señora Timotea del Milagro; 2º allanamiento de la morada del señor Higinio Sifontes; 5º Exacciones por la fuerza y con intimidacion al encausado Sifontes; 6º lesión menos grave á Visitacion Montoya; 7º homicidio frustrado en la persona de Magdaleno Avelar, y 8º amenazas de muerte al referido Sifontes; se condenó al encausado por el 7º delito á la pena de cinco años de prision mayor y pérdida del arma con que delinquirió; por el 4º á la de seis meses de prision correccional y pérdida del arma con que delinquirió; por el 8º á la de tres años de prision menor, caucion por cantidad de 200\$ de no ofender al mencionado Sifontes, que durará dos años contados desde el cumplimiento de la condena, y en su defecto, trece meses de destierro; á dos pesos de multa, por dos faltas de portacion de arma prohibida, y por todos los delitos á la de suspension de todo cargo y derecho político, durante el tiempo de la condena, indemnizacion de perjuicios, resarcimiento de gastos del juicio; y se declaró nula la causa por los delitos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, mandando reponerla desde el primer auto válido á costa del funcionario culpable. En estos términos se reformó la sentencia del Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento.

Mayo 28.—En la causa contra Gregorio Guzman por hurtos: 1º de un revolver, unas pistolas, un ceñidor, un sombrero de junco y una montura del señor Policarpo Merino; y 2º de una mula tordilla del señor Tomas Ayala, se condenó al encausado á la pena de veinte meses de presidio correccional por cada delito, y por ambos á la de inhabilitacion absoluta para cargos ó derechos políticos, sujecion á la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de la condena y otro tanto mas, indemnizacion de perjuicios, resarcimiento de gastos del juicio, devolucion de las cosas hurtadas y costas; reformando así la sentencia del Juez de 1ª instancia de San Vicente.

linada, por el delito; por la falta á Mengivar, á la de ocho dias de arresto y cinco pesos de multa; por la falta á la Marín á ocho dias de arresto y cinco pesos de multa, y por todos los hechos referidos á la de perder el arma con que delinquirió, indemnizacion de perjuicios, resarcimiento de gastos del juicio y costas; reformando así la sentencia del Juez de 1ª instancia de Chalatenango.

Junio 5.—Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el Juez de 1ª instancia de Santa Ana en el sumario contra Manuel Hernandez por coacciones y allanamiento de morada.

En la causa contra Tomas Gonzalez, Concepcion Vanegas y Jerónimo Navarro, por hurto de cuatro caballos, uno colorado, otro rosillo, otro tordillo y otro bayo, de fierros desconocidos, y contra el mismo Gonzalez por hurto tambien de otro caballo tordillo de Don Lisandro Melara, se condenó al espresado Gonzalez por el hurto del caballo del señor Melara á la pena de cuatro años de presidio menor, por el hurto del caballo colorado de que se ha hecho mencion en primer lugar á la de veinte meses de presidio correccional, y por ambos delitos á la de inhabilitacion absoluta para cargos ó derechos políticos, sujecion á la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de la condena y otro tanto mas, indemnizacion de perjuicios, resarcimiento de gastos del juicio y costas; se declaró nula la sentencia en lo referente al hurto de los caballos rosillo, tordillo y bayo de fierros desconocidos, y se mandó reponer el proceso desde el primer auto válido, condenando al Juez culpable en costas, daños y perjuicios; se mandó proceder contra el referido Gonzalez por falsificacion de fierros y hurto de otros dos caballos, y compulsar testimonio para juzgar por separado á los reos prófugos Vanegas y Navarro. En tales términos se reformó la sentencia del Juez 1º de 1ª instancia de este Departamento.

Junio 8.—En la causa contra Juan López por violacion á la jóven Dionisia de la Cruz, se declaró nula la sentencia del Juez de 1ª instancia de Cojutepeque y se mandó reponer el proceso desde el primer auto válido, condenando al Juez en costas, daños y perjuicios.

En la causa contra Manuel José Fernandez, Salvador N. y Tránsito Miranda, por hurto de bueyes, se con-

firmó el auto proveido por el Juez de 1ª instancia de Santa Ana, mandando sobreseer en el procedimiento, respecto de Hernandez, y proceder por separado contra Albino N. por el mismo delito.

En la criminal instruida contra Anastasio López por atentado á la autoridad, se confirmó el auto proveido por el Juez de 1ª instancia de este Departamento mandando sobreseer en el procedimiento.

En la criminal instruida contra Rito Vides por lesiones menos graves y leves á Tiburecio Galdames por imprudencia temeraria, se confirmó la sentencia del Juez de 1ª instancia de Chalatenango, en la cual se condena al procesado á sufrir la pena de diez y seis pesos de multa supletoria y siete pesos cuatro reales de multa determinada por las primeras, y por las segundas ocho dias de arresto y cinco pesos de multa, con indemnizacion de perjuicios, gastos ocasionados por el juicio y costas.

Junio 18.—En el sumario instruido contra Vicente Valencia por hurto de varios objetos de la señora Josefa Peña, se confirmó el auto proveido por el Juez de 1ª instancia de este Departamento, mandando sobreseer el procedimiento y poner en libertad al procesado; y se ordenó la devolucion del proceso original al juzgado de su origen.

En la instruida contra Guadalupe Lagos por hurto de un macho retinto de Salomé Aguirre, se confirmó la sentencia pronunciada por el Juez de 1ª instancia de San Miguel, absolviendo del cargo, responsabilidad y costas al procesado, y mandando testimoniar lo conducente á Manuel Peña y Satiel Fonseca para su juzgamiento.

En la criminal instruida contra Antonio Diaz y Asuncion López, por hurto de un buey á Juan Garcia, se confirmó la sentencia pronunciada por el Juez de 1ª instancia de Chalatenango en la parte que condena á López á sufrir veinte meses de presidio correccional, inhabilitacion absoluta para cargos ó derechos políticos, sujecion á la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de la condena y otro tanto mas que empezará á contarse desde el cumplimiento de aquella; y por lo que toca á Diaz se dió por terminada la accion criminal.

En la instruida contra Bernabé y

Año escolar de 1,869.

El acto de la apertura de los estudios universitarios tuvo lugar con toda solemnidad el Sábado 5 del corriente, segun estaba anunciado, comenzando el año escolar de 1,869.

A las nueve de la mañana hallábase reunido en el aula principal de la Universidad el respetable cuerpo de catedráticos y profesores, y sucesivamente fueron llegando la Corte de Justicia, el Estado mayor del Ejército, los señores Jueces de 1ª instancia, varios empleados del Gobierno y algunos vecinos notables de la Capital. El Excmo. Sr. Presidente de la República y el Illmo. Sr. Obispo no pudieron concurrir por quebrantamiento de salud desde dias anteriores.

Colocada la asistencia por órden de categorías pasó á la iglesia de Santo Domingo, oficiando la misa de gracia el Sr. Presbítero Dr. D. Miguel Vecchiotti; concluida esta, regresó la concurrencia al claustro, en donde, despues de abrirse el acto con las formalidades de estilo, y bajo la presidencia del Sr. sub-decano de la facultad de Derecho Sr. Licenciado D. Pablo Buitrago por enfermedad del Sr. Rector, dió lectura el Sr. Secretario Dr. D. Carlos Bonilla á la memoria de los trabajos universitarios en el año fenecido, haciendo mencion de los estudiantes premiados y presentando el cuadro general de las calificaciones y el particular de los testos de enseñanza para los cursos siguientes. Estos documentos se insertan en otro lugar del presente número, con excepcion del de los exámenes y grados, que, por su extension, se reserva para el número próximo.

En seguida ocupó la tribuna el Sr. Licenciado D. Manuel Cáceres y pronunció el discurso académico, el cual, por la novedad de su objeto, esto es, la historia de nues-



tra Universidad desde su fundación con especial mención de los dignos académicos que mas han trabajado por su progreso y lustre; y por ser además un trabajo acabado en su género, no tocado hasta ahora, de buen estilo, y con un lenguaje correcto y propio, podemos colegir que es una obra de mérito y de grande utilidad para enriquecer los anales de nuestra Universidad. En el último número de "El Faro Salvadoreño" vió la luz el citado discurso, sintiendo nosotros no reproducirlo por los muchos materiales que deben publicarse sin retardo.

Anunciado, por último, que los estudios del año escolar de 1869 quedaban abiertos, se dió por terminado el acto, y la concurrencia pasó á gustar del bien servido almuerzo con que fué obsequiada, habiéndose pronunciado á su conclusión brindis muy elocuentes en honor de nuestra Universidad y del digno é ilustrado Mandatario que con especial interes ha procurado el progreso de la instrucción pública. La función concluyó cerca de las dos de la tarde en medio de la alegría mas cordial y con mayores esperanzas para el porvenir.

Continuemos trabajando en el progreso intelectual del país, para que nuestros hijos no conozcan otras luchas que las del talento, ni otras conquistas que las de la ciencia.

Sigamos protegiendo las leyes de la civilización y no nos oponamos jamás á su progreso, para que el pueblo naciente jamás trate como de embalsamar la ignorancia, que es la degradación de la humanidad.

#### CRÓNICA LOCAL.

**Elecciones.**—En los tres primeros días de la presente semana se han verificado en todos los cantones de esta ciudad, en consonancia con lo que disponen las leyes, las elecciones periódicas del Jefe Supremo de la República y de los Representantes del pueblo. Todos los miembros de la comunidad han estado im-

Francisco Dueñas, y hemos expresado nuestros deseos por la realización de este hecho, porque queremos para las nacionalidades centro-americanas gobernantes ilustrados y patriotas, como sin duda alguna lo es el Doctor Dueñas, pues de esto ha dado pruebas positivas durante su carrera pública, y muy particularmente en el período de su mando como primer magistrado del pueblo salvadoreño.

"Si el Doctor Dueñas se ha conducido bien en el alto puesto que hoy ocupa; si él se ha interesado cuanto ha sido posible por el progreso y la dicha del Salvador, y si ha sido respetuoso á las leyes, imparcial y tolerante, como nadie puede negarlo con razón, nada mas justo sino que sus compatriotas lo reelijan, dándole una prueba mas de estimación y de confianza, recompensando al mismo tiempo sus importantes servicios prestados á la patria."

"Todo nos hace creer que el pueblo del Salvador, que conoce sus intereses y que sabe apreciar el mérito, se encuentra interesado en esta reelección que mareará para ese mismo pueblo una nueva era de paz, de felicidad y de ventura."

Reiteramos á nuestro ilustrado colega, á nombre de la patria, un sincero reconocimiento por el bien que anhela para el Salvador, y por las expresivas manifestaciones de aprecio que dirige á uno de sus mas ilustres hijos, nuestro dignísimo Presidente Doctor Dueñas, cuya reelección está ya bien anunciada en la opinión pública.

**Vientos.**—En estos días han soplado con fuerza levantando grandes polvaredas; y como estas no dejan de ser perjudiciales á los viandantes, ninguna ocasión como la presente es mas propia para que siquiera una vez al día se rieguen las plazas y calles principales, ya excitándose al vecindario, ó tomando la Municipalidad por su cuenta la operación, como resulta en todas partes.

**Litografía.**—No cabe duda ya que dentro de poco tendremos en esta Capital un excelente establecimiento de litografía á cargo de Mr. Augusto Fousier, de quien hablamos en el número anterior.

Ha vuelto en estos días á Guatemala para regresar prontamente con las máquinas y demas útiles del taller de esta ciudad ha tenido

cien llegada á esta Capital.

Nos anticipamos á poner en noticia del público que el señor Gobernador General Don Ciriaco Choto, cuyo afán por proporcionar fondos al Hospital de Caridad es ilimitado, consigió, al conceder la licencia para dicho espectáculo, el producto de una función íntegra á beneficio de aquel establecimiento de caridad. Oportunamente daremos cuenta del día que se elija y del orden en que deba verificarse.

**Defuncion.**—Tomamos de "El Faro Salvadoreño" el acápite siguiente:—

"El Teniente Coronel Don Esteban Arregui ha pasado á mejor vida el día 3 del corriente; su entierro se verificó á las siete de la mañana del día siguiente en el panteón general, á donde el batallón n.º 1.º, que escoltó su cadáver, le hizo los honores de ordenanza; y sus amigos todos, especialmente sus compañeros de armas, hacen votos muy fervientes por su felicidad eterna."

**Fiesta de la Concepcion.**—Este año se han celebrado con insólita magnificencia las funciones religiosas consagradas á la PURÍSIMA CONCEPCION DE MARÍA SANTÍSIMA, en las que, y ante una numerosa asistencia de fieles, se han pronunciado excelentes panegíricos, cuya unícion conmovía gratamente el alma moviéndola á la piedad.

**Homicidio.**—El Sábado 5 como á las tres de la tarde recibió el Gobierno el parte oficial de haber sido asesinado el Teniente Coronel D. J. Antonio Arévalo en el pueblo de Quezaltepeque y en la mañana de dicho día, pocos momentos despues de haber llegado con una comisión del servicio, siendo el agresor el Secretario de la Municipalidad de aquel pueblo Don Máximo Escalante, quien le infirió en el costado derecho una herida mortal de la que espiró á los pocos momentos. La Justicia instruye con actividad el sumario para averiguar las causas y circunstancias de este hecho criminal que, por ser muy raros en nuestra sociedad, se miran con tanto horror. El delincuente debe esperar resignado el fallo de la ley para satisfacción y ejemplo del público y en bien de la misma sociedad.

**Mercado y rastro.**—Excitamos el celo y la rectitud del señor Re-

res cual cumple á ciudadanos celosos, rectos é imparciales, ellos deben ser y son los únicos responsables de los abusos que se cometan en perjuicio de la sociedad.

¿No nos libertaremos nunca de nuestra innata indolencia?—¿Hasta cuando seremos esclavos del egoísmo?

Ya lo hemos dicho:—mientras creamos hacer el bien, no cejaremos ante el espinoso camino por donde tenemos que transitar; afrontaremos siempre con franqueza y denuedo todo lo que juzguemos pernicioso á la sociedad en general. Hay leyes y forzoso es que se cumplan, que se hagan cumplir á todos, con estricta igualdad, sin tolerancias ni distinciones odiosas que den fundado motivo á justísimos cargos. Y si esta es la conducta que siempre ha observado el primer Magistrado de la República, fuerza es que la observemos por deber y la imitemos como sabia y justiciera.

**Barrio de la Concepcion.**—El próximo Domingo 13 celebra su fiesta anual, para la que se han hecho grandes preparativos á fin de que el lucimiento sea espléndido, y que la concurrencia que asista á dicho barrio logre pasar agradablemente algunas horas.

**Exportacion.**—La habida por solo el puerto de La Libertad en todo el mes de Noviembre pasado ascendió á la considerable suma de \$503,616 63 centavos.—El estado que tenemos á la vista se publicará despues.—Esos guarismos son los que infaliblemente pueden decir si el progreso es positivo en el período administrativo del Sr. Presidente Doctor Dueñas.

**Universidad.**—Los documentos que se insertan á continuación forman los trabajos de la Memoria presentada por el señor Secretario en la apertura á que se refirió nuestro editorial de hoy.

**Memoria de los trabajos de la Universidad del Salvador en el año escolar de 1868.**

Señores:

Un año ha trascurrido desde el día que, en este mismo lugar y en presencia de tan ilustre auditorio, tuve la honra de dirigiros la palabra cumpliendo con la prescripción que la ley impone al Secretario de la Universidad. Hoy, en cumplimiento de esa misma ley, vengo á manifestaros en

ria forense Dr. Don Gregorio Arbizú.

**Facultad de Medicina.**—Dos cátedras mas se han provisto por el Supremo Gobierno en esta facultad, y son la de Patología externa y Materia médica, y la de Farmacia, habiéndose inscripto en sus respectivos cursos 33 escolares. De ellos se examinaron 17: tres obtuvieron el grado de Licenciado, uno en Medicina y Cirugía y dos en Farmacia; y otros tres, dos en Medicina y Cirugía y uno en Farmacia, fueron incorporados. Sus cátedras son como sigue:

Clases.	Catedráticos.
De Anatomía y Fisiología,	Dr. Don Darío Gonzalez.
„ Patología general y Patología médica,	Dr. Don Carlos Bonilla.
„ Patología quirúrgica, Materia médica é Higiene,	Dr. Don Rafael Zaldívar.
„ Química é Historia natural médica,	Dr. Don Rafael Zaldívar.
„ Farmacia, Lic. D. Ambrosio Mendez.	

El Protomedicato ó Junta de gobierno de esta facultad ha funcionado durante el año trascurrido ya como Jurado de examen de la Universidad, ya como Consejo de salubridad. En virtud de autorización suprema se formó un Reglamento de boticas, que, al mismo tiempo que dá mas garantías al público, provee á la Corporación de algunas rentas de que absolutamente carecía. El artículo 44, fracción 1.ª del Estatuto impone á las Juntas de gobierno "promover el adelanto de la Universidad en los ramos de enseñanza que á cada una correspondan," y notándose la falta de las clases de Medicina legal, Obstetricia y Medicina operatoria, el señor Protomédico en unión de sus colegas trató de llenar este vacío, y han sido servidas gratuitamente dichas asignaturas, la 1.ª por el señor Vocal Doctor Don Darío Gonzalez; la 2.ª por el señor Licenciado Don José María Zelaya y la 3.ª por el que habla, habiendo los alumnos sostenido estas materias en sus respectivos exámenes, y quedando así completo el plan de estudios de la facultad; y con el fin de hacer lo mas práctico posible el estudio médico-quirúrgico se ha hecho á Europa un pedido de sustancias medicinales para formar una materia médica, y una colección de piezas anatómicas, que estuviera ya aquí á no haber naufragado en Am-

lo que disponen las leyes, las elecciones periódicas del Jefe Supremo de la República y de los Representantes del pueblo. Todos los miembros de la comunidad han estado impulsados por un mismo interés—el del bien público; que es el que hoy sostiene mútua y recíprocamente esa unión, en la cual consiste la felicidad de los gobernados y la fuerza de un gobierno.—Personas de prestigio é imparciales han formado los Directores, rodeadas de numerosos votantes de todas clases y condiciones; y nada absolutamente surgió durante los tres días que desdijese de un pueblo culto y libre, manifestándose las opiniones sin recelo de ninguna clase; y como estas, por lo general, se han pronunciado en favor de la reelección del Señor Doctor Dueñas, puede asegurarse desde luego que ha sido uniforme la votación.

Ningun desorden, ni el mas ligero desacuerdo ha ocurrido en esos centros populares, á pesar de que es en ellos donde la soberanía se manifiesta en toda su plenitud. El siguiente Domingo se verificaran los escrutinios, con cuyo resultado daremos cuenta oportunamente.

**Hospicio.**—Muy adelantados van los trabajos de este nuevo establecimiento de beneficencia, en el cual, por lo que hemos sabido, habrá que hacer mayores gastos que los presupuestados, por razon de la mala condicion en que se han encontrado los horcones que sostenian el cuerpo de la casa; pero esto no ha sido un óbice para la continuación del trabajo, que, como exige, por lo mismo, nuevos materiales, no dejará de traer su parte de pérdida al contratista Don Ildefonso Mariu, porque ha tenido que desechas una parte de los elementos con que contara al hacer el presupuesto; no obstante, su actividad y celo en la direccion de la obra son palpables, y esta exactitud y desprendimiento dicen mucho en pró de la honradez y patriotismo de aquel inteligente artesano.

**La reelección del Presidente Dueñas.**—Con este mismo lema dice la *Crónica Mercantil* de Panamá, n.º 133, de 25 de Noviembre, lo siguiente:—

“Nosotros hemos demostrado ya en pocas palabras lo ventajoso y conveniente que será para la república del Salvador la reelección de su actual Presidente el Señor Doctor

rousier, de quien habiamos en el número anterior.  
Ha vuelto en estos dias á Guatemala para regresar prontamente con las máquinas y demas útiles del taller que en dicha ciudad ha tenido funcionando hasta antes de su salida para ésta.—Es necesario que el público en general y particularmente todas las oficinas de la República favorezcan con trabajos este nuevo é importante establecimiento, del cual grandes ventajas sacará el país, pues muchos jóvenes aprenderan en algunos años tan útil cuanto lucroso y difícil arte.—El acuerdo que se ve en la seccion oficial confirma que nuestro Gobierno protege todo cuanto es útil al país.

Hemos visto el retrato de S. E. el Presidente, primer trabajo que ha ejecutado Mr. Fonsier en la máquina que existe en una de las Academias de Pintura, y juzgamos que no puede darse una obra mas acabada en su género;—exactitud, limpieza y elegancia.

**“El Cronista” de Nueva York.**—Damos las mas cumplidas gracias á nuestro respetable colega por el muy honroso y satisfactorio artículo que nos dedica en su número 157 de 4 de Noviembre último con motivo de haber puesto nuevamente el Supremo Gobierno á nuestro cargo la redaccion de este periódico.

**Socio corresponsal.**—La Sociedad Económica de Guatemala ha nombrado con tal carácter en esta ciudad al inteligente farmacéutico-químico señor Licenciado Don Ambrosio Mendez. No dudamos que ese nombramiento será fructuoso á dicha corporacion, por la laboriosidad que ha distinguido siempre al señor Licenciado Mendez, á quien felicitamos cumplidamente.

**Fallecimiento.**—Súbitamente acaeció en Guatemala el del señor D. Crisanto Medina, generalmente conocido en Centro-América por los vastos negocios de conveniencia pública á que constantemente se dedicó, deseando sin cesar el engrandecimiento de estos países. Séale la tierra ligera!

**Compañía ecuestre.**—El Sábado y Domingo próximos dará principio á sus funciones, en los términos que espresa el programa que insertamos en la seccion de avisos, la tan celebrada de los señores Orrin, re-

la ley para su publicación y en el número público y en bien de la misma sociedad  
**Mercado y rastro.**—Excitamos el celo y la rectitud del señor Regidor del ramo para que mire de preferencia aquéllos objetos que, por su union con los intereses mas directos é importantes de cada poblacion, requieren una vigilancia eficaz para acudir á todas las necesidades con la prontitud debida.

Si las Municipalidades estan encargadas de la abundancia y calidad de los abastos, deben examinar con frecuencia aquellos artículos de consumo diario, como el pan, la carne, la leche y otros, que tienen que ser buenos y sanos para que no se altere la salubridad pública. Asi decimos, porque ya repetidas veces, como encargados de velar por los intereses de la comunidad, se nos ha denunciado que en el dia se vende una harina de trigo, del todo maleada, que acaba de llegar de California, cuyo desembarque queremos conceder que se permitiera por haberse descuidado involuntariamente hacer el registro escrupuloso; y como las harinas forman un artículo de primera clase, debe cuidarse mucho que sean de las mejores para que el pan, que es un alimento necesario hasta para los enfermos, no sea nocivo á la salud, como lo es, segun se nos asegura, el que en estos dias el estado espendingiéndose públicamente.

Tambien la voz popular asegura que se conducen al rastro reses enfermas y en completa extenuacion, confirmando el hecho de que una vaca que era conducida en noches pasadas á aquel lugar, murió en el camino despues de los sendos palos que le aplicó el conductor para acelerar su paso, y al fin espiró antes de llegar, lo cual no fué un inconveniente para que en seguida se procediese á su beneficio y sus carnes se vendieran en la poblacion.

Estas faltas altamente reprensibles, no tanto, si se quiere, de parte de los especuladores, porque, á juzgar por lo que se vé, la humanidad no está con ellos, sino de los que desempeñan los cargos concejiles, reclaman un inmediato correctivo á fin de estirparlas por completo.

¿Qué acaso los intereses locales de esta especie estan á cargo del Gobierno Superior? Demasiadas atenciones tiene para que se halle en estado de poder conocerlas; y como que confia en que todos los funcionarios públicos llenaran sus debe-

la honra de dirigirlos la palabra cumpliendo con la prescripción que la ley impone al Secretario de la Universidad. Hoy, en cumplimiento de esa misma ley, vengo á manifestaros en esta breve *Memoria* el estado cada dia mas próspero y floreciente de este plantel de instruccion pública, y de sus accesorios en el Estado.

Muy halagüeño es, para todo aquel que siente latir un corazón patriota, contemplar el progreso de las luces en nuestra República. Apenas un lustro se ha pasado desde que la Universidad del Salvador ha renacido de sus cenizas, y por los detalles en que pronto me permitiréis entrar, juzgareis del grado de adelanto y mejora á donde ha sabido conducir en pocos años una Administracion progresista basada en la paz, sin la cual es imposible dar un paso en las vias que conducen al santuario de esa diosa, cuya esfigie es el principal ornato que decora este lugar.

El convencimiento íntimo que tiene nuestro actual Gobernante de que no puede haber progreso posible sin la ilustracion de la inteligencia y la moralidad del corazón, le ha hecho dar á la instruccion pública una especial proteccion y un ensaño considerable en relacion con los recursos pecuniarios del país destinados á tan importante objeto, como me propongo demostrároslo con la evidencia matemática de los números, y comenzaré ocupándome de las secciones en que está dividida la Universidad.

**Facultad de Derecho.**—Las cátedras correspondientes á esta facultad han sido aumentadas en el año vencido con la asignatura de Jurisprudencia universal y Oratoria forense. Se matricularon en sus diferentes cursos 79 cursantes, de los cuales se examinaron ordinaria y extraordinariamente 56. Se graduaron de bachilleres 8, de licenciados 9, y se incorporó un bachiller de la Universidad de Honduras. Las clases estan distribuidas de la manera siguiente:

Clases	Catedráticos
De Derecho civil y canónico,	Lic. Don Pablo Buitrago.
„ „ natural y de Gentes,	Lic. Don Luciano Hernandez.
„ „ administrativo y Práctica forense,	Dr. Don Doroteo José de Arriola.
„ „ público y Economía política,	Profesor Don Anselmo Bellegarrigue.
De Jurisprudencia universal y Orato-	

hecho á Europa un pedido de medicinas para formar una materia médica, y una coleccion de piezas anatómicas, que estuviera ya aquí á no haber naufragado en Amapala el vapor “Parkersburg” que las conducia.

El paramento del salon del Protomédico está arreglándose en la actualidad, y tanto este como el pedido á que he hecho referencia son costeados por sus fondos peculiares.

Las boticas de esta Capital han sido objeto de la visita que prescribe el Reglamento, y en general han satisfecho á la Corporacion visitante por la buena calidad, orden y arreglo en que se conservan los medicamentos que se expenden al público.

Varias autoridades gubernativas y judiciales de la República han remitido expedientes en consulta y se les ha dado el curso correspondiente. Y en fin, han ingresado en la Tesorería de la Facultad desde el mes de Julio hasta la fecha, segun informe del señor Vocal Tesorero, 472\$, suma que pronto aumentará con la providencia que dictará el Protomédico para hacer cumplir el artículo 3º de la ley de 2 de Julio del año corriente á los morosos propietarios de boticas.

**Facultad de Teología.**—Las clases de Teología dogmática y Sagrada Escritura estan servidas como los años anteriores, la 1ª por el señor Presbítero Don Felipe de Jesus Novales, y la 2ª por el señor Doctor Presbítero Don Miguel Vecchiotti. Se han matriculado 11 cursantes: cinco se examinaron ordinariamente y otros cinco obtuvieron el grado de Bachiller. En el exámen de oposicion á premios, cuya materia fué la Teología dogmática, obtuvo el de 1ª clase el Bachiller Don Marcos Erazo; el de 2ª el Bachiller Don Fernando Araujo y el de 3ª el de igual título Don Casildo Herrera.

**Facultad de Ciencias y Letras.**—Doscientos escolares se han inscrito en los registros de la Universidad: 36 en San Miguel; 9 en Usulután y 6 en Cojutepeque, habiéndose examinado aquí 130, y en San Miguel 33. Se verificaron 14 bachilleratos, una incorporacion de Bachiller y una licenciatura en Agrimensura.

El plan de estudios de esta seccion demandaba imperiosamente su reforma, la cual, hecha por el Consejo, obtuvo la aprobacion del Supremo Gobierno y comenzará á regir este año escolar de la manera como el Consejo superior lo dispuso en su declaratoria de 20 de Octubre pasado.



Dos nuevas materias de enseñanza, la Retórica y las Trigonometrias han estudiado este año los cursantes, habiéndose agregado la primera de dichas materias á la clase de Gramática española, y la segunda á la de Geografía. Las cátedras estan servidas del modo siguiente:

Clases.	Catedráticos.
De Gramática castellana y Retórica,	Dr. Don Tomas M. Muñoz.
„ Idiomas francés é ingles, Profesor	Don Ern. van-de-Gebicht.
„ Latinitad, Lic. D. Juan Barberena.	
„ Filosofía, Dr. D. Eugenio Aguilar.	
„ Matemáticas, (Aritmética, Algebra y Geometría), Lic. D. Juan Barberena.	
„ Trigonometrias, Geografía é Historia, Lic. D. Ireneo Chacon.	
„ Física, Dr. D. Darío Gonzalez.	

Hay ademas otros planteles de instruccion secundaria en la República, cuyos cursos son equivalentes á los de la Universidad. Tales son en esta capital el Colegio Nacional y el Liceo de Santo Tomas: el de Santo Domingo en San Miguel: el de Santa Ana en la ciudad del mismo nombre: el de San Luis en la Nueva San Salvador y las Academias departamentales de Cojutepeque y Usulután. En San Vicente se ha planteado otro liceo cuya licencia concedió el Consejo en el mes próximo pasado al señor Licenciado Don Manuel Miranda.

El señor Director del Liceo de Santo Domingo Licenciado Don Antonio Rosales escribió é hizo imprimir en San Miguel una obra elemental de Gramática castellana, y solicitó del Consejo su aprobacion para texto en su establecimiento. Examinada la obra concienzudamente por una comision, y siendo bastante satisfactorio su dictámen, se accedió á lo solicitado como una gracia especial, haciendo presente al señor Rosales la consideracion y aprecio que el Consejo tiene por su laudable empeño en propagar la instruccion en la juventud miguelena.

**Tesoro.**—En las áreas universitarias han ingresado en todo el año económico vencido, segun el “Estado general” de la Tesoreria de Instruccion pública, \$15,529.64 centavos; y se han erogado \$14,395.77 centavos, quedando una existencia en dinero de \$1,133.87 centavos.

En resámen ha habido en la Universidad en 1868, 324 estudiantes: 210 exámenes ordinarios y 13 extraordinarios: 33 bachilleratos y 16 licen-

esta vez la imparcialidad y la justicia han dictado el voto de los respectivos jurados; y no han sido pocos los que, confiados en la indulgencia de los examinadores, han tenido un triste desengaño obteniendo la reprobacion.

Ojalá, señores, quiera la Providencia Divina conservar por largo tiempo inalterable nuestro modo de ser político actual para caminar así con paso rápido y seguro por el sendero de la ilustracion, en la cual debemos cimentar el porvenir venturoso de nuestra cara patria; pues es bastante sabido que las sociedades cuanto son mas ilustradas tanto mas progresan en el sentido del bien y de su perfeccion; y vice-versa, cuanto mas bárbaras é ignorantes tanto mas avanzan en el sentido del mal y por consiguiente tienden á su disolucion y aniquilamiento.

San Salvador, Diciembre 5 de 1868.  
Doctor Carlos Bonilla,  
Secretario.

**Programa de estudios para el año escolar de 1869.**

**FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS.**

**Gramática Castellana.**—Se estudiará por el “Tratado de la Real Academia Española.”

**Idioma Frances.**—Servirán de texto el método de Ollendorff y los “Elementos de la Gramática francesa por Lhomond,” y para la traduccion el “Telémaco”

**Id. Ingles.**—Se estudiará el “Nuevo curso práctico escrito por J. Robertson y traducido por Rojas.”—Para traduccion y lectura, “El Lector ingles” por Vingut.

**Latinitad.**—Gramática latina de Aranjó y traduccion de todo el primer tomo de los autores selectos.

**Retórica.**—El texto será: los “Elementos de literatura del Doctor D. Pedro F. Monlau.”

**Filosofía.**—Lógica, Metafísica y moral por el señor Balmes.

**Aritmética.**—Hasta logaritmos inclusive por “Cortazar.”

**Algebra.**—Hasta ecuaciones de 2º grado inclusive por el mismo autor.

**Geometría.**—Se estudiará por la misma obra.

**Trigonometrias y Topografía.**—Id. id. **Geografía astronómica.**—Por Mr. Ch. Delaunay.

**Id. física y descriptiva.**—Por el Doctor Guim.

**Historia.**—Por el abate Drion.

**Higiene.**—Por Mr. Becquerel.  
**Farmacía.**—Por el Tratado de Farmacia teórica y práctica de Mr. E. Soubeiran.  
**FACULTAD DE TEOLOGIA.**  
**Teología Doctrinaria.**—Por Charnes.  
**Idem Moral.**—Por Gury.  
**Sagrada Escritura.**—El Génesis por Lamy.

**Nota.**—El cuadro general de exámenes y grados saldrá en el siguiente número.

**DEPARTAMENTOS.**

**San Salvador.**

La comunicacion que en seguida insertamos es una corroboracion de lo que en otro lugar decimos respecto á las elecciones acabadas de verificar.

Si hemos dicho una y mas veces, insiguiendo á la opinion pública, que no podia dudarse del buen éxito de la eleccion del Jefe Supremo de la República, hoy, que oficialmente se confirma ese resultado, nos es sobremanera grato aplaudir la decision de nuestros conciudadanos, porque, emulados por el bien del país, quieren no mas cuanto tienda á sostener la paz que disfrutamos y el progreso que se advierte por todas partes; y si bien es innegable que el mérito mas eminente recae en la digna persona del Señor Doctor Dueñas, no por eso se puede desconocer la participacion equitativa de los buenos servidores que le rodean, sirviendo de ejemplo la conducta patriótica del Señor General Don Ciriaco Choto, Gobernador de este Departamento. La nota citada dice así:—

Gobierno Político y Militar del Departamento de San Salvador.—San Salvador, Diciembre 9 de 1868.—Señor Ministro de lo Interior del Supremo Gobierno.—En cumplimiento de la ley, se ha procedido en todos los pueblos del Departamento á la eleccion de los altos Poderes en los días seis, siete y ocho del corriente, sin que haya habido la menor novedad. En esta Capital formaron los directorios de los cantones de Sur y Norte personas distinguidas, siendo el Presidente del primero, el Señor Licenciado Magistrado Don Agustín Chica y del segundo, el Señor Licen-

ministro americano. Diferentes versiones habia sobre el arreglo de la cuestion de reclamos por los daños y perjuicios causados por el Alabama; pero nada se sabia oficialmente. El Parlamento británico fué disuelto el dia 11 de Noviembre. La nueva cámara se reunia el dia 10 de Diciembre próximo.

El 13 han debido comenzar las elecciones en toda la Gran Bretaña: á fin de evitar disturbios, el gobierno habia enviado algunas tropas á varios condados. Se habia señalado el dia 20 del corriente para la recepcion oficial de Mr. Burlingame y demas miembros de la embajada china.

**ESPAÑA.**—El mariscal Serrano ha nombrado veinticinco consejeros de estado.

Se cree con algun fundamento, que el nuevo gobierno de España entrará pronto en negociaciones pacíficas con el Perú y Chile. Se atribuye tan buen resultado á la mediacion de los Estados Unidos y á los desastres ocurridos en Chile y el Perú.

Los puertos coloniales de España han sido declarados libres; los derechos de anclaje se han abolido.

**FRANCIA.**—Rossini, el gran compositor, murió en Paris el 14 del corriente á la edad de 77 años.

En un consejo de ministros que hubo en las Tuillerías, se presentaron las pruebas de la existencia de una conspiracion contra el gobierno; éste ha tomado varias medidas preventivas.

El director del “Siecle” Mr. Havin, murió en Paris el dia 13 á la edad de 69 años.

El gobierno frances ha comenzado una acusacion contra el “Gaulois”, por infraccion de la ley de imprenta.

El embajador prusiano en Paris ha hecho dimision; le sucederá el ministro prusiano en Austria, Mr. Von Herthen.

**Despacho telegráfico especial para La Estrella.**

N. York, Noviembre 16 de 1868. La situacion de España permanece siendo la misma. El gobierno provisional trabaja quietamente.

Frecuentemente nos llegan noticias de los disturbios que hay en el interior de Cuba. Aseguran algunos que son de importancia en tanto que otros dicen lo contrario.

El jeneral Dulce, nombrado capitán jeneral de Cuba, na ha salido aun de España.

El Mariscal Suere ha nombrado veinticinco consejeros de Estado.

nido y grave de todas las piezas del proceso. La caída de un monarca y una perpétua desheredacion de su descendencia, consumadas á impulso de una revolucion que escribe al mismo tiempo en su bandera la declaracion de los principios mas avanzados del liberalismo moderno, son fenómenos que conviene examinar maduramente, y lecciones que no deben desaprovechar reyes ni pueblos.

La España, bajo la dominacion de sus dos últimos monarcas, ofrece por desgracia el desconsolador espectáculo de un pueblo leal y generoso, pródigo de sus tesoros y su sangre, y de príncipes que pagan con negra ingratitud los sacrificios mas heroicos; de un pueblo que sin renegar de sus antiguas glorias, no quiere permanecer estacionario, y de soberanos que con perseverancia inquebrantable se obstinan en mantenerle bajo el yugo afrentoso de un régimen caduco; de un pueblo, en fin, que á pesar de verse incesantemente contrariado en sus deseos, defraudado en sus esperanzas mas justas y legítimas, y burlado en las promesas mas sollemnes, aguarda, sin embargo, para tomar una resolucion suprema á que se colme la medida de las calamidades que le azotan, y de soberanos que se complacen en poner á prueba, por el trascurso de mas de medio siglo, la longanimidad y extremada paciencia de sus súbditos, faltando á compromisos, rompiendo pactos y violando juramentos. Si en España no han podido hasta ahora aclimatarse las instituciones, con cuya posesion quieta y pacífica se enorgullecen otros pueblos, la culpa ha sido de los que, colocados en el grado mas alto de la escala social, han hecho imposible á fuerza de entorpecimientos cautelosos el natural y fecundo desarrollo de los principios liberales.

Examínese imparcialmente la historia del último reinado y se verá que en el oscuro fondo de sus contradicciones y veleidades aparentes, se agita infatigable el pensamiento de impedir que la moderna civilizacion se arraigue en nuestro suelo y fructifique; y que la unidad de este plan es tal y tan inflexible el principio á que obedece, que su accion se refleja hasta en aquellos delicados movimientos de vida íntima que por lo especial de su naturaleza parece que debieran regirse por diferentes leyes.

Desorganizar los partidos, gastar sus hombres mas notables, oponer un gobierno secreto al ostensible, desvirtuar por medio de combinaciones te-

vos, quedando una existencia en dinero de \$1,133 87 centavos.

En resumen ha habido en la Universidad en 1868, 324 estudiantes: 210 exámenes ordinarios y 13 extraordinarios; 33 bachilleratos y 16 licenciaturas. (a) Existen en la actualidad 22 cátedras, 19 costeadas por el tesoro y tres servidas gratuitamente, y hay por último en la República ocho establecimientos de instrucción secundaria con equivalencia de cursos á los de este establecimiento central.

Si comparamos lo que fué la Universidad en 1867, y lo que es al presente, veremos: que en 1867 hubo 313 cursantes y en 68 há habido un aumento de 11 á pesar de haber 51 de Ciencias y Letras en los liceos y academias de los departamentos. Solo existian en 1867 16 cátedras y ahora se enumeran 22 con nueve materias mas de enseñanza que son: Jurisprudencia universal y Oratoria forense en la facultad de Derecho; Obstetricia, Medicina legal, Medicina operatoria, Materia médica y Farmacia en la de Medicina; y Retórica y Trigonometrias en la de Ciencias y Letras. Tres liceos mas que el año anterior en las capitales de los departamentos de Santa Ana, La Libertad y San Vicente; y en cuanto á fondos para sostenimiento de la Universidad el año de 867 solo quedaron de existencia 750\$ y en el que acaba de fenecer 1,133.

Tal es el estado actual de la instrucción secundaria y superior en la Universidad y sus dependencias, y me sería muy grato informarnos acerca de la primaria si los señores Gobernadores departamentales hubiesen suministrado al Consejo de Instrucción Pública los datos necesarios; pero hasta ahora muy pocos de los referidos funcionarios han recordado que la instrucción pública en todos sus ramos está subordinada á la Universidad.

El programa de estudios aprobado por el Consejo, que debe regir en el presente año escolar, y el cuadro general de exámenes y grados finaliza esta memoria.

No se notará en ese cuadro la profusion de notas de sobresalientes con que antes de ahora se calificaba generalmente á los estudiantes, porque en

Trigonometrias y Topografía.—Id. *id.* *Geografía astronómica.*—Por Mr. Ch. Delaunay.

*Id. física y descriptiva.*—Por el Doctor Guim.

*Historia.*—Por el abate Drioux.  
*Física.*—Se estudiará todo el Tratado de Mr. Ganot (el compendio.)

#### FACULTAD DE DERECHO.

*Derecho Natural.*—Por Burlamaqui.  
*Idem de Gentes.*—Por Don Andrés Bello.

*Id. Civil.*—Se estudiarán las partes comprendidas en el "Título preliminar" y "Libro primero" del Código Civil, explicadas por lecciones escritas en la forma didáctica por el catedrático con todas las ilustraciones convenientes.

*Id. Canónico.*—Por Devotti, advirtiéndose que por este nuevo texto se pasarán las materias de su libro 1º que trata de las *personas*, y las comprendidas en el 2º que trata de las *cosas*.

*Id. Administrativo.*—Servirá de texto la obra de Don Francisco de Paula Madrazo, y se explicará el Derecho Administrativo peculiar de nuestra República.

*Id. Público.*—Por Manavel.—Desarrollo de las doctrinas del autor y exposicion libre de las ideas del Profesor.—Exámen crítico y libre del conjunto por los discípulos.

*Economía Política.*—Por J. Garnier, en los mismos términos que el anterior.

*Práctica Forense.*—Se estudiará el Código de Instrucción Criminal, y Procedimientos militares en todos los cuerpos de guerra que pueden celebrarse con arreglo á Ordenanza.

*Jurisprudencia Universal.*—Por Bentham.

#### FACULTAD DE MEDICINA.

*Anatomía.*—(1.º curso) Hasta la Angiología inclusive por Mr. Jamaine. (2º curso) Hasta concluir la obra,

*Fisiología.*—Por Mr. Beelard:

*Patología general.*—Por Mr. Chomel.

*Patología interna.*—Servirá de texto el "Tratado de Patología y clínica médica de Mr. Am. Tardieu,

*Idem externa.*—Por Mr. Jamain.

*Historia Natural (botánica).*—Por el compendio de Mr. Richard.

*Materia médica y Terapéutica.*—Por Mr. Bouchardat.

En esta Capital formaron los directorios de los cantones de Sur y Norte personas distinguidas, siendo el Presidente del primero, el Señor Licenciado Magistrado Don Agustín Chica, y del segundo, el Señor Licenciado Magistrado Don Francisco Zaldívar. En uno y otro canton, lo mismo que en los demas pueblos del Departamento, ha habido numerosa votacion y toda uniforme en la persona de S. E. Doctor Don Francisco Dueñas para la presidencia de la República en el próximo período.

Lo digo á U. para conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente, suscribiéndome con toda consideracion muy atento servidor.

Ciriaco Choto.

#### EXTERIOR.

##### Vapor de Panamá.

El Juéves 3 del corriente por la tarde llegó á esta la correspondencia que trajo el *Salvador* procedente de Panamá y puertos intermedios.

En vista de que "El Faro Salvadoreño" ha publicado las principales noticias de ambos continentes, limitamos hoy nuestra revista á las últimas (16 de Noviembre) de Europa, los Estados Unidos y Cuba que encontramos en un *extra* del *Star and Herald*, y al mismo tiempo reproducimos dos importantes documentos de España que estan llamando universalmente la atencion.

##### Estados- Unidos.—ORO, 1354—

En la mañana del 14 del corriente hubo una colision en East River, entre los vapores 'Hamilton' y 'Union.' El primero llevaba niños 1000 pasajeros. En el 'Hamilton,' que sufrió mucho, hubo dos muertos y treinta heridos.

El almirante Farragut ha regresado á los Estados Unidos en el "Franklin," despues de una ausencia de 17 meses, durante los cuales ha visitado los principales puertos del viejo mundo.

##### EUROPA.

INGLATERRA.—La corte de justicia de Lóndres ha declarado que segun las leyes británicas, no tienen las mujeres derecho para votar. Así ha terminado la causa que ante los altos magistrados presentó la señorita Lydia Beeker.

El lord correjidor de Lóndres dió un gran banquetete la noche del 9 de Noviembre en Guildhall. Entre los convidados se hallaban el honorable Disraeli y Reverdy Johnson,

El general Dulce, nombrado capitán jeneral de Cuba, na ha salido aun de España.

El Mariscal Suero ha nombrado veinticinco consejeros de Estado.

Circulan diversos rumores relativos á los arreglos que deben hacerse entre los Estados Unidos é Inglaterra sobre el negocio del *Alabama*, pero ninguna noticia oficial sobre esto ha sido publicada.

Varios sacudimientos de tierra han tenido lugar en Irlanda, (Inglaterra) Japon y las islas de Sandwich.

Cuba no está perfectamente tranquila y la insurreccion es mas seria de lo que hasta ahora se habia creido.

##### Diploma importante.

Vá en seguida la circular que ha enviado á los representantes de España en todas las cortes extranjeras el ministro de Estado; escrita en el severo estilo de su ilustrado autor, con grandes rasgos de habilidad y talento. La forma, sobre todo, es delicada, y sentimos que, pues hablaba para los soberanos extranjeros, no haya eliminado del fondo de su escrito alguna acusacion innecesaria y otras insinuaciones del todo improcedentes.

En el párrafo quinto de dicha circular se halla perfectamente definida, y no poco acentuada, la forma política futura que predomina en el gobierno actual de la nacion, que es la monárquica. Lástima que en este asunto no concuerden todos los elementos revolucionarios, que hoy estan en España muy por encima del gobierno.

He aquí el diploma á que aludimos:

Constituido y funcionando ya el gobierno provisional, creen los individuos que en nombre de la soberanía nacional lo componen, que ha llegado el momento de dirigir su voz á las potencias extranjeras, ampliando las explicaciones que contienen los documentos publicados y suscritos en Cádiz por los iniciadores del movimiento, sobre las causas, el carácter y las aspiraciones de la revolucion que el pais acaba de llevar á feliz término. En la confusa multitud de los sucesos, y en el choque de los intereses encontrados, los fueros de la verdad suelen desconocerse, tergiversarse los hechos y formarse juicios erróneos que importa grandemente rectificar para que la opinion no se extravíe, y para que su fallo descansa sobre el estudio defe-

que debieran regirse por diferentes leyes.

Desorganizar los partidos, gastar sus hombres mas notables, oponer un gobierno secreto al ostensible, desvirtuar por medio de combinaciones tenebrosas la eficacia de las medidas mas saludables, si revelaban una tendencia liberal; doblarse ante la fuerza superior de los sucesos, á reserva de recobrar con creces y en un momento dado el terreno perdido; desconcertar y fatigar hasta alejarlos los corazones rectos para reclutar cómplices, y procurarse instrumentos similares en los residuos de que por interes y dignidad se habian ido sucesivamente desprendiendo todas las agrupaciones políticas; explotar y dejarse calculadamente explotar á su vez por los mañosos beneficiadores de la especulacion religiosa; llevar hasta el delirio, como lo ha demostrado la experiencia de los dos años últimos, la pasion de lo arbitrario y el odio inextinguible á toda regla de moderacion y de prudencia; intentar con porfia que el incendio de una guerra intestina marcara el infausto remate de su dominacion como habia iluminado con sus sinistros resplandores el principio; tal es la noble y generosa empresa á cuyo logro la situacion que el soplo popular ha derrocado habia consagrado sistemáticamente y sin escrúpulos durante un cuarto de siglo los inmensos recursos que proporciona la posesion de la soberanía.

La mas alta personificacion del poder público se hallaba ademas rodeada de influencias de diversa índole, destinadas las unas á mantener vivo el espíritu de retroceso, y encargadas las otras de fines completamente extraños á la política y sobre las cuales altas consideraciones de respeto imponen un significativo silencio. Silencio que comprenderan y aplaudiran seguramente cuantos no pretendan confundir en una comun responsabilidad y en la severidad de un mismo fallo instituciones de gran importancia en la historia, y á las que reserva el porvenir altos destinos, y alguna que otra lamentable, aunque transitoria, representación de esas instituciones que, regeneradas hoy en el espíritu moderno, continúan siendo todavia la forma aceptada ó elegida por todas las revoluciones del continente europeo.

El pais veía ademas el enorme desnivel que se operaba entre la fortu-

(a) Si el número de alumnos matriculados no corresponde con el de exámenes es debido á que la epidemia hizo ausentarse de esta capital á la mayor parte de los estudiantes y muchos no pudieron volver en tiempo oportuno para verificar sus exámenes, y se acortaron probablemente al recurso extraordinario que la ley concede en estos casos.



na pública, pasando por una serie incesante de fuertes y no interrumpidas depresiones, y ciertas fortunas privadas, cuya elevación portentosa y rápida, iba exclusivamente unida al desempeño de las funciones del Estado; con la circunstancia dolorosa de que este triste fenómeno no se presentaba aislado ó contenido dentro de límites estrechos, sino que, por efecto de una especie de profunda repercusión moral, iba adquiriendo una ubicuidad que le hacía doblemente desastroso. Y no es porque el partido que en España representa el apego sistemático y ciego á la tradición de los antiguos tiempos, careciese de hombres capaces de hermanar el culto que las almas honradas saben rendir á la moral con la mas severa aplicación de sus principios, sino porque entre esos hombres y el poder el sentimiento de la dignidad propia habia labrado un insondable abismo, habia creado antagonismos irresolubles.

El trono, pues, hacia tiempo que debia considerarse desierto, y privada la monarquía de su manifestación, por decirlo así, exterior y sensible. La persona á quien el gran partido liberal de España, sin distinción de agrupaciones ni matices, habia escogido como símbolo y emblema de sus aspiraciones, dejó de ser una fuerza viva en el organismo político de la nación, desde el punto y hora en que, infiel á sus sagrados juramentos, rompió el pacto que, escrito y sellado con la sangre mas generosa y pura, era el título verdaderamente irrefragable de su poder supremo. Una obstinación que sorprende, por lo desacordada é invencible, en seguir el camino que conducía derechamente al precipicio, fué sucesivamente despojándola de los mas esenciales y preciosos atributos de la soberanía. Habia depuesto la majestad y con ella el derecho á la veneración que la sociedad debe al depositario de la autoridad suprema. Habia dejado tambien de ser augusta, y por lo mismo la prerrogativa de la irresponsabilidad, perdiendo su significación constitucional en el sentido real de la palabra, quedaba reducida á una mera ficción, á una fórmula insustancial y vana. Solo así se explica lo rápido de la catástrofe y el vivo sentimiento de satisfacción y la glacial indiferencia con que fué universalmente recibida.

(De "El Cronista.")

NOTA.—La conclusión del anterior documento, que hemos tenido que cortar por falta de espacio, saldrá en el

consignados en la ley fundamental del estado, reconocidos y jurados por la nación y consagrados por los esfuerzos de treinta y cinco años de sacrificios, de vicisitudes y de mútua afección.

Al pisar este territorio extranjero, con el corazón y los ojos vueltos hacia la que es patria mía y de mis hijos, me apresuro, pues, á formular ante Dios, los reyes y los hombres, una protesta explícita y solemne; la protesta de que la fuerza mayor á que obedezco al dejar mi reino no amenaza la integridad de mis derechos, ni los atenúa, ni los compromete; la protesta de que los actos del gobierno revolucionario, y mucho menos las resoluciones de las asambleas que puedan formarse bajo el impulso de los furios demagógicos, bajo la presión de las conciencias y de las libertades, no podrán tampoco perjudicar en lo mas mínimo mis derechos.

Nuestros padres sostuvieron una larga y afortunada lucha en defensa de la fé religiosa y de la independencia de España. La generación presente ha trabajado sin descanso para poner en armonía las grandes tradiciones de los siglos pasados con las aspiraciones verdaderamente fecundas de los tiempos modernos. Enemiga mortal de esas tradiciones y del progreso legítimo, la revolución combate todos los principios que constituyen la vitalidad, el espíritu y la fuerza de la nación española. La libertad ilimitada que los rebeldes proclamaban no solo ataca la unidad católica, la monarquía y el libre ejercicio de los poderes legales, sino que turba la familia, destruye la santidad del hogar doméstico y mata la virtud y el patriotismo.

Si creis que el cetro real puesto en manos de una reina que ha tenido la dicha de unir su nombre á la regeneración política y social de España es el símbolo de estos principios tutelares, permaneced fieles, como firmemente lo espero, á vuestros juramentos y á vuestras creencias; dejad pasar como una efímera calamidad el torbellino revolucionario en que se agitan hoy la ingratitude, la hipocresía, la traición y las ambiciones, y vivid seguros de que yo sabré mantener íntegro y respetable, en medio de la desgracia, el prestigio de la monarquía, fuera de la cual no hay para España ni un recuerdo que la lisonjee ni una esperanza que la consuele.

El insensato orgullo de algunos cuantos ambiciosos y de otros tantos extraviados conmueve y transforma

te de Panamá.

Nombres	Clase	Procedencia
Luis Paz.....	2ª	La-Union.
Juan Baudilla.....	"	"

La-Libertad, Noviembre 22 de 1868.  
A. T. Douglas, capitán.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Salvador," procedente de Panamá é intermedios.

Nombres	Clase	Procedencia
Mr. Bouyan.....	1ª	Panamá.
Mr. Boquer.....	"	"
J. M. Quirós.....	2ª	Puntarenas
Juan Barbero y niño	1ª	"
C. Scowt.....	2ª	Realejo.
Señor Orrin, esposa y 3 hijos y dos sirvientes.....	1ª	La-Union.
	2ª	
Mmanuel Cabrero...	1ª	"
F. Párraga.....	"	"
F. Ansoátegui.....	"	"
W. F. Kelly.....	"	"

Libertad, Diciembre 3 de 1868.  
J. B. Bowditch, capitán.

#### Puerto de La-Union.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Salvador," procedente de Panamá é intermedios.

Nombres	Clase	Procedencia
R. Schmmberg.....	1ª	Panamá.
Anjel Liberte.....	"	"
Cámen Ceballo.....	2ª	"
Mateo Pineda.....	1ª	Realejo.
Luis Guerra y sirviente.....	2ª	"
Salvador Diaz.....	1ª	Amapala.
Martin Jhull.....	"	"

La-Union, Diciembre 1º de 1868.  
J. B. Bowditch, capitán.

#### CRONICA JUDICIAL.

República del Salvador.—Juzgado de Policía rural del Distrito de Chalatenango.—Chalatenango, Noviembre 1º de 1868.—Se pone en conocimiento de las autoridades civiles y militares de los Departamentos de San Salvador, Santa Ana, Cojutepeque, San Vicente y San Miguel, que por orden de este juzgado se hallan detenidos los ladrones de fama pública Antonio Hércules vecino de Hoja de Sal, y fugo segun noticias de las cárceles públicas de San Miguel, Eduvijes Roldán natural de la República de Guatemala y residente primeramente en San Salvador y últimamente en Santa Ana, ladrón de fama pública y sentenciado por este delito en estos tribunales: Francisco Morales, natural de Guatemala y vecino de Santa Tecla, y Roberto Lara natural de San Miguel y residente en Cojutepeque, para que si como es probable tuviesen todos ó alguno de ellos causa pendiente

riente, y se pone en conocimiento del público, para que el que se crea con derecho á dicho animal, ocurra á reclamarlo trayendo consigo los comprobantes del caso.

Juzgado de paz de Cuscatancingo, á las cuatro de la tarde del día 4 de Noviembre de 1868.

Damian Crespin.

Ante mí, Balbino Hernandez, Srío.

El día de hoy se ha vendido en pública subasta una mula retinta, pequeña, de silla, que me fué manifestada como de dueño y fierros desconocidos; lo que se publica para conocimiento general en cumplimiento de la ley.

Juzgado de paz de Nejapa, Noviembre 6 de 1868.

Patrocino Melendez.

De orden de este juzgado fueron puestas en depósito desde el diez del corriente, un buey bermejo, joso, hijares blancos, pequeño y nuevo, y un novillo bermejo, obero, rabon, también pequeño, que han sido presentados por un vecino de esta Villa, que encontró perjudicándole en su sementera de granos de primera necesidad, de fierro y dueño desconocidos. El que se creyere con derecho á ellos que ocurra á este juzgado á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado de paz de Jucupa, Octubre 12 de 1868.

Inés Zelaya.

De orden de este juzgado, previos los requisitos de ley, se ha vendido en pública subasta un novillo obero de fierro y dueño desconocidos, presentado por un vecino de este pueblo por haberlo tomado haciendo daño en su sementera; y se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho al espresado animal que ocurra á deducir el que le corresponde.

Juzgado de paz de Tepetitán, Octubre 29 de 1868.

Lupario Flores.

Ante mí, Manuel Dominguez, Srío. ni.

Por el juzgado de paz de Santa María Ostuma, fué subastado el 30 del mes pasado, un buey obero prieto, de dueño y fierro desconocidos, previos los requisitos del artículo 648 C.

Juzgado de 1ª instancia departamental: Zacatecoluca, á las doce del día 5 de Noviembre de 1868.

Juan J. Rivas.

site en las noches de la presente semana, segun el orden establecido por el Protomedicato.

#### Al público.

La sentencia publicada en el "Constitucional" nº 39 correspondiente al 3 del corriente por el Juez de Paz de Mejicanos, en que se me remueve del cargo de curador de los menores hijos de la finada Hilario Moreno, ha sido emitida con incompetencia de jurisdicción, y sir que se me haya oído y vencido previamente en juicio, cuya resolución dictada por las intrigas de un títerillo y de la nuevamente nombrada interesada en la curatela, haciéndome aparecer ante el público en conceptos difamantes y calumniosos, será considerada por el Tribunal Supremo de Justicia ante quien he puesto mi acusación contra aquel funcionario y su Secretario, como infractores del artículo 82 de la Carta fundamental, infracción que constituye un delito penado por la ley.

San Salvador, Diciembre 7 de 1868.  
lv. Eligio Escalante.

#### CIRCO CALIFORNIA DE ORRIN.



#### GRANDES PRUEBAS SOBRE

TIERRA FIRME.

en el espacioso y elegante pabellon, que está construido en el 2º patio de la Universidad.

Funciones Ecuestres, Acrobáticas, Gimnásticas y Mímicas, las cuales comenzarán en las noches del Sábado y Domingo 12 y 13 de Diciembre.

Esta célebre Compañía que tengo el honor de dirigir se compone de artistas sobresalientes, tanto en equitación como en gimnástica, los cuales han trabajado en los principales Circo de América y Europa; y queriendo dejar un recuerdo de sus trabajos artísticos, ha combinado funciones sorprendentes.

El Pabellon del Circo es el mas grande que se ha edificado en este país. En la distribución de los asientos y palcos se ha consultado la comodidad del público, y nada se ha ahorrado para que goce de toda la

indiferencia que me fué momentáneamente recibida.

(De "El Cronista.")

NOTA.—La conclusion del anterior documento, que hemos tenido que cortar por falta de espacio, saldrá en el número próximo.

### Protesta

de Doña Isabel de Borbon.

Españoles:

Una conjuración de que no ofrece ejemplo la historia de ningún pueblo de Europa acaba de sumir á España en los horrores de la anarquía. La marina y una parte del ejército, que la nación sostenía jenerosamente y cuyos servicios he recompensado siempre con placer, olvidando sus gloriosas tradiciones, han roto sus sagrados juramentos y vuelto sus armas contra la patria, á la que van á envolver en la desolacion y la ruina. El grito lanzado por los rebeldes en la bahía de Cádiz y repetido en diversas provincias por una parte del ejército resuena en el corazón de la mayoría de los españoles como el ruido precursor de una tempestad, en que corren peligro los intereses de la religion, los fueros de la legitimidad y del derecho, la independencia y el honor de España.

La triste serie de traiciones, los actos de increíble deslealtad que se han llevado á cabo en pocos dias ofenden mas mi orgullo de española que mi dignidad de reina. Esa dignidad no concibe, no puede concebir la idea de que ni aun en medio del delirio de los mayores enemigos de la autoridad, el poder público que tan elevado origen tiene, pueda ser conferido, modificado y suprimido por medio de la fuerza material, por la ciega influencia de batallones seducidos.

Si ciudades importantes, si poblaciones numerosas, cediendo á la intimidacion y á la violencia, se han sometido momentáneamente al yugo de los insurrectos, muy pronto el sentimiento público, herido en lo mas noble y mas sagrado, se rehará y mostrará al mundo que, gracias al cielo, los eclipses de la razon y del honor son muy pasajeros en España.

Mientras llegue ese momento, despues de una madura reflexion, he creido conveniente, como reina legítima de España, buscar en el territorio de un augusto aliado la seguridad necesaria para obrar en circunstancia tan difícil como lo exige mi calidad real y el deber en que me hallo de transmitir intactos á mi hijo los derechos

hay para España ni un recuerdo que la lisonjee ni una esperanza que la consuele.

El insensato orgullo de algunos cuantos ambiciosos y de otros tantos extraviados conmueve y transforma momentáneamente la nacion entera, sembrando por todas partes la confusion en los ánimos y la anarquía en la sociedad. Ni aun para estos ambiciosos y extraviados guardo ó dio alguno en mi corazón de reina y de madre. El dolor que me inspiran sus mezquinos sentimientos pierde mucha parte de su intensidad con el contacto de la vivísima ternura que me inspiran los súbditos leales que han espuesto su vida y derramado su sangre en defensa del trono y del orden público y del afecto de los españoles todos que han presenciado con dolor y espanto el espectáculo de una criminal insurreccion, triste y aflictivo paréntesis en el curso de nuestra civilizacion.

En la noble tierra desde la cual os dirijo la palabra, y donde quiera que me halle, sufriré sin abatirme mi infortunio, que es el infortunio de España.

Si entre otros ilustres ejemplos no me sostuviese el del soberano mas respetable y mas magnánimo, rodeado hoy de dificultades y de amarguras, la confianza que tengo en la lealtad de mis súbditos, en la justicia de mi causa; y, sobre todo, en aquel en cuyas manos se halla la suerte de los imperios, me daría fuerza para soportar la injusta desgracia que sobre mí pesa.

La monarquía, obra de quince siglos de luchas, de victorias, de patriotismo y de grandeza, no puede sucumbir para siempre en quince dias de perjuros, de traiciones y de motines. Tengamos, pues, fé y confianza en el porvenir: las glorias del pueblo español han sido siempre las glorias de sus reyes; las desgracias de sus reyes han hallado siempre eco en el noble pueblo español.

Para la justa, equitativa y patriótica aspiracion que firmemente abrigo, y sin duda abrigais vosotros, de mantener el derecho, la legitimidad y el honor, contad siempre con la decision enérgica y el maternal amor de vuestra reina.—ISABEL.

Palacio de Pau, 30 de Setiembre de 1868.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de La-Libertad.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Guatemala," proceden-

do de Guatema la y vecino de Santa Tecla, y Roberto Lara natural de San Miguel y residente en Cojutepeque, para que si como es probable tuviesen todos ó alguno de ellos causa pendiente en alguno de esos tribunales, se sirvan comunicarlo á este juzgado con los requisitos de ley y dentro del menor término posible, á fin de ponerlos á su disposicion.—*Federico Salazar.*  
Ante mí, *Valentin Gonzalez*, Srío.

Desde el dia veintiocho de Setiembre, y previos los trámites de ley se encuentra en seguro depósito un toro bermejo, jaseo, frontino, cabos abiertos como de tres años de edad, de fierros y dueños desconocidos, que un vecino de este pueblo presentó por haberlo encontrado en sus sementeras causándole daños.

El que se crea con derecho al espresado animal que ocurra á este juzgado á deducir el que le corresponda.

Dado en el juzgado de paz suplente de Panchimalco, á las dos de la tarde del dia 6 de Noviembre de 1868.

A ruego del señor juez de paz,  
*Marcelino Perez.*

Por disposicion de este juzgado se hallan en seguro depósito una yunta de bueyes, uno obero prieto y el otro bermejo achote cuyo depósito comienza desde el dos de Noviembre, los cuales fueron presentados por el señor Ciríaco Gonzalez, á quien le estaban haciendo daño en su trabajo en esta jurisdiccion; el que se crea con derecho á ellos, que ocurra á este juzgado á justificar su dominio.

Juzgado de paz de Quelepa, á las once del dia 2 de Noviembre de 1868.

*Pedro Salazar.*

Ante mí, *Benito Lopez*, Srío.

Por circunstancias particulares se ausentó de este vecindario Don Fernando Arévalo, sin arreglar sus créditos pasivos; mas habiendo vuelto cesan los motivos del aviso que se registra en el número 50 del "Constitucional" y los vecinos con su acostumbrada benevolencia le dispensan sus afectos.

Juzgado de paz de Jocoro, Octubre 23 de 1868.—*Leandro Mata.*

Ante mí, *Luciano Rosa*, Srío.

Por disposicion de este juzgado se halla en depósito un buey barroso sucio, de fierros y dueño desconocidos que se encontró en el interior de esta poblacion el tres del cor-

016 C.  
Juzgado de 1ª instancia departamental: Zacatecoluca, á las doce del dia 5 de Noviembre de 1868.

*Juan J. Rivas.*

Se ofrece á las personas honradas que quieran avecindarse en este pueblo, que no se las ocupará en cargos concejiles por el término de tres años y gozarán del fruto de las tierras sin ninguna remuneracion; pudiéndoles servir de conocimiento la siguiente descripción del terreno.

Esta poblacion tiene de ejidos una legua antigua por cada norte, cuyas tierras son las mejores que se han conocido para toda clase de agricultura, y en su mayor parte regables con facilidad; de manera que es tanta su fertilidad, que en el corto tiempo de dos años se puede enriquecer cualquier agricultor inteligente: además posee tambien buenos minerales de oro, plata y piedras calinas que ofrecen muchas ventajas.

Juzgado municipal de Comacarán, Noviembre 4 de 1868. *Avilino Turcios.*

El secretario, *Servando Cevallos.*

El señor juez de 1ª instancia del Departamento de Sonsonate ha dirigido el aviso siguiente:—

Desde el cinco de Agosto último y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 643 C. y por disposicion de este juzgado, se halla en seguro depósito una mula retinta, nueva, de regular talla, de dueño y fierros desconocidos, la cual me presentó el Sr. Juez de Policía rural de este Distrito, que quitó al Sr. Simon Viscarra de este vecindario, á quien hace como dos años se la dejó al cuido un hombre llamado Juan Moreno que dijo ser de la Capital de Guatemala, no volviendo por la bestia, ni ha entregado un caballo retinto que Viscarra le alquiló en aquella fecha. Por lo que, el que se crea con derecho á la prenotada mula, que ocurra á este juzgado con los comprobantes de ley.

Juzgado de paz de Salcoatitan, á 2 de Noviembre de 1868.

Por el Sr. juez de paz,  
**3v.** *Anastasio Angulo*, Srío.

### AVISOS.

## BOTICA DE TURNO

ES LA BIEN PROVISTA DEL  
**Sr. Lic. D. J. Dolores Monterey**  
para la subministracion de los medicamentos que el público nece-

El Rabenon del Circo es el mas grande que se ha edificado en este país. En la distribucion de los asientos y palcos se ha consultado la comodidad del público, y nada se ha ahorrado para que goce de toda la de un Circo permanente.

### PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

Un palco.....\$ 3. ,,  
Entrada á los palcos..... 6 reales.  
(Los palcos estan numerados y se le dará á cada comprador un billete que exprese su número, á fin de que lo conserve en su poder como una garantía de propiedad y devolverá al encargado.)

Entrada de primera clase con asiento..... 6 reales.

Niños menos de ocho años 4 reales.  
Las gradas de primera clase tienen su alfombra y por lo tanto son cómodas.

Entrada de segunda clase con asiento..... 4 reales.

Las gradas de segunda no estan alfombradas, pero son cómodas: al comprador se le dará un billete que entregará al encargado á su entrada.

Entrada por la calle de Santo Domingo.

El espendio de billetes se hará en el Hotel Aleman, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde y por la noche en el Circo.

Los billetes no servirán mas que para la funcion de la noche anunciada, y se cambian diariamente.

El arreglo interior del Anfiteatro portátil está calculado de manera que todos esten sentados y ninguna persona pueda molestar ni al auditorio ni á los artistas.

Se abre el Circo á las siete y empezará la funcion á las ocho en punto de la noche.

NOTAS.—Los que hayan tomado palco se servirán mandar los asientos temprano, desde las doce del dia hasta las cinco de la tarde, y se entregarán el dia siguiente, desde las once para adelante.

No se suspenderá ninguna funcion por causa de mal tiempo, sino en el caso de lluvia excesiva, á la hora precisa de empezar.

No se recibirá dinero en la puerta.  
*Jorge W. Orrin*, Secretario.

## BUEN NEGOCIO con poco pisto.

Se vende la panadería que está en la calle de Concepcion, casa de Escalante.—En la misma impondrá.—*Rafael Gonzalez.* 2v.



# EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3.

SAN SALVADOR, JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1868.

NUM. 61.

## AVISO.

„EL CONSTITUCIONAL” se publica una vez por semana.  
Se admiten suscripciones á OCHO REALES adelantados cada doce números.  
Números sueltos un real.  
Se publicaran avisos y anuncios de interes particular, firmados por los interesados, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el director de la imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

### SUMARIO.

OFICIAL.—Ministerio de Hacienda y Guerra—Trabajos de la Corte de Justicia—Direccion general de Correos—Tesorería de Crédito Público.—  
EDITORIAL.—(La presidencia del Salvador.)—  
CRONICA LOCAL.—(Exámenes y grados en el año escolar de 1868.)—  
DEPARTAMENTOS.—San Salvador—Santa Ana—San Vicente.—  
EXTERIOR.—España—Costa-Rica.—  
REMITIDO.—  
MOVIMIENTO MERCANTIL.—Aduana de La-Libertad.—  
MOVIMIENTO MARITIMO.—Puerto de Acajutla.—  
CRONICA JUDICIAL.—  
AVISOS.—

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

San Salvador, Diciembre 14 de 1868.  
Señor Tesorero general.

Por orden del Excelentísimo señor Presidente de la República, se servirá U. dar las convenientes á todas las Administraciones de rentas de la República, á fin de que suministren á los señores Senadores y Diputados electos á la próxima Legislatura los viáticos correspondientes para su marcha á esta Capital.  
Soy de U. atento servidor.

Por ausencia del señor Ministro,  
El Jefe de Seccion del ramo,  
P. Melendez.

Relacion de los trabajos del Supremo Tribunal de Justicia, desde el 2 de Enero hasta el 31 de Agosto de 1868.

(Continúa.)

### DIARIO DE LA 1.ª CAMARA DE 2.ª INSTANCIA.

Julio 1.º—En la criminal instruida contra Catarino Hernandez (a) Vicentino por lesiones á Felipe Martinez

atentado á la autoridad que ejercia el Juez de Paz del Triunfo Don Serafin Brenes y lesiones leves á Aquilino Vargas, se pronunció sentencia definitiva condenando á los primeros á tres años de prision menor, suspension de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena, diez y nueve dias de arresto menor, quince pesos de multa, pérdida de las armas con que delinquieron, indemnizacion de perjuicios, resarcimiento de gastos ocasionados por el juicio y costas; y ademas, á Manuel Cruz, á un peso de multa por portacion de arma prohibida; mandando proceder contra el testigo Simon Zapata por perjurio, y contra Juan An teportan por desobediencia á la autoridad; reformando así la que pronunció el Juez de 1.ª instancia de Usulután.

Julio 10.—Se declaró nula la sentencia pronunciada por el Juez general de Hacienda en la causa instruida contra el ex-Administrador de rentas del Departamento de San Vicente Don Manuel Fórtis, por malversacion de caudales públicos, mandando reponer el proceso desde la confesion con cargos inclusive de fojas 59 de la pieza principal.

En la criminal instruida contra Gabriel Carranza por lesiones graves á César Medrano y Francisco Magaña, hurto de una silla de montar y un freno del último, se pronunció sentencia definitiva absolviendo al primero, de la instancia respecto de las lesiones, y declarando nula la del Juez de 1.ª instancia de Santa Ana en cuanto al hurto del caballo y montura, debiendo reponer el proceso desde el auto de prision fojas 13, condenando al Juez en costas, daños y perjuicios.

Julio 13.—Se declaró nula la sentencia pronunciada por el Juez de 1.ª instancia de Santa Ana en la criminal instruida contra Laureano Castillo por estafa de un caballo y montura de Antonio Segura, y se mandó reponer el proceso desde la misma sentencia, condenando al Juez en

prision mayor, suspension de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena, resarcimiento de gastos del juicio y costas procesales. Así se reformó la que pronunció el Juez de 1.ª instancia de Sonsonate.

En el sumario instruido contra la señora María Mulinché por sustracion de la menor del mismo apellido del poder de su padre, señor Pablo Ayala, se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el Juez 2.º de 1.ª instancia de este Departamento.

En la criminal instruida contra Sinesio Martinez por hurto de un bote de bálsamo de Don Reyes Arrieta, se confirmó la sentencia pronunciada por el Juez 2.º de 1.ª instancia de este Departamento, en que se condena al reo á veinte meses de presidio correccional, inhabilitacion absoluta para cargos ó derechos políticos, sujecion á la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de la condena y otro tanto mas, setenta y cinco palos, devolucion de lo hurtado ó su valor, reparacion del daño causado, indemnizacion de perjuicios, resarcimiento de gastos del juicio y costas.

(Continuará.)

### Direccion general de correos.

Ramon Marin, Director general de correos de la República,

Certifico: que al folio diez del libro manual en que como Director de correos del puerto de La-Libertad, llevó su cuenta el señor Don L. Felipe Sifontes, en todo el año económico de Hacienda de 1868, se registra el auto que á la letra dice: „Direccion general de correos de la República del Salvador.—San Salvador, Noviembre cuatro de mil ochocientos sesenta y ocho. Examinada la cuenta rendida por el señor Director de correos del puerto de La-Libertad, D. L. Felipe Sifontes, correspondiente al año económico de Hacienda de 1868, y no encontrando cargos que deducirle, por hallarse las partidas de entradas y salidas de dinero y es-

Y como tambien otras prensas extranjeras, mirando solamente al cuadro risueño de paz y progreso que presenta la Nacion, han contribuido con sus ilustrados razonamientos á probar la conveniencia de la reeleccion—¿quién, si es buen ciudadano, no siente un noble orgullo al ver que la imparcialidad,—pues imparcialidad es ciertamente la que las ha movido, porque ni estan con nosotros, ni de nosotros pretenden cosa alguna,—aprueba nuestra marcha, aplaude nuestra resolucion y nos desea largos años de tranquilidad para que continuemos adelantando?

Bendigamos á la Providencia, que si nos ha querido premiar con los frutos de la paz y el progreso, tambien quiere que nuestra marcha política, que es movida por el orden y el respeto á la ley y guiada por la union y la constante dedicacion de todos al trabajo, esté llamando las simpatías de los estraños.

Esto es una gloria; y si esta gloria, que hoy nos eleva, es el resultado de la obra de los seis años que nos gobierna tan equitativa y justamente nuestro Presidente el señor Doctor Don Francisco Dueñas, no dudemos que en el nuevo período administrativo le veremos continuar en su patriótica tarea de desarrollar los elementos con que contamos para dar mas ensanche á la prosperidad nacional y á la ventura de los asociados.

Reciba una espresion de gracias nuestro ilustrado colega por el noble deseo que le anima en bien de esta República, y por la union de su respetable voto al de la mayoría de los salvadoreños.

lítico de antiguos servicios, práctico en los negocios y que se ha creado un nombre en el Salvador y fuera de él. Estas son otras tantas condiciones importantes para el primer puesto en naciones que se hallan en la situacion en que se encuentra la mayor parte de las Repúblicas hispano-americanas. En los Estados Unidos no es necesario ser un eminente patricio para llegar á la primera magistratura. Hombres relativamente oscuros y desconocidos han subido al poder, á que no han alcanzado estadistas distinguidos y jefes militares de merecido renombre. Es que allá la ley es todo; el que ha sido investido con la autoridad es obedecido y respetado, sea quien fuere, haciéndose abstraccion de sus circunstancias. En muchos de los Estados de la América española se está aun muy lejos de esa perfeccion, y los gobiernos derivan la mayor parte de su poder y su prestigio de la personalidad del que manda.

Los hombres públicos del Salvador han comprendido pues, el peligro de lanzarse á lo desconocido; y al proponer á los pueblos la candidatura del Sr. Dueñas, han procedido, á nuestro juicio, con acierto; mostrando un verdadero deseo de que el pais se conserve en tranquilidad y de que continúe adelantando.

### CRONICA LOCAL.

Acuerdo del Consejo Superior de Instruccion pública.—El que á continuacion insertamos, emitido en la sesion celebrada el 10 del corriente, es una mejora que ya reclamaba nuestro actual estado de cultura y progreso, pues es bien sabido que á medida que los pueblos avanzan en lo material é intelectual, las costumbres se van reformando en el mismo grado; y si esta reforma la vemos y palpamos en todas nuestras reuniones, justo era que en la Universidad presidiera tambien la decencia y el respeto.

Julio 1.<sup>o</sup>—En la criminal instruida contra Catarino Hernandez (a) Vicentino por lesiones á Felipe Martinez (a) Platero, se pronunció sentencia definitiva condenando á Hernandez á cinco años de presidio mayor, suspension de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena, indemnizacion de perjuicios, resarcimiento de gastos del juicio y costas procesales. Así se reformó la sentencia pronunciada por el Juez 2.<sup>o</sup> de 1.<sup>a</sup> instancia de este Departamento.

Se declaró nula la sentencia pronunciada en la criminal instruida contra Lorenzo Esperanza por desacato á la autoridad, mandando reponer el proceso desde la misma, y condenando al Juez en costas, daños y perjuicios.

También se declaró nula la sentencia del Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Santa Ana, pronunciada en la causa contra Pedro Alarcón y Coronado Martínez por lesiones mútuas, mandando reponer el proceso, desde la misma, y condenando al Juez en costas, daños y perjuicios.

Se absolvió de la instancia con costas á Felipe Molina por hurto de un buey al señor Ireneo Castillo, mandando proceder conforme á derecho contra el mismo Molina y cómplices, por hurto, 1.<sup>o</sup> de una yunta de bueyes del señor Juan Antonio Paredes, y 2.<sup>o</sup> de otra del señor Rito Gonzalez.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Suchitoto en la criminal instruida contra Cirilo Cuellar por lesion á Gertrudis Iraeta, absolviendo al reo de la instancia con costas.

Julio 3.—En la criminal instruida contra Isidro Acosta y Jacinto Hernandez por incendio de casas de Paulino Peraza, se pronunció sentencia definitiva absolviendo á Acosta con costas, de la instancia, y mandando proceder contra el prófugo Hernandez, por el mismo delito, por incendio del archivo de Metapan y robos en varias casas de la misma Ciudad.

En el sumario instruido contra Juan José y Patricio Sandoval por raptó de las jóvenes Basilia y Dolores Escobar, se pronunció sentencia mandando que el Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Metapan, continuara el procedimiento conforme á derecho, por no estar agotados los medios de indagación.

Julio 7.—En la criminal instruida contra Manuel y Felipe Cruz, Mercedes Guatemala y Luz Juárez, por

casos de robo de ganado, se pronunció sentencia condenando á los acusados á la pena de cinco años de presidio mayor, suspension de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena, indemnizacion de gastos del juicio y costas procesales. Así se reformó la sentencia pronunciada por el Juez 2.<sup>o</sup> de 1.<sup>a</sup> instancia de este Departamento.

En el sumario instruido contra José Angel Orellana, Francisco Serrano, Marcos y Feliciano Miranda por hurto de dos bueyes de los señores Tomas Alvarado y Eduviges Serrano, se mandó al Juez que continuara el procedimiento.

En la criminal instruida contra Jorge Bustamante por lesiones á Dolores Cabrera, se pronunció sentencia declarándose nula la del Juez 2.<sup>o</sup> de 1.<sup>a</sup> instancia de este Departamento, y mandando reponer el proceso desde el auto de quince de Abril último, condenando al Juez en costas, daños y perjuicios.

Julio 29.—En la solicitud del ex-Juez de Paz de San Vicente Don Higinio Iraeta, sobre que se mande cesar la pena que se le impuso por sentencia ejecutoriada de esta Cámara, se declaró sin lugar aquella, sin perjuicio del acuerdo de indulto, de veinticuatro del corriente.

Agosto 17.—En la criminal instruida contra Eusebio Aguiar por hurto de veinte pesos seis reales de la señora Cruz Condesa, se pronunció sentencia confirmando la que pronunció el Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de la Libertad, en la cual se condena al reo á sufrir la pena de veinte meses de presidio correccional, inhabilitacion absoluta para cargos y derechos políticos, sujecion á la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de la condena y otro tanto más, devolucion del dinero hurtado, que aun no hubiese recobrado la ofendida, indemnizacion de perjuicios, pago de gastos ocasionados por el juicio, setenta y cinco palos y costas procesales.

Agosto 21.—En la criminal contra Juana Francisca Martinez por hurto de 92 pesos del señor Ruperto Rubio, guardados por la señora Dolores Gomez, se pronunció sentencia definitiva condenando á la reo á sufrir la pena de dos meses de arresto, restitucion del dinero hurtado, indemnizacion de perjuicios, resarcimiento de gastos del juicio y costas; reformando así la preferida por el Juez 2.<sup>o</sup> de 1.<sup>a</sup> instancia de este Departamento.

Agosto 24.—En la criminal instruida contra Valentin Ruiz por atentado contra la autoridad, se pronunció sentencia definitiva condenando á este á la pena de cinco años de

presidio mayor, suspension de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena, indemnizacion de gastos del juicio y costas procesales. Así se reformó la sentencia pronunciada por el Juez 2.<sup>o</sup> de 1.<sup>a</sup> instancia de este Departamento.

Ramon Marin.

### Tesorería de crédito público.

Se avisa á los tenedores de vales de la deuda interna que desde el 10 de Enero de 1869 en adelante pueden ocurrir á la oficina de mi cargo por los intereses del 7.<sup>o</sup> semestre.

San Salvador, Diciembre 16 de 1868.

Paulino Rivas.

## NO OFICIAL.

### EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Diciembre 17 de 1868.

Retiramos nuestro trabajo de esta seccion para reproducir en seguida el artículo de fondo que registra el n.<sup>o</sup> 81 del periódico "La Semana" de Guatemala, correspondiente al 6 del mes actual, en atencion á que versa sobre nuestro asunto político de actualidad, y porque á nuestro país lo ha consagrado su ilustrada redaccion.

Nada mas satisfactorio en verdad que de una manera uniforme hable la prensa centro-americana sobre el asunto político de la reeleccion del Jefe Supremo señor Doctor Don Francisco Dueñas, aprobando que siga al frente de los destinos de la Nacion en el próximo período constitucional.

ble deseo que le anima en bien de esta República, y por la union de su respetable voto al de la mayoría de los salvadoreños.

He aquí el artículo á que al principio nos referimos.

### LA PRESIDENCIA DEL SALVADOR.

Los dos periódicos que se publican en San Salvador han consagrado algunos de sus artículos de fondo á manifestar la conveniencia de que el Sr. Presidente actual, Don Francisco Dueñas, sea reelecto para la primera magistratura del Estado en las elecciones próximas.

El sincero deseo que nos anima de que el Salvador continúe gozando de la paz que le ha proporcionado la administracion actual y desarrollando sus elementos de prosperidad, nos hace unir nuestro débil voto al de los buenos salvadoreños que ven en la reeleccion de aquel jefe una garantía de orden y de legítimo progreso para su país.

El Sr. Dueñas ha ejercido la autoridad con templanza y con moderacion; con equidad y con justicia. Si no ha realizado maravillas, es porque estas no se obtienen en países escasos de hombres competentes y cuyos medios son todavia muy limitados. Que el Salvador prospera es una verdad que debe confesar cualquier hombre imparcial. Que pudiera prosperar mas, diran algunos; y en efecto, siendo extensa la lista de lo que falta, es muy fácil llenar pliegos con la nomenclatura de las infinitas mejoras á que puede aspirar la ambicion humana. El hombre formado que contempla á un niño débil, balbuciente, cuyos pasos son todavia vacilantes, cuya inteligencia apenas acierta á combinar algunas ideas, podría decirle: "Sé fuerte, ágil, seguro y vigoroso; compara, juzga, crea. Yo no te veo crecer ni desarrollarte; ayer eras lo mismo que hoy; sé como yo, que leo, escribo. discurre, pongo miedo á mis enemigos; soy rico, feliz y poderoso."

Semejante á éste es el modo de raciocinar de los que no toman en cuenta el tiempo y las circunstancias para juzgar de las naciones. No se las vé crecer, porque su crecimiento no es, sino con rarísimas excepciones, de los que saltan á los ojos.

El Sr. Dueñas es un hombre po-

en el mismo grado; y si esta reforma la vemos y palpamos en todas nuestras reuniones, justo era que en la Universidad presidiera también la decencia y el respeto.

"El Consejo de Instrucción pública, considerando: que los estudiantes de la Universidad no concurren á este establecimiento con la compostura y decencia conveniente, acuerda: 1.<sup>o</sup> Los cursantes de facultades mayores asistirán á las clases con sombrero bolero y decentemente vestidos: 2.<sup>o</sup> Los cursantes de Teología que vistan el hábito clerical concurrirán con manto y sombrero de teja, y los que no vistan hábito se presentarán como queda dicho en el anterior artículo: 3.<sup>o</sup> Los cursantes de Ciencias y Letras asistirán decentemente vestidos y no omitirán de su vestuario el chaleco y la corbata, siendo absolutamente prohibido á todos el presentarse con chaqueta: 4.<sup>o</sup> Los señores Catedráticos se servirán no admitir en sus clases á los cursantes que contravengan á las disposiciones anteriores; y el Bedel no permitirá que en la Universidad se presenten los estudiantes sin el vestuario conveniente: 5.<sup>o</sup> En todo grado universitario el candidato se presentará vestido de la manera siguiente: sombrero bolero, frac ó levita, pantalon y corbata de color negro y chaleco blanco.—El Secretario vigilará por el cumplimiento de esta disposicion: 6.<sup>o</sup> En atencion á que puede haber escasez de sombreros boleros en el mercado, se proroga hasta dos meses contados desde la fecha el cumplimiento de este acuerdo en lo relativo á esta prenda del vestuario; pero transcurrido este término es forzoso y obligatorio que todos se presenten como queda espuesto.—En lo demas empezará á regir desde el día de su publicacion."—Dr. Bonilla—Secretario.

**Fiestas de los barrios.**—La del de la Concepcion se efectuó el Domingo pasado con grande lucimiento y mucha concurrencia de familias del centro, reinando el mayor orden y moderacion en todo el vecindario. El próximo Domingo toca al barrio de Remedios celebrar su fiesta, haciéndose grandes preparativos para llamar una buena concurrencia de toda la Ciudad.

**Marinas.**—Siempre nos hemos esforzado por observar una conducta



digna del puesto que se nos ha confiado; pero, qué tiempos los que atravesamos! La injuria gratuita cuesta muy poco y se prodiga á todas manos.

SorPRESa causará esta introducción en un artículo que encabeza con la palabra *harinas*; pero una ligera explicación hará ver que no vamos tan extraviados.

Con motivo de la local que escribimos en el número 60 del *Jués* pasado, dando á conocer á los funcionarios encargados de mirar por la abundancia y calidad de los abastos, que en la plaza había cierta cantidad de harina macleada, según se nos había denunciado repetidas veces por personas desinteresadas, se nos demandó, poco después de la salida del periódico, por la calumnia que se supuso infería la aserción consignada en la local "Mercado y Rastro."—Tal vez á otro le habría infundido t. mor tan inesperado paso; pero en nosotros ha encendido el entusiasmo con que siempre trabajamos por el bien público y el detenido para perseverar en nuestra tarea de velar por los intereses de la sociedad, pues ahora nos persuadimos más que hay faltas que censurar y abusos que corregir.

Mas sépase que cuando esto hacemos, haimos de personalizar y de soltar indirectas; siempre hemos hablado con todos y con ninguno; á nadie ofendimos, á lo menos á sabiendas, y negamos á todos los que *demandan alusion* en nuestros escritos.

Pudiéramos citar varios hechos en comprobación de lo que aseveró nuestra pluma; pero ¿á qué? y para qué, además, calificar esa *demanda por calumnia*, puesta cuatro días después de la protesta otorgada por los demandantes para reclamar indemnización por la mala compra que hicieron? Hay espíritus que no ven la luz sino al través del prisma del egoísmo innato;—esos tienen la verdad cautiva en su personalidad. Si hubiesen comprendido el sentido del artículo 365 Pn. no se habrían lanzado á dar un paso que mucho les ha perjudicado.

Esa demanda, de la cual fuimos absueltos por el Sr. Juez de Paz Don Fernando Palomo, cuya rectitud está bien justificada, aviva nuestro desuelo, lo repetimos, y reemplaza nuestras facultades para continuar con decisión en el desempeño del empleo que está á nuestro cargo.

Sepan, por último, los vendedores de harina que nos demandaron y todos los especuladores, que no puede haber una autoridad tan ciega que

lección; y también, pues que á elecciones nos referimos, daremos la nómina de los señores que figuraran como Diputados en las próximas Cámaras.

**Ferías.**—Las del año de 1868 han terminado de una manera grata para los especuladores y sin alterarse el orden. Los años han figurado en primera línea, habiendo sido abundantes las existencias, buenas las ventas y nada flojos los precios. Otras artículos nacionales ofrecieron buenas transacciones y los negocios de mercaderías extranjeras no han sido escasos.

De regreso ya á sus domicilios todos los negociantes, compensaran sus fatigas con el esparcimiento que prometen las próximas Pascuas de Navidad.

**Municipalidad.**—Las elecciones de las personas que durante todo el año venidero deben fungir como miembros de aquella Corporación, se verificarán el siguiente Domingo conforme lo preciene nuestra Constitución.

Téngase en cuenta que para que se pueda velar con buen éxito sobre el gobierno económico de los pueblos, sobre sus necesidades, mejoras y engrandecimiento, es preciso que se elijan vecinos de buena posición social, que con entero desprendimiento y civismo cuiden y promuevan los intereses mas directos é importantes de cada localidad;—lo contrario serviría para desacreditar una institución tan útil é importante, y para que pasen años y años y no reciban las poblaciones mas beneficios que los que venirlas pueda directamente de la acción é interés del Ejecutivo.—Solo aquellos que nacidos y criados en la misma población y que tengan en ella sus relaciones, su familia é intereses, son los que mas se preocupan y afanan verdaderamente; es pues de suma necesidad que las nuevas Corporaciones municipales se compongan de lo mas selecto é importante de la sociedad, para que los electos, siendo dignos del cargo que se les encomienda, correspondan con su liberalismo, cultura y patriotismo, con su empeño y actividad, á la confianza que en ellos se deposita, mejorando y creando mejoras en todo lo concerniente al gobierno particular de las poblaciones.

**Deuda interna.**—La Tesorería del crédito público llama á los tenen-

terminó su dilatada carrera.—¡Descause en paz!

**Grado.**—El de Bachiller en sagrados Cánones y Derecho civil lo obtuvo el joven Don Julian Monge el día 14 del corriente en el aula magna de nuestra Universidad, habiendo dedicado el acto al segundo período presidencial del Excelentísimo Señor Doctor Don Francisco Dueñas y á su benéfica administración.—El susten-tante dió muestras de aprovechamiento mereciendo una calificación honrosa.

**Circo ecuestre.**—La Compañía de Mr. Orrin, dió al fin su primera función el Mártes 15 ante un público muy numeroso, que salió en extremo satisfecho de los difíciles y sorprendentes ejercicios gimnásticos y de equitación ejecutados con notable destreza, llamando soberanamente la admiración de la concurrencia las habilidades de los pequeños corceles que trabajaron en dicha noche.

La siguiente función, cuyo programa es variado, tendrá lugar esta noche; y la que debe darse, según el compromiso de la Compañía, á beneficio de los fondos del Hospital, será probablemente á fines del presente mes.

**Vapor de Panamá.**—Correspondiendo al *Guatemala*, que es el que llega con mas exactitud, el viaje de esta quincena, estará en nuestro puerto, salvo contingencias, mañana Viernes 18 y la correspondencia pública llegará en la tarde á esta Ciudad.

**Sociedad económica de Guatemala.**—Esta respetable corporación con fecha 2 del corriente nombró socio correspondiente al señor Doctor Don Darío Gonzalez. Si honroso es de veras que sociedades útiles exciten á los hombres ilustrados del país á ayudar con sus talentos y laboriosidad al progreso de las artes y las ciencias, cabe muy bien aquí la enhorabuena que dirigimos al citado señor.

**Canje.**—Para reproducir los dos artículos de la "La Semana" de Guatemala que aparecen en este número, tuvimos que solicitarla de otras manos, como ya varias veces lo hemos hecho, pues esta Redacción jamás ha recibido dicho periódico ni la "Gaceta oficial," á pesar de que con exactitud se les remite semanalmente "El Constitucional." Ignoramos el por qué de esta omisión de

— Eduardo Arriola . . . . .bueno.  
— Ricardo Moreira . . . . .id.  
— Julian Monge . . . . .id.  
— Darío Bustamante . . . . .id.  
— Guillermo Cárcamo . . . . .id.  
4º curso.—Código civil y Derecho canónico.

D. Rafael Reyes . . . . .sobresaliente.  
— Darío Bustamante . . . . .bueno.  
— Guillermo Cárcamo . . . . .id.  
— Hermógenes Alvarado. sobresaliente  
— Jesus Platero . . . . .id.  
5º curso.—Código de Procedimientos civiles.

D. Juan Mº Villatoro. sobresaliente.  
— Pedro Rosales . . . . .id.  
— Marcelino Urrutia . . . . .id.  
— Antonio Castro . . . . .id.  
— Hermógenes Alvarado, bueno.  
— Rafael Ulloa Palacios, id.  
— José Manuel Castro . . . . .id.

6º curso.—Derecho internacional, Derecho público y Procedimientos civiles.  
D. Miguel Chacon . . . . .sobresaliente.  
— Antonio Valdez . . . . .id.  
— Máximo Brizuela . . . . .id.  
— Salvador Gallegos . . . . .id.  
— Manuel Castro . . . . .bueno.

7º curso.—Derecho administrativo y Economía política.  
D. Miguel Chacon . . . . .sobresaliente.  
— Cornelio Lémus . . . . .id.  
— Trinidad Romero . . . . .id.  
— Leandro Villatoro . . . . .id.  
— Hermenegildo Paniagua . . . . .bueno.

— Carlos Carballo . . . . .id.  
**BACHILLERATOS.**  
D. Rafael Ulloa Palacios.  
— Marcelino Urrutia.  
— Hermógenes Alvarado.  
— Jesus Platero.  
— Rafael Reyes.  
— Darío Bustamante.  
— Guillermo Cárcamo.  
— Mariano Castro (incorporado.)

**LICENCIATURAS.**  
D. Enrique Portal.  
— Rosendo Chavez  
— Joaquin Mejía  
— Ramon Gochez.  
— Juan Villatoro.  
— Dionisio Arauz.  
— Antonio Castellanos.  
— Miguel Chacon.  
— Leandro Villatoro.

**FACULTAD DE MEDICINA.**  
1.º curso.—Anatomía y Química.  
D. Andres Iraeta . . . . .bueno.  
— Manuel Minero . . . . .id.  
— Mariano Castillo . . . . .id.  
— Adrian Gomez . . . . .id.  
— Salvador Samayoa . . . . .id.  
— Nicolas Amaya . . . . .mediano.

2º curso.—Anatomía, Fisiología y Química.  
D. Macario Araujo . . . . .sobresaliente.

— Angel Herrera . . . . .sobresaliente.  
— Justo Aguilar . . . . .id.  
— Santiago Rendou . . . . .id.  
— José Leiva . . . . .id.  
— Mariano Cáceres . . . . .bueno.  
— Octavio Gonzalez . . . . .id.  
— Carlos Castillo . . . . .mediano.  
— Francisco Funes . . . . .id.  
— Rafael Saldaña . . . . .bueno.  
— Miguel Benavides . . . . .sobresaliente.  
— Daniel Brizuela . . . . .id.  
— Daniel Gonzalez . . . . .bueno.  
— Salvador Iraeta . . . . .mediano.  
— Jesus Ticas . . . . .id.  
— Amado Rosales . . . . .bueno.  
— Carlos López . . . . .id.  
— Ramon Acevedo . . . . .id.  
2º curso.—Toda la Gramática Latina. Traducción de autores latinos y Francés.

D. Jesus Canizales . . . . .sobresaliente.  
— Guadalupe Lagos . . . . .id.  
— Mariano Tomé . . . . .mediano.  
— Enrique Araujo . . . . .sobresaliente.  
— Francisco Bénéte . . . . .id.  
— Belisario Calderon . . . . .id.  
— Julio Interiano . . . . .id.  
— Victor Solis . . . . .bueno.  
— Rafael Cárdenas . . . . .id.  
— Blas Barraza . . . . .sobresaliente.  
— Isaac Ruiz . . . . .id.  
— Manuel Serrano . . . . .bueno.  
— César Avalos . . . . .id.  
— Gregorio Avalos . . . . .id.  
— Federico Avalos . . . . .id.  
— Francisco Estrada . . . . .id.  
— Segundo Chacon . . . . .id.  
— Rodolfo Chacon . . . . .id.  
— Joaquin Bonilla . . . . .id.  
— Jacinto Orellana . . . . .id.  
— José López . . . . .id.  
— Mariano Granados . . . . .id.  
— Margarito Gonzalez. sobresaliente.  
— Mariano Castillo . . . . .bueno.  
— Agustín Hernandez . . . . .id.  
— Laureano Zúñiga . . . . .id.  
— Justiniano Hidalgo. mediano  
— Juan Contreras . . . . .sobresaliente.  
— Pablo Herrera . . . . .id.  
— Guillermo Urbina . . . . .mediano.  
— Belisario Barrientos . . . . .bueno.

3.º curso.—Retórica, Filosofía y Aritmética.  
D. Miguel Cevallos . . . . .bueno.  
— Simon Alvarenga . . . . .id.  
— Antonio Najarro . . . . .id.  
— Miguel Lagos . . . . .id.  
— José María Diaz . . . . .id.  
— Atanasio Arauz . . . . .id.  
— Federico Choto . . . . .id.  
— Antonio Alvarado . . . . .id.  
— Emeterio Ruano . . . . .id.  
— Jorge Tenorio . . . . .mediano.  
— David Castro . . . . .sobresaliente.  
— Joaquin Castillo . . . . .mediano.  
— Miguel Rodriguez . . . . .sobresaliente.  
— José María Iraeta . . . . .mediano.

D. Jesus Canizales . . . . .sobresaliente.  
— Guadalupe Lagos . . . . .id.  
— Mariano Tomé . . . . .mediano.  
— Enrique Araujo . . . . .sobresaliente.  
— Francisco Bénéte . . . . .id.  
— Belisario Calderon . . . . .id.  
— Julio Interiano . . . . .id.  
— Victor Solis . . . . .bueno.  
— Rafael Cárdenas . . . . .id.  
— Blas Barraza . . . . .sobresaliente.  
— Isaac Ruiz . . . . .id.  
— Manuel Serrano . . . . .bueno.  
— César Avalos . . . . .id.  
— Gregorio Avalos . . . . .id.  
— Federico Avalos . . . . .id.  
— Francisco Estrada . . . . .id.  
— Segundo Chacon . . . . .id.  
— Rodolfo Chacon . . . . .id.  
— Joaquin Bonilla . . . . .id.  
— Jacinto Orellana . . . . .id.  
— José López . . . . .id.  
— Mariano Granados . . . . .id.  
— Margarito Gonzalez. sobresaliente.  
— Mariano Castillo . . . . .bueno.  
— Agustín Hernandez . . . . .id.  
— Laureano Zúñiga . . . . .id.  
— Justiniano Hidalgo. mediano  
— Juan Contreras . . . . .sobresaliente.  
— Pablo Herrera . . . . .id.  
— Guillermo Urbina . . . . .mediano.  
— Belisario Barrientos . . . . .bueno.

3.º curso.—Retórica, Filosofía y Aritmética.  
D. Miguel Cevallos . . . . .bueno.  
— Simon Alvarenga . . . . .id.  
— Antonio Najarro . . . . .id.  
— Miguel Lagos . . . . .id.  
— José María Diaz . . . . .id.  
— Atanasio Arauz . . . . .id.  
— Federico Choto . . . . .id.  
— Antonio Alvarado . . . . .id.  
— Emeterio Ruano . . . . .id.  
— Jorge Tenorio . . . . .mediano.  
— David Castro . . . . .sobresaliente.  
— Joaquin Castillo . . . . .mediano.  
— Miguel Rodriguez . . . . .sobresaliente.  
— José María Iraeta . . . . .mediano.

D. Miguel Cevallos . . . . .bueno.  
— Simon Alvarenga . . . . .id.  
— Antonio Najarro . . . . .id.  
— Miguel Lagos . . . . .id.  
— José María Diaz . . . . .id.  
— Atanasio Arauz . . . . .id.  
— Federico Choto . . . . .id.  
— Antonio Alvarado . . . . .id.  
— Emeterio Ruano . . . . .id.  
— Jorge Tenorio . . . . .mediano.  
— David Castro . . . . .sobresaliente.  
— Joaquin Castillo . . . . .mediano.  
— Miguel Rodriguez . . . . .sobresaliente.  
— José María Iraeta . . . . .mediano.

D. Miguel Cevallos . . . . .bueno.  
— Simon Alvarenga . . . . .id.  
— Antonio Najarro . . . . .id.  
— Miguel Lagos . . . . .id.  
— José María Diaz . . . . .id.  
— Atanasio Arauz . . . . .id.  
— Federico Choto . . . . .id.  
— Antonio Alvarado . . . . .id.  
— Emeterio Ruano . . . . .id.  
— Jorge Tenorio . . . . .mediano.  
— David Castro . . . . .sobresaliente.  
— Joaquin Castillo . . . . .mediano.  
— Miguel Rodriguez . . . . .sobresaliente.  
— José María Iraeta . . . . .mediano.

D. Miguel Cevallos . . . . .bueno.  
— Simon Alvarenga . . . . .id.  
— Antonio Najarro . . . . .id.  
— Miguel Lagos . . . . .id.  
— José María Diaz . . . . .id.  
— Atanasio Arauz . . . . .id.  
— Federico Choto . . . . .id.  
— Antonio Alvarado . . . . .id.  
— Emeterio Ruano . . . . .id.  
— Jorge Tenorio . . . . .mediano.  
— David Castro . . . . .sobresaliente.  
— Joaquin Castillo . . . . .mediano.  
— Miguel Rodriguez . . . . .sobresaliente.  
— José María Iraeta . . . . .mediano.

D. Miguel Cevallos . . . . .bueno.  
— Simon Alvarenga . . . . .id.  
— Antonio Najarro . . . . .id.  
— Miguel Lagos . . . . .id.  
— José María Diaz . . . . .id.  
— Atanasio Arauz . . . . .id.  
— Federico Choto . . . . .id.  
— Antonio Alvarado . . . . .id.  
— Emeterio Ruano . . . . .id.  
— Jorge Tenorio . . . . .mediano.  
— David Castro . . . . .sobresaliente.  
— Joaquin Castillo . . . . .mediano.  
— Miguel Rodriguez . . . . .sobresaliente.  
— José María Iraeta . . . . .mediano.

D. Miguel Cevallos . . . . .bueno.  
— Simon Alvarenga . . . . .id.  
— Antonio Najarro . . . . .id.  
— Miguel Lagos . . . . .id.  
— José María Diaz . . . . .id.  
— Atanasio Arauz . . . . .id.  
— Federico Choto . . . . .id.  
— Antonio Alvarado . . . . .id.  
— Emeterio Ruano . . . . .id.  
— Jorge Tenorio . . . . .mediano.  
— David Castro . . . . .sobresaliente.  
— Joaquin Castillo . . . . .mediano.  
— Miguel Rodriguez . . . . .sobresaliente.  
— José María Iraeta . . . . .mediano.

D. Miguel Cevallos . . . . .bueno.  
— Simon Alvarenga . . . . .id.  
— Antonio Najarro . . . . .id.  
— Miguel Lagos . . . . .id.  
— José María Diaz . . . . .id.  
— Atanasio Arauz . . . . .id.  
— Federico Choto . . . . .id.  
— Antonio Alvarado . . . . .id.  
— Emeterio Ruano . . . . .id.  
— Jorge Tenorio . . . . .mediano.  
— David Castro . . . . .sobresaliente.  
— Joaquin Castillo . . . . .mediano.  
— Miguel Rodriguez . . . . .sobresaliente.  
— José María Iraeta . . . . .mediano.

que está á nuestro cargo.

Sepan, por último, los vendedores de harina que nos demandaron y todos los especuladores, que no puede haber una autoridad tan ciega que con lene nuestro interés por cumplir y pedir que se cumplan las leyes, aun cuando denunciemos á los infractores, como es de nuestro deber, porque todas están persuadidas que es preciso hacer siempre lo bueno, bajo la triple influencia de la necesidad, de los adelantos y de un bien entendido orgullo nacional. Nada ni nadie nos impedirá alzar nuestra voz por el bien público y protestar contra todos los abusos, contra todas las faltas; y no se estrañe que habiemos con energía—"la verdad es libre y enérgica."

Nosotros defendimos la ley; y al cumplir con este deber de periodistas, dejamos satisfecha nuestra conciencia, que jamás ha capitulado ni capitulará, aun cuando fuere necesario sacrificar, no intereses particulares, que esto es muy pequeño, sino hasta nuestra misma individualidad.

**Elecciones.**—Verificadas ya las elecciones para la primera Magistratura del Estado, nos es en extremo agradable asegurar, fundados en las noticias que hemos venido reuniendo, que el resultado ha sido como todos esperábamos y ansiosamente deseábamos.

Innumerables ciudadanos de todos los pueblos de la República han acudido con notable espontaneidad á votar por la reeleccion del señor Doctor Dueñas para el ejercicio del Poder Ejecutivo en el siguiente período constitucional, sin que el mas ligero incidente de oposicion ni de violencia hubiese ocurrido durante esos actos en que mas se manifiesta la soberanía popular.

Este ejemplo de sensatez y de patriotismo que ha dado la Nación, tiene que ser mas fructuoso en su marcha de paz y de engrandecimiento, porque, dirigido el Salvador por una mano diestra al logro de un brillante porvenir, la accion administrativa, cada vez mas desembarazada y libre, nos conducirá á la altura de bienestar y prosperidad en que están los pueblos verdaderamente civilizados, á la sombra de la ley que ampara los derechos, pero que hace cumplir los deberes políticos y sociales.

En su oportunidad publicaremos el número de votos á favor de la ree-

leccion de nuestro cargo.

**Deuda interna.**—La Tesorería del crédito público llama á los tenedores de bonos á percibir desde el 10 de Enero próximo los intereses del 7º semestre, segun lo expresa el aviso inserto hoy en la seccion oficial.

Por grande que sea una deuda nacional en nada menoscaba el crédito del Estado, siempre que los intereses se paguen con exactitud. Si así pasa hoy entre nosotros, no hay duda que el estado del Tesoro es satisfactorio, porque ademas de cubrir con desahogo todos los gastos de la Nacion, abona con puntualidad los réditos de la deuda interior. Esta es una de las ventajas que ha proporcionado al país la benéfica administracion del Sr. Doctor Dueñas.

**Exequias.**—Por disposicion del Excelentísimo Sr. Presidente de la República, el Cuerpo Militar de esta guarnicion acordó se celebrasen el dia de ayer los últimos obsequios tributados á la memoria del malogrado Teniente Coronel Don José Antonio Arévalo, quien terminó su existencia de la manera trágica que referimos en uno de nuestros anteriores números, acaeciendo el suceso el dia 5 del corriente en el pueblo de Quezalt-peque. Con tal objeto, el mismo Cuerpo Militar, presidido por el Sr. General Don Geriaco Choto, Comandante general del Departamento, asistió á la iglesia de Santo Domingo, en cuyo atrio estaba formado el batallon nº 1º de la guarnicion de esta plaza, y se verificó en seguida la funcion religiosa por el Capellan del ejército Presbítero Don Isaac Paz, concluyendo con las preces de estilo y la descarga de ordenanza. De regreso el cortejo á la Comandancia general, el Jefe de la fuerza departamental hizo presente, poco mas ó menos, que se acababa de cumplir con un triste deber asistiendo á los honores póstumos tributados á la memoria de un compañero que falleció en servicio del Gobierno y cumpliendo una mision importante que se le habia confiado.

La clase de muerte que le tocó al Teniente Coronel Arévalo debe hacer doblemente sensible su recuerdo, y al mismo tiempo grato, porque murió llenando sus deberes como soldado fiel y adicto á la causa del orden, sin merecer el destino bajo el cual

mas ha recibido dicho periódico ni la "Gaceta oficial," á pesar de que con exactitud se les remite semanalmente "El Constitucional." Ignoramos el por qué de esta omision de canje.

**Defuncion.**—En la tarde de ayer falleció el honrado vecino señor Don Enrique Seeligmann, natural de Alemania, y en la mañana de hoy se han verificado los funerales en la Iglesia de Santo Domingo con asistencia de sus amistades. Hombre en extremo metódico y laborioso, su muerte ha sido sentida y nosotros acompañamos en su justo dolor á la afligida esposa. ¡Dios le tenga en su reino!

**Universidad.**—A continuacion insertamos el cuadro de los exámenes y grados habidos en el año escolar de 1868 con expresion de las calificaciones, que acompañó la Secretaría á la Memoria presentada el dia de la apertura de las clases y publicada en el número anterior.

### Exámenes y grados.

#### FACULTAD DE DERECHO.

**Primer curso.**—Derecho natural y Libro 4º del Código civil.

D. José M<sup>a</sup> Andrade....sobresaliente.  
— Isidro Urbina.....bueno.  
— Manuel Miranda.... id.  
— Desiderio Rivera.... id.  
— Daniel Miranda.... id.  
— Felipe Ochoa..... id.  
**2º curso.**—Libro 4º del Código civil.  
D. Julian Escoto.....sobresaliente.  
— Manuel Herrera..... id.  
— Rosa Pacas..... id.  
— Felipe Ochoa..... id.  
— Manuel Morales.... id.  
— Eugenio Araujo.... id.  
— Darío Bustamante.. id.  
— Rafael Molina.....bueno.  
— Alberto Mena..... id.  
— Vicente Sol..... id.  
— Belisario Molina.... id.  
— Emeterio Salazar.... id.  
— Francisco Vaquero.. id.  
**3º curso.**—Libro 4º del Código civil y Derecho canónico.

D. Rafael Reyes.....sobresaliente.  
— Francisco Galindo... id.  
— Toribio Gallegos.... id.  
— Doroteo Guerrero... id.  
— Joaquin Merazo.... id.  
— Manuel Pacas..... id.  
— Belisario Guillen...bueno.  
— Julio Pineda..... id.  
— Márcos Carranza.... id.

— Salvador Samayoa... id.  
— Nicolas Amaya.....mediano.  
**2º curso.**—Anatomía, Fisiología y Química.

D. Macario Araujo....sobresaliente.  
— Antonio Carbalió...bueno.  
**3º curso.**—Patología general, Patología externa y Química.

D. Nicolas Vidés.....sobresaliente.  
— Venancio Blandon..bueno.  
**4º curso.**—Patología interna y externa.  
D. Calixto Letona....sobresaliente.  
— Valentin Gallegos... id.  
— Simon Espinosa.... id.  
— Lázaro Letona..... id.  
— Anastasio Valenzuela.....bueno.

**5º curso.**—Patología externa, Medicina operatoria y Materia médica.

D. Camilo Escobar....sobresaliente.  
— Manuel Bértis..... id.

#### BACHILLERATOS.

D. Calixto Letona.  
— Simon Espinoza.  
— Valentin Gallegos.  
— Anastasio Valenzuela.  
— Lázaro Letona.

#### LICENCIATURAS.

D. Joaquin Revelo.  
— Nicolas Tijerino (incorporado)  
— Alonzo Izaguirre..... id.

#### EN FARMACIA.

D. Alfredo Frub.  
— Geriaco Liévano.  
— Eulogio Figueroa (incorporado).

#### FACULTAD DE TEOLOGÍA.

**1º curso.**—Teología Dogmática, Teología moral y Sagrada Escritura.

D. Fernando Araujo...sobresaliente.  
— Márcos Erazo..... id.

**3º curso.**—Teología Dogmática, Teología moral y Sagrada Escritura.

D. Lorenzo Urbina...bueno.  
— Casildo Herrera...sobresaliente.

**4º curso.**—Derecho Canónico, Historia Eclesiástica y Oratoria Sagrada.

D. José M<sup>a</sup> Martínez...bueno.

#### BACHILLERATOS.

D. José M<sup>a</sup> Martínez.  
— Samuel Esquivel.  
— Buenaventura Alvarado.  
— Miguel Funes.

— Lorenzo Urbina.

**FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS.**  
**1º curso.**—Gramática española, y Etimología latina.

D. Francisco Escolan...sobresaliente.  
— Vicente Huevo..... id.  
— José Velasquez....bueno.  
— Alejandro Cabrera.. id.  
— Alejandro Garcia... id.  
— Daniel Calderón...sobresaliente.  
— Manuel Salegio.... id.  
— Juan Liévano..... id.

— Jorge Tenorio.....mediano.  
— David Castro.....sobresaliente.  
— Joaquin Castillo...mediano.  
— Miguel Rodriguez...sobresaliente.  
— José María Iraeta...mediano.  
— Manuel Delgado...sobresaliente.  
— Delfino Alvarado...bueno.  
— Juan Manzano....mediano.  
— José M<sup>a</sup> Ruano.... id.  
— Esteban Araujo....sobresaliente.  
— Gregorio Letona.... id.  
— Bonifacio Baires...bueno.  
— Fernando Ortiz....mediano.  
— Francisco Guerrero..bueno.  
— Francisco Artiaga.. id.  
— Ramon Merazo....mediano.  
— Leon Echeverría...bueno.  
— Eulalio Miranda...sobresaliente.  
— Esteban Castro.... id.  
— Eduardo Artiga.... id.  
— Adrian Rodriguez.. id.  
— Jorge Rodriguez... id.  
— José M<sup>a</sup> Silva....bueno.  
— Agustin Palacios...mediano.  
— Manuel Meza....bueno.

**4º curso.**—Algebra y Geometría.

D. Brígido Muñoz....sobresaliente.  
— Manuel Esteves.... id.

— Braulio Valencia...bueno.  
— Antonio Acevedo...sobresaliente.

— José M<sup>a</sup> Cáceres... id.  
— Emilio Delgado.... id.

— Antonio Liévano... id.  
— Francisco Zaldivar.. id.

— Leon Gonzalez.... id.  
— Manuel Delgado.... id.

— Isabel Guerra.....bueno.  
— Miguel Ortiz.....mediano.

— Lúcas Nerio..... id.  
— Rosalío Araujo.... id.

— Emilio Gonzalez...sobresaliente.  
— Pedro Guerrero...bueno,

— Seferino Huevo....mediano.  
— Mariano Orellana...sobresaliente.

— Pedro Garcia..... id.  
— Antonio Fernandez..bueno.

— Horacio Fernandez..sobresaliente.  
— Encarnacion Contre-

— ras..... id.  
— Manuel López.... id.

— Ireneo Castillo....bueno.  
— Ezcequiel Gomez...mediano.

— Rodolfo Rodriguez..sobresaliente.  
— Jesus Gallegos....bueno.

— Felipe Gomez....mediano.

**5º curso.**—Física y Geografía.

D. Carlos Vaquero....sobresaliente.  
— Abel Barrios.....bueno.

— Emilio Delgado...sobresaliente.  
— Brígido Muñoz.... id.

— Pedro Garcia..... id.  
— Lisandro Romero...bueno.  
— José M<sup>a</sup> Cáceres...sobresaliente.  
— Encarnacion Contre-



ras.....sobresaliente.  
 — Manuel López..... id.  
 — Federico Herrera..... bueno.  
 — Leon Gonzalez..... id.  
 — Francisco Gomez.....sobresaliente.  
 BACHILLERATOS.

Don Manuel Sosa.  
 — Francisco Gomez,  
 — José D. Mayorga.  
 — Carlos Vaquero.  
 — Leon Gonzalez.  
 — José M<sup>a</sup> Cáceres.  
 — Federico Herrera.  
 — Manuel López.  
 — Brjido Muñoz.  
 — Encarnacion Contreras.  
 — Pedro García.  
 — Emilio Delgado.  
 — Abel Barrios.  
 — Lisandro Romero.  
 — Darío Bustamante. (incorporado.)  
 LICENCIATURAS EN AGRIMENSURA.  
 Don Juan Barberena.  
 Secretaría de la Universidad del  
 Salvador.—San Salvador, Diciembre  
 4 de 1868.

Dr. Carlos Bonilla, Srío.

**DEPARTAMENTOS.**

**San Salvador.**

Los Diputados propietarios de este Departamento son los señores Licenciados Don Irineo Chacho y Don Antonio Liévano y los suplentes los señores Don Doroteo Mijango y Don Manuel Lanza, segun se espresa en la comunicacion siguiente.

Gobierno Político y Militar del Departamento de San Salvador.—San Salvador, Diciembre 14 de 1868.

Señor Ministro de lo Interior del Supremo Gobierno.

En cumplimiento del artículo 16 de la ley electoral de 19 de Marzo de 1864, tengo el honor de remitir á U.S. un tanto de los credenciales expedidos el dia de ayer por los Directores de escrutinio de los Distritos del Sur y Norte de esta Capital, en que consta haber salido electos por el Norte Diputado propietario el señor Licenciado Don Ireneo Chacon y suplente el señor Don Doroteo Mijango, y por el Sur el señor Licenciado Don Antonio Liévano y suplente el señor Don Manuel Lanza.

Respecto á eleccion de Presidente de la República en este Departamento ha sido compacta en la persona de S. E. el señor Doctor Don Francisco Dueñas.

recido gratuitamente por disposicion del Supremo Gobierno, á quien á nombre del mismo vecindario rinde el mas espresivo tributo de reconocimiento por el filantrópico beneficio con que se dignó atenuar los padecimientos de esta poblacion.

Ruego al señor Ministro se sirva elevar lo manifestado al alto conocimiento del Supremo Gobierno para su necesaria inteligencia.

Soy como siempre de U.S. muy atento y seguro servidor.

(F.) M. Montalvo.

Gobierno político y militar del Departamento de Santa Ana.

**Fallecimiento.**—El jóven Bachiller en Filosofia Don Jesus Aldana, hijo de una de las principales familias de aquella Ciudad, falleció de la fiebre epidémica el 25 del pasado. Comenzó sus estudios con notable aplicacion en esta Universidad, y poco despues de su grado pasó á la de Guatemala, en la que continuó sus tareas hasta el 3.<sup>o</sup> curso de Medicina, durante los dos años que ha residido en aquella ciudad, aprovechando las últimas vacaciones para pasar algunos dias con su familia, de cuyos brazos lo arrebató la parca inflexible. Grandes esperanzas para el porvenir formaban todos del talento de este jóven; y si á este mérito se unia la moralidad que normaba su conducta, justo es el sentimiento que aflige hoy á su familia, amigos y condiscípulos. Gozando estará de la eterna bienaventuranza!

**San Esteban. (San Vicente.)**

**Defuncion.**—El 17 del pasado Noviembre falleció en aquel pueblo el señor Don Manuel García, uno de sus vecinos mas notables. Buen padre, amigo y patriota, pues mucho se esforzaba por el bien público, su desaparicion de este mundo ha causado honda pena á aquellos moradores. Descanse en paz!

**EXTERIOR.**

**España.**

**Diploma importante.**

Va en seguida la conclusion de la circular que el ministro de Estado del nuevo gobierno de aquella nacion envió á sus representantes en todas las cortes extranjeras.

El pueblo español, adocetrinado por amargas enseñanzas y plenamente convencido de que sobre arrepenti-

en su carrera. Los que se imaginaron en la embriaguez de su soberbia loca que cerrando sus respiraderos al espíritu le condenaban al bárbaro suplicio de una asfixia segura, estarán al presente sufriendo el mas cruel desengaño. La idea se replegó sobre sí misma, acumuló sus fuerzas, y llegado el momento hizo ver que el trabajo íntimo y concentrado del espíritu redobla su energia y hace mas formidable la explosion.

Por eso el pueblo, que durante una série de dilatados años habia asistido con indignacion, á duras penas reprimida, al desconsolador espectáculo que ofrecia el exiguo patrimonio de las públicas libertades, dándose con furiosa prodigalidad á cambio de nada ejemplares indulgencias, al sacudir, como hoy, lo hace fieramente, su yugo, se emancipa de los últimos vínculos del régimen antiguo y se coloca de un salto, por decirlo así, dentro de los dominios del derecho moderno.

Lo que, habiendo seguido su curso acompasado y regular las cosas, se hubiera realizado gradualmente y por transiciones insensibles, la revolucion ha tenido que hacerlo por medio de una profunda y dilatada solucion de continuidad en el tejido de nuestra historia contemporánea. La soberanía de la comunidad, de la sociedad, de la nacion, del pueblo, ó como quiera decirse, fuente en todo tiempo, sobreentendida ó declarada, de la autoridad política, adquiera de hoy mas y para siempre carta de naturaleza en el suelo de España; y el sufragio universal, que es la expresion mas genuina y amplia de esa soberanía, está llamado á demostrar de un modo irrefragable que España no necesita reconciliarse con el espíritu de la época, por la razon sencilla de que ese espíritu es ya el principio de su vida y el tipo ideal de sus aspiraciones.

De antemano, pues, y sin temor de equivocarse, es lícito asegurar que la soberanía de la nacion, ejercitada primero por el voto de todos y despues por los elegidos del pueblo, decretará el conjunto de libertades que forman ya ó formarán muy en breve el rico é inalienable patrimonio de los países civilizados.

Y al llegar á este punto, el gobierno provisional no puede menos de tocar, con la circunspeccion y delicadeza que la materia exige, una cuestion de trascendencia suma, la cuestion de la libertad religiosa. Nadie hay que ignore, y el gobierno

de sucumbir con uniforme y entusiasta aplauso.

En la errónea creencia de que un manto sagrado podria servir para ocultar la desapacible desnudez de ciertas profanidades, se hizo intervenir en las ardientes luchas de la política lo que jamás debe exponerse al contacto peligroso y con frecuencia impuro de las pasiones mundanales. De aquí, no la tibieza del sentimiento católico, que por dicha se mantiene siempre vivo entre nosotros, sino la opinion universalmente difundida de que la concurrencia en la esfera religiosa suscitada por una prudente libertad es necesaria, para suministrar á la ilustrada actividad del clero un pasto digno de ella, y proporcionarle temas de discusion en armonia con lo elevado de su sólida ciencia y con la sagrada respetabilidad de su carácter. Las juntas populares han manifestado tambien sobre este punto sus opiniones y deseos; y, aparte de la variedad de fórmulas que en el torbellino de los sucesos no es posible improvisar concretamente ni vaciar en un molde comun, el pensamiento fundamental y generador de todas ellas es el mismo; el de que no quedemos rezagados ni solos en el movimiento religioso del mundo. Por tanto, se alzará el entredicho, y desaparecerán de nuestros Códigos, como han desaparecido ya de nuestras costumbres, prevenciones inútiles y sanciones ilusorias. Las diferencias dogmáticas no inducirán como hasta aquí incompatibilidades y exclusiones que rechaza y condena á voz en grito la conciencia de los pueblos libres.

Tales son, expuestas en breves palabras y con leal franqueza, las causas determinantes del radical y glorioso alzamiento que España ha realizado, y el noble fin á que se encaminarán constantemente sus esfuerzos. Lejos de que la honda transformacion verificada en nuestra política interior deba excitar alarmas ni recelos en los Estados con los cuales hemos vivido hasta el presente, ligados por los vínculos de una amistad no interrumpida y de una paz inalterable, el gobierno provisional se lisonjea de que la nueva vida que vivimos dará á nuestras relaciones con las potencias extranjeras un carácter de cordialidad y solidez de que hasta ahora no ha podido desgraciadamente revestirse. Aunque la confesion sea harto dolorosa, y no muy halagüeña, el respeto que la verdad merece nos obliga á reconocer,

gío universal con que por unanimidad nos favorece la gran familia liberal que puebla el mundo, y los ardientes votos que hacen todos los pechos generosos por la consolidación definitiva y el coronamiento feliz de nuestra obra, serán la sancion mas eficaz, solemne y positiva que puedan recibir nuestros esfuerzos.

Despues de largos y pacientes sufrimientos, hemos apelado á un recurso de que en todos tiempos, y señaladamente en los actuales, han hecho uso todas las naciones; para legitimar *á priori* nuestra revolucion, hemos buscado el único criterio cuyas decisiones se consideran hoy inapelables ó infalibles, el criterio del sufragio universal: el fin á que aspiramos es el de ponernos al nivel de los pueblos mas adelantados, dejando de ser una chocante y desapacible disonancia en el gran concierto de las naciones libres; tenemos, pues, un derecho perfecto á que se respete inviolablemente la situacion que hemos creado, y una justa esperanza de que los gobiernos que marchan al frente de la civilizacion europea no rehusarán á *la España con honra* las pruebas de amistad y confraternidad que otorgaban á un poder que, tras de subyugarnos, nos abatía y humillaba.

De órden del gobierno provisional lo pongo en conocimiento de V... á fin de que en una entrevista confidencial, dé lectura á este documento y deje copia de él á ese señor ministro de Negocios extranjeros. Dios guarde á V... muchos años. Madrid, 19 de Octubre de 1868.—JUAN ALVAREZ DE LORENZANA.

(De El Cronista.)

**Costa-Rica.**

De "La Semana" de Guatemala nº 80 de 29 del anteproximo Noviembre tomamos el editorial siguiente:—

**SUCESOS DE COSTA-RICA.**

Nuestros lectores estan informados ya de los graves acontecimientos que tuvieron lugar en San José de Costa-Rica el dia 1.<sup>o</sup> del corriente mes. El gobierno del Sr. Castro ha desaparecido, y con él la Constitucion política que regia el país. Un pronunciamiento de los Generales que mandan los dos batallones activos y las milicias, reunidas para un ejercicio, verificó ese cambio importante en las

de la República en este Departamento ha sido compacta en la persona de S. E. el señor Doctor Don Francisco Dueñas.

Soy de U.S. con la mas alta consideracion de aprecio, muy atento servidor.

Ciriaco Choto.

Santa Ana.

La siguiente comunicacion del señor Gobernador de Santa Ana dirigida al Ministerio del Interior informa que ha cesado la fiebre epidémica en aquel Departamento, habiéndose distinguido por su conducta meritoria el señor Bachiller D. Adolfo Calderon, quien fué nombrado por el Supremo Gobierno para la asistencia de los atacados pobres de aquel vecindario.

Santa Ana, Diciembre 4 de 1868. Señor Ministro de lo Interior del Supremo Gobierno de la República.—

Despues de haber llenado cumplidamente los deberes de su comision facultativa Don Adolfo Calderon, visitando y recetando á los pobres enfermos atacados de la fiebre epidémica, ha manifestado oficialmente á esta Gobernacion, que habiendo cesado casi la invasion destructora que tanto ha atormentado á este vecindario, cree que es llegado el caso de retirarse, con cuyo objeto lo pone en noticia de la Gobernacion.

Verdaderamente se observa que la epidemia ha desaparecido no totalmente, porque aun se nota entre dias que ocurren algunos casos de fiebre, pero con caracteres diversos de la que ha dominado, la cual parece ser mas llevadera.

Creo ser un deber de justicia manifestar á U.S. en honor y satisfaccion del señor Calderon, que ha desempeñado su encargo con la puntualidad y exactitud que demanda el peligro premuroso que corren los atacados de tan espantosa dolencia, si no se les acude con oportunidad con los auxilios de la medicina, en cuyo punto ha sido distinguida la eficaz conducta del señor Calderon visitando á los enfermos bajo la lluvia, en la fuerza del sol, y á todas horas de la noche.

El vecindario está altamente reconocido del cumplido y acertado desempeño del médico que lo ha favo-

El pueblo español, adoctrinado por amargas enseñanzas y plenamente convencido de que sobre arrepentimientos forzados y enmiendas simuladas no era dable que pudiera sólidamente levantarse el edificio de la prosperidad y de la libertad de la nacion, hizo un supremo esfuerzo para desembarazarse del elemento constantemente perturbador que llevaba dentro de su seno, y como Europa ha visto, lo feliz del éxito ha correspondido á la generosidad de la resolucion comedida y á la nobleza de los medios empleados.

Se disipó el fantasma de la *media legitimidad*, que era el principio á que desde la muerte del penúltimo monarca venian obedeciendo siempre las diversas formas de nuestras combinaciones políticas; y el pueblo español, rompiendo de una vez con la tradicion en este punto, retiró definitivamente sus poderes de las manos en que por su mal los habia depositado; se erigió en árbitro de su suerte y destinos, y se dispone con ánimo viril y corazon entero á arrostrar la inmensa responsabilidad que es inherente á la posesion de una libertad que hoy no tiene mas límites que los trazados por el buen sentido y la conciencia. El uso hecho hasta ahora de la autonomia que ha reivindicado, la altiva y desdeñosa magnanimidad con que ha sabido perdonar ofensas sangrientas y la reflexiva aquiescencia que presta á las autoridades nacidas de la fermentacion revolucionaria, son una garantía indestructible de que su conducta futura continuará desmintiendo los malignos pronósticos de la ira y del despecho, y deben inspirar la confianza mas omnimoda en la sabiduría y regularidad con que sabrá levantar y guardar el edificio nuevo, quien tan ordenadamente ha procedido en la demolicion y arrasamiento del antiguo.

El pueblo español, dueño hoy de sí mismo, se propone, segun lo ha manifestado de comun y simultáneo acuerdo todas las Juntas populares, ganar el tiempo que lastimosamente le han hecho perder los bastardos intereses de la supersticion y la política conjurados en su daño; se propone recorrer con paso acelerado pero firme el camino de la civilizacion moderna, libre hoy, afortunadamente para él, de los insidiosos obstáculos que hasta aquí paralizaron su marcha y le fatigaron con tenacidad desleal

con la circunspeccion y delicadeza que la materia exige, una cuestion de trascendencia suma, la cuestion de la libertad religiosa. Nadie hay que ignore, y el gobierno tiene una verdadera satisfaccion en proclamarlo así, que España ha sido y es una nacion esencial y eminentemente católica. Su historia nos lo enseña; las sangrientas y dilatadas guerras religiosas que sostuvo y el tribunal de la Inquisición ó Santo Oficio, á cuyo brazo poderoso y temible confió durante algunos siglos el sagrado depósito de sus arraigadas creencias, demuestran claramente que el celo exagerado y el ardor de la fé que no razona, salvan sin dificultad los límites que dividen la verdadera religion del fanatismo.

Las constituciones de la España moderna, aun las mas liberales, rindieron todas escrupulosamente el homenaje de su respeto á esta viva y constante preocupacion de nuestra patria: y si alguna vez, como en 1856, se intentó arriesgar tímidamente un paso en direccion opuesta, el efecto causado en los corazones sencillos por el grito que, con una sinceridad mas que dudosa, dieron ciertos partidos, vino á probar que la opinion no estaba madura todavía, y que era indispensable aguardar mas propicia ocasion para reformar el estado legal de las cosas en asunto tan grave.

Afortunadamente desde entonces han experimentado modificacion profunda las ideas, y lo que no hace mucho era considerado como una eventualidad lisongera, pero solo realizable á largo plazo, vemos hoy que se anuncia como un hecho inmediato, sin que las conciencias se alarmen y sin que una voz discordante venga á turbar el general concierto. Mucho ha contribuido, en verdad, á este importante resultado el grandioso espectáculo de los insignes triunfos que en todas partes vá reportando el espíritu moderno, ante cuya pujanza arrolladora desaparecen los diques mas robustos y no hay resistencia tan fuerte que no ceda; pero relativamente á España media además una circunstancia, que es triste pero necesario recordar. Si por aquiescencia ó tolerancia de quienes pudieran evitarlo lo ignoramos, pero ello es que el nombre de la religion ha venido de algun tiempo á esta parte constantemente unido en extraño y poco digno maridaje á los actos mas depresivos y arbitrarios en que tan rico ha sido el régimen que acaba

ciadamente revestirse. Aunque la cuestion sea harto dolorosa, y no muy halagüeña, el respeto que la verdad merece nos obliga á reconocer, que el régimen bajo el cual hemos gemido, y que hemos resignadamente soportado largos años, no era el mas apropiado para grangearnos la estimacion y confianza de las demas naciones. Cuando móviles y pasiones de carácter meramente personal, y cuya calificacion nos impide el decoro, son el regulador de la gobernacion de un Estado: cuando la política no obedece á leyes ni principios, cuya proclamacion se puede hacer sin lastimar profundamente altos y dignos sentimientos, es natural que, de parte de los extraños una fria reserva muy próxima al desvío, acabe por aislar al pueblo á quien un funesto destino ha colocado en esas condiciones.

La revolucion ha venido á redimirnos de situacion tan humillante, de hoy más la política española puede revelar á la faz del mundo, con orgullo, cuáles son sus designios y el término final de sus aspiraciones. El reinado de lo instable y de lo siniestramente misterioso ha concluido, para ser reemplazado por una nueva era, durante la cual sabrá adquirir España el honroso lugar á que la llaman los poderosos elementos con que cuenta y el heroismo nunca desmentido de sus hijos. Deseamos sí, el concurso moral de todos los gobiernos europeos, y veremos con gusto en el reconocimiento del nuevo orden de cosas, una señal de que ha comprendido el noble carácter y las saludables tendencias de la revolucion llevada á cabo: mas si por razones que hoy se nos ocultan nos falta desde luego ese concurso, si tarda en ser imitado el noble ejemplo de algunos de nuestros antiguos hermanos de Ultramar y del pueblo insigne, mas todavía que por su grandeza y poderío, por el ardiente culto que en todas partes rinde al principio de la emancipacion y libertad del hombre, no por eso hemos de desmayar en nuestra empresa. Nos basta para proseguirla con ardor y sin inquietud y sobresaltos la plena seguridad que nos anima, de que nuestra independencia no ha de sufrir el menoscabo mas pequeño, y de que el trabajo de regeneracion que hemos acometido no ha de ser perturbado por extrañas intervenciones ó ingerencias. En todo caso, el sufra-

ca que regia el país. Un pronunciamiento de los Generales que mandan los dos batallones activos y las milicias, reunidas para un ejercicio, verificó ese cambio importante en las instituciones de aquella República. La capital y las provincias aceptaron el hecho; se creó un gobierno provisorio, que reúne en sí los poderes, con excepcion del judicial, y funciona con uno de los mismos secretarios del Presidente depuesto y con otro que se nombró despues. El Dr. Castro permanecia tranquilo en su casa, espectador pasivo de aquellos sucesos.

La razon ó pretexto que se ha alegado para esta revolucion, es que el Presidente apoyaba una de las candidaturas para la eleccion presidencial, que estaba para verificarse, pues á la administracion caída apenas le faltaban cinco meses de existencia. No sabemos que nadie se queje de otra clase de opresion.

Sin embargo, el país estaba desde algunos meses trabajando por una lucha incesante. En Costa-Rica, aunque existe de derecho la libertad de la prensa, ha sucedido, lo mismo que en todas estas Repúblicas, que de hecho las publicaciones se han limitado á los periódicos del gobierno y á una ú otra foja ó folleto suelto sobre asuntos particulares.

Al acercarse las elecciones, aparecieron varios periódicos en que se atacaba ó se defendia á la administracion, y la polémica fué exacerbándose gradualmente, hasta venir á tomar en los últimos dias el carácter mas apasionado y violento. Hemos cuidado de seguir el curso de esa cuestion de papeles, temiendo siempre que las vias de hecho, por una ó por otra parte, fuese el corolario de aquellas premisas. La experiencia ha enseñado que en estos países es muy fácil salvar las fronteras que separan la discusion teórica de los golpes de mano. En pueblos como estos, donde la educacion política es cuasi nula, no hay ese hábito de obediencia á la ley que aleja en otras partes el peligro del abuso, aun en las ocasiones en que las divergencias políticas han llegado á adquirir el carácter mas violento. Las instituciones son por lo general plantas raquíticas que viven con una vida precaria, que extingue el soplo de la revolucion ó que siega la hoz del poder, cuando ciertos intereses hacen necesario un cambio radical.

No culpamos, pues, á nadie por lo



que ha sucedido en Costa-Rica. La falta es tal vez más de las circunstancias y de la organización social, que de los hombres públicos. Estos obedecen á esa especie de fatalidad que pesa sobre la gran mayoría de los Estados de nuestra raza; que no les permite edificar algo que sea sólido y estable. Por más que se declame contra el militarismo: por mucho que se alce la voz contra el caudillaje, casi siempre son los ejércitos y sus jefes los que derriban los gobiernos y cambian las instituciones. En España, como en la mayor parte de la América española, la revolución viene de arriba á abajo. El pueblo es arrastrado á tomar parte en las luchas, cuando no vé hacer los cambios como los espectadores de un drama ven cambiar una decoración. Es deplorable ciertamente que esté en manos de unos pocos la facultad de poner en peligro el orden, la tranquilidad y el bienestar de los ciudadanos. Más deplorable es todavía que aquellos para quienes la lealtad es un deber sagrado, se levanten contra la autoridad que han jurado sostener.

Venid, pues, con profunda pena cada nuevo ejemplo de esos que vienen á probar cuán lejos andamos aún de la verdadera ciencia del gobierno y todo lo que nos falta de laborioso aprendizaje, para encontrar un sistema que sea lo que realmente necesitan estos países.

La constitución que regia en Costa-Rica va á ocupar su puesto en ese panteón donde descansan olvidadas no sabemos cuántas más que se han ensayado entre nosotros desde que nos hicimos independientes de la España. La que haya de hacerse ¿tendrá mejor fortuna? Nadie puede saberlo. Lo que sí parece podrá decirse con seguridad, en vista de lo sucedido hasta ahora, es que mientras la carta fundamental no dé á la autoridad la libertad de acción necesaria para que el gobierno sea una verdad, y no esté á merced de los intereses y de las pasiones de unos pocos, es de temerse que por más que se pretenda enmendar la deficiencia de las instituciones con palabras pomposas, ellas no podrán favorecer los grandes intereses sociales, ni asegurar el orden, la verdadera libertad y la paz, bienes que reclaman estos pueblos, causados ya de tantos ensayos peligrosos. Nuestro deseo más vivo es que la enseñanza que entrañan los sucesos que acaban de tener lugar en Costa-Rica, no sea pérdida para los hombres

ropeos están seguros de hacer conexión con los vapores de la Compañía del Ferrocarril de Panamá que vienen de Centro-América y que esta conexión está segura y manejada de la manera más eficaz, está probado por el hecho, que en el año pasado, sin embargo que la Compañía de las Malas Reales perdió tres vapores en la catástrofe de San Tomás, salieron todos los Añiles embarcados para Southampton en el "Guatemala" en fines de Noviembre, de Colon el 6 de Diciembre, mientras que los destinados para Liverpool fueron demorados casi un mes; y por último, que recuerden, que no hace mucho, que salió un vapor de la línea que no tiene compromisos, ni día fijado para la salida de sus vapores, vacío de Colon para Mobile, para cargar algo, dejando atrás unos 5,000 bultos y hace pocos días que sucedió lo mismo con el vapor "Australian" que fué despachado para Mobile dejando en Colon 9,986 bultos, para ser embarcados en otro vapor que será despachado tan pronto que le convenga al Agente. Entre estos 9,986 que fueron embarcados bajo conocimiento directo (through bills of Lading) hay muchos de Centro-América, que fácilmente pueden sufrir una demora de uno ó dos meses, sin embargo de la protesta levantada contra este procedimiento por la Compañía del Ferrocarril de Panamá.

Con conocimiento de estos hechos, que hemos creído útil de ponerlo á la disposición de los embarcadores de Añiles, no hay duda comprenderán todas las ventajas que les proporciona la Compañía que despacha sus vapores cuando más convenga al Agente.

San Miguel, Noviembre 24 de 1868.  
Unos observadores.

#### MOVIMIENTO MERCANTIL.

**Aduana de La-Libertad.**  
Resumen de los frutos del país exportados por este puerto en todo el mes de la fecha, con expresión de bultos, clases, destinos y valores. Noviembre 8.—En el vapor norte-americano "Salvador," á Liverpool.

32 zurroneos con 4,800 libras añil, á 1\$ libra.....	4,800
A Londres.	
203 zurroneos con 30,450 libras añil, á 1\$ libra.....	30,450
13 cajas con 1,540 libras bálsamo, á 1\$ libra.....	1,540
Al Havre.	
2 zurroneos con 300 libras	200

á 1\$ 50 cts. cada uno.....	30
2 cajas con 220 libras bálsamo, á 1\$ libra.....	220
1 fardo cueros de venado con 150 libras, á 25 cts. lb.	37 50
A Corinto.	
1 caja con 500 puros, por	3

5,264 bultos. Suma \$503,616 63  
Comandancia de la Aduana marítima de La-Libertad, Noviembre 30 de 1868.

S. F. Sifontes.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

##### Puerto de Acajutla.

Pasajero llegado á bordo del vapor "Salvador" procedente de Panamá é intermedios.

Manuel Canales, cubierta, Puntarenas. Acajutla, Diciembre 4 de 1868.  
J. B. Bowditch, capitán.

Pasajero llegado á bordo del vapor "Salvador" procedente de San José. Pedro Lefevre, cámara, San José. Acajutla, Diciembre 8 de 1868.  
J. B. Bowditch, capitán.

#### CRONICA JUDICIAL.

Por órden de este juzgado y con fecha veintiocho del corriente se han depositado dos bueyes de color bermejo encendido que han sido encontrados en varias cementeras haciendo perjuicio y son de dueño y fierro desconocidos. La persona que se crea con derecho á dichos animales que comparezca á deducirlo en el término de ley.

Juzgado 1º de paz: San Salvador, Octubre 29 de 1868.

Manuel Lanza.

Por órden de este juzgado se halla en depósito, un novillo prieto, barriga blanca, de fierros y dueño desconocidos, que apareció en esta jurisdicción, el veintiocho del corriente, y se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho á dicho animal, ocurra con los comprobantes de ley á hacer uso del que le corresponda.

Dado en el juzgado de paz de Cuscatancingo, á las ocho de la mañana del día veintinueve de Octubre de 1868.

Damian Crespín.

Ante mí, Balbino Hernandez, Srío.

De órden del señor juez único de paz de la Villa de Chinameca en el Departamento de Usulután y de acuerdo con lo establecido en el artículo 648 C. fué vendido en esta pública el 20 del corriente un novi-

de ley.

Juzgado de paz de San Marcos, á las nueve de la mañana del día 4 de Noviembre de 1868.

Eusebio Ramos.

2v. Ante mí, Beltran Moreno, Srío.

Se pone en conocimiento del público que por este juzgado se halla depositado un macho pardo prieto, de media vida, de fierro y dueño desconocidos; la persona que se crea con derecho al animal depositado que ocurra á deducirlo en el término legal.

Juzgado 2º de paz de Cojatepeque, Octubre 20 de 1868.

Pablo Fernandez.

Desde el año próximo pasado se puso en conocimiento del público que en esta oficina se haya una letra fierro de herrar que fué encontrado en el Llano de la Laguna, de esta jurisdicción, y como hasta hoy no ha aparecido ninguna persona comprando su propiedad se repite este anuncio.

Jefatura del Distrito de Ahuachapan, Octubre 17 de 1868.

Cárlos Baldivieso.

De órden de este juzgado, se ha puesto en seguro depósito una ternera de tres años de edad, color negro, barriga y cola blanca, de dueño y fierro desconocidos; la cual hace seis meses que existe en los términos de esta población; y la persona que se crea con derecho al citado animal, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de San Fernando, en el distrito de Osicala, á las ocho de la mañana de este día seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Antonio Argueta.

Por disposición de este juzgado, se ha depositado en esta fecha una mula prieta retinta, y otra parda bermeja, que el 22 del corriente fueron quitadas en las inmediaciones del pueblo de Cancasque de este Departamento, á un ladrón que se fugó dejando las mulas en poder de la autoridad de aquel lugar. El que se crea con derecho á ellas ocurra á deducirlo al juzgado de 1ª instancia de este Departamento.

Juzgado de 1ª instancia del Departamento de Chalatenango, Octubre 23 de 1868.

Raimundo Artiga.

Ante mí, Daniel Montalvo, Srío.

tratamiento de las enfermedades del bello sexo y demás personas de esquisito paladar, ha hecho venir un gran surtido de píldoras, perlas y elixires, que facilitan el tratamiento de esa parte escogida de la sociedad, y por consiguiente el triunfo sobre las enfermedades que tan generalmente se presentan en ella, como son: desarréglos en la sangre, dolores nerviosos, novedades de pecho etc.—También ha recibido varios artículos para enfermedades que no dejan de ser comunes en el país, todo lo cual pone en su Botica, á la disposición de los señores Profesores de Medicina y muy particularmente del bello sexo; asegurando que el precio de estos artículos será bastante módico, y tanto más módico, cuanto más bella sea la paciente.  
S. Salvador, 15 de Diciembre de 1868.  
José María Zelaya.

#### Don Manuel García

falleció el 17 del mes en curso; y cumpliendo con lo prevenido en el artículo 1,245 C., se dá noticia para que los acreedores y demás interesados en la sucesión, acudan á usar de su derecho.—San Esteban, Noviembre 20 de 1868.

El ejecutor testamentario,  
Inocente García.

## CIRCO CALIFORNIA. DE ORRIN.



### GRANDES PRUEBAS SOBRE

TIERRA FIRME

en el espacioso y elegante pabellón, que está construido en el 2º patio de la Universidad.

DARA SU SEGUNDA FUNCION

EL JUEVES

17 DE DICIEMBRE.

Esta célebre Compañía que tengo el honor de dirigir se compone de artistas sobresalientes, tanto en equitación como en gimnástica, los cuales han trabajado en los principales Circo de América y Europa; y queriendo dejar un recuerdo de sus trabajos artísticos, ha combinado fun-

grosos. Nuestro deseo mas vivo es que la enseñanza que entrañan los sucesos que acaban de tener lugar en Costa-Rica, no sea perdida para los hombres públicos que amen sinceramente á su país, que anhelen su bienestar, su tranquilidad y su legítimo progreso. El pueblo de Costa-Rica es sensato y laborioso; es, relativamente hablando, el que ha progresado mas en lo material en Centro-América de veinte años acá. El rápido desarrollo de su agricultura le ha permitido andar en poco tiempo el mismo camino que otros han hecho en doble número de años. Si sus hombres públicos se consagrasen hoy con inteligencia y buena fé á constituir el país gradualmente, estableciendo las bases de una organizacion política adecuada, por medio de un trabajo detenido y bien meditado, probablemente se haria mas que con una nueva constitucion, que estaria harto expuesta á correr la suerte de las anteriores. Una asamblea constituyente que emprendiese esa tarea, á la sombra de la dictadura que acaba de establecerse, podria quizá dotar á la nacion con las instituciones mas convenientes. ¿Podrá hacerse esto? La revolucion iniciada el dia 1º se satisfará con el cambio verificado, ó llevará mas adelante sus exigencias? Esto es lo que nosotros no podemos percibir bien desde aquí:

#### REMITIDO.

Señor Redactor del "Constitucional." San Salvador.

Muy Señor mio:

Suplicamos á U. la insercion en el "Constitucional" de lo siguiente que puede tener interes para muchos de sus lectores:

Hemos visto una circular del Agente de la Compañía de Vapores de las Indias Occidentales y el Pacífico, limitada, en que expone las ventajas que ofrecen los vapores de esta línea, á causa que pueden ser despachados cuando mas convenga al Agente, porque no tiene compromisos como conductores de Correos ó Malas Europeas.

Sin disputar las ventajas que resultarán á la mencionada Compañía á causa que despachan sus vapores cuando mas conviene á su Agente, tenemos de observar, que será bueno que los embarcadores de Aniles de Centro-América recuerden: que los vapores que tienen contratados para la conduccion de Malas ó Correos eu-

13 cajas con 1,540 libras bálsamo, á 1\$ libra.....	1,540
<i>Al Havre.</i>	
2 zurrone con 300 libras añil, á 1\$ libra.....	300
<i>A Nueva York.</i>	
7 zurrone con 1,050 libras añil, á 1\$ libra.....	1,050
2 fardos con 350 libras cueros de venado, á 25 cts. libra.....	87 50
<i>Noviembre 11.—En la barca inglesa "Esther", á Liverpool.</i>	
1,901 sacos con 360,871 libras mascabado, á 3 cts. libra.....	10,826 13
<i>Noviembre 13.—En la lancha americana "María", á Puntarenas.</i>	
8 cajas con 37,000 puros, á 5\$ millar.....	185
6 sacos con 300 libras arroz, á 4 cts. libra.....	12
<i>Noviembre 24.—En el vapor norte-americano "Guatemala", á Londres.</i>	
2,525 zurrone con 378,750 libras añil, á 1\$ libra.....	378,750
<i>A Paris.</i>	
8 zurrone con 1,200 libras añil, á 1\$ libra.....	1,200
<i>Al Havre.</i>	
187 zurrone con 28,050 libras añil, á 1\$ libra.....	28,050
<i>A Burdeos.</i>	
1 caja con 150 libras añil, á 1\$ libra.....	150
39 sacos con 5,850 libras café, á 10 cts. libra.....	585
<i>A Hamburgo.</i>	
31 zurrone con 4,650 libras añil, á 1\$ libra.....	4,650
<i>A Nueva York.</i>	
27 zurrone con 14,550 libras añil, á 1\$ libra.....	14,550
2 cueros de res al pelo, á 1\$ 50 cts. cada uno.....	3
1 fardo con 150 libras cueros de venado, á 25 cts. libra.....	37 50
<i>A la Habana.</i>	
33 zurrone con 4,950 libras añil, á 1\$ libra.....	4,950
<i>Al Callao.</i>	
128 zurrone con 19,200 libras añil, á 1\$ libra.....	19,200
1 caja muestras añil, sin valor.....	
<i>A Colon.</i>	
13 zurrone con 1,950 libras añil, á 1 peso libra...	1,950
<i>A Panamá.</i>	
20 cueros de res al pelo,	

de paz de la Villa de Chinameca en el Departamento de Usulután y de acuerdo con lo establecido en el artículo 648 C. fué vendido en asta pública el 20 del corriente un novillo blanco barroso, de regular tamaño, de fierro y dueño desconocidos, aparecido hace un mes en los ejidos de esta poblacion, el que pretenda tener derecho á dicho animal, que ocurra á este juzgado á hacer uso del que le corresponda con sus comprobantes legales, para entregarle lo líquido, que existe depositado en esta Clavería municipal dentro del término de ley.

Juzgado de paz de Chinameca, Octubre 22 de 1868.

*Julian López.*

Con fecha 30 del próximo pasado Octubre y de conformidad con los artículos 798 Pr. y 648 C. se vendió en este juzgado en asta pública, una ternera barrosa sucia como de dos años, de fierro y dueño no conocidos, lo que se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho al sobrante líquido de la venta de ella, que ocurra dentro del término legal á deducirlo, que se halla depositado en la Clavería municipal de este pueblo.

Juzgado de paz de Zaragoza, Noviembre 2 de 1868.

*Manuel Fernández.*

Por disposicion de este juzgado y previos los requisitos de ley han sido subastados dos novillos prietos pequeños que presentaron como aparecidos en esta jurisdiccion, el uno es frontino y el otro chinco, el producto líquido está en depósito, la persona que crea tener derecho á ellos ocurra á usar del que le corresponda que le será entregado el dinero.

Juzgado de paz del Triunfo, á las dos de la tarde del dia 21 de Octubre de 1868.

*Pedro Araujo.*

Ante mí, *Gerónimo Bernal*, Srío.

Por órden de este juzgado y previo los trámites de ley, se halla en seguro depósito desde el treinta del próximo pasado una vaca prieta pequeña cabento, de dueños y fierros desconocidos en esta jurisdiccion: el que se crea con derecho al precitado animal que ocurra al de mi cargo á deducirlo, trayendo consigo sus comprobantes

Juzgado de Paz de instancia del Departamento de Chalatenango, Octubre 23 de 1868.

*Raimundo Artiga.*

Ante mí, *Daniel Montalvo*, Srío.

La escuela de primeras letras de este pueblo se halla vacante desde el ocho del mes de Setiembre último, dotada con doce pesos mensuales, lo que se pone en noticia del público, para que el que quiera ser promovido al destino de preceptor, cumpla con lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento de escuelas de 5 de Noviembre de 1861, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna solicitud.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de Gotera, Octubre veinte de mil ochocientos sesenta y ocho.

*Valentín Escolero.*

El secretario, *Vicente Escolero.*

Por disposicion de este juzgado y previos los trámites de ley, se vendieron en pública subasta con fecha catorce del corriente, un buey bermejo, joso, hijares blancos, pequeño y nuevo, y un novillo bermejo obero, cola corta tambien pequeño, que estaban en depósito, de fierros y dueños desconocidos. La persona que se crea con derecho al sobrante líquido del precio de cada uno que se halla en la tesoreria municipal de esta villa, que ocurra á este juzgado á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado de paz de Jucuapa, Octubre 16 de 1868.

*Ines Zelaya.*

3v. Ante mí, *Tiburcio Nieto*, Srío.

#### AVISOS.

### BOTICA DE TURNO

ES LA BIEN PROVISTA DEL Sr. Lic. Don Belisario Navarro, para la suministracion de los medicamentos que el público necesita en las noches de la presente semana, segun el órden establecido por el Protomedicato.

A los Señores Profesores DE MEDICINA DE DENTRO Y FUERA de la Capital.

EL que suscribe, entendido de las dificultades con que tropiezan los señores Profesores de Medicina en el

tistas sobresalientes, tanto en equitacion como en gimnástica, los cuales han trabajado en los principales Circo de América y Europa; y queriendo dejar un recuerdo de sus trabajos artísticos, ha combinado funciones sorprendentes.

El Pabellon del Circo es el mas grande que se ha edificado en este pais. En la distribucion de los asientos y palcos se ha consultado la comodidad del público, y nada se ha ahorrado para que goce de toda la de un Circo permanente.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

Un palco.....\$3 ,,  
Entrada á los palcos... 6 reales.  
(Los palcos estan numerados y se le dará á cada comprador un billete que exprese su número, á fin de que lo conserve en su poder como una garantía de propiedad y devolverá al encargado.)

Entrada de primera clase con asiento ..... 6 reales.

Niños menos de ocho años. 4 reales.  
Las gradas de primera clase tienen su alfombra y por lo tanto son cómodas.

Entrada de segunda clase con asiento ..... 4 reales.

Las gradas de segunda no están alfombradas, pero son cómodas: al comprador se le dará un billete que entregará al encargado á su entrada.

Entrada por la calle de Santo Domingo.

El espendio de billetes se hará en el Hotel Aleman, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde y por la noche en el Circo.

Los billetes no servirán mas que para la funcion de la noche anunciada, y se cambian diariamente.

El arreglo interior del Anfiteatro portátil está calculado de manera que todos esten sentados y ninguna persona pueda molestar ni al auditorio ni á los artistas.

Se abre el Circo á las siete y empezará la funcion á las ocho en punto de la noche.

NOTAS.—Los que hayan tomado palco se servirán mandar los asientos temprano, desde las doce del dia hasta las cinco de la tarde, y se entregarán el dia siguiente, desde las once para adelante.

No se suspenderá ninguna funcion por causa de mal tiempo, sino en el caso de lluvia excesiva, á la hora precisa de empezar.

No se recibirá dinero en la puerta.  
*Jorge W. Orrin*, Secretario.



# EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

SAN SALVADOR, JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 1868.

NUM. 62.

## AVISO.

EL CONSTITUCIONAL se publica una vez por semana. Se admiten suscripciones á OCHO REALES adelantados, cada doce números. Números sueltos un real. Se publicaran avisos y anuncios de interes particular, firmados por los interesados, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el director de la imprenta.

REDACTOR—F. M. MUÑOZ.

### SUMARIO.

OFICIAL.—Nómina de los Diputados electos á la próxima Legislatura.—Junta preparatoria de la Cámara de Diputados.—Consulado del Perú.—Tesorera de Crédito público.—EDITORIAL.—Advertencia.—CRONICA LOCAL.—DEPARTAMENTOS.—La Libertad.—Sonsonate.—EXTERIOR.—Vapor de Panamá.—Centro-América.—MOVIMIENTO MERCANTIL.—Revista de Hamburgo.—Aduana de La-Union y Acajutla.—MOVIMIENTO MARITIMO.—Puertos de La-Union y Acajutla.—CRONICA JUDICIAL.—AVISOS.—

## SECCION OFICIAL.

### Nómina de los Diputados electos á la próxima Legislatura.

#### DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

*Distrito del Norte.*—Diputado propietario, Lic. Don Ireneo Chacon.—Id. suplente, Sr. Don Doroteo Mijango.

*Distrito del Sur.*—Diputado propietario, Lic. Don Antonio Liévano.—Id. suplente, Sr. Don Manuel Lanza.

#### DEPARTAMENTO DE LA-LIBERTAD.

*Distrito de la Nueva San Salvador.*—Diputado propietario, Lic. Don Nicolas Tijerino.—Id. suplente, Sr. Don Antonio Artiaga.

*Distrito de Teotepeque.*—Diputado propietario, Sr. Don Mariano Morales.—Id. suplente, Lic. Don Ramon Goches.

#### DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.

*Distrito de Cajuatpeque.*—Diputado propietario, Lic. Don Domingo Lopez.—Id. suplente, Don Cayetano Diaz.

*Distrito de Suchitoto.*—Diputado propietario, Lic. Don Miguel Chacon.—Id. suplente, Sr. Don Joaquin Garay.

#### DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

señores Diputados.

### Junta preparatoria de la Cámara de Diputados.

Secretaría de la Junta preparatoria á la Cámara de Diputados.—San Salvador, Diciembre 21 de 1868.

Señor Ministro de lo Interior del Supremo Gobierno de la República.

Tengo el honor de comunicar á US., para que se sirva elevarlo al alto conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente de la República, que el día de hoy se ha organizado la Junta preparatoria de la Cámara de Diputados para el año próximo entrante, con los señores Licenciados Don Ireneo Chacon, Don Dionisio Arauz, Don Nicolas Tijerino y Don Mariano Morales; habiendo salido electos para formar el Directorio: Presidente, el señor Licenciado Chacon, Secretario, el infrascrito, y Pro-Secretario, el señor Licenciado Arauz.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer al señor Ministro las consideraciones de aprecio y respeto con que tengo el gusto de suscribirme su muy atento servidor.

A. Liévano.

### Consulado del Perú.

Habiendo perdido en la ruina de aquel pais todo cuanto tenia nuestro Cónsul señor Don J. Villafañe, el Supremo Gobierno acordó auxiliarle con mil pesos.

### Tesorería de crédito público.

Se avisa á los tenedores de vales de la deuda interna que desde el 10 de Enero de 1869 en adelante pueden ocurrir á la oficina de mi cargo por los intereses del 7º semestre.

San Salvador, Diciembre 16 de 1868.

Paulino Rivas.

## NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

público D. Juan Sosa y suplente D. Ramon Montoya.—

Solo los nombres de las personas que han de formar desde el día de año nuevo la corporacion municipal, son una garantía de que los intereses locales seran gobernados y protegidos con celo y patriotismo.—La limpieza, salubridad y ornato de la poblacion; la abundancia y calidad de los abastos; la moralidad de los habitantes; la administracion de los bienes comunales; la instruccion primaria en todos los barrios, y el buen estado de los caminos vecinales ganaran mucho en el año entrante, porque en todos esos ramos importantes ha de encontrarse la influencia de la nueva Municipalidad.

**Pascua de Navidad.**—Esta fiesta que celebra la Iglesia Católica para recordar el nacimiento de nuestro Redentor, principia mañana Viernes 25, durante cuyos tres dias es costumbre que los pueblos se entreguen á recreaciones mas ó menos cultas, alegres y fastuosas.—En los barrios de esta ciudad no faltaran las diversiones propias de la época, aunque todo hace creer que el centro de la animacion estará en la vecina ciudad de Santa Tecla. En fin; gozemos todos con mas caridad que envidia, deseándonos recíprocamente las mayores dichas, para que podamos, alentados por los atractivos de la paz que hoy disfruta la Nacion, seguir robusteciendo nuestro bienestar, sin echar en olvido que alguna cosa debemos hacer en bien de la patria.

**Legislatura de 1869.**—Hoy empezamos á publicar la nómina de los señores que han sido electos Representantes á la próxima Legislatura. Segun la nota que aparece al pié de dicha nómina, está ya organizado el Directorio de la Cámara de Diputados, habiendo celebrado el Lunes 21 la primera Junta preparatoria.

Los recomendables antecedentes de las personas que desempeñan hoy el importante cargo de Representantes del pueblo, dan al mismo pueblo una

buena cuenta en toda la poblacion. El programa reza que el Excelentísimo señor Presidente de la República asistirá á la funcion de esta noche. Las últimas se verificaran en los tres siguientes dias de Pascua, marchando despues la compañía á Guatemala.

**Llamamiento.**—La Junta preparatoria de la Cámara de Diputados se dirigió oficialmente al Ministerio respectivo con el fin de que el Supremo Gobierno se sirva dictar las providencias oportunas para que se llame á los señores que deben componer aquel respetable cuerpo; y se le contestó que por conducto de los Gobernadores departamentales se hizo la excitativa correspondiente con el objeto de que concurren brevemente á tomar sus asientos respectivos.

**Desastre marítimo.**—Por la siguiente comunicacion se impondran nuestros lectores del ocurrido el dia 11 del corriente en la costa de Usulután, cerca de los bajos que hay en el estero de Playa-hermosa. Una parte solamente del cargamento pudo salvarse; pero no ha habido que lamentar pérdida de vidas.

“Gobierno Político del Departamento de Usulután.—Usulután, Diciembre 18 de 1868.—Señor Ministro de Hacienda, Guerra y Marina del Supremo Gobierno.—El bergantin colombiano, nombrado *Colombia*, procedente de California, con ocho hombres de tripulacion italiana al mando de su capitán Don David Mazzino y de 180 toneladas de registro, se perdió en esta costa en los bajos que forma el estero de Playa-hermosa el dia 11 del corriente á las 9 de la mañana y treinta minutos por meridiano.

El cargamento era á la órden del súbdito italiano Don Francisco Giammattey compuesto de harina y abarrotos.—Inmediatamente que los interesados dieron aviso de aquel triste acontecimiento se les dió por las autoridades la proteccion y auxilio ne-

cesario en toda la poblacion. El Salvador, Diciembre 16 de 1868.—Señor Ministro de lo Interior del Supremo Gobierno de la República.

Tengo el honor de poner en conocimiento de US. la resolucion que he dado á la solicitud de varios carreteros, para que se les exoneren de la observancia de algunas de las prescripciones del Reglamento de la carretera del puerto de La-Libertad y es la siguiente: “Gobierno político del Departamento de La-Libertad. Nueva San Salvador, Diciembre 16 de 1868.—La Gobernacion, en uso de la facultad que le confiere el Acuerdo Supremo de 27 de Octubre próximo pasado para modificar las prescripciones del Reglamento de la carretera del puerto de La-Libertad, en cuanto sea compatible con la conveniencia de los conductores de carros y el buen servicio público, acuerda lo siguiente:—1º Se permite á los conductores de carros ir tras ellos con el objeto de arrear las bestias, en el ascenso de las cuestas y en los demas lugares en que se haga difícil el tiro.—2º Los mismos conductores seran responsables de todos los daños que ocasionen en las obras del camino, siempre que provengan de descuido ó negligencia en la conduccion, y no por un accidente violento ó imprevisto y.—3º El maltratamiento innecesario de bueyes y bestias de carga, será castigado con arreglo á la fraccion 13ª del Código Penal, y el Inspector aprehenderá á los maltratadores para ponerlos á disposicion del Alcalde ó Juez de paz mas inmediato.—Sométanse las presentes adiciones al Supremo Gobierno para lo que tenga á bien resolver.—José Lopez.—Buenaventura Guerrero, Srío.”

Si mereciese la aprobacion suprema, suplico á US. se sirva dar su conocimiento de ella.—De US. con toda consideracion, me suscribo muy atento servidor.—José Lopez.

Ministerio de lo Interior de la República del Salvador.—San Salvador, Diciembre 17 de 1868.—Señor Gobernador del Departamento de La-

Diaz.

*Distrito de Suchitoto.*—Diputado propietario, Lic. Don Miguel Chacon.—Id. suplente, Sr. Don Joaquin Garay.

DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

*Distrito de Sonsonate.*—Diputado propietario, Lic. D. Dionisio Arauz.—Id. suplente, Sr. Don Guillermo Maza.

*Distrito de Izalco.*—Diputado propietario, Sr. D. Benigno Barrientos.—Id. suplente, Sr. Don Aristides Castillo.

DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.

*Distrito de Santa Ana.*—Diputado propietario, Sr. Don Francisco Sandoval.—Id. suplente, Sr. Don Cirilo Guerra.

*Distrito de Ahuachapam.*—Diputado propietario, Sr. Don Fabio Moran.—Id. suplente, Sr. Don Onofre Duran.

*Distrito de Atiquizaya.*—Diputado propietario, Sr. Don Marcos Gallardo.—Id. suplente, Sr. Don Cecilio Castro.

*Distrito de Metapan.*—Diputado propietario, Sr. Don Bonifacio Sosa.—Id. suplente, Sr. Don Gregorio Quintana.

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

*Distrito de San Vicente.*—Diputado propietario, Lic. Don Manuel Miranda.—Id. suplente, Sr. Don Julian Villegas.

*Distrito de Sensuntepeque.*—Diputado propietario, Lic. Don Manuel Ayala.—Id. suplente, Lic. Don Antonio Castellanos.

DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

*Distrito de Chalatenango.*—Diputado propietario, Lic. Don Filadelfo Garcia.—Id. suplente, Sr. Don Juan Mena.

*Distrito de Aguacaliente.*—Diputado propietario, Lic. Don Miguel Peña.—Id. suplente, Sr. Don Salvador Garcia.

DEPARTAMENTO DE USULUTAN.

*Distrito de Usulután.*—Diputado propietario, Lic. Don Francisco Melara.—Id. suplente, Sr. Don José María Mendez.

*Distrito de Jucuapa.*—Diputado propietario, Sr. Don Manuel Jimenez.—Id. suplente, Sr. Don Honorato Estupinian.

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.

*Distrito de San Miguel.*—Diputado propietario, Sr. Don Pedro Avila.—Id. suplente, Sr. Don Francisco Palacios.

*Distrito de Gotera.*—Diputado propietario, Lic. Don Lorenzo Cardoza.—Id. suplente, Sr. Don Lázaro Mendoza.

NOTA.—En el próximo número se publicará la nómina de los señores Senadores y el resto de la de los

## NO OFICIAL.

### EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Diciembre 24 de 1868.

#### Advertencia.

Omitimos el trabajo de esta seccion por los muchos materiales de necesaria y preferente publicacion que se han reunido para este número, demostrándolo la extension que hoy tienen las secciones de Departamentos, mercantil y judicial, sin contar con los trabajos de la Corte de Justicia, cuyo fin demorará todavía algunas semanas.

#### CRONICA LOCAL.

**Movimiento mercantil.**—La carta y la revista comercial que por este último vapor nos ha remitido el señor Don Fernando Kraft, Cónsul de esta República en Hamburgo, y las cuales publicamos en la seccion respectiva, es indudable que ofrecen un interes positivo á los comerciantes exportadores, porque les dá la seguridad de adquirir nuevas y valiosas relaciones en Ultramar; y como estas, aunque no por de pronto, influirán, empero, mas tarde en el acrecentamiento de nuestro comercio marítimo con una plaza de primer orden en lo relativo á mercados, es asunto que todos debemos mirar con singular atencion.

Damos las gracias al señor Kraft, esperando de su generosidad que seguirá favoreciendo nuestras columnas con sus importantes revistas mercantiles.

**Municipalidad.**—Verificadas las elecciones el Domingo pasado en la sala capitular, presidiendo el acto el señor Gobernador departamental, resultaron nombrados para el desempeño de los diversos cargos concejales los vecinos siguientes:—

ALCALDE—Señor D. Rafael Melendez.—

REGIDORES—1º D. Próspero Gonzalez—2º Lic. D. Jorge Aguilar—3º D. Teodoro Kreitz—4º Lic. D. Lucio Ulloa—y 5º D. Luis Córdova.—

SÍNDICO—Lic. D. Dositeo Fiallos.—

JUECES DE PAZ—1º Lic. D. José Antonio Caminos y suplente Lic. D. José D. Monterey—y 2º el Escribano

la primera Junta preparatoria.

Los recomendables antecedentes de las personas que desempeñan hoy el importante cargo de Representantes del pueblo, dan al mismo pueblo una garantía proporcionada á sus deberes, pues todos ellos reúnen á sus sanas ideas aquella justicia que se necesita para decidir con acierto sobre los intereses positivos de la nacion y de sus individuos, sin el temor de que puedan ser arrastrados al optimismo ideal que es el mayor enemigo de lo bueno.

**Circo ecuestre.**—La célebre compañía de Orrin en los ocho dias transcurridos, á contar desde el 17, ha dado tres sobresalientes funciones.—La primera de ellas, verificada la noche del Juéves pasado, fué doblemente notable, pues á la numerosísima concurrencia allegada en el Circo, se unió la excelente ejecucion de los sorprendentes ejercicios de que constaba el programa. La segunda, sin duda porque en la noche del Domingo fué la fiesta del barrio de Remedios, no atrajo tanta concurrencia; pero los artistas, y principalmente los jóvenes Carlos y Eduardo y G. W. Orrin, trabajaron admirablemente, arrancando aplausos estrépitosos y *bravos* repetidos. El Martes 22, por fin, se ejecutó la funcion á beneficio del Hospital, llamando tal concurrencia, seguramente por su filantrópico objeto, que no hubo en el circo un solo rincon que no fuera ocupado. El producto de esta funcion (muy cerca de 600\$) ha prestado al Hospital un buen auxilio en las presentes circunstancias en que los trabajos del edificio demandan gastos frecuentes y crecidos; y como este resultado se ha obtenido por la generosidad de los artistas y del público, la Junta de caridad les rinde un voto de gracias.

En la noche de hoy se verificará la cuarta funcion, que consta, segun el programa que ha circulado, de nuevos, admirables y brillantes actos jamas ejecutados en esta Capital. La circunstancia de estar puesta esta funcion bajo el amparo de varias señoritas notables de nuestra sociedad, es una razon para esperar que el circo será pequeño para contener la concurrencia, pues aunque los trabajos de la compañía ecuestre son dignos de premio, no dejará de influir en aquel éxito el valimiento con que aquellas damas

mattey compuesto de harina y abarotes.—Inmediatamente que los interesados dieron aviso de aquel triste acontecimiento se les dió por las autoridades la proteccion y auxilio necesarios para el salvamento de los intereses. De estos ha podido salvarse una parte, la cual existe hoy á la órden del Cónsul italiano residente transitoriamente en esta ciudad. —Lo espuesto tengo la honra de comunicar á U.S. para conocimiento de S. E. el señor Presidente, suscribiéndome su atento servidor.—Francisco Penado."

**Auxilio.**—Nuestro Gobierno acaba de acordarlo en cantidad de \$1,000 al señor Don J. Villafañe, Cónsul de esta República en el Callao (Perú), con motivo de haber perdido toda su propiedad en el horroroso incendio acaecido ahora meses en aquel Puerto. Justo era aliviar de algun modo la desgracia de aquel caballero, pues si bien sus méritos le hacen acreedor á toda consideracion, se ha tenido en cuenta que él fué quien por primera vez, hace tres años, enarbó el pabellon de esta República en la nacion peruana, reduciendo todas sus aspiraciones á corresponder dignamente en el desempeño de la delicada mision que se le confiara.

Acusamos recibo al señor Villafañe de la carta que nos ha dirigido por el último vapor en nuestro carácter de Redactor de este periódico; y le damos las gracias por las honrosas manifestaciones que ella contiene.

**Puerto de La-Union.**—La exportacion habida en todo el mes de Noviembre ha ascendido á 1,854 bultos por valor de \$166,184.-79. Algo dicen estas cifras en favor del desarrollo de la agricultura y del incremento de la riqueza nacional.

#### DEPARTAMENTOS.

Satisfactorio nos es dar publicidad al siguiente informe, porque es una confirmacion de lo que repetidas veces hemos dicho acerca del interes, de la actividad, del patriotismo, con que desempeña sus importantes atribuciones el señor Gobernador del Departamento de La-Libertad.

CÓPIA.

"Gobierno político del Departamento de La-Libertad.—Nueva San

Ministerio de lo Interior de la República del Salvador.—San Salvador, Diciembre 17 de 1868.—Señor Gobernador del Departamento de La-Libertad.

Puse en conocimiento del Excelentísimo señor Presidente de la República las modificaciones hechas por U. al Reglamento de la carretera del puerto de La-Libertad, en uso de la facultad que se le confirió por acuerdo de 27 de Octubre último, y habiendo obtenido su superior aprobacion, lo digo á U. en respuesta á su nota fecha de ayer, suscribiéndome su atento servidor.—Bonnilla.

#### Sonsonate.

Tambien el señor Gobernador del Departamento de Sonsonate ha rendido el informe anual de la situacion en que se hallan los pueblos de su demarcacion. Bien se comprende que con datos de esta naturaleza pueden conocerse las necesidades de los pueblos y remediarse, segun que sean mas ó menos apremiantes, por nuestra emprendedora Administracion.—El cumplimiento de las prescripciones legales, no es necesario demostrarlo, influye en la prosperidad de los pueblos, porque conduce á promover el bien público y por consecuencia el bienestar de los ciudadanos.

Que así lo comprende el señor Don Mariano Fernandez, Gobernador de Sonsonate, está probado con el informe detallado que acaba de elevar al Ministerio y que copiamos seguidamente.

Sonsonate, Diciembre 7 de 1868.

Señor Ministro de lo Interior del Supremo Gobierno de la República.

Inconvenientes ajenos de mi voluntad me han impedido dirigir al Ministerio de su cargo el informe respectivo de la situacion de los pueblos que hace un año me estan encomendados.

Hoy lo verifico, no con la satisfaccion de relacionar notables mejoras; pues la escasez de recursos en unas poblaciones; la falta de personas capaces, en otras, y el egoismo tan generalizado por desgracia, son los obstáculos que entorpecen la marcha del



progreso, no pudiendo realizar en poco tiempo las obras materiales de ornato y utilidad; mas hay que tomar en cuenta, que en la época de los trabajos, apareció la epidemia de calenturas que ha recorrido la República.

No obstante, puedo asegurar que el Departamento goza de tranquilidad y bienestar; y que á pesar de los inconvenientes ya dichos, se han llevado á cabo las mejoras que en su lugar se registran.

**Carretera de Acajuita á Santa Ana.**—Con pocos gastos del Tesoro público, y reparándola de vez en cuando, se ha conservado en buen estado, aun en el invierno; pues ha sido traficada sin inconveniente alguno. La que conduce de esta Ciudad para la de Ahuachapan, se ha mejorado notablemente en el presente año, por las municipalidades del tránsito, con los dos dias de trabajo que la ley impone. Este camino, lo mismo que el que se dirige á la Capital, que antes solo era frecuentado por arrieros, hoy ruedan las carretas por todas partes, haciendo mas cómodo y económico al transporte de maderas &c. &c. Está tan generalizado el uso de las carretas, tanto en los caminos públicos, como en los que conducen á las haciendas y demas fincas, que se dificulta encontrar bestias, cuando se necesitan para equipajes.

Los caminos de travesía, ó ramales que conducen á los pueblos de la costa, estan compuestos lo mejor posible, con su personal trabajo. En este ramo es notable la mejora, y solo puede atribuirse á que los pueblos van comprendiendo el beneficio que les reporta, y el deber de seguir la marcha progresiva, acatando las supremas disposiciones.

**Sonsonate.**—Los trabajos de la Parroquia continuaron desde que el Supremo Gobierno mandó entregar al señor Cura la suma de mil pesos; está para concluirse la capilla del lado Norte, y se preparan materiales para enladrillarla en este verano, pues ya está repellido y blanqueado por dentro todo el edificio. La Iglesia de Santo Domingo, ha sido reparada y blanqueada. Los vecinos del barrio del Pilar han levantado á sus espensas el campanario de su Iglesia: este barrio, que contiene muchos propietarios, mejora de un modo notable, alineando sus calles y fabricando buenas casas de construcción moderna: sus empedrados son los mejores de esta Ciudad.

Por su cabildo, continuando la baranda: poniéndole ventanas al salon, con una reja de seguridad, abriendo una nueva puerta que comunica al trascorral: ha hecho una cárcel de mujeres blanqueada por dentro y fuera: ha contratado la hechura de 241 varas de atrio para la iglesia; cuya obra, á mas de ser necesaria, le dará seguridad á sus cimientos.

**Apaneca.**—La Municipalidad ha construido 40 varas de atagua que estaban arruinadas, é impedían que llegase el agua á la pila: se han hecho tambien doce varas de pared de calicanto, en el estanque de la laguna, que es de donde baja el agua á la poblacion: tambien han hecho 61 $\frac{1}{2}$  varas de empedrado sentado sobre mezcla, en circunferencia de la pila y reparado sus paredes y suelo: tienen acopiada la piedra suficiente para los cimientos del nuevo cabildo que se va á edificar, y se está exigiendo el cumplimiento de las contratas por materiales para dicha obra: se han reparado las dos casas de escuela de ambos sexos, cabildo y convento.

**San Pedro.**—Esta poblacion se ha concretado en el presente año á concluir su iglesia, y está para terminarse, teniendo sus paredes repellido y blanqueadas, y contratado un retablo del que ha pagado una parte, satisfecho el valor del ladrillo.

**Guaimango.**—Esta poblacion ha construido un hermoso cabildo de 20 varas de largo y 8 de ancho y corredor al Poniente, con paredes de adobe y cubierto de teja, faltándole solamente que repellar y blanquear, pues ya está enladrillado, y las dos rejas de las cárceles de hombres y mujeres: estan acopiando materiales para fabricar las diez y seis varas que faltan á su iglesia, para completar el edificio, y esto lo hacen con mucho entusiasmo.

**Masahuat.**—Al principio del corriente año se ocupó el vecindario en hacer ocho mil tejas y han acopiado las maderas para la construcción de su iglesia, arruinada hace algunos años: el edificio donde se celebran actualmente los oficios divinos se ha reparado, revocándolo y blanqueándolo hasta la mitad.

**Santo Domingo.**—Este pueblo ha retejado su cabildo, hecho un campanario de 12 varas de alto y cuatro varas en cuadro: un empedrado al atrio de la iglesia de 33 varas de largo y 2 de ancho: se amplió otro empedrado en la calle del centro situada de Norte á Sur, de 30 varas: se repavimentó de las calles principales

se cometan robos ni otros delitos punibles. La limpieza, la eficacia con que han procedido las autoridades, para evitar los estragos de la fiebre epidémica, que con razon se temian por lo fuerte del temperamento, no hay duda que ha contribuido á evitar sus funestos efectos. Ha sido un favor de la Divina Providencia, que esta maligna enfermedad solo desarrollara en Izalco y en esta Ciudad; pues aunque en algunos pueblos murieron dos ó tres personas de las que llegaban de lugares infestados, no se propagó, y al primer aviso se les remitian las medicinas necesarias por cuenta del Supremo Gobierno. Solo en Izalco permanece aun haciendo algunas víctimas, por las razones que ya he manifestado á US. con fecha 6 del corriente.

**Instrucción pública.**—Hace algunos años que ha sido atendida con el interes que demanda la marcha del progreso. Sus resultados son satisfactorios, pues al presente es muy remoto encontrar jóvenes de ambos sexos que no sepan por lo menos leer y escribir, coser y bordar. Sonsonate, Nahuizalco, Juayúa, Apaneca é Izalco, tienen escuelas de ambos sexos: estan perfectamente servidas y han dado á la fecha el fruto apetecido. Varias preceptoras que actualmente transmiten sus conocimientos, eran discípulas en la de esta Ciudad, hace seis ú ocho años, y estan general el aprovechamiento hasta en los naturales, que sorprenden los adelantos de las escuelas de Nahuizalco. En los pueblos de Salcoatitan, San Pedro, Quisnagna, Cacaluta, Nahulingo y Armenia, solo hay escuelas de niños. Todas producen hermosas letras, conocimientos en Ortografía, Aritmética, Moral y Doctrina cristiana, que es la enseñanza general.

**Agricultura.**—Si este Departamento no hace en este ramo, los progresos que el de Santa Ana, debe atribuirse esencialmente á sus menores recursos; y sin embargo, las empresas de caña y café se aumentan de un modo notable, pues este año han colocado máquinas de mayores dimensiones, movidas por agua, los señores Don Enrique Barneoud, Licenciado Don Darío Mazariego y Doña Adelaida de Drivon, y una de vapor el señor Don Manuel Esteves. El Departamento cuenta quince máquinas movidas por agua, una centrífuga, nueve máquinas movidas por bueyes y una de vapor. Las cosechas de maíz y frejol, han sido ar

de los nombrados, y darian ó nó su aprobacion; pero lo hacen directamente al Supremo Tribunal de Justicia, artículo 73 Pr., y son aprobados sin mas dato que la propuesta. He aquí un contra sentido: el que hoy ha sido removido de una secretaría municipal, por su mala conducta, mañana sin ser ciudadano, está no solo dirigiendo á un juez, sino investido tácitamente de la autoridad, y cometiendo toda clase de abusos. Se dirá que hay un Juez de 1ª instancia en cada Departamento para corregir tales faltas; pero esto no tiene efecto, porque deben presentarse por escrito: no tienen con qué pagarlo, y mucho menos el papel y los derechos. Es, pues, la generalidad la parte indigente, la que sufre sin remedio, la mayor de las injusticias. A falta de directores idóneos se agrega la plaga local de malos finterillos, que hacen de tan ruin ejercicio un patrimonio. Viven en los cabildos mas tiempo que los Jueces, y estan á caza, no de asuntos de justicia, sino de aquéllos en que se trata de quitar la camisa á su dueño, y de ofuscar la penetracion del juez en la averiguacion de los delitos con sutilezas combinadas al efecto. El poder de la Suprema Corte de Justicia no alcanza á tanta distancia; y puede asegurarse que de cada quinientos habitantes, uno llevará sus quejas y el resto queda relegado al sufrimiento. Esto mismo sucederia al Supremo Poder Ejecutivo, si sus agentes inmediatos, no fueran solícitos en remover los obstáculos que se oponen á la marcha del progreso, y en procurar á los pueblos su tranquilidad y bienestar.

Es cuanto tengo que informar á US. en cumplimiento de mi deber; y al verificarlo, tengo el placer de reiterarle las protestas de aprecio y respeto de su muy atento servidor.

Mariano Fernandez.

## EXTERIOR.

### Vapor de Panamá.

Con su exactitud acostumbrada ancló en nuestro puerto el *Guatemala* la mañana del Viérnes 18 del corriente.

Como las principales noticias que contienen los periódicos extranjeros las ha dado ya al público el "Faro Salvadoreño," nos parece mas conveniente reproducir hoy la revista europea que registra el "Eco Hispano-Americano" y tomar del "Star & Herald" el último despacho telegráfico de fecha 1º de Diciembre, por

ra, nadie ha suscrito un céntimo. Verdad es que, en cambio, se dice si hay casas importantes que están de acuerdo con el Gobierno de España para ayudarle en el caso de que el empréstito no se cubra.

Cubiertos ya los 2,000 millones, el Gobierno provisional respirará, á no dudarlo, con mas desahogo; pero basta tener llenas las arcas del Tesoro para vencer las dificultades políticas de la nueva situación, que se agravan de dia en dia? Quiere el Gobierno la monarquía, y no tiene candidato. Y la misma prensa monárquica tampoco se atreve á presentar formalmente ninguno: tan poco populares son los muchos que andan de boca en boca. Hay ya quien propone para rey de España hasta al general Espartero. No es posible que salga ya la República de las Cortes Constituyentes; pero es lo cierto que hasta aquí solo los republicanos son los que hablan claro, decididamente y en todas partes. Los mal llamados demócratas monárquicos, que son por fortuna pocos, andan tan vacilantes y balbucientes como los mismos unionistas.

Esperábase de un dia otro el manifiesto electoral que iban á dar esos mala venturados demócratas con los progresistas y los unionistas, acudidos por el señor Olózaga; mas se dice ya que han desistido unos y otros de publicarlo, ó cuando menos, le han aplazado por no haberse podido poner de acuerdo, ó, lo que es mas probable, por no dejar ver la vaciedad de sus ideas. Otros, empero, afirman que lo publicarán cuanto antes. Piden rey ese *serro rum pecus*; mas ¿qué rey podrán ya encontrar que excite el entusiasmo y las simpatías de que necesita para luchar con los republicanos y hacer frente á las dos ramas de la familia de los Borbones, que se creen con iguales derechos á la corona de España?

Prim, viendo sin duda el porvenir tan oscuro como es en sí, y deseando crearse ó crear para el Gobierno una fuerza capaz de sobreponerse á las luchas de los partidos, se afana por reorganizar el ejército y someterlo nuevamente á su dura disciplina. Acaba de expedir una circular donde, encareciendo la necesidad de que la Milicia sea el brazo de la nacion y no el instrumento de ninguna de sus fracciones, pretende apartar á los individuos del ejército de todo club y de toda asociacion política, y hacerles abstener de toda clase de manifestaciones, ya individuales, ya colectivas. Mas es posible que se atre-

unos propietarios, mejora de un modo notable, alineando sus calles y fabricando buenas casas de construcción moderna: sus empedrados son los mejores de esta Ciudad.

Se ha concluido en el mes de Julio último la cárcel de mujeres, contigua al cabildo, de quince varas de frente y dos corredores al interior: su trascorral 55 varas de largo, por 15 de ancho: las paredes de 5 varas de alto y una vara de grueso, 6 espesor: sus maderas de cedro bien repasadas: costaneras y reglas de la misma madera: repellada por dentro y fuera: buenas puertas, con arcos de piedra, decentes y seguros.

Se ha construido en estos días un empedrado en la bajada principal del río, asegurando sus costados con ciementos de calicanto: perfeccionando así el paso que siempre había sido incómodo.

**Nahuilingo**—Ha fabricado tres puentes de mampostería sobre el camino que conduce á las salinas, dando paso á la acequia madre que sale del río de Ceniza y sirve para regar las sementeras, en la extensión de cuatro leguas, hasta el puerto de Acajutla. Ha reparado su Iglesia y cabildo, y se hallan en buen estado.

**San Antonio**.—Este pequeño pueblo ha construido en el mes próximo pasado dos puentes como los de Nahuilingo, para conducir las aguas del río de su nombre, á las sementeras del lugar llamado "Agua Santa."

**Nahuizalco**—Ha repellido y reformado sus cárceles, dándoles la seguridad posible: ha zulaqueado el piso y repellido por dentro y fuera una pieza con su respectiva puerta destinada al alcaide: se hizo igual trabajo en la que sirve de despacho al señor Juez de paz, se compró un terreno para el Campo-Santo destinado á los que muriesen de la epidemia, y se cerró provisionalmente de palo pique, ó cerco de broton: tiene lista la madera para hacer una nueva casa de escuela de niños.

**Salcoatlitan**.—Esta poblacion ha fabricado 22 varas de cabildo, continuando el que antes tenia: de buenas maderas, cubierta de teja, paredes de adobe, 7 varas de luz, y con buenas puertas y ventanas: quedándole á la Municipalidad del año próximo, el enladrillado y repellos; cuya obra importa 640 pesos que tiene satisfechos al contratista. Está para concluir un dique de piedra y mezcla, en una barranca que amenazaba cortar el camino que va para Apaneca.

**Juayua**.—Solo ha reparado y me-

varas en su muro: un empedrado al atrio de la iglesia de 33 varas de largo y 2 de ancho: se amplió otro empedrado en la calle del centro situada de Norte á Sur, de 30 varas: se compuso una de las calles principales dándole el ancho suficiente; ha limpiado su Campo-Santo, haciendo nuevamente una casa para calvario construida de paja.

**Dolores Izalco**.—Se ha construido un empedrado de 176 varas por 12 varas de ancho en una calle del centro, situada de Norte á Sur, la cual termina en la plaza de Asuncion. Ha mejorado una calle que sale para Tecosol, faltando solamente 30 varas de terraplen que no se pudo concluir por la epidemia de calenturas, que aun se parece en esta fecha. Ha mejorado las salidas principales, siendo en vez de caminos, unas hermosas calles de 12 varas de ancho, y de ruedas. Se ha reparado la portada de su iglesia, reponiendo las torrecillas de los campanarios, rotas por los temblores hace algún tiempo. Ha fabricado un altar mayor que va á estrenarse en la próxima fiesta de Concepcion.

**Asuncion Izalco**.—Ha mejorado su iglesia retejándola, refaccionando su portada y pintando el altar mayor. Ha construido un puente en el camino que conduce á esta ciudad, sobre el pequeño río de Huizcuyulat, salvando el obstáculo que antes presentaba á las carretas: tres pequeños puentes de calicanto en los caminos que conducen á las Salinas y Cuismagua, y otros mas de esta naturaleza que estan en via de construcción.

**Armenia**.—Ha terminado las paredes de piedra y mezcla de la cárcel, de siete cuartas de espesor y cinco varas de alto, su capacidad 8 varas largo y 6 de ancho: teniendo preparada y labrada la mitad de la madera para cubrir el techo: repellada y blanqueada la sala y el despacho del cabildo y enladrilladas: tiene acopiada 36 fanegas de cal para la obra de su iglesia.

Los pueblos de Jujutla, Sonzacate, Cuismagua, Caluco, Isguatan, y San Julian Cacaluta, se han contratado á reparar solamente sus cabildos, Iglesias y los caminos.

**Policia**.—En este ramo es en donde he fijado mi particular atencion: he recordado cuantas veces ha sido necesario á los señores Alcaldes el exacto cumplimiento de este deber, y es satisfactorio que tanto en el interior de las poblaciones, como en los caminos, valles y despoblados, no

vapor el señor Don Manuel Esteves. El Departamento cuenta quince máquinas movidas por agua, una centrífuga, nueve máquinas movidas por bueyes y una de vapor. Las cosechas de maiz y frejol, han sido abundantes, hay tres en el año, porque la mayor parte de los terrenos son de regadillo. A pesar de esta circunstancia favorable y de la fertilidad, solo hace tres años que se lo gran las milpas, pues la excesiva ceniza que arrojaba el Izalco, las arruinaba completamente.

**Hospital**.—La Junta de gobierno, se ha dedicado desde fines del mes de Junio último, á reparar y asear el edificio: á proveerlo de los objetos necesarios á la asistencia y comodidad de los enfermos: el Médico que lo sirve, con tanta eficacia y esmero, ha dado los mejores resultados en sus curaciones, y cada vez se hace acreedor á la gratitud del vecindario por su desinteres.

La muy pequeña pension de 20 \$ mensuales que tiene asignada, no corresponde á su esmerado trabajo; pero él ambiciona otra cosa, la recompensa del que ejerce la caridad. Continúa así el señor Licenciado Don Salvador Trigueros que Dios sabrá premiarlo.

Estan alistando las tiendas del hermoso portal situado detras de la Parroquia, y muy pronto le dará una cantidad mensual de alquileres, que podrá invertir en mejoras del mismo edificio y contar con mayores recursos.

**Administracion de Justicia**.—Sería faltar á la verdad y al respeto que se debe al buen sentido, si dijese que en este Departamento se administra conforme á la ley; y por mas sensible que me sea, estoy en el deber de demostrar con imparcialidad la situacion en que se encuentra. En este ramo no hay mejora posible, y la razon es muy sencilla: se hacen las elecciones de jueces de paz, sin fijarse en que los nombrados sean aparentes para el desempeño de funciones tan delicadas. Los que no saben escribir, y muchos que no entienden lo que se hace, son propiamente un antifaz de los directores, que resuelven á discrecion, seguros de que la ley solo hace responsable á los jueces, castigando su ignorancia, y no al verdadero culpable que es quien lo dirige. Si los jueces de 1.<sup>a</sup> instancia aprobáran los nombramientos, como lo hacen los Gobernadores, respecto á Secretarios municipales, estando mas inmediatos, se informarian de la conducta

de cada uno, nos parece mas conveniente reproducir hoy la revista europea que registra el "Eco Hispano-Americano" y tomar del "Star & Herald" el último despacho telegráfico de fecha 1.<sup>o</sup> de Diciembre, por ser ambas piezas desconocidas á nuestros lectores.

El interes que inspiraban los asuntos de España se vá debilitando. Es debido esto principalmente á la incalificable lentitud con que allí procede el Gobierno. No están aun convocadas las Cortes, y solo si publicada la nueva ley electoral, donde se ha adoptado por fin un sistema misto. Habrá elecciones por provincias y por circunscripciones, donde hayan de ser mas los elegidos. Pero ¿no seria hora ya de que conociéramos el dia en que han de estar reunidas las nuevas Constituyentes?

El Gobierno provisional no parece acordarse ahora sino del empréstito de 2,000 millones. ¿Qué no acaba de hacer para que esta suma quede toda suscrita! A fin de inspirar confianza á nacionales y extranjeros, ha adelantado la época para la presentación de los cupones de la deuda, pagaderos á fin del actual semestre, no con animos de satisfacerlos desde luego, pero sí con el de señalar el dia del año 69 en que deberan ser satisfechos. Con el objeto de desarmar la oposicion que tenia en Francia, se ha comprometido á crear para auxilio de las empresas de ferrocarriles, en los nuevos bonos del Tesoro, un fondo que estará compuesto: primero, de una suma equivalente al 15 por ciento de lo que produjo al Estado la conservacion de las deudas amortizables; y luego, del 15 por ciento de lo que produzcan las emisiones que se hagan en virtud de la autorizacion dada por el artículo 6.<sup>o</sup> de la ley de 11 de Julio de 1867. Para facilitar, por fin, mas y mas la manera de interesarse en el empréstito, ha mandado que sean admitidas, en pago del capital que se suscriba, hasta las imposiciones voluntarias hechas en la Caja de Depósitos que venzan despues del 25 de Noviembre, así como tambien los cupones de toda clase de deuda que venen en 31 de Diciembre de 1868 y en 1.<sup>o</sup> de Enero de 1869.

En España estas medidas no han dejado de producir efecto: la suscripcion del primer dia (el 11) ha subido en Madrid á mas de 30 millones de reales; en provincias, á mas de 15. Pero en Francia, segun se sus-

fracciones, pretende apartar á los individuos del ejército de todo club y de toda asociacion política, y hacerles abstener de toda clase de manifestaciones, ya individuales, ya colectivas. Mas ¿es posible que se atreva á decir tal quien durante tres años ha estado urdiendo, una tras otras, conspiraciones puramente militares, y á una insurreccion militar debe el puesto que hoy ocupa? ¿Es sobre todo posible que llegue á hacerse la ilusion de que ha de conseguir su objeto? ¿Cómo de los que se han levantado contra una dinastía de siglos se ha de poder esperar que acaten hoy ciegamente á un Gobierno provisional, ni mañana á lo que no sea producto de la voluntad espontánea y decidida de la nacion española?

El ejército es ya en España una institucion viciada: ha sido instrumento de todos los partidos y ha servido para derribar toda clase de gobierno. Leora de las locuras es querer buscar en él una base de estabilidad y de orden. La paz interior es incompatible con el ejército; y lo conveniente para consolidar habria sido disolverle, y no limitarse al cambio de algunos oficiales superiores. Pero hombres como los que hoy mandan, generales que apenas aciertan á comprender que el orden pueda tener otra base que la fuerza, ¿cómo habian de atreverse á tan radical medida?

Así la mal llamada revolucion de España puede decirse que está en vilo, y tiene dependiente su suerte, mas del azar, que de la razon; mas de la heterogénea voluntad de los dirigidos, que de la voluntad de los que han tomado á su cargo dirigirlos. ¿Saben acaso á dónde van, ni los gobernados ni los mas de los gobernantes?

En Francia el poder no anda tampoco muy prudente. El dia 2 de Noviembre hubo en uno de los cementerios de Paris una manifestacion política sobre la tumba de Baudin, que murió por la República el dia en que Napoleon dió su golpe de Estado. Abrió luego el periódico *Le Reveil* una suscripcion para levantar un monumento al héroe republicano; y la idea fué desde luego acogida, no solo por los demas diarios democráticos, sino tambien por los orleanistas; no solo por Jules Favre y Crémieux, sino tambien por Berryer. Indignado el Gobierno, ha empezado á provocar al autor de la manifestacion,



Mr. Quentin, uno de los redactores del *Reveil*, y ha recogido los periódicos donde la suscripción estaba abierta, acusando á uno y otro de haber escitado al pueblo al odio y al desprecio de la autoridad constituida.

La prensa de la oposicion brama con esto de cólera, y las pasiones políticas vuelven á sobreescitarse. De qué ha venido á servir al fin la presión que durante quince años ha ejercido el Imperio sobre la conciencia y el pensamiento de la Francia? Siguen, por otra parte, las reuniones públicas destinadas á discutir las grandes cuestiones sociales, y la guerra entre economistas y socialistas es mas viva que nunca. Largas y numerosas sesiones llevan ya consagradas unos y otros en el salon de la Redoute á la cuestion de la renta, y no llevan camino de concluir tan pronto, segun vá creciendo el calor de los combatientes. Proudhon y Bastiat creian haber agotado el tema; pero el tema se va haciendo en la Redoute inagotable.

Inútil de todo punto es querer contener la marcha de las ideas. Así lo creía el mismo Napoleon III antes de ser gobierno; y así debe creerlo hoy, si la obcecacion que suele dar el poder no le oculta las lecciones de su propia experiencia. Pero son en este punto tan incorregibles los gobiernos!

El de Italia piensa ya hoy en coartar la libertad de imprenta, y aunantes de coartarla, considera como un crimen la publicacion de un catecismo republicano. Sabe que tiene todavia en el Parlamento una posicion formidable en pié; pero no por esto se propone adelantar un solo paso. Se prepara, por el contrario, á provocar en las primeras sesiones un voto de confianza, para, armado con él, llevar mejor á cabo sus reaccionarios intentos. Aunque vé que el pueblo, si bien mas tranquilo que antes, aprovecha cuantas ocasiones se le ofrecen para manifestar su descontento y su idea de acabar con el poder de los pontífices, no á satisfacerle, sino á contenerle y encadenarle encamina todos sus pasos. Ha sacado de los ahogos del momento al Tesoro y vé de dia en dia aumentar las rentas del Estado; y cree ya que la nacion debe oír agradecida y resignada sus soberanos deseos. Porque á tal punto hemos venido en Europa, que no parece sino que la ciencia del gobierno está reducida á cubrir las enormes disposiciones que se van imponiendo los Estados.

sobre bases armónicas y santas. Se quiere aun hoy mantener cerradas para ellos las puertas del Parlamento; mas esto, como ha indicado el mismo Bright, no hará mas que reproducir la agitacion reformista. La lucha entre el trabajo y el capital, antes desordenada y tumultuosa, está hoy organizada: las olas del proletariado pasarán, mas ó menos temprano, sobre los frágiles obstáculos que hoy le proponen la tradicion y el peligro.

**Despacho telegráfico especial para la Estrella.**

New York, Diciembre 1º de 1868.

La prensa de Lóndres se manifiesta en favor de la embajada China y aconseja que se ratifique pronto el tratado que con ella se ha celebrado en nombre de su gobierno. Del mismo modo excita la prensa inglesa á la comision que debe arreglar los reclamos sobre el *Alabama* para que se reuna alternativamente en Lóndres y en Washington.

Se dice que el conde de Kimberlay será uno de los Secretarios en el nuevo gabinete ingles.

Una explosion de una mina de carbon ha tenido lugar en Wigán (Gales) por consecuencia de la cual han muerto muchas personas.

Sérios motines han tenido lugar en Inglaterra é Irlanda durante las elecciones.

Continúa en el mismo estado el gobierno provisorio español: este gobierno ha declarado últimamente que el país está á punto de lanzarse en una lucha sangrienta entre los monarquistas y los republicanos.

Una gran demostracion en favor de la república ha tenido lugar en Madrid. Las elecciones para las cortes tendrán lugar el 15 de Diciembre y el dia señalado para la reunion es el 15 de Enero.

Armas y tropas han sido embarcadas para Cuba.

Las noticias recibidas aquí de Cuba son, como siempre, completamente contradictorias. El gobierno anuncia por su parte en todas sus publicaciones, que ha triunfado sobre los rebeldes y estos hacen lo mismo por la suya.

Muchos oradores públicos han sido arrestados en Paris por haber espresado francamente sus opiniones, y un gran número de periódicos han sido mandados suspender por los mismos motivos.

El partido de accion ha sido derrotado en Italia.

ria Montealegre y fué recibido con grandes demostraciones de afecto: El primer buque de comercio llegó al puerto de Limon en el Océano Atlántico.

De HONDURAS no hemos recibido esta vez la Gaceta oficial.

**MOVIMIENTO MERCANTIL.**

**Hamburgo.**

Consulado del Salvador en Hamburgo.—Hamburgo, 14 de Noviembre de 1868.

Sr. Redactor de "El Constitucional." San Salvador.

Muy señor mio: Me tomo la libertad de acompañarle una revista de este mercado, concerniente á los artículos de extraccion de ese país, por si acaso creyese oportuno su publicacion en ese periódico.

Las importantes alteraciones en la formacion de los Estados Alemanes y la mayor importancia que han adquirido, agrupándose en la Confederacion de Norte-Alemania, sin duda contribuirán para estender nuestras relaciones amistosas y comerciales en los países de Ultramar, y celebraría mucho si mi corta informacion contribuyese algo para fomentar los intereses mercantiles entre esa República y nuestro puerto.

Aprovecho esta ocasion para ofrecerme á las órdenes de U. suyo atento y seguro servidor

Q. B. S. M.  
Fernando Kraft.

**Informe comercial por Don Fernando Kraft, Cónsul de la República del Salvador en Hamburgo.**

Los importantes acontecimientos del año de 1866, de los cuales ha salido uno de los mas grandes y tal vez el mas poderoso Estado de los de Europa, la Prusia acrecentada, la cabeza de la confederacion de Norte-Alemania,—empiezan ya á ejercer su influencia en las relaciones comerciales con el extranjero y especialmente con los países de Ultramar.—En primer lugar se ha empezado á aumentar la fuerza de la armada de guerra á fin de proteger debidamente el estendido comercio del país y particularmente el tráfico transatlántico mediado por los puertos de Hamburgo y Bremen.

El Parlamento aduanero y la Junta comercial se empeñan en promover nuevas leyes conducentes á facilitar el comercio en armonia con todo el organismo del Estado.—Por tanto debe entregarse el Norte-Alemania á la esperanza de que á consecuencia del

Mcos Bco. 4½ á 5—, los trozos cortos y gordos } el qtl.  
id. 3½ á 4—, los trozos largos y delga. } de 100 lbs  
dos.....

**Cueros.**—Hace un mes se ha calmado algo nuestro mercado de cueros, pero rige una buena demanda á precios moderados y la opinion general es que los precios no bajarán mas.

Cotizamos: cueros sanos secos vena- } la libra.  
dos..... á 8½—8¾ chelines Banco. }  
Pellejos de corzo á 18½—18¾ chelines Banco. }

**Bálsamo del Perú.**—Hace bastante tiempo y en consecuencia de no ser suficientes las cantidades que han llegado á este puerto, se vende este bálsamo á precio muy alto y continuará lo mismo hasta que desaparezca esta desproporcion.—El bálsamo genuino, no falsificado, sin sedimento ni flema se vende á Banco 6 á 7,—la libra métrica.—En años anteriores no valia este artículo sino la mitad.

**Cacao.**—Las calidades análogas á la del de Guayaquil se cotizan de 5 á 5½ chelines Banco.—Las clases finas de color claro y de haba grande, tales como se producen en algunos distritos de Nicaragua, pudieran venderse de 12 á 14 chelines, Banco la libra.

**Goma elástica,** la clase comun de Guatemala vale cerca de 14 chelines Banco la libra, las calidades mas puras pudieran venderse de 17 á 18 chelines Banco.

**Zarzaparrilla;** el precio depende de la calidad, en nuestro mercado se aprecia mucho la clase de color muy rojo que pudiera venderse de 12 á 13 chelines Banco la libra.—En general depende el valor del meollo de la raiz, la leñosa vale de 6 á 8 chelines Banco.

**Azogue,** siendo tan puro como aquel procedente de España ó California, vale hoy 21½ chelines Banco la libra.

1 Marco de Bano (Bjco.)=16 chelines Banco,=38 céntimos de peso fuerte.

1 Libra esterlina=Bjco 13 " 7 chelines.

1 \$=42 á 43 chelines Banco.

1 Quintal =90 á 92 libras métricas.

2 libras métricas=1 kilogramo.

1 libra de plata de 982/1000: Bjco.

59 " 2 \$

1 libra de oro de 983/1000: " 926.

Hamburgo, 14 de Noviembre de 1868.

Fernando Kraft,  
Cónsul del Salvador.

**Aduana de La-Union.**

Resúmen de los frutos del país, exportados por este puerto en los vapores de la línea y barca inglesa "Esther" en todo el mes de la fecha, con espresion de bultos, clases, valores y destinos.

**A Punta-Arenas.**

6 bultos rebozos con va-

La-Union, Noviembre 30 de 1868.  
M. Yúdice.

**Aduana de Acajutla.**

Resúmen de los artículos del país, exportados por este puerto en el vapor norte-americano "Salvador" el 8 del corriente, con espresion de bultos, contenidos, destinos y valores.

**A Lóndres.**

167 zurrone añil con 25,050 libras, á 1 peso libra. 25,050.

**A San Nazario.**

42 zurrone añil con 6,300 libras, á 1 peso libra. 6,300.

18 sacos café con 3,150 libras, á 10 centavos libra 315.

**A Liverpool.**

10 sacos café con 1,750 libras, á 10 centavos libra. 175.

**A Colon.**

1 caja bálsamo con 118 libras, á 75 centavos libra. 88. 50

**A Nueva York.**

134 cueros de res, á 1 peso 50 centavos c/u. 201.

20 zurrone añil con 3,000 libras, á 1 peso libra. 3,000.

1 bulto cueros de venado con 242 libras, á 20 centavos libra. 48. 40

**A Panamá.**

14 bultos petates comunes con 75 docenas, á 3 pesos docena. 225.

22 sacos arroz con 4,200 libras, á 3 centavos libra. 126.

4 bultos mascabado con 600 libras, á 3 centavos libra 18.

1 petate de sala en. 6.

19 cajas con 135,000 puros, á 5 pesos millar. 675.

1 bulto con 6 docenas dulces en. 10.

**A Punta-Arenas.**

4 cajas con 22,000 puros, á 5 pesos millar. 110.

1 bulto sombreros con 75 docenas, á 3 pesos docena. 225.

**A La-Union.**

1 bulto conteniendo 2 petates de sala, á 6 pesos c/u. 12.

**Al vapor.**

13 cajas con 65,000 puros, á 5 pesos millar. 325.

1 bulto conteniendo 4 docenas petates, á 3 pesos docena. 12.

2 bultos conteniendo 2 docenas tumbillitas, á 1 peso 50 centavos docena. 3.

2 pavos, á 1 peso c/u. 2.

1 bulto conteniendo 300 naranjas, á 2 pesos 25 centa-

to hemos venido en Europa, que no parece sino que la ciencia del gobierno está reducida á cubrir las enormes disposiciones que se van imponiendo los Estados.

Stanley, y tras Stauley, Disraely, señalan el abismo á que van por este camino las naciones; pero ninguna, es decir, ningún gobierno, retrocede. Dijimos en nuestra anterior Revista cómo Beust se proponía en Austria hacerse votar un ejército de 800,000 hombres; hoy conocemos ya el dictámen de la comision del Reichsrath, y vemos que se trata, no de 800 mil, sino de mas de un millon de soldados. Además de los 800,000, se piden 200,000 para la reserva, y 35,000 para guardar las fronteras militares del imperio. Y Austria se queja, hace ya tiempo, de la enormidad de la deuda y de la de su presupuesto.

¿Qué alega la comision del Reichsrath para acceder á los deseos del gobierno? Que el ejército de las dos Alemanias hoy unidas por tratados de alianza es de 1.229,117 hombres; que el de Francia cuenta 1.350,000 soldados; que el de Rusia no baja de 1.467,000 individuos, &ª &ª. Así, los armamentos de una nacion, provocan los de la otra, y van juntas á la ruina que predicán los ministros de la Gran Bretaña. Trátase ahora, dicen, de persuadir á Francia y Prusia á que desarmen, para que sigan todas el ejemplo; mas ¡tiempo perdido! cada sistema de gobierno dá de sí sus consecuencias, y habría que empezar, no por desarme, sino por cambiar el sistema político, causa de los armamentos.

No van dirigidas tan solo contra la guerra, sino tambien contra la revolucion, esas formidables masas de ejército; y la revolucion ruge en todas partes, y aun en la Inglaterra misma. Está Inglaterra próxima á zanzar sus contiendas con la América del Norte; pero no á terminar las que tiene dentro de sí misma. La cuestion social marcha allí á paso de carga: Bright se vé ya condenado á atacar el derecho de primogenitura, base de la Constitucion inglesa; y las *trades-unions*, las sociedades jornaleras, pugnan por llevar al Parlamento sus propios hombres. En vano se pretende distraerlos de la política: no, contestan por boca de Odgar, los obreros debemos entrar en las cuestiones políticas, porque tenemos que suprimir todas las iniquidades sociales, y todos los gastos inútiles, rejenerar la sociedad y sentarla

que no parecen sino que la ciencia del gobierno está reducida á cubrir las enormes disposiciones que se van imponiendo los Estados.

El partido de accion ha sido derrotado en Italia.

La erupcion del Vesuvio va concluyendo.

Se asegura que el plan negociado por el Ministro Johnson para los arreglos del *Alabama* ha sido rechazado por el gobierno de Washington.—Oro 135½.

### Centro-América.

Los periódicos que á la vista tenemos nos ofrecen las noticias siguientes:—

En GUATEMALA se celebró el 25 del pasado la apertura de las sesiones de la Cámara de representantes. El señor Don Enrique Palacios salió de la Capital en el viaje anterior del *Salvador* con direccion á Panamá, Estados-Unidos y Europa con varias comunicaciones importantes del Gobierno. Muchos preparativos se hacen para la funcion de apertura de la Exhibicion annual que celebra la Sociedad Económica.

En NICARAGUA se trabaja con grande actividad en la composición de los caminos para que la diligencia corra desde el mes de Enero entrante. El Departamento de Matagalpa se encuentra en una situacion penosa por los varios asesinatos que han tenido lugar y el amago constante de una turba, de malhechores contra los ciudadanos honrados. Las elecciones de Diputados se verificaron con orden y tranquilidad, debiendo constar de 32 individuos la representación nacional de 69. El 12 de Octubre se firmó en Paris el contrato de canal de Nicaragua ajustado por el Ministro señor Ayon y el propietario frances Mr. Chevalier, habiendo aprobado el Gobierno nicaragüense el nombramiento de Cónsul en Paris del señor Don Eduardo Tourrel, hecho por el citado señor Ayon.

El Gobierno provisorio de COSTARICA ha nombrado una comision para formular un proyecto de Reglamento que llene todas las condiciones indispensables para el buen manejo de la Hacienda pública; y otra para formar nuevos Estatutos universitarios. El señor General Don Lorenzo Salazar renunció al empleo de Comandante general del Ejército y fué nombrado en seguida Comandante del cuartel de artillería. Llegó de Europa el señor Doctor Don José Ma-

comercial se empeñan en promover nuevas leyes conducentes á facilitar el comercio en armonia con todo el organismo del Estado.—Por tanto debe entregarse el Norté-Alemania á la esperanza de que á consecuencia del desarrollo natural de su comercio, entrará en relaciones íntimas tambien con aquellos países que hasta ahora solian dirigir sus artículos de exportacion á otros Estados comerciales, ignorando que en este país encontrarían una salida beneficiosa y muy considerable.

Convencido de que pequeños ensayos con esta plaza, daran luego principio á negocios importantes, creo conveniente dar algunos datos concernientes á los productos de esa República, que se venden en este mercado, á saber:

*Añiles de Centro-América.*—La demanda ha sido buena durante todo el año, especialmente de las clases azules y violadas muy finas, las duras rojas (pero no las duras gris ó azules) y las clases medianas, rojo y rojo violeto, y tambien hubo demanda de la clase rojo delicado.

*Cotizaciones:*  
ordinario, rojo duro: Marcos Banco 3½ á 3¾ } la libra  
mediano, violeto y rojo violeto, } 6 sea ¼  
Bancos Marco } 4-4½ } kilógramo.  
fino violeto y fino rojo, Mco. Bco. 3½ á 5½ }

*Azúcar.*—Para las clases superiores de azúcar en rama es más beneficioso el mercado inglés, pero en cambio encuentran una salida ventajosa en nuestro mercado los buenos mascabados pardos, pues son los más convenientes para nuestras grandes fábricas á vapor; cotizamos:

los mascabados á Marcos Banco 17½- } pr. 100 libras.  
y las clases mejores de id. 18 á 19½- }

La tara se rebaja como sigue:  
el 12 por ciento por azúcar en sacos  
el 14 por ciento por id. en barriles  
75 libras por cada caja de azúcar de la Habana.

*Café.*—La gran pública subasta celebrada en la semana próxima pasada, ha producido en este mercado una subida de ½ á 3/16 chelines Banco la libra, por las clases pálidas, buenos y de haba grande.

Las buenas clases de color encuentran aquí siempre un buen mercado.

Para Hamburgo debe recomendarse la remision de las clases superiores pues el resultado de su venta es relativamente mucho más ventajosa.

Los precios varían según la calidad de 5¼ á 7¼ chelines Banco la libra. *Pzlo tintóreo amarillo* (Tustic) no puede remitirse sino en baque de vela, por la via del Cabo Hornó, su precio es según la calidad.

vapores de la línea y barca inglesa "Esther" en todo el mes de la fecha, con espresion de bultos, clases, valores y destinos.

*A Punta-Arenas.*  
6 bultos rebozos con valor de.....\$ 1,981. 24  
33 bultos conteniendo 38 quintales arroz, á 4 pesos quintal..... 152.  
6 cajas conteniendo 4,200 puros, á 5 pesos millar.... 210.

*A New York.*  
56 zurrónes añil, con 150 libras c/u, á 1 peso libra.. 8,400.  
8 fardos cueros de venado, conteniendo 15 quintales y 87 libras, á 25 pesos quintal..... 396. 75  
89 cueros de res, conteniendo 15 quintales, á 8 pesos quintal..... 120.  
17 fardos hule conteniendo 17 quintales, á 20 pesos quintal..... 340.

*A Lóndres.*  
692 zurrónes añil con 150 libras c/u, á 1 peso libra.. 103,800.  
704 bultos mascabado conteniendo 1,301 quintales y 60 libras, á 3 pesos quintal..... 3,904. 80  
44 zurrónes broza mineral conteniendo 66 quintales, con valor de..... 4,000.  
3 cajas conteniendo 586 marcos plata bruta (de Honduras) á 10 pesos marco..... 5,860.

10½ onzas oro en pasta (de Honduras) á 12 pesos onza..... 125.  
1 caja conteniendo 224 marcos plata bruta (de Nicaragua) á 10 pesos marco..... 2,240.  
*A San Nazario.*  
87 zurrónes añil con 150 libras c/u, á 1 peso libra.. 13,050.  
8 cajas conteniendo 1,600 marcos plata impura (del Tabanco) con valor de.. 6,000.

1 zurrón conteniendo 1 quintal y 20 libras broza mineral (del Tabanco) con valor de..... 800.  
*A la Habana.*  
12 zurrónes añil con 150 libras c/u, á 1 peso libra.. 1,800.  
*A Sud-América.*  
78 zurrónes añil con 150 libras c/u, á 1 peso libra.. 11,700.  
9 cajas contendº 61,000 puros, á 5 pesos millar.... 305.

1,854 bultos. Suma \$166,184. 79  
Administracion de la Aduana de

2 bultos conteniendo 2 docenas tumbillotas, á 1 peso 50 centavos docena..... 3.  
2 pavos, á 1 peso c/u..... 2.  
1 bulto conteniendo 300 naranjas, á 2 pesos 25 centavos millar..... 75

479 bultos. Suma \$36,927. 65  
Administracion de la Aduana marítima de Acajutla, Diciembre 11 de 1868.

### MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de La-Union.

*Entradas de buques.*  
Noviembre 1º—A las cuatro de la mañana dió fondo el vapor norte-americano "Salvador," procedente de Panamá é intermedios, al mando del capitán J. B. Bowditch, trayendo para este 1,595 bultos mercaderías y 13 pasajeros.

Idem idem—A las dos de la tarde la goleta "Flor Avante" de 40 toneladas, procedente de Guayaquil, al mando del capitán J. G. Diaz, con 6 hombres de tripulacion, y trajo para este puerto 349 bultos mercaderías.

Idem 9.—A las seis de la mañana el vapor norte-americano "Salvador" de regreso de San José de Guatemala, con 25 bultos mercaderías y 7 pasajeros.

Idem 16.—A la una de la tarde la barca inglesa "Energía," procedente de Guayaquil, de 281 toneladas, al mando del capitán G. F. Griffith con 3,916 bultos mercaderías y 14 hombres de tripulacion.

Idem idem.—A la una de la tarde dió fondo en esta bahia el bergantin goleta salvadoreño "Eduardo" de 209 toneladas, al mando del capitán José Cruz y 11 hombres de tripulacion, trayendo á su bordo 1,283 bultos mercaderías.

Idem 20.—A las cinco de la tarde el pailebot norte-americano "Belle," procedente de Tehuantepeque, de 80 toneladas, con 4 hombres de tripulacion, al mando del capitán Rosuel Nash y trajo á su bordo dos cajas dinero.

Idem 21.—A las siete de la noche el vapor norte-americano "Guatemala," procedente de Panamá é intermedios, al mando del capitán Douglas, trayendo para este 23 cajas dinero y 13 pasajeros.

Idem idem—A las ocho de la noche la barca inglesa "Esther" de 280 toneladas, procedente de La-Libertad, al mando del capitán Tomas Os-



homco, con 9 hombres de tripulacion y 3,545 bultos mercaderías.

Item 24.—A las doce del dia el pailebot colombiano "Milton," procedente de La-Libertad, del porte de 170 toneladas, 8 hombres de mar, al mando del capitán J. B. Dodero, y trajo para este 2,317 bultos mercaderías.

Item 26.—A las ocho de la mañana el vapor norte-americano "Guatemala" de regreso de San José del mismo nombre, trayendo para éste 2 pasajeros.

Item item.—A las nueve de la mañana el pailebot "Samboron" de 71 toneladas, procedente de San Francisco de California, al mando del capitán E. Bu-Re, con 6 hombres de tripulacion y trajo á su bordo 2,875 bultos mercaderías.

*Schiffs.*

Noviembre 2.—A las cuatro de la mañana el vapor norte-americano "Salvador" para La-Libertad.

Item 9.—A las doce de la noche el mismo vapor para Amapala.

Item 23.—A las dos de la mañana el vapor norte-americano "Guatemala" para La-Libertad.

Item 27.—A las tres de la mañana el mismo vapor para Amapala.

Item 30.—A las cinco de la tarde el bergantin goleta salvadoreño "Eduardo" para Corinto.

*Surtos en la bahía.*

El bergantin salvadoreño "Tres Amigos." La goleta "Flor Avante." La barca inglesa "Energía." El pailebot norte-americano "Belle." La barca inglesa "Esther." El pailebot colombiano "Milton" y el idem "Samboron."

Comandancia y Capitanía del puerto de La-Union, Noviembre 30 de 1868.

*A. Cabrera.*

**Puerto de Acajutla.**

Entradas y salidas de buques durante el mes de la fecha.

*Entradas.*

Noviembre 3.—A las 6 de la mañana el vapor de la línea "Salvador" procedente de Panamá é intermedios al mando de su capitán B. Bowditch, con 225 bultos mercaderías y los pasajeros señores Don J. Mathé é hijo y Don P. Saenz.

Item 7.—A las 6 de la mañana el mismo vapor de regreso de San José de Guatemala.

Item 10.—A las 7 de la noche la goleta colombiana "Milton Badger" de 170 toneladas y 8 hombres de tripulacion al mando de su capitán J. B. Dodero, procedentes de San Fran-

Juzgado de paz de Ilopango, Diciembre 4 de 1868.

*Marcos Alfaro.*

Por disposicion de este juzgado se halla en seguro depósito un buey barroso obero careto de dueño y fierro desconocidos, que un vecino de éste lo presentó el dia de hoy, que lo encontró perjudicándole en su sementera.

La persona que se creyere con derecho á dicho animal, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de Ilopango, Noviembre 27 de 1868.

*Marcos Alfaro.*

NÓMINA de los individuos multados por infraccion al Reglamento de la Carretera de La-Libertad, perteneciente á los meses de Octubre y Noviembre.

*Pesos.*

Octubre 13.—Fué multado el carretero Eastaquio Iglesias, por haberse encontrado montado en su carruaje. 1

Id. 19.—Jesus Hernandez y Valentin Navas, por id. 2

Id. 22.—Cipriano Rodriguez, por ir arreado los bueyes de su carro. 1

Id. 23.—Sebastian Mejía, por id. 1

Id. 24.—Venancio Salinas, por id. 1

Id. id.—Raymundo Portillo, J. M<sup>o</sup> Hernandez, Ricardo Cárcamo y Andres Castro, por ir montados en el carro. 4

Id. 25.—Tránsito Acosta, Rafael Camacho y Timoteo Rios, por ir arreado. 3

Id. id.—Cipriano Rodriguez, por reincidencia. 1

Id. 30.—Anastasio Garcia, por ir montado. 1

Noviembre 5.—Marcelo Henriquez, por id. 1

Id. 6.—Florencio Vasquez, por id. 1

Id. 7.—Paulino Garcia, id. id. 1

Id. 8.—Rosalio Hernandez, id. 1

Id. id.—Albino Dimas, por ir arreado. 1

Id. 11.—Nemesio Ayala, por ir montado. 1

Id. 15.—Francisco Deras y Luciano Hernandez, id. 2

Id. 16.—Pablo Hernandez, por id. 1

Id. 20.—Nemesio Ayala, por reincidencia. 1

Id. id.—Tomas Segura, por id. 1

Id. 22.—Emilio Garcia y Feliciano Merino, por id. 2

Id. 29.—Francisco Falomo, por id. 1

ciembre 2 de 1868.

Se han subastado los novillos siguientes: un obero hoscó el diez de Noviembre: un hoscó hijares y lomo blanco, el veintisiete del mismo; y dos hoscó y un obero bermejo en esta fecha, todos los cuales han sido desconocidos y cuyo dueño se ignora; mas existe en la clavería el producto líquido de cada uno de ellos, para que se le entregue al que justificare su propiedad.

*Juan Vargas.*

Ante mí, Juan Indalecio Lopez, Srío

Victoriano Rodríguez Juez de 1<sup>a</sup> instancia del Distrito de San Vicente,

Certifico: que en las diligencias instruidas sobre declarar yacente la herencia de la finada Andrea Vela de Guzman, á fojas 35 vuelto y 36, se registra el auto que á la letra dice:— "Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia del Distrito: San Vicente, á las doce del dia tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Apareciendo de las diligencias seguidas á solicitud del señor Pio Corpeño, apoderado general de los señores Vicente Roque, Antonio Romero, Felipe Palacios Ayala y Miguel Hernandez, vecinos de Tecoluca y el último de esta Ciudad, mayores de edad y agricultores, sobre que se declare yacente la herencia que ha dejado abintestato la finada Andrea Vela de Guzman; que dicha señora de Guzman falleció el dia 24 de Setiembre del año de 1864 en esta Ciudad dejando algunos bienes: siendo pasado el término que establece el artículo 1,211 C., sin que hasta hoy se haya aceptado la herencia ó una cuota de ella, de conformidad con el capítulo 21, tit. 6<sup>o</sup>, lib. 2<sup>o</sup>, parte 1<sup>a</sup> Pr., declárase yacente la herencia de la espresada finada Andrea Vela de Guzman; y nómbrase curador de ella al señor Licenciado Don Marcelino Garcia, quien comparecerá para la aceptación, juramento y discernimiento.—Publíquese esta resolución por el periódico oficial; y hágase saber por edictos fijados en los lugares mas públicos de esta Ciudad. Victoriano Rodriguez.—Ante mí, Francisco Villalobos, Secretario interino.—Hay dos rúbricas.—Concuerda con su original.

Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia del Distrito: San Vicente, á las dos de la tarde del dia cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

*Victoriano Rodriguez.*

Ante mí, Francisco Villalobos, Secretario interino.

Toribio Zavala Juez de paz propie-

ta de la venta de dichos animales que ocurra con los comprobantes necesarios en el término de ley, cuyo valor líquido existe depositado en la tesorería del Hospital de este Departamento.

Juzgado de paz por ministerio de ley de la villa de Santa Clara, Diciembre 9 de 1868.

*José Estanislao Amaya.*

Por disposicion de este juzgado, y previos los trámites de ley, se halla en los postes de este mismo del dia veintisiete del mes de Noviembre próximo pasado una vaca jasca, de dueños y fierros desconocidos. El que se crea con derecho al enunciado animal, que ocurra á deducirlo, trayendo consigo las comprobaciones que justifiquen su legitimidad.

Juzgado de paz de San Marcos, á las ocho de la mañana del dia 15 de Diciembre de 1868.

*Eusebio Ramos.*

Ante mí, Beltran Moreno, secretario.

De órden de este juzgado, previos los trámites de derecho y de conformidad con los artículos 798 Pr. y 648 C., se subastó el dia dos de Noviembre próximo pasado un buey jasco cabos parados, nuevo y de regular tamaño, de dueño y fierros desconocidos. El que se crea con derecho al sobrante líquido que existe en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Y de órden del mismo, se hallan en depósito una mula vieja, prieta, de carga, con una cicatriz en la cruz, y una vaca negra horra, mostrencos. El que se crea con derecho á dichos animales, que ocurra á este Juzgado con sus comprobantes legales.

Juzgado suplente de paz de San Sebastian, en el Departamento de San Vicente, Diciembre 9 de 1868.

*Hilario Flores.*

Por el juzgado de paz de Aculhuaca se halla en depósito una novilla barrosa, que apareció en aquella jurisdiccion de dueño y fierro desconocidos.

Juzgado 1<sup>o</sup> de 1<sup>a</sup> instancia de San Salvador, Diciembre 21 de 1868.

*Francisco Chavez.*

Por disposicion de este juzgado se han subastado previos los trámites de ley, tres novillos, dos bermejos y un moro; el que se crea con derecho á ellos que ocurra al líquido que será entregado en vista de la justifi-

**LAS COSAS UTILES.**

Entre las muchas que hay, ninguna es de tanta necesidad como la losa: acaban pues, de recibir **jabas surtidas** de 20 y de 40 docenas donde los señores LAGOS.

Tienen tambien **seña negra torcida** y de otros colores para rebozos, **mazas de listón ancho** y agosto surtidos de colores.

San Salvador, Diciembre 24 de 1868. Iv. *Guadalupe Pantoja.*

**COMPANIA del Buque de la La-Libertad.**

La Direccion de esta Compañía de conformidad con la Junta Directiva ha dispuesto hacer un llamamiento de un diez por ciento en cada accion pagaderos **cinco** por ciento el 24 de Enero, **cinco** por ciento el 24 de Febrero. San Salvador, Diciembre 22 de 1868.

El Director, Iv. *J. Rössner.*

En esta IMPRENTA y en el HOTEL AMERICA se espandan vistas de nuestro hermoso PALACIO NACIONAL y del cuerpo de cadetes en el acto de maniobrar, litografiadas por Don Manuel José Letona profesor de Dibujo y Pintura, al precio de **Dos pesos** las iluminadas y de **un peso** las que no lo estan.

San Salvador, Diciembre 21 de 1868. I. v. *El Director.*

**UNA GRATIFICACION**

SE DA al que entregue en el Hotel América una plancha metálica que se ha desaparecido de una de sus ventanas y que dice Juan E. Serrano, *Dentist.* Iv. *Juan E. Serrano.*



**JUAN E. SERRANO,**

**Cirujano-Dentista.**—Casa contigua al oriente del Hotel América. Iv.

**CIRCO CALIFORNIA DE ORRIN.**



POSITIVAMENTE LA ULTIMA SEMANA.

Idem 10.—A las 7 de la noche la goleta colombiana "Milton Badger" de 170 toneladas y 8 hombres de tripulación al mando de su capitán J. B. Dodero, procedentes de San Francisco de California con abarrotos.

Idem 22.—A las 4 de la tarde el vapor de la línea "Guatemala," procedente de Panamá é intermedios, al mando de su capitán A. T. Douglas, con 2 pasajeros y un bulto mercaderías.

Idem 22.—A las 11 del día el boté de la Compañía de los muelles de Guatemala "Último Recurso," procedente de San José de Guatemala al mando de su capitán J. A. Bwrth trayendo á los pasajeros señores M. Mongómerly é hijo y Don T. Everall, con 4 hombres de tripulación.

Idem 23.—A las 5 de la tarde el vapor de la línea "Guatemala," de regreso de San José de Guatemala.

*Salidas.*

Noviembre 3.—A las 2 de la tarde el vapor de la línea "Salvador" al mando de su capitán B. Bowditch, para San José de Guatemala.

Idem 7.—A las 2 de la tarde, el mismo vapor para Panamá é intermedios. Cargó frutos del país, y lleva al pasajero Don M. Canales.

Idem 15.—A las 7 de la noche la goleta colombiana "Milton Badger" de 170 toneladas y 8 tripulantes, al mando de su capitán J. B. Dodero, con destino á La-Libertad.

Idem 23.—A las 5 de la tarde, el vapor de la línea "Guatemala" para San José de Guatemala al mando de su capitán A. T. Douglas, llevando á su bordo el boté de la Compañía de muelles "Último Recurso," y su tripulación.

Idem 24.—A las 3 de la mañana el mismo vapor de Panamá é intermedios. Cargó frutos del país, y lleva al pasajero Don P. Saenz.

Idem 30.—Queda en la rada la barca guatemalteca "General Prim."

Comandancia del puerto de Acajutla, 30 de Noviembre de 1868.

*Isidoro Saget.*

**CRONICA JUDICIAL.**

Por disposición de este juzgado se halla en seguro depósito un buey prieto moro que un vecino de este pueblo lo presentó en ocasión de pasar por este pueblo con un pedazo de lazo en los cuernos; cuyo animal es de dueño y fierros desconocidos; la persona que se crea con derecho que ocurra á deducirlo en el término legal.

Id. id.—Tomas Segura, por id. 1  
Id. 22.—Emilio Garcia y Feliciano Merino, por id. 2  
Id. 29.—Francisco Falomo, por id. 1  
Id. id.—Estéban Rodriguez, por id. 1

Suma \$ 30

Inspeccion de la Carretera del puerto de La-Libertad, Noviembre 30 de 1868.—*Rafael Escobar.*

Gobierno departamental de la Libertad: Nueva San Salvador, Diciembre 2 de 1868.

Publíquese en el periódico oficial.  
*José Lopez.*

Por disposición de este juzgado se ha mandado poner en seguro depósito un novillo josco, de fierros y dueños desconocidos, que un vecino de este pueblo presentó por haberlo encontrado en la joya de los Limones de esta comprension; el que se crea con derecho á dicho animal que ocurra á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de Hopango, Diciembre 5 de 1868.

*Marcos Alfaro.*

Por disposición de este juzgado se halla en seguro depósito una vaca josca; otro toro del mismo color, y una vaca bermeja josca; dichos animales han sido presentados los primeros el veintisiete del mes próximo pasado por el señor Bartolo Argueta, y la última por el señor Don Julian Jule: los cuales estaban perjudicándoles en sus sementeras: el que se crea con derecho á alguno de los enunciados animales que ocurra al de mi cargo á deducir el que le corresponda, trayendo consigo las justificaciones de ley.

Juzgado de paz de San Marcos, Diciembre 4 de 1868.

*Eusebio Ramos.  
Beltran Moreno, Srio.*

Por el juzgado de paz de Apopa, con fecha tres del corriente, ha sido vendida en pública subasta, una vaca bermeja achiote, de dueño y fierros desconocidos. El que tenga derecho al sobrante líquido de dicha venta, ocurra á deducirlo ante aquel mismo juzgado, dentro del término legal.

Juzgado de 1ª instancia de San Salvador, Diciembre 5 de 1868.

*Luis Fernandez.*

Juzgado de Paz de Moneagua, Di-

ciembre sesenta y ocho.  
*Victoriano Rodriguez.*  
Ante mí, *Francisco Villalobos*, Secretario interino.

Toribio Zavala Juez de paz propietario de esta Villa y su jurisdiccion.

De órden de este juzgado y previos los requisitos de ley, se halla en seguro depósito, de conformidad con el artículo 643 del C., un macho prieto retinto de regular tamaño, herrado y ventado con dos fierros en la pierna derecha, y con uno, solo herrado en la misma pierna, sin tener ninguna otra señal, el cual apareció en el valle del Rincon, de esta jurisdiccion en el mes de Abril del año cursante, siendo de dueño y fierro desconocidos: el que se crea con derecho á él, que se presente en el término legal con los comprobantes que legitime su propiedad.

Juzgado de paz de la villa de Dolores, á las dos de la tarde del día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

*Toribio Zavala.*  
Ante mí, *Manuel Espínola*, Srio.

De conformidad con la disposicion en los artículos 798 Pr. y el 648 C. se vendió por este juzgado en pública subasta el veintiseis del presente mes una mula parda retinta recién meada de araña de la pata de atrás como de media vida, de dueño y fierro desconocidos, que se encontró en el llano de Huajollo de esta jurisdiccion. El producto líquido de la venta sacados los indispensables gastos se halla depositado en la Clavería municipal de este pueblo, lo cual se pone en noticia del público á efecto de que el que se crea con derecho, ocurra en el término de ley á deducirlo con los comprobantes correspondientes.

Juzgado de paz suplente de Masahuat, Noviembre 26 de 1868.

*Pedro Nolasco Mancillas.*  
Ante mí, *Martin Alfaro*, Srio.

De órden de este juzgado previos los trámites de ley han sido subastados el día siete del actual los animales siguientes: un novillo prieto cabos despuntados, otro novillo prieto puntal, otro novillo bermejo, una vaca prieta hijares blancos, una novilla bermeja, tuerta, como de cuatro años, todos estos animales de fierros y dueños no conocidos, y se avisa para que el que se crea con derecho al sobran-

te de este juzgado se han subastado previos los trámites de ley, tres novillos, dos bermejitos y un moro; el que se crea con derecho á ellos que ocurra al líquido que será entregado en vista de la justificacion.

Juzgado de paz de Quelepa, Diciembre diez y seis de mil ochocientos sesenta y ocho.

*Pedro Salazar.*

**AVISO IMPORTANTE.**

Por acuerdo de la Corporacion municipal de Quelepa en el Departamento de San Miguel, fecha 30 de Noviembre del corriente año se ha dispuesto admitir á todo ciudadano que guste avecindarse en el indicado pueblo, á condicion que no se les molestará en manera alguna por el término de tres años, y por consiguiente tendrán el libre uso de los terrenos comunales y demas cosas propias de la poblacion: es de buena temperatura, distante dos leguas de la capital del Departamento, teniendo ademas un hermoso rio y abundantes pastos para la crianza de ganados, y elegantes plantíos para la elaboracion de añiles.

Alcaldía municipal de Quelepa, Diciembre 16 de 1868.

*Florentin Ramirez.*  
*Camilo Iglesias*, secretario.

Con fecha de hoy y previos los trámites de ley se ha subastado un buey bermejo, sin fierros y de dueño desconocido. Y á los efectos de ley se inserta este aviso.

Juzgado de paz de Coatepeque, Diciembre 16 de 1868.

*Francisco Recinas.*  
*Juan Castaneda*, Srio.

**AVISOS.**

**BOTICA DE TURNO**

ES LA BIEN PROVISTA DEL **Señor Lic. Don Pablo Avalos**, para la suministracion de los medicamentos que el público necesita en las noches de la presente semana, segun el órden establecido por el Protomedicato.

**El pasaje en 1ª cámara de Colon á Southampton por la Mañana Real se ha rebajado**

á £ 33.

La-Union, Diciembre 1868.

lv. *Morris & Co*



**POSITIVAMENTE LA ULTIMA SEMANA.**

**SOBRESALIENTE FUNCION A BENEFICIO DEL NIÑO CARLITOS, PARA EL JUEVES 24, DEDICADA A LAS SEÑORITAS**

Romana Dárdano.	Dolores Perez.
Mirtila Dulce.	Adela de Ogeda.
Cármen Lozano.	Dolores Marin.
Rosa Lagos.	Tránsito de Gomar.
Señorita de Trigueros.	Señorita de Batres.

Como el generoso vecindario de esta culta Ciudad ha premiado mis limitadas facultades colmándome de aplausos, me lisonjeo que á esta invitacion acudiré apresurado á demostrar la proteccion que siempre dispensa á los artistas que en su obsequio se esfuerzan.

A donde quiera que la suerte guíe mis pasos, en los confines del mundo y en el término de mi vida, allí y entonces recordaré siempre con respetuoso cariño esta noble y hospitalaria tierra. Al personificar la dedicatoria de mi funcion de gracia, he elegido unas de las mas ilustres de sus hijas. A ellas las he escogido como las mejores depositarias de mi afecto.

Verdadera gran funcion será esta; todos mis amables compañeros trabajaran con esmero, y no dudo que acompañado de mis mayores deseos, alcanzaré el fin que me propongo, complaciendolos como merecís.

El mas hermoso  
El mas brillante  
El mas aplaudido  
El mas variado  
El mas combinado

**PROGRAMA DE LA TEMPORADA.**

La banda militar tocará la marcha de costumbre á la llegada del Excelentísimo Señor Presidente de la República, quien ha sido invitado respetuosamente por el beneficiado.

Grandes ejercicios sobre la arena por toda la Compañía.

Nuevo acto principal de equitacion por el beneficiado.

Esta noche han de ejecutarse bonitos, extraordinarios y Grandes Actos.

Se abre el Circo á las siete, y empezará la Funcion á las ocho en punto.

Los billetes se espenderan en el Hotel Aleman y por la noche en el Circo.

**LAS ULTIMAS FUNCIONES**  
Jueves, Viernes, Sábado y Domingo.



# EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3.

SAN SALVADOR, JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 1868.

NUM. 63.

## AVISO.

“EL CONSTITUCIONAL” se publica una vez por semana.  
Se admiten suscripciones á OCHO REALES adelantados cada doce números.  
Números sueltos un real.  
Se publicaran avisos y anuncios de interes particular, firmados por los interesados, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratara con el director de la imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

### SUMARIO.

OFICIAL.—Nómina de los señores Senadores y Diputados.—1.<sup>a</sup> Junta preparatoria del Senado.—Nombramiento.—Trabajos de la Corte de Justicia.—Tesorería de Crédito público.—  
EDITORIAL.—El Poder Legislativo.—  
CRONICA LOCAL.—  
DEPARTAMENTOS.—La-Libertad.—Cajutepeque.—  
EXTERIOR.—Honduras.—  
MOVIMIENTO MERCANTIL.—Aduana de Acaju-  
th.—  
MOVIMIENTO MARITIMO.—Puerto de La-Union.—  
CRONICA JUDICIAL.—  
AVISOS.—

## SECCION OFICIAL.

### Nómina

de los Señores Senadores y Diputados que faltan.

#### DEPARTAMENTO DE LA-UNION.

*Distrito de La-Union.*—Diputado propietario, Sr. Don Guillermo Dárdano.—Id. suplente, Sr. Don Martin Zaldívar.

*Distrito del Sauce.*—Diputado propietario, Sr. Don Victoriano Lazo.—Id. suplente, Sr. Don Felipe Villatoro.

#### DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

*Distrito de Zacatecoluca.*—Diputado propietario, Sr. Don José María Estupinian.—Id. suplente, Sr. Don Pablo Gomez.

*Distrito de Olocuilta.*—Diputado propietario, Sr. Don Miguel Huevo.—Id. suplente, Sr. Don Francisco Molina.

#### SENADORES.

*Círculo del Departamento de Santa Ana.*—Senador propietario, Sr. Don José María Gomez.—Id. suplente, Lic. Don José María Vides.

*Círculo del Departamento de La-Union.*—Senador propietario, Lic. Don Casimiro Lazo.—Id. suplente, Lic. Don Lucio Ulloa.

En el juicio ejecutivo seguido por Don José Manuel Selva como procurador de Don Margarito Cubas contra Doña Rosalía Guzman por cantidad de pesos, se declaró legalmente excusado al Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de La-Union, Lic. Don Gregorio López, y se mandó pasar el juicio al conocimiento del Juez 1.<sup>o</sup> de Paz de aquella Ciudad.

Enero 4.—En el juicio seguido por Don Atanasio Cornejo contra Don Carlos Anzueto por cantidad de pesos; se declaró sin lugar la recepcion de la causa á prueba, y se mandó entregar á las partes para la expresion de agravios.

Enero 13.—En la denuncia de una capellanía de 6,250\$ que cargan las tierras de las haciendas Santa Lucía y Chacra, se declaró sin lugar la desercion de la apelacion, que se solicitó.

Enero 14.—En la apelacion del auto proveido por el Juez 1.<sup>o</sup> de 1.<sup>a</sup> instancia de este Departamento á las once del dia tres de Julio del año pasado, en el juicio ejecutivo que sigue Don Manuel Cáceres, como cesionario de Don Miguel Lagos y Hermano, contra Don José María Saravia por 142 pesos 4 rs. que su esposa señora Mónica Montoya recibió á crédito, y por el que se revoca por contrario imperio el auto de solvendo de diez de Junio del mismo año, y que la parte ocurra al Juez militar competente, se resolvió, revocando el auto apelado; que no ha lugar á la revocatoria del auto de solvendo, y que el Juez de 1.<sup>a</sup> instancia ordinaria de este Departamento es el competente para conocer en este asunto.

Enero 15.—En el juicio ejecutivo que sigue Don Atanasio Cornejo contra Don Carlos Anzueto por cantidad de pesos, se declaró, otorgando el recurso de súplica interpuesto por el Sr. Anzueto, del auto en que se le negó la recepcion á prueba de la causa.

Enero 20.—En el juicio seguido por la señora Josefa Cortes contra Bárbara Ticas y Quirino Huiza sobre la nulidad de un contrato que estos últimos celebraron con la señora Ines

Juan Bandelli sobre liquidacion de los intereses y costas á que fué condenado este último, en una sentencia arbitral que recayó sobre el pago de dos mil ochocientos cincuenta pesos en Billetes que el primero reclama del segundo, se pronunció sentencia definitiva declarando nula la sentencia apelada, mandando reponer el proceso desde el auto de veintinno de Agosto—inclusivo de fojas 24 y 27, y condenando al funcionario culpable en las costas, daños y perjuicios.

Marzo 3.—En el juicio de despojo promovido por el señor Bonifacio Ramirez contra el señor Dionisio Flores, y en que pide éste se excuse el Juez por ser su hermano el director de su contraparte; se mandó devolver el proceso para que el Juez proponga su excusa en la forma legal.

Marzo 6.—En el juicio seguido por los señores Tranquilino y Martin García, contra el señor Esteban Chiquillo por jactancia de que aquellos le deben cierta cantidad de añil, siendo su fiadora y principal pagadora la señora Lucía Toledo; se pronunció sentencia revocando el auto interlocutorio de que se ha apelado, y se declaró sin lugar la solicitud de los García, contraída á que se imponga perpétuo silencio á su acreedor para que no les cobre, por haber cumplido éste con lo que se le previno en el auto de 21 de Febrero del año pasado.

Marzo 7.—En el juicio ordinario sobre peticion de herencia instaurado por el señor Manuel Villacorta, como representante legal de su mujer María Alfaro y por Ambrosia Alfaro, contra Pedro del mismo apellido, se pronunció sentencia declarando nulo el auto apelado, y mandando reponer el proceso desde el auto de fojas 47 inclusive en que se manda recibir la causa á prueba y se condena al Juez en las costas, daños y perjuicios.

Marzo 9.—En el juicio de despojo seguido por el señor Bonifacio Ramirez contra el señor Dionisio Flores sobre propiedad de una casa.

Pedro Jiron, en el juicio civil ordinario seguido contra estos por el señor Vicente Rivas, para que se lleve á efecto una transaccion celebrada el 29 de Setiembre de 1865, por la cual se asegura estan comprometidos los demandados á pagar al demandante \$745, derechos de apoderado, gastos hechos por este y actuacion de primera instancia en el juicio ejecutivo instaurado por este contra aquellos por seis tercios añil, se pronunció sentencia, revocando el auto apelado, declarándose que el Juez de primera instancia de la Union es competente para conocer en el referido juicio, condenando en costas al apelado, y se mandó devolver el juicio al juzgado de su origen y librar la ejecutoria de ley.

Marzo 28.—En el juicio de jactancia promovido por Tranquilino y Martin García, contra Esteban Chiquillo, se denegó la súplica interpuesta de un auto interlocutorio.

Mayo 22.—En el juicio civil promovido por los señores José Irene, Luciano y Ruperto Eufemia contra los señores Dionisio, Gregorio y Maria del mismo apellido, redarguyendo de diminuto el inventario de los bienes que quedaron por defuncion del señor Patricio Eufemia, practicado el año de 1865, se pronunció sentencia definitiva, mandando incluir solamente en el inventario el crédito de 206 \$, saldo contra Don Joaquin Mathé en cuenta habida con el difunto señor Patricio Eufemia, y ochenta gallinas, sin especial condenacion de costas, dejando salvo el derecho de los demandantes en cuanto á la sucesion de su finada hermana Manuela Eufemia; confirmando así la del Juez de primera instancia de Sonsonate.

Junio 2.—Se declaró legalmente excusado al Juez de primera instancia de Zacatecoluca Licenciado Don Juan J. Rivas, de conocer en el juicio ordinario promovido por Don Rafael Rodriguez contra Doña Avelina Huevo sobre propiedad de una casa.

Junio 9.—En el juicio seguido por

ventas al señor Cañas é hija Rosalía, de sesenta y dos de que se dice se compone dicha hacienda, se pronunció sentencia, absolviendo al señor Cañas y Mejía de la demanda, condenando al señor Machon en costas; reformando así la que pronunció el Juez de primera instancia de Chalatenango.

Julio 9.—En el juicio civil promovido por Don Mariano Leiba contra Don Juan Bandelli, sobre liquidacion de intereses de la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta pesos de billetes y costas á que fué condenado éste por sentencia arbitral, se declaró: que el valor líquido de los intereses de la cantidad espresada, desde el primero de Marzo de 1866, hasta el 3 de Agosto de 1867, y el de las costas relacionadas, que el señor Bandelli ha de pagar al señor Leiba, asciende á doscientos noventa y siete pesos cuatro y medio reales; dejando su derecho á salvo al primero en cuanto á los recibos de fojas 20 de la primera pieza de que se ha hecho mencion, y al segundo en lo relativo á los intereses corridos desde el tres de Agosto del año anterior en adelante, sin especial condenacion de costas, reformando así la que pronunció el Juez 1.<sup>o</sup> de 1.<sup>a</sup> instancia de este Departamento.

En la articulacion promovida por Don Mariano Dorantes, sobre ilegitimidad de la personería de Don Antonio Castellanos, en el juicio ordinario civil instaurado por éste como procurador de los señores Don José, Vicente, Francisco y Joaquin Portilla, del guardador de los menores Facundo, María Guadalupe, María Carmen y Mercedes del mismo apellido y de Don Benjamin Gonzalez en concepto de esposo de Doña Refugio Portilla, contra el señor Dorantes por cantidad de pesos, se confirmó la sentencia interlocutoria pronunciada por el Juez 2.<sup>o</sup> de 1.<sup>a</sup> instancia de este Departamento que declara: que la persona del señor Castellanos, respecto de la representacion de los menores del señor Gon-

Don José María Vides.

*Círculo del Departamento de La Unión.*—Senador propietario, Lic. Don Casimiro Lazo.—Id. suplente, Lic. Don Lucio Ulloa.

*Círculo del Departamento de Cuscatlan.*—Senador propietario, Sr. Don Ramon Acevedo.—Id. suplente, Sr. Don Leandro Moreno.

*Círculo del Departamento de Usulután.*—Senador propietario, Sr. Don Joaquin Loucel.—Id. suplente, Sr. Don Clemente Aparicio.

### 1ª Junta preparatoria del Senado.

Secretaría de la Junta preparatoria del Senado.—San Salvador, Diciembre 28 de 1868.—Sr. Ministro de lo Interior del Supremo Gobierno de la República.—Por el honroso conducto de U.S. tengo el honor de poner en conocimiento del Excelentísimo Sr. Presidente de la República, que en este día se ha instalado la primera Junta preparatoria del Senado con la concurrencia de los señores Senadores Don Roman Montoya, que fué nombrado Presidente, Don Ramon Acevedo, el infrascrito, que obtuvo el nombramiento de Secretario, y el Sr. Don Tomas Sanchez el de Pro-Secretario.

Sírvase U.S. admitir las protestas de mi aprecio y adhesión, y tenerme por su atento servidor.

(F.) Gregorio Pinto.

### Nombramiento.

El Supremo Gobierno por acuerdo de 28 del corriente nombró Juez de 1ª instancia suplente del Distrito de Sensuntepeque al Licenciado Don Roque Mendez.

*Relacion de los trabajos del Supremo Tribunal de Justicia, desde el 2 de Enero hasta el 31 de Agosto de 1868.*

(Continúa.)

DIARIO DE LA 1ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

### CIVIL.

Enero 2.—En el juicio civil de despojo de un terreno situado en la hacienda Platanar, seguido por la señora Juana María Peña contra los señores Jorge Arias, Marcelo, Agapito y Sebastian Miranda, venido por apelacion de estos, se declaró rebelde al apelado y se mandaron entregar los autos á los apelantes para que expresen agravios.

Enero 20.—En el juicio seguido por la señora Josefa Cortes contra Bárbara Ticas y Quirino Huiza sobre la nulidad de un contrato que estos últimos celebraron con la señora Ines Ramos, se otorgó la súplica interpuesta por Huiza y se pasó el proceso á la Cámara de 3ª instancia.

Enero 27.—En la apelacion otorgada por esta cámara á virtud del recurso de hecho que interpuso el señor Don Baltazar Bógen, por haberle negado el Gobernador de San Miguel y Juez de minas de aquel Departamento el mismo recurso de apelacion del auto del día dos de Julio del año pasado, en que declaró sin lugar unas excepciones dilatorias; se revocó el auto apelado, y se declaró que debe continuar el juicio por los trámites establecidos por derecho, reservando para la definitiva la resolucion sobre las excepciones alegadas.

Enero 29.—En el juicio de particion de los Eufemia, se revocó por contrario imperio el llamamiento de autos, y se mandaron dar los traslados para la réplica y dúplica, por ser el caso de haberse adherido la una parte á la apelacion de la otra.

Enero 30.—En el juicio seguido por Don Orisanto Medina contra D. Baltazar Bógen, se mandó librar la ejecutoria de ley de la resolucion de esta Cámara del 14 del corriente.

Febrero 15.—En el juicio seguido entre Albino Castro y Nicolas Rodriguez de Ahuachapan sobre servidumbre de un camino, se declaró rebelde al apelado, y se mandó entregar el proceso al apelante para que espere agravios.

En la solicitud de Don Juan Guzman como apoderado de Doña Ana Dubon, sobre que se le testimonie la diligencia de fojas 3 vuelta, se mandó dar el testimonio pedido, con insercion precisa del escrito de la parte contraria.

En el juicio seguido por Don Justo Abaunza como procurador de D. Agustín Venerio contra Doña Ana Dubon, sobre que reconozca la firma que aparece en la cuenta de fojas 2 de la causa principal, se resolvió revocando el auto apelado y se declaró sin lugar la solicitud sobre que se tenga por reconocida la cuenta; y se mandó dar cuenta en Corte Plena para que si lo tiene á bien lo proponga á la Legislatura que se halla reunida actualmente.

Marzo 2.—En los autos seguidos por Don Mariano Leiba contra Don

que se manda recibir la causa á prueba y se condena al Juez en las costas, daños y perjuicios.

Marzo 9.—En el juicio de despojo seguido por el señor Bonifacio Ramirez contra el señor Dionisio Flores, se declaró legalmente excusado al Juez 1º de 1ª instancia de este Departamento Licenciado Don Francisco Chavez, y se mandó pasar al conocimiento del Juez 1º de paz de esta Ciudad.

Marzo 10.—En el juicio sobre cesion de bienes hecha por Don Albino Bazan en favor de sus acreedores, se declararon rebeldes á los apelados señores Don Gabriel López y Don Juan Herrera, y se ordenó que se entreguen los autos al apelante para que espere agravios.

Marzo 12.—En el juicio seguido por Don Mariano Leiba contra Don Juan Bandelli sobre liquidacion de perjuicios á que está condenado este último en una sentencia arbitral, se declaró sin lugar el recurso de súplica interpuesto.

Marzo 19.—Se mandó librar la ejecutoria de ley y devolver el proceso con testimonio concertado al juzgado de su origen, en el juicio que sigue Don Manuel Villacorta y Ambrosia Alfaro contra Pedro Alfaro reclamándole la herencia de su padre.

Marzo 23.—En el juicio civil seguido entre Don Agustín Venerio y Doña Ana Dubon, sobre reconocimiento de un documento, se declaró sin lugar la súplica interpuesta de la sentencia pronunciada por esta Cámara en el mismo juicio.

Marzo 26.—En el juicio ejecutivo seguido entre Don Policarpo Merino y Don Coronado Alvarez, se proveyó declarando rebelde á la parte apelada por no haber comparecido dentro del término del emplazamiento, mandando estarse á lo decretado en auto de veinticinco de Setiembre del año anterior de fojas ocho vuelta.

Abril 16.—En el juicio seguido por Don Mariano Leiba contra Don Juan Bandelli sobre liquidacion de intereses y costas, se declaró desierta la apelacion, quedando ejecutoriada la sentencia apelada, condenando en costas al apelante y mandando librar la ejecutoria de ley, por no haber comparecido el último dentro del término del emplazamiento.

En la articulacion sobre incompetencia de jurisdiccion promovida por los señores Juan Gutierrez, Jorge y

J. Rivas, de conocer en el juicio ordinario promovido por Don Rafael Rodriguez contra Doña Avelina Huelzo sobre propiedad de una casa.

Junio 9.—En el juicio seguido por Don Juan Belloso, curador de Paulina Ramos, para que se entregue á esta una casa de que fué despojada por el Juez de paz de Santiago Texacuangos, se declaró improcedente la apelacion interpuesta por aquel del auto proveído por esta Cámara el 12 de Mayo anterior.

Junio 10.—En el juicio civil sumario promovido por Don José María Cacho contra Don Pascual Castillo por despojo de un terreno, llamado los Almendros, se revocó la sentencia apelada, pronunciada por el Juez de 1ª instancia de la Union, y se ordenó que se restituyera al señor Cacho en la posesion del terreno relacionado, condenando á Don Pascual Castillo en las costas, daños y perjuicios, y mandando proceder criminalmente contra él en pieza separada.

Junio 19.—En la solicitud del señor Dolores Cabrera á efecto de que se le declarara pobre de solemnidad, se dió por desistida la apelacion interpuesta por él de la sentencia pronunciada por el Juez de 1ª instancia de este Departamento á las once del día 15 de Mayo anterior.

Junio 25.—En las diligencias sobre venta voluntaria del terreno llamado "Solar Solo" seguidas á solicitud de Don Cosme Landos, apoderado del Párroco de esta Ciudad, se revocaron por contrario imperio los autos de fojas dos á nueve del incidente, y se declaró improcedente la apelacion interpuesta por el señor Don Rafael Orozco del acta de remate y auto de aprobacion espresados.

Junio 30.—En el juicio civil promovido por Don Juan Ungo contra Don Francisco Cañas y Don Angel Mejía por jactarse estos de que les pertenece una porcion del terreno de la hacienda, "Chacaguaca," de que es dueño el demandante, se declaró nula la sentencia apelada, y se mandó reponer el proceso desde el auto de trece de Abril del año corriente de fojas 1 vuelta, condenando al Juez en costas, daños y perjuicios.

Julio 2.—En el juicio civil instaurado por Don Martin Machon, representado por Don Liberato Mayora, contra Don Francisco Cañas y Don Angel Mejía, representados por Don Marcelo Ayala, por quince caballerías de tierra de la hacienda "El Dorado," exceso á cuarenta y siete,

cada por el Juez de 1ª instancia de este Departamento que declara: que la persona del señor Castellanos, respecto de la representacion de los menores del señor Gonzalez, es legítima y que no lo es en cuanto á la de los señores Portilla, y que la legitime en lo referente á estos dentro de tercero día, más el término de la distancia de esta Ciudad á Ilobasco, añadiendo la condenacion del señor Dorantes en las costas ocasionadas en esta instancia á la contraria.

En el juicio civil promovido por Don Pedro Huelzo contra Don Lisandro Melara por 136 pesos, se declaró improcedente la apelacion otorgada al Licenciado Don José Zaldívar por el Juez de 1ª instancia militar del Departamento de la Paz, de la sentencia pronunciada por este en el juicio referido.

Agosto 20.—En el juicio ejecutivo promovido por la señora Tomasa Rosales, ante el Juez de 1ª instancia de San Vicente, contra los señores Manuel Vicente, Manuel Reyes, Gertrudis, Gregoria, Teresa y Concepcion Espinosa, representada la última por su marido Eligio Oleas por cantidad de 145 pesos, se pronunció sentencia definitiva confirmando la del Juez, en la cual se manda llevar adelante la ejecucion haciéndose trance y remate de los bienes embargados, y demas que aparecieren ser de los ejecutados, y que de su valor se haga cumplido pago de la cantidad de 135\$, costas é intereses legales, y se adicionó, condenando á los ejecutados en las costas ocasionadas en esta instancia á la ejecutante.

Agosto 28.—En el juicio de concurso voluntario promovido por Don Albino Bazan, representado por Don Lázaro Mena, siendo sus acreedores Mariano Bustamante Hermano y Cª, Don Angel Guirola, Víctor Ambrosy y Oliván, Don Manuel Esteves, Don Benjamin Trabanino, Kerferd Sobrino y Cª, Don Rafael Melendez, Don Roman Montoya, Don José María Peralta, Don Cruz Lozano, Don Joaquin Gomar, Don Yanuario Blanco, Don Mariano Villavicencio y Don Nicolas Angulo, se pronunció sentencia definitiva, declarando sin lugar la cesion propuesta por Bazan, condenándolo en costas. Así se confirmó la que pronunció el Juez de 1ª instancia de Cojutepeque.

(Continuará.)



Se avisa á los tenedores de valores de la deuda interna que desde el 10 de Enero de 1866 en adelante pueden ocurrir á la oficina de mi cargo por los intereses del 7o semestre.

San Salvador, Diciembre 16 de 1868.

Ruiz de Rivera.

NO OFICIAL.

San Salvador, Diciembre 31 de 1868. EL PODER LEGISLATIVO.

Las juntas preparatorias que, despues de organizados los Directores, han celebrado las Cámaras de Senadores y Diputados, y la excitativa hecha por el Supremo Gobierno á los demas Representantes con el objeto de que concurren á tomar sus respectivos asientos, son hechos que anuncian la próxima apertura de las Asambleas Legislativas de 1869.

Debe, pues, la prensa oficial, antes de que se verifique aquel acto solemnemente, consignar algunas ideas sobre este punto de la ciencia constitucional, para que la masa de los ciudadanos se verse en de la inteligencia, del bienestar, alcanzar por lo menos la gloria de haber contribuido al sostenimiento de la Constitucion, que es una educacion cientifica, ni estar cerca de las discusiones de la politica por el género de vida á que están dedicados.

Aprovechemonos de la discusion y del libre examen. Los gobiernos representativos están fundados sobre esta base, porque no son en su esencia otra cosa que la expresion omnipotente del pensamiento nacional, conducido por el fual de las teorías y por las brillantes antorchas de una filosofía humana y consoladora.

Una asamblea legislativa no es mas que el conjunto de ciudadanos electos representantes, los cuales reúnen las mismas facultades de la nacion que los ha nombrado con el fin de espresar la voluntad

gias—porque no pudiendo ejercer un mismo individuo la misma influencia en ambos cuerpos, se aviene la emulacion de crédito y de talentos; y, en fin, porque hasta los celos mismos que pudieran despertar, se convertirían en salvaguardia contra las usurpaciones de una ó de otra cámara.

La composicion de una asamblea legislativa es tanto mejor, cuanto mas puntos de contacto tenga con la nacion; ó lo que es igual, cuanto mas semejante sea su interes al de la comunidad,

Pero hay otra cosa mas importante, mas necesaria y, por supuesto, mas difícil de homogenizarla entre los individuos de entrambas cámaras.

Es el espíritu conservador. Cuando una asamblea legislativa se halla animada de ese espíritu, y procura por consiguiente apartar todo lo que pueda perjudicar al desarrollo de la libertad, de la inteligencia, del bienestar, alcanzar por lo menos la gloria

Las aspiraciones actuales deben dirigirse á consolidar las instituciones conservadoras, para que sirvan formando el carácter nacional, que es el resultado del hábitar bajo cierto régimen, para huir las tendencias de la inconstancia y su efecto pernicioso, que no es otra cosa que la anarquía, á la cual sucede siempre un completo

despotismo. En fin; tengamos inmensas esperanzas en el porvenir, sin abandonar fin; tengamos inmensas esperanzas en el porvenir, sin abandonar jamás la noble empresa de trabajar en bien de la patria; y

Rocos sucesos de resultados benéficos para la humanidad triste y agitada—grandes acontecimientos sugeridos por sueños delirantes y consumidos por ambiciones insensatas.

Esto es el epitafio que mas cuadra al miserable año de 1868.

Solo cuatro naciones europeas, Rusia, Alemania, Francia y Austria, cuentan con mas de 5,000,000 de habitantes, y apartados para otros tres ó para defenderse; y la Gran Bretaña, aunque dentro de ella surge, como en las otras, la revolucion, los grita á estas que van resbalando al abismo de la ruina.

La España, con un sacondimiento en los dias de trabajo, sea cual sea en su condicion y categoría, segun el texto del acuerdo, incurran en la pena establecida en los artículos 2o y 3o de la ley 4a, tit. y lib. 4o de la R. P., y los dueños de las ganancias en una multa de 10 á 30 pesos segun el grado de la contravencion.

Conveniamos en que el corazón humano por lo regular no sabe que se dirige con eiega obstinacion; y que el alma, insperita en unos, madurada y obcecada en otros, no ve que todo en la vida se deshace como la nieve; por la mañana se forma, y por la tarde se derrite.

Ninos y viejos caminan tras el mismo objeto;—los niños van hacia la línea; los viejos, hacia la cuna. Asi va el mundo; pero nosotros no podemos quejarnos del año de 1868. Lejos de perder, ganamos cada dia; el tiempo ha soplado bonancible y Fedimosle á Dios que en este año nores han tenido un trabajo consiente, quedando satisfecho el público que comienza mañana Viernes, ni un solo dia deje de ser claro para nosotros.

hombre? Trabajemos por el lugar que nos vió nacer; que vió correr nuestros miembros infanzas; que vió pasar tambien nuestros años adultos; que vió nuestra vejez cansada, y después, previos al grado, que le fué conferido en el examen de costumbre por el señor Rector de la Universidad.

Reseña vacante.—La Gobernacion departamental, segun el aviso que aparece en otro lugar, convoca opositores á la escuela de niños del pueblo de Apopa, dotada con 240 \$ anuales, debiendo presentar los aspirantes un atestado de buena conducta para sufrir despues el examen de ley.

Alhajetas.—En atencion á que nada se ha presentado todavía, á pesar del tiempo transcurrido, á reclamar tres alhajetas de pequeños valores, resto de las que entraron en la lista verificada en el mes de Agosto de 867 por los señores Michael y Martínez, la Gobernacion departamental llama por el término de treinta dias á los tenedores de los billetes predichos, números 170, 269 y 465; en los, se dedicará el valor de dichas prendas (18 \$) á beneficio del Hospital de esta Ciudad.—Llamamos la atencion hacia el aviso que sobre este asunto se inserta en la seccion respectiva.

Trabajo, Integridad.—El Director de una de las Academias de pintura, Don Manuel J. Letona, llamado nacional y en segunda instancia, tomó la vista exterior del trabajo, que ha corrido ya de mano en mano, pues se han tirado muchos ejemplares, es bueno en su género, por su exactitud y fina delineacion, y confirma las disposiciones del autor para toda clase de obras de dibujo y pintura; mas debemos advertir, que aun cuando bien se puede servir, que aun cuando bien se puede servir, que aun cuando bien se puede servir,

Placas para marcar.—Este título invento de los señores Maeteros, de Londres, y Hildridge, de Nueva-York, ha tenido tal aceptación en esta Capital que es muy rara la familia que no haya adquirido uno ó dos de esos sencillos marcadores, destinados principalmente para toda clase de ropa.

Placas para marcar.—Este título invento de los señores Maeteros, de Londres, y Hildridge, de Nueva-York, ha tenido tal aceptación en esta Capital que es muy rara la familia que no haya adquirido uno ó dos de esos sencillos marcadores, destinados principalmente para toda clase de ropa.

La descripcion, digamoslo de paso, de estas acciones sublimes y misteriosas, escrita por Chateaubriand con colores preciosos, debería leerse diariamente en las escuelas primarias, para que la juventud aprendiese á persuadirse que es necesario nutrir esos sentimientos en vez de debilitarlos.

Personifiquemos la patria en las poblaciones; no sacrificuemos nuestros sentimientos á un ser abstracto, que no habla al corazón ni á la imaginacion, ni tiene siquiera para nosotros la magia de los recuerdos.

Gallos.—En 3o de Agosto de 1867, como puede verse en el n.º 98 tom. 2o de "El Constitucional," dispuso el Supremo Gobierno la persecucion del juego de gallos en los dias de trabajo, y como quiera que, entendiéndose que este artículo no alude á los juegos de gallos, hay motivos para asegurar que dicha disposicion no se cumple estrictamente, recordamos á los señores Gobernadores que ellos son los encargados de hacerla observar, declarando incurso á los omisos y negligentes en la multa establecida por el artículo 32 del Código político y municipal.

Ademas, las pinturas, que se dedicaron á ese fin, en los dias de trabajo, sea cual sea en su condicion y categoría, segun el texto del acuerdo, incurran en la pena establecida en los artículos 2o y 3o de la ley 4a, tit. y lib. 4o de la R. P., y los dueños de las ganancias en una multa de 10 á 30 pesos segun el grado de la contravencion.

Las necesarias observar puntualmente las leyes, y reprimir la vagancia por todos los medios posibles, pues sus resultados jamás dejan de ser altamente perniciosos á la sociedad.

Nada podemos decir todavía acerca de si concluirá la temporada sin funciones dramáticas ó zarzuelistas. Tal vez mas tarde, es-to es, para la Pasena de Resurreccion, allá para Marzo, tendremos algun es-

mas que el conjunto de ciudadanos electos representantes, los cuales reúnen las mismas facultades de la nacion que los ha nombrado con el fin de espresar la voluntad general.

Los individuos, pues, que componen el cuerpo social, tienen que sujetarse á las reglas que den sus representantes; y así debe ser, porque estos, con lealtad ó intereses, manifiestan las necesidades de la nacion y las proveen de remedios oportunos para hacer la felicidad de sus comitentes y asegurar todo cuanto diga relacion con la tranquilidad pública.

De aquí se infiere que á cada Representante compete la facultad de defender los derechos del gran cuerpo que los ha autorizado; y esa facultad nace del derecho que naturalmente todos tenemos de pensar y hacer cuanto sea conducente al bien común ó individual, como tambien de desechar ó derogar las leyes que juzguemos perjudiciales.

Mas esa facultad y ese derecho exigen, para ejercerlos de un modo lleno y debido, que las deliberaciones sean el resultado de una discusion libre y madura, porque en ella está el medio de refrenar la precipitacion y de precaver las sorpresas que por lo general asoman en todos los centros colectivos.

Este resultado es seguro en aquellas asambleas ó congresos indivisos; pero no lo es tanto en las que se dividen en dos cámaras.

Veamos las razones.

Habiendo una junta única, esto es, una sola cámara, debe haber y ha habido siempre restriccion de poder:—por eso es que una asamblea legislativa, según el sentir de célebres autores, teniendo solamente una responsabilidad de opinion, no ofrece mas que una seguridad imperfecta contra el abuso de su poder.

Cuando hay dos cámaras, es mas difícil, casi imposible, el abuso; porque la una sirve naturalmente de freno á la otra, desapareciendo el peligro de la demago-

despotismo.

En fin; tengamos inmensas esperanzas en el porvenir, sin abandonar jamas la noble empresa de trabajar en bien de la patria; y como nosotros no estamos condenados á la ley dura y bárbara del retroceso, ni tampoco á estacionarnos, debemos marchar, aunque sea lentamente, hasta ese punto hondamente sentido en los instintos maravillosos que dirigen al hombre hácia su felicidad.

Tengamos fé viva y acendrada en los arcanos del tiempo y en el triunfo de las ideas, para que la causa de la civilizacion, que es la de la libertad, la causa nuestra, siga avanzando hácia el dia de ventura que ha de coronar nuestras esperanzas y nuestros esfuerzos.

Inflamemos nuestro corazon y alentemos nuestra fé al soplo de un santo celo, para el que no hay ni inconvenientes ni barreras.

Esa fé engendra la decision; y la decision, la constancia.

Y con la decision y la constancia se superan todos los obstáculos para aspirar á un porvenir de gloria y de dicha. Este es el objeto primordial de nuestra Administracion, tan liberal y progresista como benéfica y emprendedora, y las actuales tendencias de los buenos Salvadoreños, quienes, con votos de sincero patriotismo, aguardan la instalacion del Cuerpo Legislativo, ansiosos de ver realizada la nueva investidura del Poder Ejecutivo en la digna persona del Señor Doctor Don Francisco Dueñas, reelecto para ese alto puesto por la espontánea y unánime voluntad de la Nacion.

#### CRONICA LOCAL.

**Año de 1869.**—Ponemos sobre el papel la tosea péñola á la luz del último sol del año de 1868.

Desde mañana le reemplaza en la sucesion de los tiempos el año de 1869.

Si echamos una mirada retrospectiva sobre los 365 dias que acaban de hundirse en el sepulcro de los tiempos;—cuánta desconsolacion para el

Lejos de perder, ganamos cada dia; el tiempo ha soplado bonancible y en el cielo brilla el iris de paz.

Pedimosle á Dios que en este año que comienza mañana Viérnes, ni un solo dia deje de ser claro para nuestra querida patria y apacible y venturoso.

Asistidos de la mejor voluntad y apoyados en la benevolencia del público seguiremos recorriendo nuestro camino. Deber es nuestro, por lo tanto, y ademas, necesidad del corazon, saludar con respeto y afecto á nuestros lectores al comenzar el año de 1869.

**Juntas preparatorias.**—Las han instalado ambas Cámaras, y solo se espera que la concurrencia de Senadores y Diputados forme *quorum*, para que se señale el dia en que tenga efecto la solemne apertura de la Asamblea Legislativa de 1869.

**Mejoras públicas.**—Si el Concejo que deberá fungir desde mañana Viérnes 1º de Enero de 1869 no quiere al fin reducirse á desempeñar un papel subalterno y mezquino, como ha resultado en épocas que todavía se tocan con la mano; sino que, por el contrario, se le pague, andando el tiempo, un tributo de consideracion, de gratitud y hasta de justicia, que se lance con denuedo á emprender y realizar algunas de las muchas obras locales de resaltante necesidad.

Entre otras podemos citar:—la construccion de un Cabildo en relacion con el adelanto en que está hoy la Capital;—la construccion de un buen mercado, sacándolo, si así se creyere conveniente, á pública licitacion;—la composicion del pavimento de los portales;—surtir de agua á todos los barrios de la poblacion;—servicio diligente de parte de los Regidores, con sujecion á un turno mensual, en los distintos ramos que corren bajo su vigilancia, como la abundancia y calidad de los abastos, la limpieza de la poblacion y el desarrollo de la instruccion primaria, sin contar con otros accesorios que tambien representan el interes y la voluntad general.

Es un principio reconocido que lo que á todos toca por todos debe tratarse; mas si descuidamos su cumplimiento, por cierto que ninguna gloria, ni un recuerdo agradecido asociaremos á nuestro nombre.

¿Pues qué acaso el pais natal no tiene ningun poder en el corazon del

ciudadano para toda clase de ropas. En mas de un mes que llevan de permanencia en ésta los citados señores han tenido un trabajo constante, quedando satisfecho el público de las obras y de sus precios; y como se disponen á recorrer las principales poblaciones de la República, no dudamos que sus placas de marcar obtendrán la misma buena acogida que en este vecindario.

**Circo ecuestre de Orrin.**—Las últimas funciones se dieron en los tres dias de Pascua y el Mártes de esta semana, asistiendo á todas una concurrencia bastante numerosa.—Los artistas han quedado con lucimiento en todos los difíciles y sorprendentes ejercicios gimnásticos, ecuestres y de equilibrio que han ejecutado en sus ocho funciones, recompensándolos el público con soberbias entradas y aplausos repetidos. En vista, pues, de que aquí les ha ido perfectamente, podemos afirmar que se retiran para Guatemala llevando buena memoria de esta Capital.

**Vigilancia.**—Que principie el año de 69 con tenerla escrupulosamente todos á quienes les toca por deber, y á buen seguro que no se quejará la sociedad de los resultados.

No por un mero antojo de escribir hacemos esta recomendacion; sí por la grandísima razon de que hemos oido susurrar que en ciertos puntos de la poblacion, y no por los afueras, se han levantado algunos garitos, en los cuales, cuando ya la noche ha corrido por completo su capuz, las *cartas* resisten fuertes posturas argentinas.

Entienda la Policía que ella es la encargada de velar activamente por el orden y la moralidad social; que es menester mejorar y atender al progreso moral de la poblacion, y no limitarse tan solo á una ciega y apática rutina.

Podemos asegurar, sin temer que se nos tache de que pronunciamos una herejía, que la vida social, imperando el vicio y la inmoralidad, es mil veces peor, mas expuesta y azarosa que la vida errante de los bosques. Reguemos el árbol santo de la virtud para que nos brinde sombra y frutos de ventura.

**Grado.**—Al de Bachiller en la facultad de Derecho civil optó por suficiencia y lo recibió el Mártes 29 con honrosa calificacion el joven D.

**Teatro.**—Nada podemos decir todavía acerca de si concluirá la temporada sin funciones dramáticas ó zarzuelistas. Tal vez mas tarde, esto es, para la Pascua de Resurreccion, allá para Marzo, tendremos algun espectáculo teatral, ó de los ya muy conocidos, ó que ofrezca el aliciente de la novedad, que es lo primero que deben procurar las empresas para despertar la animacion del público. De todos modos, mejor sería que la cosa no estuviera tan muerta en la presente época de buen tiempo y en que los ánimos estan rebozando vida y alegría.

Hemos sabido que por el próximo vapor estaran aquí las barras de hierro que deben sostener la techumbre de zinc que llevará el edificio, cuyos trabajos, tantos interiores como exteriores, se ejecutan con actividad, esperándose que tan luego como esten concluidos presentará nuestro teatro una vista elegante y con las comodidades necesarias.

Despues de escrito lo anterior hemos sabido tambien que se han celebrado algunas contratas con artistas de mérito para inaugurar con selectas funciones la presente temporada. Damos al público la enhorabuena, porque su espectáculo favorito se presentará á la altura de su civilizacion.

**Visita de cárceles.**—La general que debe celebrarse cada año, antes de la Pascua de Navidad, en cumplimiento de lo que estatuyen las leyes, tuvo efecto en la mañana del Juéves 24 del mes que finaliza con asistencia de los altos funcionarios del Poder judicial y de los Jueces civiles de esta Capital. El acto pasó con toda solemnidad, y del reconocimiento breve y sumario que se acostumbra hacer de las causas de los presos en orden á su pronto despacho, resultó que la aplicacion ó distribucion de la justicia se atiende con celo y rectitud.

**Senadores y Diputados.**—Hoy termina la publicacion de la nómina de los ciudadanos que deben componer el Poder Legislativo de la República en el año de 1869. Individuos todos de notoria aptitud y de habitual moderacion y formalidad, es de asegurarse que en sus delicadas funciones iran en perfecto acuerdo con el deseo que por la felicidad del pais anima á nuestra Administracion.



**La nueva cárcel.**—En los días anteriores ha empezado la cavadura de las zanjas para los cimientos de ese edificio, que nuestro Gobierno se propone levantar en el menos tiempo posible, por ser hoy de extrema necesidad en atención al incremento de la Ciudad y pueblos vecinos. El sitio elegido para esta nueva obra está en la parte llamada el *Arenal*, calle de la Candelaria á la izquierda de la cuesta.

**“La Semana” de Guatemala.**—En este ilustrado periódico semanal hallamos un pequeño pero concienzudo artículo sobre nuestras elecciones para Presidente de la República, el cual con el mayor gusto reproducimos seguidamente:—

“LAS ELECCIONES PARA PRESIDENTE DEL SALVADOR, según vemos en “El Faro Salvadoreño,” venido por el correo de ayer, se habían ya practicado en todos los Departamentos de la vecina República, habiendo dado por resultado la uniformidad general del sufragio en favor del Jefe Supremo actual Don Francisco Dueñas. En medio del mayor orden se había verificado ese acto importante del ejercicio de la soberanía nacional.”

“Abrese, pues, para el Salvador una nueva era fecunda en progreso y bienestar. Los pueblos de ese Estado han dado una prueba más de que el juicio público no se estravía fácilmente al tratarse de los altos intereses de la nación, siempre que en la ley y en la conveniencia general busca un escudo contra el desorden y el retroceso.”

“Cuando el jefe de una nación, como el señor Dueñas, por ejemplo, procura que la justicia marque todos sus actos; cuando ageno á toda mira mezquina, dirige su política al bien de sus comitentes, corrigiendo los abusos y promoviendo las mejoras posibles; cuando durante el período de su administración ha demostrado que el peso de la autoridad no es superior á sus fuerzas; lejos de ser extraño, es justo y conveniente, permitiéndolo la Constitución, que se le invista de nuevo con el carácter y dignidad de gobernante, para que continúe aplicando sus fuerzas á la obra que ha emprendido.

“Por esto secundamos en uno de los últimos números de “La Semana” el pensamiento de la reelección del señor Dueñas, y por esto mismo felicitamos hoy á los Salvadoreños, que han puesto de nuevo sus destinos en manos de un Ciudadano que lleva al gobierno la experiencia y la ilustración.

**Clase de Litografía.**—La que el Supremo Gobierno, por su acuerdo de 7 del que espira, ordenó establecer en la Academia de dibujo y pintura que está á cargo del Doctor Don Carlos Dorat, quedará abierta en toda esta semana, pues el profesor Don Augusto Feusier, agregado á aquella por el mismo acuerdo supremo con el carácter de director del ramo de litografía, tiene ya en ejercicio los útiles necesarios para dar principio á sus tareas escolares y para servir al mismo tiempo al público en los trabajos profesionales que se le recomiendan. No dudamos que la juventud sabrá aprovecharse de este beneficio que le proporciona el interés de una Administración paternal, ansiosa de que se difundan los conocimientos en nuestro país, siendo también un deber del mismo público, siquiera sea por amor al progreso y á su buen nombre, el proteger la industria de los hombres honrados y amantes del trabajo que se avecindan en nuestro suelo.

**Sociedad de Carreras ecuestres.**—Por lo que leemos en el último número de “El Faro Salvadoreño,” la sociedad fundadora de nuestro Hipódromo se ha puesto otra vez en actividad.

Bien creíamos nosotros que esta sociedad formada de vecinos influyentes no se había desorganizado;—pasada la estación propia de las diversiones públicas del año que hoy muere, entraron las lluvias, y tras ellas se presentó la epidemia de fiebre, en cuyos meses nada más justo que el ánimo huyera de fiestas y alegrías; y como á seguidas vino la época de las ferias comerciales, que, como se sabe, abstrae por completo á los hacendados y comerciantes,—¿se podría acaso reprochar, con causas tan poderosas como las indicadas, el forzoso quietismo de la Sociedad de las carreras ecuestres? Cualquiera juicio lanzado, con intención inocente, se entiende, á la Sociedad por su inacción temporal, puede hoy retorcerse en contra de los que creyeron darla vaya ante el hecho de que se ha reunido en noches anteriores, celebrando una sesión muy animada, cuyo resultado es el siguiente.

Han sido electos, para Presidente, el señor General D. Ciriaco Choto—para Vice-presidente, D. Jorge Hardiman—y para Vice-secretario, D. Pilar Lagos, que son los cargos que habían vacado. Acordóse que la cuota anual quede reducida á la mitad.

jo Superior de Instrucción pública. La Junta de Instrucción de este Departamento se hace el honor de elevar al Consejo el informe relativo á los exámenes públicos que se han practicado á los establecimientos de enseñanza.

**Licéu de San Luis.**—Presidió su exámen la Junta departamental y su resultado le fué tan satisfactorio, que hoy no puede menos que aplaudir el empeño y esmero que ha manifestado el señor Director en el cumplimiento de sus deberes. Apenas lleva seis meses de establecido el plantel, y los alumnos, que tanto por su edad como por el tiempo de aprendizaje no han podido salir de las primeras nociones, se han colocado á la altura de unos verdaderos cursantes, satisfaciendo con propiedad y exactitud, y si se quiere hasta con elegancia, todas las cuestiones que se les proponían conforme al extenso y variado programa del exámen. La Junta, convencida de los nobles esfuerzos del señor Director, se promete que bien pronto llegará el establecimiento á un estado bastante proficiente, no solo en letras, sino también en educación y costumbres. Con el Programa y colección de planas se acompaña la lista de la distribución de premios que tuvo lugar en ese acto, acordados unos por el señor Director y otros por el Gobernador, que tuvo la particular complacencia de que se le dedicara aquel acto, y por lo cual obsequió á la concurrencia y á los alumnos con un refresco en su casa de habitación.

**Escuelas primarias de esta población.**—Solo se ha podido practicar exámen á la de niños, dando un buen resultado en escritura y mediano en los demás ramos de la enseñanza.

De la escuela de niñas, solo se ha obtenido una colección de planas que se adjunta. El exámen que demanda la ley hasta hoy no ha tenido efecto.

**Escuela de Opico.**—El informe que sobre su exámen dá el señor Alcalde presidente de aquella Junta es bastante favorable, y revela que se ha hecho un esfuerzo por restablecer el establecimiento al pié que ántes tenía. En el mismo informe se dá cuenta de que el señor Cura de la Parroquia Don Luis Cárcamo, habiendo sido uno de los examinadores, se sintió conmovido de entusiasmo por los adelantos que notaba, y tomó la palabra para enardecer los deseos y el ánimo en favor de la enseñanza; lo cual es por sí solo un testimonio fidedigno del buen estado en que se encuentra, atendida la ilustración á

**EXTERIOR.**  
**Centro-América.**  
**Honduras.**—Empresas importantes, ya en vías de realización, prometen á esa República ventajas positivas para el adelanto de su agricultura y comercio. Deseamos de todas veras que los resultados de esas mejoras sean proficuos al país en todos sentidos.

Eusanchando y empujando vigorosamente las empresas de utilidad pública llegan los pueblos á hacerse ricos y felices; y Honduras, mejor y en ménos tiempo que otros, puede serlo si sabe aprovechar los elementos naturales de su vasto territorio.

En uno de los últimos números de la “Gaceta Oficial” hallamos los párrafos siguientes:—

“La empresa de colonización iniciada por el señor Bentancur de la Habana, está efectuándose: han llegado tres familias en las cuales se cuentan seis artesanos y el conocido escritor portorriqueño Don José G. Cuebas, que lleva una comision cerea del Supremo Gobierno de esta República, solicitando un subsidio para establecer una línea de vapores, que, partiendo de la Habana y haciendo escala en los puertos de Centro-América, se estienda hasta Colon: esta empresa es de la gran casa de comercio de los señores San Pelayo Herrera y Compañía de la Habana.”

“Se esperaba la venida á Trujillo del empresario colonizador Bentancur con un buque cargado de inteligentes cultivadores de tabaco, caña dulce, café, añil, y cochinilla, fabricantes de casas de madera y varias familias de labradores que irán á establecerse por su cuenta, los cuales están ya comprometidos, lo mismo que un agrimensur y un ingeniero.”

“El señor Bentancur ha abierto con varios hacendados y comerciantes de la Habana, Matanzas y Cárdenas, negociaciones para las carnes saladas, que tanto se consumen en esos puntos, y que para Honduras será una gran fuente de riqueza monetaria, de que tanto carece: se elevará el precio del ganado vacuno, y con su realización eusancharán tal vez los propietarios la esfera de sus especulaciones, y se despertará al par el espíritu de empresa. También pronto deben llegar á Trujillo los ingenieros que vienen á trazar los edificios que van á servir de depósito para la especulación del *tasajo* ó carne salada.”

“No pasaran muchos días sin que lleguen á Trujillo los primeros 125

263. bultos.	Suma \$18,027. 75
Aduana marítima de Acajutla, Diciembre 24 de 1868.	
Lorenzo López.	

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Puerto de La-Union.**

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor “Guatemala,” procedente de San José é intermedios.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
D. Sanchez.....	cámara.....	San José.
P. Cañote.....	.....	.....

La-Union, Diciembre 23 de 1868.  
A. T. Douglas, capitán.

**CRONICA JUDICIAL.**

Por disposición de este juzgado existe en seguro depósito un buey barroso manchado, de dueño y fierros desconocidos, que un vecino de este pueblo lo tomó en su milpa que le estaba perjudicando. La persona que se crea con derecho á dicho animal, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de Ilopango, Diciembre 23 de 1868.  
Marcos Alfaro.

Por el juzgado de mi cargo se halla depositado conforme á la ley, un toro bermejo joso, frontino, cabos abiertos, de fierros y dueños desconocidos, el cual está en depósito desde el 28 de Setiembre hasta esta fecha en que le ha sido entregado al señor Guadalupe Villalta vecino del barrio de Remedios, por haber justificado plenamente su legítima propiedad.

Juzgado de paz suplente de Panchimalco, á 22 de Diciembre de 1868.  
Andrés Ramírez.  
Ante mí, Juan Basilio, secretario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 648 C. y previos los trámites de ley se vendió el día de ayer en subasta pública de orden de este juzgado un novillo bermejo acholado.

señor Dueñas, y por esto mismo felicitamos hoy á los Salvadoreños, que han puesto de nuevo sus destinos en manos de un Ciudadano que lleva al gobierno la experiencia y la ilustracion del hombre público y los buenos deseos del verdadero patriota."

**Colegio militar.**—Este establecimiento nacional cada vez demuestra más que está llenando los fines que se propusiera el Supremo Gobierno al instalarlo. Algunos otros jóvenes han ingresado últimamente en el Colegio; de modo que el cuerpo de cadetes forma hoy un cuadro interesante cuando sale á hacer sus ejercicios militares, en los cuales se ve resaltar la instruccion que reciben los alumnos y la disciplina que gobierna sus actos. Las esperanzas de progreso formadas acerca de este útil establecimiento se estan viendo cumplidas, y la satisfaccion es por tanto general.

**Colegio de niñas.**—Era una necesidad indispensable que despues de instalado este plantel, procurasen ante todo las señoras Directoras organizar el orden de las tareas y regularizar la asistencia de las alumnas, para fijar en seguida la enseñanza de las materias compatibles con la edad, capacidad y aprovechamiento de cada una. Estamos informados que así se ha hecho, y que tal vez mas pronto de lo que se creyó en un principio se iniciaran varios estudios secundarios, confiándose las clases á profesores competentes.—Nosotros miramos con singular placer el adelanto de este Colegio, del cual la sociedad se promete los mas felices resultados para el porvenir.

**El vapor "Salvador,"**—de la Compañía del Ferro-carril de Panamá, extenderá su carrera en los próximos meses de Enero, Febrero y Marzo hasta el puerto de San Luis, de Guatemala, para cargar los frutos que en él hubiere; y como esta innovacion en el itinerario ha de alterar en el viaje de regreso el dia de su llegada al puerto de La-Libertad, nos apresuramos á ponerla en conocimiento del público para que quede enterado de que puede despachar su correspondencia con mayor desahogo en los tres viajes sucesivos del vapor "Salvador."

para el primer Vice-Secretario, D. Pilar Lagos, que son los cargos que habian vacado. Acordóse que la cuota anual quede reducida á la mitad de la anterior; esto es, 10 \$ para los socios honorarios y 5 \$ para los simples, y que la 1ª funcion de esta nueva temporada se verifique á mediados de Enero y la 2ª á principios de Febrero, quedando encargada la Junta directiva de fijar los dias y de elegir los premios para las carreras, que consistiran, segun se nos ha dicho, ó en dos buenos caballos ó en alhajas de valor y novedad.

El público se regocijará de que el Hipódromo vuelva á ser el centro de los paseos y tertulias vespertinas; porque es seguro que los simulacros y los dias de campo, con sus meriendas y bailes, esparcirán de nuevo la alegría en todas las clases; y nosotros felicitamos á los fundadores de la Sociedad de las carreras ecuestres, porque, por lo visto, no ha tenido, como dice nuestro entendido cólega, el mismo fin de sus contemporáneas.—Mal pudiera haberlo tenido cuando siempre le ha sobrado el elemento vital para su progreso; mientras que una de las otras, más por falta de ese elemento, que por inconstancia de sus fundadores, dejó de funcionar.

En fin, pudiéramos decir mucho mas; pero, siendo ya muy extensa la "Crónica local" de este número, y lleno ademas el objeto de este artículo, parece mejor, aunque no por estar fatigados, hacer aquí punto final.

## DEPARTAMENTOS.

### La-Libertad.

A continuacion verán nuestros lectores que la instruccion pública en el Departamento de La-Libertad toma cada año mas ensanche, gracias al interes que anima al Sr. Gobernador Lic. D. José López por la difusion de las luces, convencido de que estas son las que establecen relaciones indestructibles entre los hombres y hacen mucho en favor de las costumbres.

CÓPIA.

Nueva San Salvador, Diciembre 3 de 1868.  
Señor Rector, Presidente del Conse-

jo para la enardecida de los deseos y el ánimo en favor de la enseñanza; lo cual es por sí solo un testimonio fidedigno del buen estado en que se encuentra, atendida la ilustracion é interes del señor Cura por la difusion de las luces.

**Escuelas de Huizúcar y Tepecego.**—Por renuncia que de ellas hicieron los preceptores que las servian, no figuran hoy con el correspondiente exámen, pero se procura por personas aparentes para que las desempeñen.

A las escuelas de Nuevo Cuscatlan y San José no se han practicado hasta ahora el exámen correspondiente, y se vá á dictar la providencia necesaria á fin de que no se omita este acto tan importante para conocer el estado en que se encuentre la instruccion.

En Zaragoza se ha establecido recientemente la escuela, despues de haber estado un largo tiempo cerrada por falta de un preceptor idóneo.

Fuera de estas escuelas, no hay otras en el Departamento.—La Junta deplora y ha deplorado esta falta en uno de los ramos mas importantes de la administracion pública, habiendo consignado ya sus ideas al respecto de remover estos inconvenientes.—José Lopez.—Manuel Gallardo.—Lorenzo Hernandez.

Gobierno departamental de La-Libertad. Nueva San Salvador, Diciembre 7 de 1868.

Es conforme. J. Lopez.

### Cojutepeque.

**Fiesta titular.**—Los Mayordomos encargados de la que ha de celebrarse en Cojutepeque en los dias comprendidos desde el 11 al 22 de Enero entrante, han publicado un programa en estremo variado, festivo y lisonjero.—Los grandes preparativos hechos para el mayor lucimiento de las diversiones combinadas, son verdaderamente un poderoso atractivo para llamar una extraordinaria concurrencia, á la cual ofrece aquel generoso vecindario que encontrará diariamente inmejorable comodidad, constante distraccion y toda clase de auxilios para el sostenimiento del orden y de la seguridad individual.

los edificios que van á servir de depósito para la espeeulacion del *tasajo* ó carne salada."

"No pasaran muchos dias sin que lleguen á Trujillo los primeros 125 colonos. Ademas, se han contratado en Cuba 300 chinos para el cultivo del añil, que entre esta clase de gente dá muy buen resultado, porque lo saben cultivar y beneficiar admirablemente. El progreso de Honduras partirá de las costas del Norte, é irradiándose en el ámbito de su vasto territorio, desmontando florestas, ampliando el curso de sus rios, que son las arterias naturales de la civilizacion, nos haran avocar á nuestra renovacion social y política, á pesar de los esfuerzos de los partidarios del retroceso."

## MOVIMIENTO MERCANTIL.

### Aduana de Acajutla.

Resúmen de los artículos del país exportados por este puerto en el vapor norte americano "Guatemala" el 21 del corriente, con expresion de bultos, contenidos, destinos, aforos, y principales.

#### Lóndres.

107 zurronec añil con 16,050 libras, á 1 peso libra. 16,050.

#### A Liverpool.

9 sacos café con 1,575 libras, á 10 centavos libra. 157. 50

#### A Colon.

9 cajas bálsamo con 1,035 libras, á 75 centavos libra. 776. 25

#### A San Nazario.

15 sacos café con 2,625 libras, á 10 centavos libra. 262. 50

#### A Valparaiso.

1 saco mascabado con 100 libras, á 3 centavos libra. 3.

#### A Nueva York.

62 cueros de res, á 1 peso 50 centavos cada uno. . . . 93.

#### A Punta-Arenas.

20 bultos arroz con 3,850 libras, á 3 centavos libra. 115. 50

2 bultos puros con 10 mil, á 5 pesos millar. . . . . 50.

3 bultos petates con 15 docenas, á 3 pesos docena. 45.

2 sacos frijol con 300 libras, á 2 centavos libra. . . . . 6.

3 bultos petates con 12 docenas, á 3 pesos docena. 36.

8 bultos puros con 60 mil, á 5 pesos millar. . . . . 300.

#### A La Union.

2 petates de sala, á 6 pe-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 648 C. y previos los trámites de ley se vendió el dia de ayer en subasta pública de órden de este juzgado un novillo bermejo achote de fierro y dueño desconocidos, el que fué encontrado en jurisdiccion de este pueblo el dia trece del que corre y denunciado por un vecino de éste. La persona que se crea con derecho al sobrante del valor en que fué vendido dicho animal, deducidos los costos de ley, puede presentarse ante esta autoridad á comprobarlo, pues el sobrante referido existe depositado en la Tesorería del Hospital respectivo.

Juzgado de paz de Tecoluca, Diciembre 19 de 1868.

Tomas Mendez.

Con esta fecha se ha vendido una mula retinta prieta de regular tamaño, hocico blanco, por ser de fierros y dueño desconocidos.

Juzgado de paz de Coatepeque, Diciembre 18 de 1868.

Francisco Recinos.

Ante mí, Juan Castañeda, Srio.

José María Parrillas Gobernador del Departamento de Chalatenango—

Certifico: que en el expediente que forma la denuncia de una mina de plata hecha por los señores Benito Gutierrez, José Ines Ortega y Juan Monterola se dictó el auto siguiente:

"Gobierno político del Departamento: Chalatenango, á las doce del dia catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—De conformidad con el dictámen que antecede y leyes en que se funda, admítase el denuncia hecho por los señores Benito Gutierrez, José Ines Ortega y Juan Monterola, de la mina de plata existente en jurisdiccion de la Palma, y librese documento que lo acredite: fijense carteles en los lugares públicos para hacer notorio dicho denuncia, y prevéngase á los denunciantes procedan á formar el pozo dentro de cinco meses—José María Parrillas.—Ante mí, Felix A. Martinez, Secretario int?"

Dado en la Gobernacion del departamento de Chalatenango, á las dos de la tarde del dia catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

José María Parrilla.

Ante mí, Felix A. Martinez, Srio int?"



De orden de este juzgado, y previos los trámites de ley, ha sido subastada una vaca barrosa blanca, de dueño y fierros desconocidos; la persona que se crea con derecho que ocurra con los comprobantes á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de Suchitoto, á las doce del día veintuno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

*José Camacho.*

Ante mí, *Manuel Morales*, Srío.

Por disposicion de este juzgado se halla en depósito una novilla prieta josca, encerada, de dos años, de fierro y dueño desconocidos. El que se creyere con derecho á ella que ocurra á este juzgado á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado de paz de San Salvador, Diciembre 28 de 1868.

*Cosme Rivera.*

De la rifa de alhajas corrida en esta Capital el año próximo pasado por los señores Michael y Mayer, han quedado en depósito un anillo, un alfiler y un par aritos, cuyas tres prendas estan valuadas en diez y ocho pesos; por consiguiente, las personas que tengan los billetes números 170, 269 y 465 que son los de dichas alhajas, que se presenten con ellos al infrascrito Gobernador á fin de que las prendas les sean entregadas, para lo cual se les concede la próroga de treinta dias, y pasados estos, se consolidará su valor á los fondos del Hospital de Caridad de esta Ciudad.

Gobierno político del Departamento de San Salvador.—San Salvador, Diciembre 28 de 1868.

*Ciriaco Choto.*

Se halla vacante la escuela de niños del pueblo de Apopa, la cual tiene veinte pesos mensuales de dotacion; el que guste ser promovido á ella, que se presente al infrascrito Gobernador con el atestado de su buena conducta á sufrir el exámen de ley.

Gobierno político del Departamento de San Salvador.—San Salvador, Diciembre 28 de 1868.

*Ciriaco Choto.*

De orden de este juzgado se han puesto en seguro depósito un novillo y una ternera, el primero bermejo y la segunda hosca, de dueño y fierros desconocidos; el que se crea con derecho á ellos ocurra á de-

dió en este juzgado en asta pública, una ternera barrosa sucia como de dos años, de fierro y dueño no conocidos, lo que se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho al sobrante líquido de la venta de ella, que ocurra dentro del término legal á deducirlo, que se halla depositado en la Clavería municipal de este pueblo.

Juzgado de paz de Zaragoza, Noviembre 2 de 1868.

*Manuel Fernandez.*

Por disposicion de este juzgado y previos los requisitos de ley han sido subastados dos novillos prietos pequeños que presentaron como aparceros en esta jurisdiccion, el uno es frontino y el otro chineco, el producto líquido está en depósito, la persona que crea tener derecho á ellos ocurra á usar del que le corresponda que le será entregado el dinero.

Juzgado de paz del Triunfo, á las dos de la tarde del día 21 de Octubre de 1868.

*Pedro Araujo.*

Ante mí, *Gerónimo Bernal*, Srío.

Por orden de este juzgado y previo los trámites de ley, se halla en seguro depósito desde el treinta del próximo pasado una vaca prieta pequeña cabuto, de dueños y fierros desconocidos en esta jurisdiccion: el que se crea con derecho al precitado animal que ocurra al de mi cargo á deducirlo, trayendo consigo sus comprobantes de ley.

Juzgado de paz de San Marcos, á las nueve de la mañana del día 4 de Noviembre de 1868.

*Eusebio Ramos.*

3v. Ante mí, *Beltran Moreno*, Srío.

**AVISOS.**

**BOTICA DE TURNO**

ES LA BIEN PROVISTA DEL **Señor Lic. D. Ambrosio Mendez**, para la suministracion de los medicamentos que el público necesita en las noches de la presente semana, segun el orden establecido por el Protomedicato.

**QUILINOS.**

Al principiar los cursos de la Universidad y de los Colegios y Escuelas públicas de esta República para el año entrante 1869, el que suscribe ha creído conveniente avisar á los señores Catedráticos y á los alumnos que siguen dichos cursos, que se encuentra de venta, en la LIBRERIA FRANCESA-ESPAÑOLA, situada calle de Dueñas, un surtido completo de libros de Educacion en número bastante para que todos los alumnos de una misma Escuela ó Colegio puedan comprar los que necesiten. No pudiendo dar hoy el Catálogo completo de la Librería, por ser demasiado extenso, publicando solamente la lista siguiente:

- Caton Cristiano con muestras , , , , , \$ „ 1½rs.
- Silabario Enciclopédico, , \$ „ 3
- Libro de los niños, por *Martinez de la Rosa*, , , , \$ „ 3
- Amigo de los niños con fábulas, , , , , \$ „ 3
- Educacion de la Infancia ó moral, virtud y buena crianza, , , , , \$ „ 3
- Catecismo histórico, por *Fleury*, , , , , \$ „ 3
- Lecciones de Moral, virtud y Urbanidad, , , , , \$ „ 3
- Obligaciones del hombre, por *Escoiquiz*, , , , , \$ „ 2
- Lecciones útiles en diversos caracteres de letra manuscrita para ejercitar á los niños en esta clase de lectura, , , , , \$ „ 6
- Lógica, por *Balmes*, , , , \$ „ 3
- La Religion al alcance de los niños, por *Balmes*, , \$ „ 3
- Aritmética de los niños, por *Vallejo*, , , , , \$ „ 4
- Aritmética Comercial, por *Urcullú*, , , , , \$ „ 3
- Fábulas de *Iriarte*, , , , \$ „ 4
- Fábulas de *Samaniego*, , , \$ „ 4
- Juanito, por *Parravicini*, \$ 1 4
- Gramática Castellana, por *Quiros*, , , , , \$ „ 3
- Gramática Castellana, por la *Academia*, , , , , \$ 1 2
- Gramática Francesa, por *Salvé*, , , , , \$ 1 4
- Prontuario de Ortografía, segun la *Academia*, , , \$ „ 2
- Gramática inglesa, por *Urcullú*, , , , , \$ 1 2
- Gramática italiana, por *Bor-*

- ratura, por *Gil y Zárate*, \$ 3
- Retórica y Poética, por *Sanz*. 1
- Teneduría de Libros, por *Desgranges*, , , , , \$ 1 2
- Aritmética por *Bourdon*, , \$ 2 4
- Geometría, por *Vicente y Bourdon*, , , , , \$ 3
- Algebra, por *Bourdon*, , \$ 3
- Traité d'arpentage, por *Lamotte*, , , , , \$ 1 4
- Tratado elemental de física, por *Ganot*, , , , , \$ 5
- Nociones de física, por *Boutet de Monvel*, , , , , \$ 1 6
- Telémaco (aventuras) en Castellano, , , , , \$ 1 2
- Aventuras de Télémaque, en Francais, , , , , \$ 1 2
- Diccionario novísimo de la lengua Castellana, por la Sociedad de literatos, última edicion 1868, , , , \$ 9

**Obras para los estudiantes de**

**Derecho y Medicina.**

- Elementos de Derecho Romano, por *Heineccio*, , , \$ 1 2
- Recitaciones del derecho civil segun el orden de la instituta, por *Heineccio*, 3 tomos, , , , , \$ 3 4
- Instituta de Gaio, , , , \$ 2 4
- Derecho natural, por *Burlamaqui*, , , , , \$ 1 4
- Derecho natural, por *Santisteban*, , , , , \$ 1 4
- Derecho administrativo, por *Colmeiro*, 2 tomos, , , , \$ 9 „
- Derecho de Gentes, por *Bello*, , , , , \$ 3 „
- Derecho Eclesiástico, por *Walter*, , , , , \$ 1 4
- Ilustracion del derecho Español, por *Sala*, 2 tomos, \$ 3 „
- Instituciones de derecho canónico, por *Donoso*, 3 tomos, , , , , \$ 6 „
- Instituciones de derecho canónico, por *Cavalario*, 3 tomos, , , , , \$ 2 4
- Diccionario de derecho canónico, por *Donoso*, 4 tomos, , , , , \$ 20 „
- Código Criminal Español por *Goyena*, 2 tomos, , \$ 6 „
- Código Penal reformado, por *Caravantes*, , , , \$ 4 4
- Código de Comercio, , , \$ 1 4
- Codes francais & Lois usuellas, 1 tomo grueso, \$ 7 „
- Ordenanzas de Bilbao, , \$ 1 4
- Ordenanzas de Minería, , \$ 3 „
- Ordenanzas de tierras y a-

**LAS COSAS UTILES.**

Entre las muchas que hay, ninguna es de tanta necesidad como la losa: acaban pues, de recibir **jabas surtidas** de 20 y de 40 docenas donde los señores LAGOS.

Tienen tambien **seita negra torcida** y de otros colores para rebozos, **mazos de liston ancho** y angosto surtidos de colores.

San Salvador, Diciembre 24 de 1868. 2v. *Guadalupe Pantoja.*



**JUAN E. SERRANO,**  
**Cirujano-Dentista.**—Casa contigua al oriente del Hotel América. 2v.

**El pasaje en 1ª cámara de Colon á Southampton por la Mala Real se ha rebajado á £ 33.**

La-Union, Diciembre 1868. 2v. *Morris & Co.*

En esta IMPRENTA y en el HOTEL AMERICA se espenden vistas de nuestro hermoso **PALACIO NACIONAL** y del cuerpo de cadetes en el acto de maniobrar, litografiadas por Don Manuel José Letona profesor de Dibujo y Pintura, al precio de **Dos pesos** las iluminadas y de **un peso** las que no lo estan.

San Salvador, Diciembre 21 de 1868. 2v. *El Director.*

**Don Manuel García** falleció el 17 del mes en curso; y cumpliendo con lo prevenido en el artículo 1,245 C., se dá noticia para que los acreedores y demas interesados en la sucesion, acudan á usar de su derecho.—San Esteban, Noviembre 20 de 1868.

El ejecutor testamentario, 2v. *Inocente García.*

**Al público.**

LA sentencia publicada en el "Constitucional" nº 39 correspondiente al 3 del corriente por el Jefe de Pa-

con derecho á ellos ocurra á deducirlo en el tiempo y forma legales. Juzgado de paz de Cacaopera, Diciembre quince de mil ocho cientos sesenta y ocho.

*José Maria Perez.*

lv. Ante mí, *Ciriaco Hernandez*, Srio.

Por órden de este juzgado y con fecha veintiocho del corriente se han depositado dos bueyes de color bermejo encendido que han sido encontrados en varias sementeras haciendo perjuicio y son de dueño y fierro desconocidos. La persona que se crea con derecho á dichos animales que comparezca á deducirlo en el término de ley.

Juzgado 1º de paz: San Salvador, Octubre 29 de 1868.

*Manuel Lanza.*

Por órden de este juzgado se halla en depósito, un novillo prieto, barriga blanca, de fierros y dueño desconocidos, que apareció en esta jurisdicción, el veintiocho del corriente, y se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho á dicho animal, ocurra con los comprobantes de ley á hacer uso del que le corresponda.

Dado en el juzgado de paz de Cuscatancingo, á las ocho de la mañana del día veintinueve de Octubre de 1868.

*Damian Crespin.*

Ante mí, *Balbino Hernandez*, Srio.

De órden del señor juez único de paz de la Villa de Chinameca en el Departamento de Usulután y de acuerdo con lo establecido en el artículo 648 C. fué vendido en esta pública el 20 del corriente un novillo blanco barroso, de regular tamaño, de fierro y dueño desconocidos, aparecido hace un mes en los ejidos de esta población, el que pretenda tener derecho á dicho animal, que ocurra á este juzgado á hacer uso del que le corresponda con sus comprobantes legales, para entregarle lo líquido, que existe depositado en esta Clavería municipal dentro del término de ley.

Juzgado de paz de Chinameca, Octubre 22 de 1868.

*Julian López.*

Con fecha 30 del próximo pasado Octubre y de conformidad con los artículos 798 Pr. y 648 C. se ven-

EN esta Ciudad han hurtado al infrascrito un par de pistolas pequeñas, vizcainas, de dos cañones y de buena calidad; teniendo escrito el nombre del Sr. Don Tomas Valdez. —A la autoridad ó persona particular que se sirva darme noticia de ellas, ofrezco una buena gratificación.

San Salvador, Diciembre 30 de 1868.

*Marcelino Valdez.*

lv. Casa del Sr. Don W. Alarcia.

## CON ESTE FIERRO PS

tengo una partida de novillos en LA CANGREJERA, y por si alguno se extraviase, lo doy á conocer, ofreciendo una gratificación, ó los costos causados, á quien dé noticia á

*Lúcio Ulloa,*

ó al dueño de la hacienda Don PRUDENCIO SIFONTES.

San Salvador, Diciembre 29 de 1868.

lv.

## COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.

### AVISO IMPORTANTE.

El que suscribe tiene el honor y la satisfaccion de anunciar al público; que la Compañía General Trasatlántica con el objeto especial de **procurar al comercio de Centro-América**, ventajas de consideracion; ya sea proporcionándole medios de transporte mas frecuentes, ya sea reduciendo los seguros por la garantía absoluta que ofrecen sus vapores &ª, **ha creado una nueva línea de vapores tan seguros y confortables para los pasajeros como los ya conocidos.**

A consecuencia de esta mejora tan notable, los exportadores de esta costa podran REMITIR SUS FRUTOS por los vapores que el 1º y el 12 saldrán de Colon para Europa.

**Ademas, los pasajeros que quieran pagar aquí anticipadamente sus pasajes, ya por via de New York ó directamente, podran hacerlo sin que esto les cause recargo de ninguna especie.**

San Salvador, Diciembre 31 de 1868.

El Agente-corresponsal de la Compañía General Trasatlántica,

lv. *Augusto Bouineau.*

Gramática italiana, por <i>Bor-</i>			
<i>das</i> , , , , , , , , , ,	\$ 1	2	
Gramática castellana, por			
<i>Salvá</i> , , , , , , , , , ,	\$ 1	4	
Diccionario castellano, portá-			
tátil, , , , , , , , , ,	\$ 1	6	
Diccionario ingles-castellano,			
, , , , , , , , , ,	\$ 2		
Diccionario español-italiano,			
, , , , , , , , , ,	\$ 2		
Gramática latina, por <i>Arau-</i>			
<i>jo</i> , , , , , , , , , ,	"	6	
Autores selectos latinos, 3			
tomos, , , , , , , , , ,	\$ 2	4	
Arte explicado ó gramático			
perfecto, , , , , , , , , ,	\$ 2		
Epitómæ historizæ Sacre , , ,	"	4	
De Viris illustribus, , , , ,	"	6	
Cornelio Nepote, , , , ,	"	6	
Fábulas de Fedro en latin y			
castellano, , , , , , , , , ,	"	6	
Virgilio, en latin, , , , , ,	\$ 1	2	
Horacio, en latin, , , , , ,	\$ 1	4	
Horacio, poesías en caste-			
llano, 4 tomos, , , , , , , , , ,	\$ 5		
Iliada de Homero, en caste-			
llano, 3 tomos, , , , , , , , , ,	\$ 4	4	
Selectas profanas, , , , , , , , , ,	\$ 1		
Diccionario Latino-Español \$ 4	4		
Diccionario Español-Latino \$ 4	4		
Compendio de Geografía,			
por <i>Guim</i> , , , , , , , , , ,	"	6	
Curso elemental de Geografía			
moderna por <i>Bustamante</i> ,			
, , , , , , , , , ,	"	6	
Geografía universal por			
<i>Bustamante</i> , con mapas i-			
luminados, , , , , , , , , ,	\$ 2	4	
Geografía universal por <i>Le-</i>			
<i>Tronne</i> , 1 tomo grueso, \$ 4			
Atlas de Geografía univer-			
sal, con 34 mapas, , , , ,	\$ 3		
Planisferio terrestre, gran			
mapa iluminado pegado			
en tela, barnizado, con			
media caña y rodillo, , ,	\$ 6		
Historia general abreviada,			
declarada de texto para			
todas las escuelas de Es-			
paña, , , , , , , , , ,	\$ 1	6	
Muestras de letra inglesa,			
francesa, italiana, redon-			
da, gótica, alemana & , ,	\$	5	
Filosofía elemental, por <i>Bal-</i>			
<i>mes</i> , , , , , , , , , ,	\$ 1	2	
Filosofía del alma humana \$ 1	2		
El Criterio, por <i>Balmes</i> , , ,	\$ 1		
Arte de hablar en prosa y			
verso, por <i>Hermosilla</i> , , ,	\$ 1	4	
Juicio Crítico de los poetas			
de la última era, por <i>Her-</i>			
<i>mosilla</i> , , , , , , , , , ,	\$ 1	4	
Manual Completo de Lite-			

Ordenanzas de tierras y a-			
guas, , , , , , , , , ,	\$ 3		
Concilio de Trento traduci-			
do al castellano, , , , , ,	\$ 2		
Concilio de Trento in exten-			
so, , , , , , , , , ,	\$ 12		
Teología Moral por <i>Larra-</i>			
<i>ga</i> , , , , , , , , , ,	\$ 2	4	
Anatomía descriptiva por			
<i>Jamain</i> , , , , , , , , , ,	\$ 4		
Acconchements por <i>Ca-</i>			
<i>zeaux</i> , , , , , , , , , ,	\$ 7		
Tratado de Obstetricia, por			
<i>Cuzeaux</i> , 2 tomos, , , , ,	\$ 8		
Anatomía descriptiva, por			
<i>Cruveilhaer</i> , 4 tomos, , , ,	\$ 12		
BECLARD, Tratado de fisio-			
logía humana, , , , , , , , ,	\$ 7		
<i>Bequesel</i> , Traité de Higie-			
ne, , , , , , , , , ,	\$ 4		
<i>Bernard &amp; Huette</i> , Medecine			
Operatoire, figures noires \$ 8			
<i>Bernard &amp; Huette</i> , Medecine			
Operatoire, figures colo-			
riées, , , , , , , , , ,	\$ 16		
Botanique, por <i>Richard</i> , , ,	\$ 3	4	
<i>Bouchardat</i> , formulario Ma-			
gistral (1868), , , , , , , , ,	\$ 3		
<i>Bouchardat</i> , Traité de Ma-			
tiere médicale, 2 volú-			
mens, , , , , , , , , ,	\$ 7		
Dictionnaire de Médecine,			
por <i>Littré &amp; Robin</i> , 2 vo-			
lúmens, , , , , , , , , ,	\$ 10		
Manual de Patología, por			
<i>Tardieu</i> , , , , , , , , , ,	\$ 4		
Tratado de Medicina y Ci-			
rujía legal, teórica y prác-			
tica, por <i>MATA</i> , 3 tomos			
gruesos, , , , , , , , , ,	\$ 20		
Petite chirurgie, por <i>Ja-</i>			
<i>main</i> , , , , , , , , , ,	\$ 3		

Ademas de esos libros, se encuentran en la misma librería libros de toda clase, cuyo catálogo se publicará próximamente.

S. Salvador, Diciembre 26 de 1868.

lv. *Pedro Boisard.*

## COMPANIA del Muelle de la La-Libertad.

La Direccion de esta Compañía de conformidad con la Junta Directiva ha dispuesto hacer un llamamiento de un diez por ciento en cada accion pagaderos cinco por ciento el 24 de Enero, cinco por ciento el 24 de Febrero.

San Salvador, Diciembre 22 de 1868.

El Director,  
*J. Rössner.*

titucional" nº 39 correspondiente al 3 del corriente por el Juez de Paz de Mejicanos, en que se me renueve del cargo de curador de los menores hijos de la finada Hilaria Moreng, ha sido emitida con incompetencia de jurisdicción, y sin que se me haya oído y vencido previamente en juicio, cuya resolución dictada por las intrigas de un tinterillo y de la nuevamente nombrada interesada en la curatela, haciéndome aparecer ante el público en conceptos difamantes y calumniosos, será considerada por el Tribunal Supremo de Justicia ante quien he puesto mi acusacion contra aquel funcionario y su Secretario, como infractores del artículo 82 de la Carta fundamental, infraccion que constituye un delito penado por la ley.

San Salvador, Diciembre 7 de 1868.

2v. *Eligio Escalante.*

## PILDORAS DE OLIVIER.

Estas Píldoras, eficacísimas para la curacion de toda clase de disenterias y diarreas, con entero arreglo á la instruccion impresa que acompaña á cada caja, se hallan de venta en la Nevería del Sr. Don Luis Giammattei, calle de Candelaria, N° 13, al moderado precio de cinco reales caja.

San Salvador.

3v. *M. Olivier.*

## EN EL DESPACHO de la imprenta del Gobierno

HAY DE VENTA:

El Silabario Castellano.....	á 8 reales	docena.
— Prontuario de Ortografía.....	á 10 —	—
— — — — — do Leyes de ha-		
cienda.....	á 8 —	o/rística.
— — — — —	á 12 —	"u. rpastado
La Aritmética por el Sr. D. L.		
López.....	á 12 —	docena
Las Poesías satíricas y burlescas		
de D. Antonio José de Irisarri.....	á 10 —	ejemplar, rús-
		tica.

se reciben suscripciones anticipadas

A "La Gaceta" de Guatemala.....	á 12 rs.	por o/ 12 nóm
"La Semana".....	á 12 "	"
"El Constitucional".....	á 8 "	"
"El Faro Salvadoreño".....	á 6 "	"

IMPRENTA DEL GOBIERNO: CALLE DE DUEÑAS, N° 7.